

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas
emitido por un Auditor Independiente**

**GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de GREENERGY RENOVABLES, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de GREENERGY RENOVABLES, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Adquisición de Parque Eólico Quillagua SpA

Descripción Tal y como se describe en la nota 5 de la memoria consolidada adjunta, con fecha 8 de noviembre de 2019, la Sociedad dominante ha adquirido por un importe de 7.010 millones de euros la totalidad de las acciones de Parque Eólico Quillagua, SpA. Dicha sociedad contiene el desarrollo de un parque fotovoltaico de 95 MW en Chile.

La transacción se encuentra dentro del alcance de la NIIF 3 Combinaciones de negocios, y, por tanto, tal y como se indica en la nota 5 de la memoria consolidada adjunta, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos deben ser registrados en las cuentas anuales consolidadas del Grupo a sus valores razonables en la fecha de su adquisición. En este sentido el Grupo, ha contado con el apoyo de expertos independientes para dicho análisis.

Dado que el registro contable de esta operación requiere de ciertas asunciones y juicios realizados por la Dirección del Grupo y la significatividad de los importes, la consideramos como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Hemos analizado las contraprestaciones establecidas en el contrato de compra para comprobar la correcta determinación del coste de la combinación de negocios.
- ▶ Hemos revisado la información financiera de la sociedad adquirida que soporta las principales magnitudes incorporadas en el estado de situación financiera.
- ▶ Hemos evaluado las razones por las que la combinación de negocios se ha realizado en condiciones ventajosas y por tanto, verificado el importe de la diferencia negativa de consolidación, incluyendo la estimación de los impuestos diferidos que han surgido en el ajuste provisional efectuado por el Grupo.
- ▶ Hemos evaluado el análisis realizado por la Dirección del Grupo y sus expertos independientes, para la determinación del valor razonable de los activos netos adquiridos.
- ▶ Hemos confirmado la independencia de los expertos independientes en los que se ha apoyado el Grupo.
- ▶ Hemos revisado los desgloses incluidos en la memoria consolidada del ejercicio de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Reconocimiento de ingresos en contratos de construcción

Descripción El Grupo Grenergy lleva a cabo una parte muy relevante de su negocio a través de contratos de construcción de parques fotovoltaicos. La información relativa al reconocimiento de los ingresos por contratos de construcción se desglosa en la nota 4.13 de la memoria consolidada adjunta.

Este método de reconocimiento de ingresos ha sido una cuestión clave para nuestra auditoría ya que afecta a la valoración de la producción ejecutada pendiente de certificar y que, al 31 de diciembre de 2019 asciende a 6.371 miles de euros, y a un importe muy relevante del volumen total de la cifra de negocios consolidada, y además requiere la realización de estimaciones significativas por parte de la Dirección del Grupo, relativas principalmente a la estimación de los costes totales, a los costes incurridos y pendientes de incurrir y al resultado previsto al final del contrato; todas ellas en el marco de los criterios establecidos en la NIIF 15 "ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes".

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Hemos obtenido un entendimiento de los procesos seguidos para la gestión de proyectos en la fase de ejecución de los contratos de construcción, incluyendo la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes.
- ▶ Hemos seleccionado una muestra de contratos, en base a su significatividad, para los que hemos verificado sus términos y condiciones, así como que los ingresos facturables y el coste de ventas asociado a la fecha del cierre del ejercicio, han sido reconocidos en la cuenta de resultados consolidada de acuerdo con el método basado en el input (costes incurridos sobre costes totales) a lo largo del tiempo, comprobando que los mismos se asignan por el importe y al periodo correcto y que las facturas han sido cobradas con documentación bancaria.
- ▶ Hemos realizado preguntas a la Dirección del Grupo sobre el desarrollo de los proyectos más relevantes y la no existencia de desviaciones significativas entre los costes planificados y los costes reales.
- ▶ Hemos verificado la correcta facturación de los saldos de obra ejecutada pendiente de facturar registrados a 31 de diciembre de 2019 a través de las facturaciones emitidas con fecha posterior al cierre del ejercicio.
- ▶ Hemos realizado pruebas analíticas relativas a los márgenes de obra.
- ▶ Para los proyectos que se encuentran ejecutados al 100%, hemos verificado con documentación soporte la recepción provisional de la obra.
- ▶ Hemos revisado los desgloses incluidos en la memoria consolidada del ejercicio de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Otras cuestiones

Con fecha 3 de abril de 2019 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 en el que expresaron una opinión favorable.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- ▶ Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 26 de febrero de 2020.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de junio de 2019 nos nombró como auditores del Grupo por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.



ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'David Ruiz-Roso Moyano'.

David Ruiz-Roso Moyano
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº 18336)

26 de febrero de 2020



**GREENERGY RENOVABLES, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Euros)

ACTIVO	Notas	31.12.2019	31.12.2018 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31.12.2019	31.12.2018 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		88.044.141	18.715.488	PATRIMONIO NETO		37.097.475	25.310.682
Inmovilizado intangible	Nota 7	9.445.907	2.697.418	Patrimonio Neto atribuido a la Sociedad Dominante		37.247.581	25.539.372
Aplicaciones informáticas		70.720	3.093	Capital	Nota 13.1	8.507.177	3.645.933
Patentes, licencias, marcas y similares		9.375.187	2.694.325	Capital escriturado		8.507.177	3.645.933
Inmovilizado material	Nota 6	70.346.859	14.774.624	Prima de emisión	Nota 13.2	6.117.703	6.117.703
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.271.860	609.331	Reservas	Nota 13.3	15.444.869	8.373.059
Inmovilizado en curso y anticipos		69.074.999	14.165.293	(Acciones y participaciones de la Sociedad Dominante)	Nota 13.4	(3.328.497)	(2.062.970)
Activos por derecho de uso	Nota 8.1	4.564.434	182.641	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	Nota 21	11.436.955	9.725.962
Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 9.1	-	11.474	Ajustes por cambios de valor	Nota 14	(930.626)	(260.315)
Instrumentos de patrimonio		-	11.474	Operaciones de cobertura		(477.733)	-
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 9.2	188.991	92.737	Diferencias de conversión	Nota 15	(452.893)	(260.315)
Instrumentos de patrimonio a largo plazo		102.067	-	Participaciones no dominantes		(150.106)	(228.690)
Otros activos financieros		86.924	92.737	PASIVO NO CORRIENTE		73.437.618	9.734.836
Activos por impuesto diferido	Nota 20	3.497.950	956.594	Provisiones a largo plazo	Nota 16	2.748.384	-
Activos por impuesto diferido		3.497.950	956.594	Deudas a largo plazo	Nota 17	67.239.122	9.734.836
ACTIVO CORRIENTE		69.582.869	41.856.191	Obligaciones y otros valores negociables		21.539.686	-
Existencias	Nota 10	8.851.116	11.624.696	Deudas con entidades de crédito		41.764.740	9.333.447
Materias primas y otros aprovisionamientos		1.015.452	1.115.309	Acreeedores por arrendamiento financiero		3.726.447	134.854
Plantas en curso		7.777.484	10.479.885	Otros pasivos financieros	Nota 20	208.249	266.535
Anticipos a proveedores		58.180	29.502	Pasivos por impuesto diferido		-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 11	24.762.622	14.596.075	PASIVO CORRIENTE		47.091.917	25.526.161
Cientes por ventas y prestaciones de servicios		12.419.040	12.484.921	Provisiones a corto plazo	Nota 16	828.909	64.150
Deudores varios		160.220	11.817	Deudas a corto plazo	Nota 17	9.642.204	7.333.584
Personal		20.290	7.486	Deudas con entidades de crédito		4.953.157	6.061.848
Activo por impuesto corriente	Nota 20	16.112	-	Acreeedores por arrendamiento financiero		692.217	27.662
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 20	12.146.960	2.091.851	Derivados		654.429	-
Inversiones en empresas vinculadas	Nota 9.1 y 24.1	40.512	45.830	Otros pasivos financieros		3.342.401	1.244.074
Créditos a empresas vinculadas		40.512	45.830	Deudas con empresas vinculadas	Nota 18 y 24.1	-	333.769
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 9.2	6.873.062	2.360.303	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		36.620.804	17.763.282
Créditos a empresas		-	2.236.465	Proveedores		23.388.491	10.662.365
Otros activos financieros		6.873.062	123.838	Proveedores, empresas vinculadas	Nota 22.1	5.436	27.759
Periodificaciones a corto plazo	Nota 12	282.470	110.246	Acreeedores varios		1.938.348	466.153
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 12	28.773.087	13.119.041	Personal		536.097	467.792
Tesorería		28.773.087	13.119.041	Pasivo por impuesto corriente	Nota 20	730.798	-
				Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 20	1.370.551	299.458
				Anticipos de clientes	Nota 11	8.651.083	5.839.755
				Periodificaciones a corto plazo		-	31.376
TOTAL ACTIVO		157.627.010	60.571.679	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		157.627.010	60.571.679

(*) Cifras re-expresadas a efectos comparativos (Nota 2.4)

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria consolidada adjunta y Anexos forman parte integrante del Estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019
GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA DE LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Euros)

	Notas	31.12.2019	31.12.2018 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 26	72.289.630	26.577.205
Ventas		70.931.791	25.567.266
Prestaciones de servicios		1.357.839	1.009.939
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(2.702.401)	1.009.770
Trabajos realizados por la empresa para su activo	Nota 19	12.239.733	8.190.763
Aprovisionamientos	Nota 21	(62.588.351)	(22.061.075)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(62.574.844)	(21.703.217)
Trabajos realizados por otras empresas		(13.507)	(357.858)
Otros ingresos de explotación		51.772	68.885
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		51.772	68.885
Gastos de personal		(4.784.016)	(3.152.305)
Sueldos, salarios y asimilados		(4.011.197)	(2.726.285)
Cargas sociales	Nota 21	(772.819)	(426.020)
Otros gastos de explotación		(4.846.025)	(3.617.168)
Servicios exteriores	Nota 21	(4.028.078)	(3.399.488)
Tributos		(53.188)	(28.137)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 16	(764.759)	(142.930)
Otros gastos de gestión corriente		-	(46.613)
Amortización del inmovilizado	Nota 6 y 7	(660.945)	(881.431)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	Nota 6	(290.804)	9.357.919
Deterioros y pérdidas		(291.320)	(2.174.486)
Resultados por enajenaciones y otras		516	11.532.405
Otros resultados		19.747	(84.433)
Diferencias negativas en combinaciones de negocio	Nota 5	8.790.226	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		17.518.566	15.408.130
Ingresos financieros	Nota 21	55.019	-
Gastos financieros	Nota 21	(1.141.769)	(1.559.392)
Por deudas con terceros		(1.141.769)	(1.559.392)
Diferencias de cambio	Nota 21	(2.307.056)	(2.798.088)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 21	(25.000)	(122.714)
Deterioros y pérdidas		(25.000)	(122.714)
RESULTADO FINANCIERO		(3.418.806)	(4.480.194)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		14.099.760	10.927.936
Impuesto sobre Beneficios	Nota 20	(2.663.443)	(1.395.478)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		11.436.317	9.532.458
RESULTADO ATRIBUIDO A PARTICIPACIONES NO DOMINANTES		(638)	(193.504)
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A SOCIEDAD DOMINANTE		11.436.955	9.725.962
Beneficio (pérdida) por acción	Nota 13.6	0,48	0,41

(*) Cifras re-expresadas a efectos comparativos (Nota 2.4)

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria consolidada adjunta y Anexos forman parte integrante de la Cuenta de resultados consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2019 y de 2018.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
A) ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO

(Euros)

	31.12.2019	31.12.2018(*)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (I)	11.436.317	9.532.458
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
- Diferencias de conversión	(18.476)	(319.917)
- Operaciones de cobertura	(477.733)	-
- Efecto impositivo	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (II)	(496.209)	(319.917)
Transferencias a la cuenta de resultados consolidada		
- Diferencias de conversión	1.492	4.696
- Efecto impositivo	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA (III)	1.492	4.696
TOTAL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (I+II+III)	10.941.600	9.217.237
Atribuible a:		
Sociedad Dominante	10.942.238	9.410.740
Participaciones no dominantes	(638)	(193.503)

(*) Cifras re-expresadas a efectos comparativos (Nota 2.4)

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria consolidada adjunta y Anexos forman parte integrante del Estado de resultado global consolidado correspondiente a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

(Euros)

	Capital	Prima de emisión	Reservas	(Acciones propias)	Resultado del ejercicio atribuido a la Soc. Dominante	Ajustes por cambios de valor	Participaciones no dominantes	Total
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2017	3.645.933	6.117.703	3.823.537	(1.133.498)	3.512.835	54.906	21.178	16.042.594
Ajustes por cambios de criterio y errores	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2018	3.645.933	6.117.703	3.823.537	(1.133.498)	3.512.835	54.906	21.178	16.042.594
Total resultado global consolidado	-	-	-	-	13.279.402	(315.221)	(193.503)	12.770.678
Operaciones con acciones de la sociedad dominante (netas)	-	-	800.410	(929.472)	-	-	-	(129.062)
Variaciones en el perímetro, traspasos y otros efectos de menor cuantía	-	-	-	-	-	-	(6.577)	(6.577)
Reparto resultado año anterior	-	-	3.749.112	-	(3.512.835)	-	(49.788)	186.489
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2018	3.645.933	6.117.703	8.373.059	(2.062.970)	13.279.402	(260.315)	(228.690)	28.864.122
Ajustes por cambios de criterio y errores (nota 2.4)	-	-	-	-	(3.553.440)	-	-	(3.553.440)
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2019	3.645.933	6.117.703	8.373.059	(2.062.970)	9.725.962	(260.315)	(228.690)	25.310.682
Total resultado global consolidado	-	-	-	-	11.436.955	(494.717)	(638)	10.941.600
Aumento de capital	4.861.244	-	(4.861.244)	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones de la sociedad dominante (netas)	-	-	2.110.720	(1.265.527)	-	-	-	845.193
Variaciones en el perímetro, traspasos y otros efectos de menor cuantía	-	-	96.372	-	-	(175.594)	79.222	-
Reparto resultado año anterior	-	-	9.725.962	-	(9.725.962)	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2019	8.507.177	6.117.703	15.444.869	(3.328.497)	11.436.955	(930.626)	(150.106)	37.097.475

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria consolidada adjunta y Anexos forman parte integrante del Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
 (Euros)

	Notas	31.12.2019	31.12.2018(*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.		14.099.760	10.927.936
2. Ajustes del resultado.		(3.654.912)	(3.789.215)
a) Amortización del inmovilizado (+).	6 y 7	660.945	881.431
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).		291.320	2.317.416
c) Variación de provisiones (+/-).		764.759	64.150
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).	6 y 7	(516)	(11.532.405)
g) Ingresos financieros (-).		(55.019)	-
h) Gastos financieros (+).	21	1.141.769	1.559.392
i) Diferencias de cambio (+/-).	21	2.307.056	2.798.088
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-).		25.000	122.713
k) Diferencia negativa en combinaciones de negocios (-/+).	5	(8.790.226)	-
3. Cambios en el capital corriente.		9.177.718	6.610.882
a) Existencias (+/-).	10	2.773.580	1.795.999
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).	11	(10.166.547)	6.140.435
c) Otros activos corrientes (+/-).		(166.906)	(19.002)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).		14.009.109	1.545.284
e) Otros pasivos corrientes (+/-).		(31.376)	(2.851.834)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).		2.759.858	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		(3.740.961)	(4.057.308)
a) Pagos de intereses (-).	21	(1.141.769)	(1.559.392)
c) Cobros de intereses (+)		55.019	-
d) Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficios (+/-).	21	(2.654.211)	(2.497.916)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		15.881.605	9.692.295
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-).		(56.081.472)	(29.349.117)
a) Combinaciones de negocio.	5	(4.862.103)	(48.162)
b) Inmovilizado intangible.	7	(81.501)	-
c) Inmovilizado material.	6	(46.503.855)	(26.926.181)
e) Otros activos financieros.		(4.634.013)	(2.374.774)
7. Cobros por desinversiones (+).		-	37.135.820
a) Sociedades del grupo, neto de efectivo en sociedades consolidadas.		-	23.009
c) Inmovilizado material.	6	-	37.075.606
e) Otros activos financieros.	8.2	-	37.205
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7+6)		(56.081.472)	7.786.703
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.		845.192	50.850
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-).	13	(3.882.063)	(1.869.232)
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio de la Sociedad Dominante	13	4.727.255	1.920.082
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.		55.039.454	(7.200.433)
a) Emisión (+)		59.014.369	34.741.508
1. Obligaciones y otros valores negociables (+).		21.539.686	-
2. Deudas con entidades de crédito (+).	17.1	34.949.805	34.741.508
4. Otras deudas (+).	17.2	2.524.878	-
b) Devolución y amortización de:		(3.974.915)	(41.941.941)
2. Deudas con entidades de crédito (-).		(3.916.629)	(41.941.941)
4. Otras deudas (-).		(58.286)	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		55.884.646	(7.149.583)
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		(30.733)	(163.789)
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C+/-D)		15.654.046	10.165.626
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	12	13.119.041	2.953.415
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	12	28.773.087	13.119.041

(*) Cifras re-expresadas a efectos comparativos (Nota 2.4)

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria consolidada adjunta y Anexos forman parte integrante del Estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

MEMORIA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1. Sociedades del Grupo

1.1. Sociedad Dominante

GREENERGY RENOVABLES, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante), se constituyó en Madrid, el día 2 de Julio de 2007, mediante escritura pública, estando inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 24.430, libro 0, folio 112, sección 8ª, hoja M-439.423, inscripción 1. Con fecha 15 de noviembre de 2019 la Sociedad Dominante procedió al cambio de su domicilio social y fiscal a Rafael Botí, nº 26 de Madrid.

El objeto social y los sectores en los que el Grupo Greenergy desarrolla su actividad son los siguientes: la promoción y comercialización de instalaciones de aprovechamiento energético, así como la producción de energía eléctrica y cualquier actividad complementaria, y la gestión y explotación de instalaciones de aprovechamiento energético.

Al 31 de diciembre de 2019, el Grupo Greenergy Renovables está formado por 111 sociedades, incluida la Sociedad Dominante (100 sociedades dependientes por participación directa de la dominante y 10 de manera indirecta a través de la participación mayoritaria de una dependiente), integrándose las sociedades dependientes mediante el método de integración global. En cada uno de los países en los que el Grupo opera, el Grupo cuenta con una sociedad cabecera que realizan las funciones de contratista bajo contratos EPC (Engineering, Procurement and Construction), de O&M (Operación y Mantenimiento) o de gestión de activos con personal propio. El resto de las sociedades dependientes se trata de sociedades vehículo (SPV's) donde se aparcen cada uno de los parques solares o eólicos. Del total de sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2019, un total de 82 sociedades están inactivas.

Desde el 8 de julio de 2015, las acciones de la Sociedad Dominante Greenergy Renovables, S.A. cotizaban en el Mercado Alternativo Bursátil, segmento Empresas en Expansión (en adelante MAB-EE) (Nota 13). Como consecuencia de la entrada a cotización en el MAB-EE, la Sociedad Dominante perdió su condición de unipersonal, que había sido declarada en el ejercicio 2014. Con fecha 15 de noviembre de 2019, la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante, aprobó, entre otros acuerdos, solicitar la exclusión de negociación de sus acciones en el Mercado Alternativo Bursátil y, simultáneamente, solicitar la admisión a negociación de las mismas en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español. Como consecuencia de lo anterior, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sistemas de Negociación, S.A., acordó excluir de negociación en dicho Mercado las 24.306.221 acciones de la Sociedad Dominante, con efectos a partir del día 16 de diciembre de 2019, misma fecha en la que se produjo la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (Nota 13).

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante celebrado el 29 de marzo de 2019 formuló las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2018, preparadas de acuerdo con el Plan general de contabilidad y las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, que fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 17 de junio de 2019. En esa fecha, se delegó al Consejo de Administración la facultad de iniciar los trámites para solicitar la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y/o Valencia. Por este motivo, y en cumplimiento de la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración toma la decisión de aplicar por vez primera las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, en adelante "NIIF-UE". Con fecha 23 de julio de 2019 el Consejo de Administración de la Sociedad dominante formuló los Estados Financieros Consolidados con propósito especial formulados bajo NIIF-UE de los ejercicios 2018, 2017 y 2016.

La Sociedad Dominante forma parte a su vez del Grupo Daruan, siendo la sociedad Daruan Group Holding, S.L., residente en España, la sociedad dominante de dicho Grupo, la cual formula y publica cuentas anuales consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo cuya sociedad dominante es Daruan Group Holding, S.L. correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, así como los correspondientes informes de gestión y de auditoría del Grupo fueron depositadas en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de julio de 2019.

1.2. Sociedades dependientes

Las entidades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación, así como la información relacionada con las mismas se presentan en el Anexo I de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la Sociedad Dominante por aplicación del método de integración global, eliminando por tanto en el proceso de consolidación los saldos y transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas.

Los resultados de las entidades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en la cuenta de resultados consolidada desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva en que deja de ser entidad dependiente, según corresponda. La participación de terceros en el patrimonio y resultados del Grupo se presenta respectivamente en los capítulos "participaciones no dominantes" del estado de situación financiera consolidado y "resultado atribuible a participaciones no dominantes" de la cuenta de resultados consolidada.

Los estados financieros individuales de la Sociedad Dominante y de las entidades dependientes utilizados para la elaboración de los estados financieros consolidados están referidos a la misma fecha de presentación.

No hay otras sociedades aparte de las indicadas anteriormente que, de acuerdo con la normativa vigente, formen parte de dicho Grupo. Ninguna de las sociedades dependientes ha emitido valores admitidos a cotización en un mercado bursátil.

1.3. Marco regulatorio

Regulación sectorial en España

El sector de las energías renovables es un sector regulado que ha experimentado cambios fundamentales en los últimos ejercicios, al que se le dotó de un nuevo marco normativo en 2013. Dentro de dicho marco, la nueva norma de referencia es la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que deroga la anterior Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

El 26 de diciembre de 2013 se publicó la nueva Ley del Sector que ratifica lo establecido en el Real Decreto-Ley 9/2013; elimina el régimen especial y plantea un nuevo esquema de retribución para estas instalaciones de renovables, cogeneración y residuos. La nueva retribución (denominada retribución específica y que se otorgará para las nuevas instalaciones de forma excepcional) es adicional a la retribución por venta de la energía en el mercado y está compuesta por un término por unidad de potencia instalada que cubre, cuando proceda, los costes de inversión que no puedan ser recuperados por el mercado, y un término a la operación que cubre, en su caso, la diferencia entre los costes de explotación y el precio del mercado.

Esta nueva retribución específica se calcula en base a una instalación tipo, a lo largo de su vida útil regulatoria y en referencia a la actividad realizada por una empresa eficiente y bien gestionada en función de:

- los ingresos estándar por la venta de la energía valorada al precio de mercado;
- los costes estándar de explotación; y
- el valor estándar de la inversión inicial.

Este régimen retributivo se basa en una rentabilidad razonable a las inversiones, que se define en base al tipo de interés del bono del Estado a diez años más un diferencial, que se establece inicialmente en 300 puntos básicos.

Se establecen periodos regulatorios de seis años y sub-periodos de tres años. Cada tres años se pueden cambiar los parámetros retributivos relacionados con las previsiones del precio de mercado, incorporando los desvíos que se hubiesen producido en el subperíodo.

Cada seis años se podrán modificar los parámetros estándares de las instalaciones; excepto el valor de inversión inicial y la vida útil regulatoria que permanecerán invariables a lo largo de la vida de las instalaciones. Igualmente, cada seis años se puede cambiar el tipo de interés de retribución, pero sólo para las retribuciones a futuro.

El valor de la inversión estándar para las nuevas instalaciones se determina mediante un procedimiento de concurrencia competitiva.

Esta nueva retribución aplica desde julio de 2013, fecha de entrada en vigor del Real Decreto-Ley 9/2013.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

El 6 de junio de 2014 se publicó el RDL 413/2014, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Adicionalmente, el 16 de junio de 2014 se publicó la Orden IET 1045/2014, del Ministerio de Industria Energía y Turismo por la que se aprueban los parámetros retributivos de las contribuciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable, cogeneración y residuos. Conforme a esta nueva normativa, las instalaciones recibirán durante su vida útil regulatoria, adicionalmente a la retribución por la venta de la energía valorada al precio del mercado, una retribución específica compuesta por un término por unidad de potencia instalada que cubra, cuando proceda, los costes de inversión para cada instalación tipo que no puedan ser recuperados por la venta de la energía en el mercado, al que se denomina retribución a la inversión, y un término a la operación que cubra, en su caso, la diferencia entre los costes de explotación y los ingresos por la participación en el mercado de producción de dicha instalación tipo, al que se denomina retribución a la operación.

A destacar que, a 31 de diciembre de 2019 el Grupo no posee ningún activo en España que pueda ser catalogado como planta o instalación de energías renovables cuya retribución venga determinada por el marco regulatorio anterior.

La Sociedad dominante ha centrado sus esfuerzos en llevar a cabo nuevos desarrollos y construir nuevas instalaciones en Latinoamérica, a través de las filiales.

El 23 de noviembre de 2019 se publicó el Real Decreto-ley 17/2019, de 22 de noviembre de 2019, por el que se adoptan medidas urgentes para la necesaria adaptación de parámetros retributivos que afectan al sistema eléctrico y por el que se da respuesta al proceso de cese de actividad de centrales térmicas de generación. Los principales aspectos recogidos en el Real Decreto-ley son:

- Establece la rentabilidad razonable para renovables, cogeneración y residuos y la tasa de retribución financiera para la producción en los territorios no peninsulares para el periodo 2020-2025. Se actualiza el valor al 7,09% vs el 7,398% o el 7,503% según el tipo de instalaciones.
- Establece que el Gobierno aprobará antes del 29 de febrero de 2020 el resto de los parámetros retributivos que serán de aplicación entre 2020 y 2025, que requerían previamente de la definición de la rentabilidad razonable que se lleva a cabo en la norma.
- Incorpora un mecanismo al que se podrán acoger las instalaciones que tuvieran reconocida retribución primada a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 9/2013: da la opción a sus titulares de mantener una rentabilidad razonable por sus instalaciones del 7,398% hasta 2031. Esta medida no será de aplicación cuando exista el derecho a percibir una indemnización como consecuencia de una sentencia firme o un laudo arbitral definitivo, o se mantengan abiertos los procesos arbitrales o judiciales en curso, salvo que se acredite renuncia fehaciente a la percepción de dicha compensación, continuación o reinicio de dichos procesos. Además, las instalaciones que así lo deseen podrán renunciar al marco retributivo que regula este Real Decreto-ley, y acogerse al ordinario, sujeto a revisión cada seis años.

A 31 de diciembre de 2019, el Grupo no tiene ningún parque en operación.

Regulación sectorial en Latinoamérica

Respecto al marco regulatorio en Latinoamérica que afectará a corto y medio plazo a la operativa del Grupo Greenergy en Chile, Perú, México, Colombia y Argentina, resaltar ante todo que el mercado energético se trata de un mercado privado, sin sujeción alguna a primas o subvenciones públicas a las energías renovables como sucedió en España en años pasados. No existe, por tanto, una incertidumbre regulatoria ni inseguridad jurídica de cara a inversiones en instalaciones fotovoltaicas o eólicas.

Chile

Hasta la fecha el Grupo ha operado en Chile a través de instalaciones fotovoltaicas adheridas al régimen de los pequeños medios de generación distribuida (PMGD). Los PMGD's son todos aquellos medios de generación con excedentes de potencia menores o iguales a 9 MW, conectados en redes de media tensión en los sistemas de distribución, siendo este tipo de proyectos los que conforman la cartera de proyectos de Greenergy a corto plazo en Chile.

La principal diferencia en la comercialización de energía entre un PMGD y los demás generadores consiste en la venta a través de un precio estabilizado. Este precio estabilizado lo ofrece la compañía de distribución a la cual le vende el generador. A su vez, este precio viene fijado por la Comisión Nacional de Energía (CNE) cada 6 meses. Lo fija en base a la proyección que realizan de los costos marginales para los próximos 48 meses en cada nudo. Al ser una media de la evolución de los costos marginales en los próximos cuatro años y en las 24 horas del día, este precio no presenta grandes variaciones, manteniéndose estable en comparación con el precio del mercado spot.

Además, todas las empresas generadoras pueden firmar contratos con los clientes a precios libremente pactados (clientes no regulados) y con las empresas de transmisión/distribución a precio de nudo, determinado por la CNE como se explicó anteriormente. Otra forma de comercialización de la energía generada es mediante un proceso regulado de licitaciones de suministro para empresas distribuidoras. A su vez, las empresas distribuidoras venden su energía a clientes regulados finales, o bien, a clientes libres que no desean pactar libremente contratos de suministro con empresas de generación.

Los generadores deben comunicar al CDEC respectivo, con una antelación de 6 meses, la opción de venta de energía a la cual se van a acoger (precio de nudo o precio estabilizado). Para cambiar de régimen se debe avisar con 12 meses de anticipación y el periodo mínimo de permanencia para cada régimen es de 4 años.

No obstante, se está llevando a cabo un cambio regulatorio en el segmento de los PMGDs que afectaría al esquema retributivo (precio estabilizado) de los proyectos, así como al procedimiento de tramitación. El trasfondo del cambio es que algunos actores entienden este precio estabilizado como un subsidio cruzado que ya no es necesario para el fomento de la instalación de nueva capacidad renovable.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

La modificación aprobada por el Ministerio de Energía, que pasará a llamarse Reglamento para Medios de Generación de Pequeña Escala, establece un régimen transitorio para los proyectos que ya están bajo el esquema retributivo actual y para aquellos que están en desarrollo avanzado. En este sentido, los proyectos que ya están en operación podrán seguir recibiendo el precio estabilizado actual por un plazo de hasta 14 años a contar desde la entrada en vigor del nuevo reglamento, y los que estén en desarrollo avanzado, por un plazo de 14 años desde la conexión. Para ello, estos proyectos deben obtener el permiso de conexión o presentar el trámite ambiental en un plazo de 7 meses y, además, haber obtenido la declaración en construcción antes de los 18 meses de la entrada en vigor del nuevo reglamento. En caso de no cumplir con las condiciones anteriores, los nuevos proyectos seguirán teniendo un precio estabilizado, pero la fórmula de cálculo será diferente e irá ligada a las bandas horarias en la que cada proyecto venda su energía. La referida modificación se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Contraloría General de la República de Chile, por lo que podría sufrir alguna modificación.

Perú

En Perú el sector de energía eléctrica se rige por la Ley de Concesiones Eléctricas, de conformidad con el Decreto Ley No.25844, Decreto Supremo No.009-93-EM y sus modificaciones y extensiones. De acuerdo con esta ley, el sector de energía eléctrica en Perú está dividido en tres segmentos principales: generación, transmisión y distribución. A partir de octubre de 2000, el sistema eléctrico peruano comprende el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional - SEIN, además de otros sistemas conexos. El Grupo suministra energía eléctrica renovable en el segmento perteneciente al SEIN el 2006, la Ley No.28832, que asegura el desarrollo eficiente de la generación de energía eléctrica, introdujo cambios importantes en la regulación del sector.

De conformidad con la Ley de Concesiones Eléctricas, la operación de las plantas de generación de energía y los sistemas de transmisión está sujeta al reglamento de Comité de Operación Económica Nacional - COES-SEIN, de manera que coordinen sus operaciones a un costo mínimo, asegurando el suministro seguro de electricidad, así como el mejor uso de los recursos de energía.

El COES-SEIN regula los precios de la energía eléctrica y de transmisión entre generadores de energía y la compensación para los titulares de los sistemas de transmisión.

Para fomentar la instalación de tecnologías renovables, el Estado peruano ha recurrido en varias ocasiones a la convocatoria de subastas en las que se ofrecían contratos a largo plazo (20 años) con un precio fijo por la energía entregada.

En agosto de 2019, una nueva normativa publicada por el gobierno peruano reconoce la potencia firme, es decir, la potencia máxima que podría generar una unidad de generación con un alto nivel de seguridad, a los proyectos de tecnología eólica. Es un paso importante considerando que los proyectos de generación deben entregar potencia firme en el momento de firmar un contrato de suministro energético. El gobierno peruano está trabajando para publicar una normativa que también permita reconocer potencia firme a la tecnología solar.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Colombia

Colombia liberalizó su sector eléctrico en 1995, a través de la Ley de Servicios Públicos y la Ley de Electricidad (ambas de 1994). La reglamentación de este mercado fue desarrollada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas. Para este propósito, la citada comisión promulgó las reglamentaciones básicas y puso en funcionamiento el nuevo esquema a partir de julio de 1995. El sector divide sus actividades en generación, transmisión, distribución y comercialización.

Las transacciones de compraventa de energía entre generadores y comercializadores se realizan en el mercado de energía mayorista, el cual se define en el artículo 11 de la Ley 143 de 1994 en los siguientes términos: *“es el mercado de grandes bloques de energía eléctrica, en que generadores y comercializadores venden y compran energía y potencia en el sistema interconectado nacional”*.

Dada la gran proporción de la generación hidráulica en el sistema y la incidencia de distintos fenómenos climáticos en el país, que afectan seriamente a la disponibilidad de recurso hidráulico, existe un mecanismo llamado “cargo por confiabilidad” a través del cual las plantas reciben un ingreso adicional por su energía firme, es decir, la energía que con mucha probabilidad podrían entregar en un año de sequía, y el sistema se asegura que hay capacidad instalada para cubrir la demanda del país en esos momentos. Las plantas renovables pueden optar por recibir este ingreso adicional, o por una parte de su energía anual.

Para fomentar la presencia de energías renovables en el país, el gobierno colombiano ha convocado subastas de energía renovable. En estas subastas, se ofrecen contratos de largo plazo con un precio fijo (indexado al índice de precios) que se firman con las comercializadoras. Para fomentar la participación de las comercializadoras, el gobierno ha aprobado la obligación de que al menos el 10% de la energía suministrada a usuarios regulados provenga de fuentes de energía renovable no convencional.

Argentina

El sector energético argentino ha pasado por tres fases diferenciadas que han marcado su funcionamiento actual. Hasta 1992, era un mercado centralizado con un gran control estatal. En 1992, a través de la Ley 24.065, se establecieron las bases para la creación del ENRE (Ente Nacional Regulador de la Electricidad) y otras autoridades del sector, la administración del MEM (Mercado Eléctrico Mayorista), la fijación de precios en el mercado spot mayorista, determinación de tarifas en negocios regulados y la evaluación de activos a ser privatizados.

En 2002, tras la crisis financiera del país, se aprobó la Ley de Emergencia que, entre otras medidas, congelaba las tarifas. Esto llevó a una situación en la que la inversión fue fuertemente desincentivada y casi todas las nuevas obras de generación y transporte las asumió el Estado. Sin embargo, la actividad de generación sigue dominada por actores privados y sigue estando liberalizada.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

En un contexto de necesidades energéticas por la baja inversión privada, unidas a la voluntad de aprovechar los recursos naturales del país y reducir la dependencia energética del exterior, se promueve una regulación que declara de interés nacional la producción eléctrica desde fuentes de energía renovables. En concreto, en la Ley 27.191 aprobada en 2015 se les impone a los grandes usuarios que consuman un 8% de su energía proveniente de estas fuentes en 2017, y hasta un 20% en 2025. Además, en el marco de esta regulación (cuya ley más representativa es la Ley 27.191) se promueve la convocatoria de subastas para energías renovables bajo el plan conocido como RenovAr.

Bajo estas subastas, los proyectos obtienen un PPA de venta de energía por 20 años, con precio en dólares americanos. La contraparte es CAMMESA, que es la entidad sin ánimo de lucro que gestiona el mercado argentino, aunque los contratos están garantizados por un fondo específico creado por el Ministerio de Energía y Minería y, en último término, cabe el reclamo ante el Banco Mundial. Además del contrato garantizado por el Estado, el plan RenovAr ofrece beneficios fiscales para atraer la inversión privada.

2. Bases de presentación

2.1 Imagen fiel

Los Estados Financieros Consolidados del ejercicio 2018 fueron los primeros que el Grupo formuló aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento y del Consejo Europeo vigentes al 31 de diciembre de 2018. En este sentido, y de acuerdo con lo establecido con la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” la primera aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera fue el ejercicio 2016, siendo la fecha de transición el 1 de enero de 2016, sin que hubiera ajustes o reclasificaciones sobre las cuentas anuales formuladas bajo el Plan General de Contabilidad.

Las cuentas anuales consolidadas de Greenergy del ejercicio 2019 han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por Greenergy Renovables, S.A. y el resto de las sociedades integradas en el grupo, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante “NIIF-UE”), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado bajo el enfoque del coste histórico, aunque modificado por los criterios de registro a valor razonable de los instrumentos financieros derivados, las combinaciones de negocio y los planes de pensiones de prestación definida.

La preparación de las cuentas anuales consolidadas con arreglo a NIIF-UE exige el uso de ciertas estimaciones contables significativas. También exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la Nota 2.3 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Los Administradores del Grupo han preparado las cuentas anuales consolidadas en base al principio de empresa en funcionamiento.

Estas cuentas anuales consolidadas muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Greenergy a 31 de diciembre de 2019, de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el estado consolidado de resultado global, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en Greenergy en el ejercicio terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, excepto que se indique lo contrario.

2.2 Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

a) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación obligatoria en el ejercicio

Como consecuencia de su aprobación, publicación y entrada en vigor el 1 de enero de 2019 se han aplicado las siguientes normas, interpretaciones y modificaciones adoptadas por la Unión Europea:

Aprobadas para su uso en la Unión Europea		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:
NIIF 16, "Arrendamientos"	Nueva norma que sustituye a la NIC 17	1 de enero de 2019
NIIF 9 (Modificación), "Características de pago anticipado con compensación negativa"	Permite la valoración a coste amortizado de ciertos instrumentos financieros con pago anticipado.	1 de enero de 2019
CINIIF 23, "Incertidumbre sobre tratamientos del Impuesto sobre Beneficios"	Clarifica el registro y valoración de la NIC 12 en casos de incertidumbre sobre si las autoridades fiscales aceptan un determinado tratamiento fiscal utilizado por la entidad.	1 de enero de 2019
NIC 19 (Modificación) "Modificación, reducción o liquidación del Plan"	Estas modificaciones requieren que se utilicen hipótesis actuariales actualizadas para determinar los costes de los servicios del ejercicio actual y los intereses netos para el resto del ejercicio.	1 de enero de 2019
NIC 28 (Modificación), "Interés a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos"	Clarifica la aplicación de la NIIF 9 a los intereses a largo plazo en una asociada o negocio conjunto si no se les aplica el método de la participación.	1 de enero de 2019
Mejoras anuales de las NIIF Ciclo 2015-2017	Modificaciones menores de varias normas.	1 de enero de 2019

De la aplicación de estas normas, interpretaciones y modificaciones, la única que tiene impactos significativos en las cuentas anuales consolidadas es la NIIF 16.

NIIF 16

La NIIF 16 "Arrendamientos" reemplaza a las NIC 17, CINIIF 4, SIC-15 y SIC-27 y establece los principios para el registro contable de los arrendamientos bajo un único modelo de balance para todos los arrendamientos. La entrada en vigor de la NIIF 16 ha sido el 1 de enero de 2019 y no ha sido adoptada anticipadamente.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

La NIIF 16 establece que los arrendatarios deben reconocer en el Estado de situación financiera consolidado un pasivo financiero por el valor actual de los pagos a realizar durante la vida restante del contrato de arrendamiento y un activo por el derecho de uso del activo subyacente, que se valora tomando como referencia el importe del pasivo asociado, al que se añaden los costes directos iniciales incurridos.

Adicionalmente, cambia el criterio de registro del gasto por arrendamientos, que se registra como gasto por amortización del activo y gasto financiero por actualización del pasivo por arrendamiento. En cuanto a la contabilización del arrendador la norma no varía sustancialmente y se debe seguir clasificando el arrendamiento como operativo o como financiero, en función del grado de transmisión sustancial de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Greenergy ha aplicado las siguientes políticas, estimaciones y criterios:

- Se ha aplicado la exención de reconocimiento de arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor (inferior a 5.000 dólares estadounidenses) y a corto plazo (vencimiento inferior o igual a 12 meses).
- Se ha aplicado la solución práctica indicada en el párrafo C3 del apéndice C de la NIIF 16 que estipula que no se requiere evaluar nuevamente si un contrato es, o contiene, un arrendamiento en la fecha de aplicación inicial.
- Se ha optado por no registrar separadamente los componentes que no son arrendamientos de aquellos que sí lo son para aquellas clases de activos en los cuales la importancia relativa de estos componentes no sea significativa con respecto al valor total del arrendamiento.
- A efectos de transición, se ha decidido aplicar el enfoque retrospectivo modificado, en base al cual no se va a re-expresar ninguna cifra comparativa de años anteriores.
- Se ha aplicado un tipo de interés efectivo incremental de financiación por cartera homogénea de arrendamientos, país y plazo del contrato. La media ponderada del tipo de interés incremental a la fecha de la aplicación inicial ha sido del 2,15% en España, del 1,8% en Chile, del 6% en Argentina y del 6,14% en Perú.
- Para determinar el plazo de los arrendamientos como el período no cancelable se ha considerado el plazo inicial de cada contrato salvo que Greenergy tenga una opción unilateral de ampliación o terminación y exista certeza razonable de que se ejercitará dicha opción en cuyo caso se considerará el correspondiente plazo de ampliación o terminación anticipada.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Efecto aplicación NIIF 16**- Efecto aplicación NIIF 16 en el Estado de Situación Financiera Consolidado a 1 de enero de 2019:**

- a) Reconocimiento de nuevos activos en el epígrafe “Activos por derechos de uso” (activo no corriente) por importe de 1.216 miles de euros y nuevos pasivos financieros en los epígrafes de “Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo y a corto plazo” de 1.166 miles de euros y 105 miles de euros, respectivamente. Corresponden al arrendamiento de las oficinas de Chile.
- b) En cuanto a los arrendamientos financieros anteriores a la fecha de primera aplicación, y que corresponden a contratos de arrendamiento de vehículos, su contabilización se mantiene sin cambios en comparación con la NIC 17, sin embargo, se ha reclasificado el importe en libros por 183 miles de euros de los arrendamientos financieros del epígrafe de “Inmovilizado material” al nuevo epígrafe “Activos por derechos de uso”.

En resumen, el impacto de la adopción de la NIIF 16 sobre el Estado de situación financiera consolidado a 1 de enero de 2019 es el siguiente:

	Miles de euros
Inmovilizado material	(183)
Activos por derechos de uso	1.582
ACTIVO NO CORRIENTE	1.399
Acreedores por arrendamiento financiero	1.227
PASIVO NO CORRIENTE	1.227
Acreedores por arrendamiento financiero	172
PASIVO CORRIENTE	172

La conciliación entre los compromisos de arrendamiento operativo desglosados en el apartado “Arrendamientos operativos – Arrendatario” de la Nota 7.2 de los Estados Financieros Consolidados con propósito especial formulados bajo NIIF-UE del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 y los pasivos reconocidos al 1 de enero de 2019 en la aplicación inicial de la NIIF 16 es la siguiente:

	Miles de Euros
Compromisos de arrendamientos operativos a 31 de diciembre de 2018	3.391
Descontados utilizando el tipo de interés correspondiente	(148)
Arrendamientos a corto plazo y de bajo valor y otros excluidos del alcance de la NIIF 16	(1.844)
Pasivos por arrendamiento reconocidos a 1 de enero de 2019	1.399

Del análisis realizado de contratos bajo el alcance de la NIIF 16 se han excluido, entre otros, la parte del contrato de arrendamiento de los terrenos del parque eólico Kosten (Argentina) debido a que las cuotas de arrendamiento a partir del ejercicio 2020 dependen totalmente de la variabilidad de la energía producida (0,8% anual de la venta de energía producida), por lo que no se incluyen en el modelo de capitalización, sino que se reconocerán en la cuenta de resultados consolidada, ya que no se pueden estimar con fiabilidad dichos flujos y por tanto el arrendamiento del parque eólico Kosten en su fase 2 no estaría dentro del alcance de la NIIF 16.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

- Efecto aplicación NIIF 16 en la Cuenta de resultados consolidada a 31 de diciembre de 2019:

La aplicación de la NIIF 16 ha supuesto, en la Cuenta de resultados consolidada a 31 de diciembre de 2019, unos menores gastos de explotación, y en consecuencia un mayor resultado bruto de explotación, de 602 miles de euros, por los pagos por arrendamiento operativo que hasta la aplicación se registraban en este epígrafe de gastos de explotación, compensados por un mayor gasto por amortización de los nuevos activos por derecho de uso reconocidos de 396 miles de euros y unos mayores gastos financieros de los nuevos pasivos por arrendamientos de 106 miles de euros, con lo que el resultado consolidado del ejercicio no se ha visto afectado significativamente.

- Efecto aplicación NIIF 16 en el Estado de Flujos de Efectivo a 31 de diciembre de 2019:

La aplicación de la NIIF 16 ha supuesto, en el Estado de flujos de efectivo consolidado a 31 de diciembre de 2019, un incremento de los flujos de efectivo de las actividades de explotación de 100 miles de euros, como resultado del aumento del resultado bruto de explotación, compensado por una disminución de los flujos de efectivo de actividades de financiación correspondiente al reembolso de la parte de principal de los nuevos pasivos por arrendamiento, con lo que la generación de caja no se ve afectada.

b) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones que entrarán en vigor para los ejercicios iniciados con posterioridad a 1 de enero de 2020 y siguientes:

Normas emitidas por el IASB pendientes de adopción por la Unión Europea		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:
Referencias al Marco Conceptual a las NIIF (Modificación)	Asegurar que las normas son consistentes, incluye un nuevo capítulo sobre valoración, mejora las definiciones y guías, y aclara áreas como la prudencia y la valoración de la incertidumbre.	1 de enero de 2020
NIIF 3 Combinaciones de Negocios (modificación)	Nueva definición de 'negocio'.	1 de enero de 2020
NIC1 y NIC 8 (modificación) Definición "materialidad"	Nueva definición de materialidad, asegurando su coherencia con todas las Normas.	1 de enero de 2020
NIIF 17 "Contratos de seguros"	Nueva norma que sustituye la NIIF 4.	1 de enero de 2021

Ninguna de estas normas y modificaciones ha sido aplicada anticipadamente y de su análisis preliminar no se esperan impactos significativos.

2.2 Responsabilidad de la información y estimaciones significativas realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante.

Los juicios y estimaciones más significativos que han tenido que considerarse en la aplicación de las políticas contables descritas en la Nota 4 corresponden a:

- El valor razonable de los activos adquiridos en las combinaciones de negocios (Nota 5)
- Vida útil de los activos intangibles y materiales (Notas 4.3 y 4.4)
- Pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 4.4, 4.7 y 4.10)

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

- La probabilidad de ocurrencia y el importe de determinadas provisiones y contingencias (Nota 16)
- El reconocimiento de los ingresos (Nota 4.13)
- El valor de mercado de los derivados (como son los “interest rate swaps” (Nota 17.4)
- La recuperabilidad de los activos por impuesto diferido (Nota 20)

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de resultados consolidada.

2.3 Comparación de la información

A efectos de comparación de la cuenta de resultados del ejercicio 2019 con el ejercicio 2018 han de tenerse en cuenta los efectos de la aplicación de la NIIF 16 anteriormente descritos.

Tal como se indica en la Nota 1.1, para todos los periodos anteriores, así como para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, el Grupo ha venido preparando sus cuentas anuales consolidadas de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en España (PGC/NOFCAC).

Con motivo de la solicitud de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad Dominante en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y/o Valencia, el Grupo optó por formular los Estados Financieros Consolidados con propósito especial del ejercicio 2018 bajo normativa internacional (NIIF-UE).

Las cifras incluidas a 31 de diciembre de 2018 difieren de los Estados financieros consolidados con propósito especial formulados bajo NIIF-UE correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante el 23 de julio de 2019 como consecuencia de:

- Cambio de presentación a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2019: En el ejercicio 2019, y con efectos 1 de enero de 2019, el Grupo ha decidido modificar la presentación de los ingresos en lo relativo a la plusvalía por la venta de las sociedades propietarias de los parques solares fotovoltaicos, con el objeto de mejorar el reflejo del fondo económico de la operación. Hasta ahora, el Grupo venía registrando la plusvalía de la venta de las acciones de las sociedades dependientes en el epígrafe de “Resultado por pérdida de control de participaciones consolidadas”. A partir del ejercicio 2019, el importe de la plusvalía por la venta de dichas acciones se registrará dentro del epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” de la cuenta de resultados consolidada si el parque se construye para un tercero o en el epígrafe de “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” si el parque estaba previamente clasificado como “Inmovilizado material”.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

- El Grupo en el segundo semestre del ejercicio 2018 registró la venta de las acciones de una sociedad con el desarrollo de un parque solar en Chile concluido al 100% (estado "ready to build") al considerar que se habían transmitido la totalidad de los riesgos y ventajas significativas del activo, y los posteriores ingresos procedentes del porcentaje de grado de avance de construcción del mismo. El Grupo durante el segundo semestre del ejercicio 2019 inició el proceso de admisión a negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la misma en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el cual surgieron recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en cuanto al registro de determinados contratos de venta de desarrollo y construcción por un diferente juicio profesional en lo relativo a la transmisión de los riesgos y ventajas del activo en el análisis de la transferencia de control. Por este motivo, se ha procedido a ajustar las cifras del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 con un impacto de -9.174 miles de euros en el importe neto de la cifra de negocios y de -3.553 miles de euros en el resultado del ejercicio.

En este sentido, y a efectos exclusivamente comparativos, se han re-expresado las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, tal como se detalla a continuación:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	31.12.2018	Modificaciones	31.12.2018 Re expresado
ACTIVO CORRIENTE			
Existencias	6.003.631	5.621.065	11.624.696
Plantas en curso	4.858.820	5.621.065	10.479.885
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	17.930.825	(3.334.750)	14.596.075
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.265.413	4.219.508	12.484.921
Deudores varios	7.566.075	(7.554.258)	11.817
TOTAL ACTIVO	58.285.364	2.286.315	60.571.679
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
	31.12.2018	Modificaciones	31.12.2018 Re expresado
PATRIMONIO NETO			
Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	13.279.402	(3.553.440)	9.725.962
PASIVO CORRIENTE			
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11.923.527	5.839.755	17.763.282
Anticipos de clientes	-	5.839.755	5.839.755
TOTAL ACTIVO	58.285.364	2.286.315	60.571.679

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

CUENTA DE RESULTADOS	31.12.2018	Reclasificaciones	Ajustes	31.12.2018 Re expresado
OPERACIONES CONTINUADAS				
Importe neto de la cifra de negocios	27.286.569	8.465.141	(9.174.505)	26.577.205
Ventas	26.276.630	8.465.141	(9.174.505)	25.567.266
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	(4.611.295)	5.621.065	1.009.770
Aprovisionamientos	(26.672.370)	4.611.295	-	(22.061.075)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(26.314.512)	4.611.295	-	(21.703.217)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	4.547.502	4.810.417	-	9.357.919
Resultados por enajenaciones y otras	6.721.988	4.810.417	-	11.532.405
Resultado por pérdida de control de participaciones consolidadas	13.275.558	(13.275.558)	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	18.961.570	-	(3.553.440)	15.408.130
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	13.085.899	-	(3.553.440)	9.532.459

Por otra parte, como consecuencia de la entrada en vigor de la NIIF 16 (Nota 2.2) se han re-expresado determinadas partidas del estado de situación financiera consolidado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018. Los arrendamientos financieros anteriores a la fecha de primera aplicación, y que corresponden a contratos de arrendamiento de vehículos, su contabilización se mantiene sin cambios en comparación con la NIC 17, sin embargo, se ha reclasificado el importe en libros por 183 miles de euros de los arrendamientos financieros del epígrafe de “Inmovilizado material” al nuevo epígrafe “Activos por derechos de uso”.

3. Aplicación de resultados de la Sociedad Dominante

La propuesta de distribución del resultado formulada por los Administradores de la Sociedad Dominante que será sometida a la aprobación de la Junta de Accionistas es la siguiente:

	Euros
Base de Reparto	
Beneficio del ejercicio	7.182.026
	7.182.026
Aplicación	
A reserva legal	718.203
A reservas voluntarias	6.225.381
A reserva de capitalización	238.442
	7.182.026

4. Principios y políticas contables y criterios de valoración

4.1. Principios de consolidación

4.1.1 Sociedades Dependientes

Sociedades Dependientes son todas las sociedades sobre las que Greenergy Renovables, S.A. sobre las que el Grupo tiene control. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a obtener unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre ella para influir sobre esos rendimientos. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra sociedad, se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean ejercitables en la fecha a la que se refiere la evaluación del control, así como posibles pactos con otros accionistas.

Las sociedades dependientes se consolidan por el método de integración global, integrándose en las cuentas anuales consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos y gastos, una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intragrupo. Las sociedades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que dejan de formar parte del Grupo.

Para contabilizar la adquisición de sociedades dependientes, se utiliza el método de adquisición. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio, más los costes directamente atribuibles a la adquisición. El exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de una participación en los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Si el coste de adquisición es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de resultados consolidada. Este último caso se trata de “compras ventajosas” para las que siguen los pasos indicados según la NIIF 3.

Los activos intangibles adquiridos mediante una combinación de negocios se reconocen separadamente del fondo de comercio si se cumplen los criterios de reconocimiento de activos, o sea, si son separables o tienen su origen en derechos legales o contractuales y cuando su valor razonable puede valorarse de manera fiable.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos o pasivos contingentes incurridos o asumidos como resultado de la transacción se valoran inicialmente a su valor razonable a la fecha de adquisición, con independencia del porcentaje de las participaciones no dominantes.

Cuando se produzca la pérdida del control de una sociedad dependiente, a los exclusivos efectos de la consolidación, el beneficio o la pérdida reconocida en las cuentas anuales individuales de la sociedad que reduce su participación, deberá ajustarse con el importe que tenga su origen en las reservas en sociedades consolidadas generadas desde la fecha de adquisición, así como con el importe que tenga su origen en los ingresos y gastos generados por la dependiente en el ejercicio hasta la fecha de pérdida de control.

Respecto a la participación de los socios externos, su participación en el patrimonio se registra en “Participaciones no dominantes”, dentro del epígrafe “Patrimonio neto” del estado de situación financiera consolidado del Grupo. En lo que respecta a la cuenta de resultados consolidada, el resultado del ejercicio atribuible a socios externos se recoge en el capítulo “Resultado atribuido a participaciones no dominantes”.

4.1.2 Homogeneización previa de las partidas de los estados financieros individuales

Antes de proceder a las eliminaciones propias de la consolidación, se ha realizado la homogeneización temporal, valorativa y por operaciones internas para realizar la agregación.

Los estados financieros de las sociedades que conforman el perímetro de consolidación utilizados para la consolidación corresponden al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2019. Para la entidad dependiente Kosten, S.A. (Argentina), cuyo cierre contable es el 31 de julio 2017, se han realizado los correspondientes ajustes por homogeneización temporal.

En la homogeneización por las operaciones internas, los importes de las partidas derivadas de operaciones internas no coincidentes, o en las que exista alguna pendiente de registrar, han sido realizados los ajustes procedentes para practicar las posteriores eliminaciones.

En la homogeneización para realizar la agregación, cuando la estructura de las cuentas anuales de una sociedad del Grupo no coincidía la de las cuentas anuales consolidadas se han realizado las reclasificaciones necesarias.

4.1.3 Conversión de las cuentas anuales de sociedades extranjeras incluidas en el perímetro de la consolidación

Todos los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades extranjeras se convierten a euros utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de cierre a que se refieren las cuentas anuales de dichas sociedades. Las partidas de las cuentas de resultados se convierten utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan las operaciones aplicando un tipo de cambio medio. La diferencia entre el importe de los fondos propios calculado según lo comentado y el importe de los fondos propios convertidos al tipo de cambio histórico se inscribe en los fondos propios del estado de situación financiera consolidado en la partida "Diferencias de conversión".

4.1.4 Fondo de comercio de consolidación o Diferencia negativa de consolidación

El fondo de comercio o diferencia negativa de consolidación se determina siguiendo los criterios expuestos en la Nota 4.2 combinaciones de negocio.

El fondo de comercio no se amortiza tal y como establece la NIIF 3, sino que se comprueba su deterioro con una periodicidad anual, o con anterioridad si existen indicios de una potencial pérdida del valor del activo. A estos efectos, el fondo de comercio resultante de la combinación de negocios se asigna a cada una de las UGEs (Unidades Generadoras de Efectivo), o en su caso a la totalidad de las UGEs que integran el Grupo, que se espera se vaya a beneficiar de las sinergias de la combinación, aplicándose los criterios a los que se hace referencia en el apartado 4.4 de esta nota. Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

4.1.5 Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación

Tras las homogeneizaciones descritas en el apartado anterior, en las cuentas anuales consolidadas se han eliminado los créditos y débitos y los gastos e ingresos recíprocos y los resultados por operaciones internas que no han sido realizados frente a terceros.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

4.1.6 Variaciones en el perímetro de consolidación y principales operaciones de los ejercicios 2019 y 2018

Las principales variaciones en el perímetro de consolidación correspondientes al ejercicio 2019 han sido las siguientes:

a) Nuevas incorporaciones al perímetro de consolidación:

- El 20 de febrero de 2019 se constituyeron en España las sociedades GR Sison Renovables, SLU, GR Porrón Renovables, SLU, GR Bisbita Renovables, SLU, GR Avutarda Renovables, SLU, GR Colimbo Renovables SLU, GR Mandarin Renovables, SLU, GR Danico Renovables, SLU, GR Charran Renovables, SLU, GR Cerceta Renovables, SLU, GR Calamon Renovables, SLU, GR Cormoran Renovables, GR Garcilla Renovables, SLU, GR Launico Renovables, SLU, GR Malvasia Renovables, SLU, GR Martineta Renovables, SLU y GR Faisan Renovables, SLU con un capital de 3.000 euros cada una. A 31 de diciembre de 2019 el Capital Social de estas sociedades está pendiente de desembolsar.

b) Bajas en el perímetro de consolidación:

- El 30 de noviembre de 2018, la Sociedad Dominante ha vendido sus participaciones en la sociedad GR Chaquihue, S.p.A. Dicho contrato de venta de acciones de la sociedad dependiente incluía cláusulas resolutorias del contrato y por tanto la venta no ha sido efectiva hasta el ejercicio 2019, fecha en que se ha conectado el parque y por tanto dejan de tener efecto dichas cláusulas.
- El 19 de abril de 2019, la Sociedad Dominante ha vendido sus participaciones en la sociedad GR Tamarugo, SpA.
- El 26 de junio de 2019, la Sociedad Dominante ha vendido sus participaciones en la sociedad GR Molle, SpA.
- El 28 de junio de 2019, la Sociedad Dominante ha vendido sus participaciones en la sociedad GR Belloto, SpA.

Las principales variaciones en el perímetro de consolidación correspondientes al ejercicio 2018 fueron las siguientes:

a) Nuevas incorporaciones al perímetro de consolidación:

- El 31 de enero de 2018 se constituyeron en España las sociedades Chambo Renovables, S.L.U., Eiden Renovables, S.L.U., El Águila Renovables, S.L.U. y Mambar Renovables, S.L.U. con un capital de 3.000 euros cada una. A 31 de diciembre de 2018 el Capital Social de estas sociedades estaba totalmente suscrito y desembolsado.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

- El 18 de abril de 2018 se constituyeron en Chile las sociedades GR Pimiento, SpA, GR Chañar, SpA, GR Carza, SpA, GR Pilo, SpA, GR Lúcumo, SpA, GR Pitao, SpA, GR Lleuque, SpA, GR Notro, SpA, GR Lengua, SpA, GR Tepú, SpA; GR Lumilla, SpA, GR Toromiro, SpA, GR Pacama, SpA, GR Temo, SpA y GR Ruil, SpA con un capital de 1.358 euros cada una. A 31 de diciembre de 2018 el Capital Social de estas sociedades estaba pendiente de desembolsar.
- El 10 de septiembre de 2018 se constituyeron en Chile las sociedades GR Huacano, SpA, GR Corcolén, SpA, GR Luma, SpA, GR Fuique, SpA, GR Piñol, SpA, GR Queñoa, SpA, GR Tayú, SpA, GR Petra, SpA, GR Corontillo, SpA, GR Liun, SpA, GR Kewiña, SpA, GR Frangel, SpA, GR Maqui, SpA, GR Petrillo, SpA, GR Tepa, SpA y Grenergy Opex, SpA con un capital de 1.258 euros cada una. A 31 de diciembre de 2018 el Capital Social de estas sociedades estaba totalmente suscrito y pendiente de desembolso.
- El 14 de septiembre de 2018 se constituyeron en España las sociedades Eugaba Renovables, S.L., Take Renovables, S.L. y Negua Renovables, S.L. con un capital de 3.000 euros cada una. A 31 de diciembre de 2018 el Capital Social de estas sociedades estaba totalmente suscrito y desembolsado.

b) Bajas en el perímetro de consolidación:

- El 11 de abril de 2018, la Sociedad Dominante vendió sus participaciones en la sociedad GR Avellano, SpA.
- El 29 de junio de 2018, la Sociedad Dominante vendió sus participaciones en las sociedades GR Huingan, SpA, GR Pacific Pan de Azucar, SpA y GR Arrayán, SpA.
- El 29 de agosto de 2018, la Sociedad Dominante vendió sus participaciones en las sociedades GR Litre, SpA y GR Laurel, SpA.
- El 27 de noviembre de 2018, la Sociedad Dominante vendió sus participaciones en la sociedad GR Quillay, SpA.
- El 21 de diciembre de 2018, la Sociedad Dominante vendió sus participaciones en las sociedades GR Alerce, SpA, GR Palma, SpA, GR Lilén, SpA y GR Melí, SpA.
- El 31 de diciembre de 2018, la Sociedad Dominante vendió sus participaciones en las sociedades GR Tineo, SpA, GR Lingue, SpA y GR Guayacán, SpA.

4.2. Combinaciones de negocios

En las combinaciones de negocio, el Grupo aplica el método de adquisición. La fecha de adquisición es aquella en la que el Grupo obtiene el control del negocio adquirido. La contraprestación transferida para la adquisición de una dependiente comprende:

- los valores razonables de los activos transferidos

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

- los pasivos incurridos con los anteriores propietarios del negocio adquirido
- las participaciones en el patrimonio emitidas por el grupo
- el valor razonable de cualquier activo o pasivo que resulte de un acuerdo de contraprestación contingente, y
- el valor razonable de cualquier participación en el patrimonio previa en la dependiente.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios, con excepciones limitadas, se valoran inicialmente a sus valores razonables en la fecha de adquisición. El grupo reconoce cualquier participación no dominante en la entidad adquirida sobre una base de adquisición a adquisición a valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos identificables netos de la entidad adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos cuando se incurre en ellos.

El exceso de:

- la contraprestación transferida
- el importe de cualquier participación no dominante en la entidad adquirida, y
- el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación en el patrimonio previa en la entidad adquirida

sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos se registra como fondo de comercio. Si esos importes son menores que el valor razonable de los activos netos identificables de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce directamente en resultados como una compra en condiciones muy ventajosas en el epígrafe “Diferencias negativas en combinaciones de negocio”.

Cuando la liquidación de cualquier parte de la contraprestación en efectivo se difiere, los importes a pagar en el futuro se descuentan a su valor actual en la fecha del intercambio. El tipo de descuento usado es el tipo de interés incremental del endeudamiento de la entidad, siendo el tipo al que podría obtenerse un préstamo similar de una financiera independiente bajo términos y condiciones comparables.

La contraprestación contingente se clasifica como patrimonio neto o pasivo financiero. Los importes clasificados como un pasivo financiero se vuelven a valorar posteriormente a valor razonable con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el valor contable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio de la adquirida previamente mantenida se valora nuevamente por su valor razonable en la fecha de adquisición, reconociendo cualquier ganancia o pérdida resultante en resultados.

4.3. Inmovilizado intangible

Son activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o que han sido desarrollados internamente. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que el Grupo estima probable obtener en el futuro beneficios o rendimientos económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Licencias, patentes y marcas (propiedad industrial)

Las patentes, licencias y marcas se valoran inicialmente a su precio de adquisición y se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles estimadas (25 años).

Aplicaciones informáticas

Se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas y aplicaciones informáticas siempre que esté prevista su utilización en varios ejercicios. Su amortización se realiza de forma sistemática, aplicando un criterio lineal en un periodo de cuatro años.

Los gastos de mantenimiento, de revisión global de los sistemas o los recurrentes como consecuencia de la modificación o actualización de estas aplicaciones, se registran directamente como gastos del ejercicio en que se incurren.

4.4. Inmovilizado material

Son los activos tangibles que posee el Grupo para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios o para propósitos administrativos y que se espera utilizar durante más de un ejercicio.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material figuran registrados a su coste de adquisición (actualizado en su caso con diversas disposiciones legales) o coste de producción, menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor, si la hubiera.

Asimismo, el Grupo incluye como "Inmovilizado en curso" aquellos gastos incurridos en el desarrollo (tramitación de permisos ante autoridades Competentes, elaboración de la declaración de impacto ambiental, realización de estudios de impactos ambientales, estudios topográficos, hidrológicos, eléctricos y arqueológicos, costes de compensación de suelos, costes de reforestaciones, así como los costes del personal involucrado directamente en el desarrollo de proyectos) y la construcción de determinadas plantas que siguen en proceso de construcción, en sus fases iniciales de diseño, desarrollo y construcción y que serán objeto de explotación por parte del Grupo, una vez las mismas sean puestas en marcha.

El coste del inmovilizado material construido por el Grupo se determina siguiendo los mismos principios que si fuera un inmovilizado adquirido. La capitalización del coste de producción se realiza con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de resultados consolidada.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Los costes de ampliación, modernización, mejora, sustitución o renovación que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil del bien, se registran como mayor coste de los correspondientes bienes, con el consiguiente retiro contable de los bienes o elementos sustituidos o renovados.

El coste de adquisición de los inmovilizados materiales que necesitan un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del elemento de acuerdo a los criterios establecidos en la NIC 23. Durante el ejercicio no se han activado importes por este concepto. Por el contrario, los intereses financieros devengados con posterioridad a dicha fecha o para financiar la adquisición del resto de elementos de inmovilizado, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio en que se devengan.

Los costes incurridos en el acondicionamiento de locales arrendados se clasifican como instalaciones, amortizándose sistemáticamente mediante el método lineal durante un periodo de 8 años, sin superar en ningún caso la duración del contrato de arrendamiento.

Los gastos periódicos de conservación, reparación y mantenimiento que no incrementan la vida útil del activo se cargan a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula, aplicando sistemáticamente el método lineal sobre el coste de adquisición o producción de los activos menos su valor residual, durante los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil
Maquinaria e instalaciones técnicas	5-12
Parques	25-33
Elementos de transporte	5-10
Mobiliario y enseres	10
Equipos para proceso de información	4
Otro inmovilizado material	6-8

Los valores y las vidas residuales de estos activos se revisan en cada fecha de balance y se ajustan si es necesario.

Al cierre de cada ejercicio, el Grupo analiza si existen indicios de que el valor en libros de sus activos materiales excede de su correspondiente importe recuperable, es decir, de que algún elemento pueda estar deteriorado. Para aquellos activos identificados estima su importe recuperable, entendido como el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor en uso. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece.

Si el valor recuperable así determinado fuese inferior al valor en libros del activo, la diferencia entre ambos valores se reconoce en la cuenta de resultados consolidada reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, el Grupo registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en ejercicios anteriores y se ajustan en consecuencia los cargos futuros por amortización. En ningún caso dicha reversión supone el incremento del valor en libros del activo por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

El beneficio o la pérdida resultante de la enajenación o baja de un activo se calculan como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida y el valor en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio.

4.5. Arrendamientos

Al inicio de un contrato, el Grupo evalúa si el contrato es o contiene un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

El plazo del arrendamiento es el período no cancelable considerando el plazo inicial de cada contrato salvo que Greenergy tenga una opción unilateral de ampliación o terminación y exista certeza razonable de que se ejercitará dicha opción en cuyo caso se considerará el correspondiente plazo de ampliación o terminación anticipada.

Greenergy evalúa nuevamente si un contrato es, o contiene, un arrendamiento solo si cambian los términos y condiciones del contrato.

Arrendatario

Greenergy reconocerá, para cada uno de los contratos de arrendamiento en los que es arrendatario, un Activo por derecho de uso y un pasivo financiero por arrendamiento (Nota 4.6 y 4.7).

Arrendador

Greenergy clasificará cada uno de los contratos de arrendamiento en los que es arrendador como un arrendamiento operativo o como un arrendamiento financiero.

Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando Greenergy transfiera sustancialmente al cliente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo subyacente. Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo subyacente.

- Arrendamientos operativos: Los pagos por arrendamientos operativos se reconocerán como ingresos en la cuenta de resultados del arrendador de forma lineal a lo largo de la vida del contrato, excepto que otra base de reparto refleje de forma más representativa el patrón con la que se distribuye el beneficio del uso del activo subyacente del arrendamiento.
- Arrendamientos financieros: Greenergy reconocerá en el estado de situación financiera consolidado los activos que mantenga por un arrendamiento financiero como una partida por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento, utilizando la tasa de interés implícita del contrato de arrendamiento para su valoración.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Posteriormente el arrendador reconocerá los ingresos financieros a lo largo del plazo del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo sobre la inversión financiera neta pendiente del arrendamiento (activo arrendado). Y aplicará los pagos por arrendamiento contra la inversión bruta para reducir tanto el principal como los ingresos financieros devengados.

4.6. Activos por derecho de uso

El Grupo reconoce un activo por el derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento. El coste del activo por derecho de uso incluye el importe inicial del pasivo por arrendamiento, cualquier coste directo inicial, los pagos por arrendamientos realizados antes o en la fecha de inicio, así como cualquier coste de desmantelamiento en relación al activo. Posteriormente, el activo por derecho de uso se reconoce al coste menos la amortización acumulada y, en su caso, la provisión por deterioro asociada y se ajusta para reflejar cualquier evaluación posterior o modificación del arrendamiento.

El Grupo aplica la exención para los arrendamientos a corto plazo (definidos como arrendamientos con un plazo de arrendamiento inferior o igual a 12 meses) y arrendamientos de activos de bajo valor. Para estos arrendamientos, el Grupo reconoce los pagos del arrendamiento como un gasto operativo de forma lineal durante el plazo del arrendamiento, a menos que exista otra base sistemática más representativa del marco temporal en el que se consumen los beneficios económicos del activo arrendado.

Los activos por derecho de uso se amortizan linealmente en el periodo más corto del plazo de arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el coste del activo por el derecho de uso refleja que el Grupo espera ejercer una opción de compra, el activo relacionado con el derecho de uso se deprecia durante la vida útil del activo subyacente. La amortización comienza en la fecha de inicio del arrendamiento.

4.7. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra. El Grupo reconoce en el estado de situación financiera los instrumentos financieros únicamente cuando se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de este.

En el estado de situación financiera consolidado adjunto, los activos y pasivos financieros se clasifican como corrientes o no corrientes en función de que su vencimiento sea igual o inferior o superior a doce meses, respectivamente, desde la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos financieros más habituales de los que el Grupo es titular son los siguientes:

- Financiación otorgada a entidades vinculadas y al personal del Grupo, con independencia de la forma jurídica en la que se instrumenten
- Cuentas a cobrar por operaciones comerciales
- Financiación recibida de instituciones financieras y proveedores

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

- Valores, tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, etc.) como instrumentos de patrimonio propio de otras entidades (acciones) o participaciones en instituciones de inversión colectiva

a) **Activos financieros**

Los activos financieros que posee el Grupo se clasifican, en base a las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero y, el modelo de negocio de la entidad para gestionar sus activos financieros, en las siguientes categorías:

a) **Activos a coste amortizado:** son aquellos activos mantenidos con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales y, fue según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del principal más intereses sobre dicho principal.

En esta misma categoría se integran “Clientes y otras cuentas a cobrar”, los cuales se valoran en el momento de su reconocimiento en el estado situación financiera a su valor de mercado siendo posteriormente valorados a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo. Se registran las correspondientes correcciones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior. El Grupo dota una provisión por deterioro de estas cuentas de acuerdo con las pérdidas esperadas. El Grupo ha llevado a cabo un análisis de la pérdida esperada y ha concluido que esta NIIF no tiene efectos significativos en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2019 y 2018.

b) **Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral:** son activos financieros cuyo objetivo es tanto la obtención de flujos de efectivo contractuales como su venta y, según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del principal más intereses sobre dicho principal. Los intereses, deterioro y diferencias de cambio se registran en resultados como en el modelo de coste amortizado. El resto de las variaciones de valor razonable se registran en partidas de patrimonio y podrán reciclarse a la cuenta de resultados en su venta.

No obstante, en el caso de los instrumentos de patrimonio, siempre y cuando no se mantengan con fines de negociación, puede designarse para que sean valorados en esta categoría, no siendo, posteriormente, en la venta del instrumento, reclasificados a la cuenta de resultados los importes reconocidos en patrimonio, y llevando únicamente a resultados los dividendos.

c) **Activos financieros a valor razonable con cambios en cuenta de resultados:** se incluyen en esta categoría el resto de los activos financieros no mencionados en las categorías anteriores.

b) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en función de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico de las operaciones.

- Deudas con entidades de crédito y otros pasivos remunerados: Los préstamos, descubiertos bancarios, obligaciones y otros instrumentos similares que devengan intereses se registran inicialmente por su valor razonable, que equivale al efectivo recibido neto de los costes incurridos en la transacción que les son directamente atribuibles. Los gastos financieros devengados, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos atribuibles a la emisión, se contabilizan en la cuenta de resultados consolidada siguiendo el método del tipo de interés efectivo, aumentando el valor en libros de la deuda en la medida en que no se liquiden en el periodo en el que se devenguen. Incluye, asimismo, préstamos a tipo de interés cero, registrados por su valor nominal, al no diferir significativamente del valor razonable.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo está asegurada a discreción del Grupo, mediante pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se clasifican en el estado de situación financiera consolidado adjunto como pasivos no corrientes.

Por otro lado, aquellos préstamos asociados a proyectos que se encuentran clasificados como “Existencias”, se clasifican como pasivos corrientes.

- Acreedores comerciales: los acreedores comerciales del Grupo, con carácter general tienen vencimientos no superiores a un año y no devengan explícitamente intereses, registrándose a su valor nominal, que no difiere significativamente de su coste amortizado.

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo en el momento en el que las obligaciones contempladas en el correspondiente contrato han sido satisfechas, canceladas o han expirado.

Las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos se contabilizan como una cancelación del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes. La diferencia entre el valor contable del pasivo financiero cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluido cualquier activo cedido diferente al efectivo o pasivo asumido, se registra en la cuenta de resultados consolidada.

c) Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio neto del Grupo, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos por la Sociedad Dominante se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Capital Social

Las acciones ordinarias se clasifican como capital. No existe otro tipo de acciones.

Los gastos directamente atribuibles a la emisión o adquisición de nuevas acciones se contabilizan en el patrimonio neto como una deducción del importe del mismo.

Acciones propias

En la Nota 13.4 se muestra un resumen de las transacciones realizadas con acciones propias a lo largo de los ejercicios 2019 y 2018. Se presentan minorando el patrimonio neto en el estado de situación financiera consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Cuando el Grupo adquiere o vende sus propias acciones, el importe pagado o recibido de las acciones propias se reconoce directamente en el patrimonio. No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio del Grupo.

Las acciones de la Sociedad Dominante se valoran al precio medio de adquisición.

Opciones sobre acciones (Nota 4.17)

El Grupo tiene concedidas a determinados empleados opciones sobre acciones de Greenergy Renovables, S.A.

Dichas opciones concedidas se consideran, de acuerdo con la NIIF 2, como liquidables con instrumentos de patrimonio propio. Por lo tanto, se valoran al valor razonable en la fecha de concesión, cargándose a resultados a lo largo del período de devengo, en función de los diferentes períodos de irrevocabilidad de las opciones, con abono a patrimonio.

Dado que no se dispone de precios de mercado, el valor de las opciones sobre acciones se ha determinado utilizando técnicas de valoración considerando todos aquellos factores y condiciones, que, entre partes independientes y perfectamente informadas, hubiesen aplicado para fijar el valor de transacción de las mismas.

d) Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo

Este epígrafe de los estados de situación financiera consolidados adjuntos incluye el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original inferior o igual a tres meses. Los descubiertos bancarios se clasifican en el epígrafe “Deudas a corto plazo” del “Pasivo corriente” del estado de situación financiera consolidado adjunto.

4.8. Pasivos financieros por arrendamiento

En la fecha de inicio del arrendamiento, el Grupo reconoce el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento a realizar en el plazo del arrendamiento, descontados usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si ésta no se puede determinar fácilmente, la tasa incremental por préstamos.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Los pagos por arrendamiento a realizar incluirán los pagos fijos menos cualquier incentivo del arrendamiento a cobrar, los variables que dependen de un índice o una tasa, así como las garantías de valor residual en las que se espera incurrir, el precio de ejercicio de una opción de compra si se espera ejercer esa opción, así como los pagos de penalizaciones por terminar el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

Cualquier otro pago variable queda excluido de la valoración del pasivo por arrendamiento y del activo por derecho de uso.

Posteriormente, el pasivo financiero por arrendamiento se incrementará por el interés sobre el pasivo por arrendamiento, reduciéndose por los pagos realizados. Asimismo, se valorará de nuevo el pasivo si hay modificaciones en los importes a pagar y en los plazos del arrendamiento.

4.9. Instrumentos financieros derivados y coberturas contables

Las actividades del Grupo la exponen a los riesgos financieros derivados fundamentalmente de las variaciones de los tipos de interés. Para cubrir estas exposiciones, el Grupo utiliza contratos de permutas financieras sobre tipos de interés. El Grupo no utiliza instrumentos financieros derivados con fines especulativos, con independencia de que en determinados casos no se cumplan las condiciones para poder aplicar la contabilidad de cobertura.

Los derivados se registran inicialmente a valor razonable y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor razonable en cada momento, registrándose en el epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo o largo plazo – Derivados” del activo corriente del estado de situación financiera consolidado si son positivas y en el epígrafe “Deudas a corto plazo o largo plazo – Derivados” del pasivo corriente o no corriente del estado de situación financiera si son negativas.

Los beneficios o pérdidas de dichas fluctuaciones se registran en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio, salvo en el caso de que los instrumentos derivados se hayan designado como instrumentos de cobertura contable y la cobertura sea altamente eficaz, en cuyo caso su contabilización es como sigue:

- Coberturas de valor razonable: tanto el elemento cubierto como el instrumento de cobertura se valoran a su valor razonable, registrándose las variaciones en el valor razonable de ambos instrumentos atribuibles al riesgo cubierto en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio figurando el efecto neto en la partida vinculada a la partida cubierta.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

- Coberturas de flujos de efectivo: los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados de cobertura se registran, por la parte en que han sido altamente efectivas, y netas del efecto impositivo, en el epígrafe “Ajustes por cambios de valor” del Patrimonio Neto del estado de situación financiera consolidado. La pérdida o ganancia acumulada en este epígrafe asociada al derivado se traspasa a la cuenta de resultados consolidada a medida que el elemento cubierto va afectando a la cuenta de resultados del Grupo o en el ejercicio en que este se enajena, figurando dicho efecto en el mismo epígrafe de la cuenta de resultados consolidada.

En el caso de que las coberturas de compromisos en firme o transacciones futuras de lugar al reconocimiento de un activo o un pasivo no financiero, el beneficio o pérdida acumulado en el Patrimonio Neto asociadas al instrumento derivado, se tiene en cuenta en la determinación del valor inicial del activo o pasivo que genera la partida cubierta.

Por el contrario, la parte de las variaciones en el valor razonable del instrumento financiero derivado que se determina como ineficaz se reconoce de manera inmediata en la cuenta de resultados consolidada.

Este tipo de cobertura corresponde principalmente a aquellos derivados contratados para convertir deuda financiera de tipo de interés variable a tipo de interés fijo.

- La contabilidad de cobertura se interrumpe cuando el instrumento de cobertura vence, es vendido, finalizado o ejercido o deja de cumplir los requisitos para la contabilización de cobertura. En ese momento, la pérdida o ganancia acumulada en el epígrafe “Ajustes por cambios de valor” del patrimonio neto se mantiene en dicho epígrafe hasta que se realice la operación cubierta, momento en el que se ajustará el resultado de dicha operación. Si se espera que la operación cubierta finalmente no se produzca, la pérdida o ganancia reconocida en el patrimonio neto se imputará en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se contabilizan de forma separada cuando sus características y riesgos no están estrechamente relacionados y siempre que el conjunto no esté siendo contabilizado a su valor razonable registrando las variaciones en el valor razonable en la cuenta de resultados consolidada.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- Derivados negociados en mercados organizados: su valor razonable se obtendrá a partir de su precio de cotización al cierre del ejercicio
- Derivados no negociados en mercados organizados: el Grupo utiliza para su valoración las técnicas habituales en el mercado financiero, es decir, descontando todos los flujos futuros previstos en el contrato de acuerdo con sus características, tales como el importe del nocional y el calendario de cobros y pagos, basándose en las condiciones de mercado a la fecha de cierre del ejercicio. Los valores así obtenidos por el Grupo se contrastan con las valoraciones remitidas por los intermediarios financieros y terceros independientes.

4.10. Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye los costes de diseño, las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos, gastos generales de fabricación (basados en una capacidad operativa normal), y los costes por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

Los activos fijos (básicamente instalaciones y obra civil) de las plantas solares fotovoltaicas de sociedades dependientes que se incluyen en el perímetro de consolidación, y cuyo destino es la venta, se clasifican como existencias incluyendo los gastos financieros externos soportados hasta el momento en que se encuentran en condiciones de explotación.

El Grupo realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, dotando la oportuna corrección valorativa por deterioro cuando las mismas estas sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que motivaron el reconocimiento de una corrección de valor de las existencias dejan de existir o existe una clara evidencia que justifica un incremento del valor neto realizable debido a cambios en las circunstancias económicas, se procede a revertir la corrección valorativa previamente efectuada, teniendo como límite dicha reversión el menor importe entre el coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias. Tanto las correcciones de valor de las existencias como su reversión se reconocen en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio.

Los parques fotovoltaicos propiedad del Grupo se clasifican inicialmente como existencias en el caso de que los Administradores consideren que su destino es la venta. En aquellos casos en los que desde el primer momento se toma la decisión de llevar a cabo la explotación de la planta, ésta se clasifica como inmovilizado material. Si un parque fotovoltaico previamente clasificado como existencias, pasa más de un año desde que fue construido sin venderse, este es reclasificado al epígrafe de "inmovilizado material".

4.11. Conversión de moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en las Cuentas Anuales consolidadas de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Las sociedades del Grupo tienen como moneda funcional la moneda del país donde están situadas, con excepción de las entidades dependientes Greenergy Atlantic, S.A., Kosten, S.A. y Parque Eólico Quillagua, SpA, cuya moneda funcional es el dólar americano debido a que la totalidad de los ingresos de estas compañías están referenciados en dólares americanos, su financiación es el dólar americano, sus inversiones son en dólares americanos, así como la mayor parte de sus costes.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo se presentan en euros, salvo cuando se indique expresamente lo contrario.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Transacciones y saldos en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro por lo que todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en moneda extranjera. Dichas transacciones se registran en euros aplicando los tipos de cambio de contado vigentes en las fechas en que se producen las transacciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, se convierten a euros utilizando el tipo de cambio medio de contado vigente en dicha fecha del mercado de divisas correspondiente.

Los resultados que resultan de la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, se reconocen en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio en la partida "Diferencias de cambio".

Los tipos de cambio respecto del euro (EUR) de las principales divisas de las sociedades del Grupo a 31 de diciembre de 2019 y 2018 han sido los siguientes:

	31 de diciembre de 2019		31 de diciembre de 2018	
	Tipo de Cierre	Tipo medio acumulado ⁽¹⁾	Tipo de Cierre	Tipo medio acumulado ⁽¹⁾
Dólar estadounidense (USD)	1,12	1,12	1,15	1,18
Peso Argentino (ARS)	67,27	67,27	43,11	43,11
Real Brasileño (BRL)	4,52	4,41	4,44	4,31
Peso Chileno (CLP)	845,31	786,7	794,63	757,34
Peso Mexicano (MXN)	21,22	21,56	22,49	22,71
Dólar Australiano (AUD)	1,60	1,61	1,62	1,58

4.12. Impuesto sobre Beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Se registra en el Patrimonio Neto del estado de situación financiera consolidado el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en cuentas de patrimonio.

Los impuestos diferidos se calculan de acuerdo con el método basado en el balance, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros, aplicando la normativa y tipo impositivo aprobado, o a punto de aprobarse, en la fecha de cierre del ejercicio y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imposables, excepto si la diferencia temporaria se deriva del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de otros activos y pasivos en una operación, que no sea una combinación de negocios, que no haya afectado ni al resultado fiscal ni al resultado contable. Los activos por impuestos diferidos se reconocen cuando es probable que el Grupo vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales con las que poder compensar las diferencias temporarias deducibles o las pérdidas o créditos fiscales no utilizados.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Al cierre del ejercicio, el Grupo revisa los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Hasta el ejercicio 2018 la Sociedad Dominante presentaba el Impuesto sobre Sociedades bajo el régimen de tributación consolidada junto con la Sociedad Dominante del grupo, Daruan Group Holding, S.L. y el resto de las sociedades que conforman el grupo fiscal Daruan Group Holding, S.L. y Sociedades Dependientes, cuyo número es 0381/14. Tal como se describe en la Nota 12, el 16 de diciembre de 2019 se produjo una colocación privada de un paquete de acciones de la Sociedad Dominante, en virtud del cual, el accionista mayoritario de la Sociedad, Daruan Group Holding, S.L. pasa a tener un porcentaje de participación en la Sociedad Dominante del 68%. Por este motivo, y como consecuencia de bajar del 70% de participación, la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes de nacionalidad española han dejado de pertenecer al grupo fiscal Daruan Group Holding, S.L. y Sociedades Dependientes, y por consiguiente a tributar en el Impuesto sobre Sociedades cada una de ellas de forma individual.

4.13. Reconocimiento de ingresos y gastos

a) General

Los ingresos derivados de los contratos con clientes se reconocen en función del cumplimiento de las obligaciones de desempeño ante los clientes de acuerdo con la NIIF 15.

Los ingresos ordinarios representan la transferencia de bienes o servicios comprometidos a los clientes por un importe que refleje la contraprestación que Greenergy espera tener derecho a cambio de dichos bienes y servicios.

Se establecen cinco pasos para el reconocimiento de los ingresos:

1. Identificar el/los contratos del cliente.
2. Identificar las obligaciones de desempeño.
3. Determinar del precio de la transacción.
4. Asignación del precio de la transacción a las distintas obligaciones de desempeño.
5. Reconocimiento de ingresos según el cumplimiento de cada obligación.

En base a ese modelo de reconocimiento, las ventas de bienes se reconocen cuando los productos han sido entregados al cliente y el cliente los ha aceptado, aunque no se hayan facturado, o, en caso aplicable, los servicios han sido prestados y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada. La cifra de ventas del ejercicio incluye la estimación de los contratos de construcción ejecutados que se encuentran pendiente de facturación.

Los gastos se reconocen atendiendo a su devengo, de forma inmediata en el supuesto de desembolsos que no vayan a generar beneficios económicos futuros o cuando no cumplen los requisitos necesarios para registrarlos contablemente como activo.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Las ventas se valoran netas de impuestos y descuentos y se eliminan las transacciones entre compañías de Greenergy.

b) Ingresos por contratos de construcción

Para los contratos de construcción (contratos EPC), realizados en terrenos propiedad de terceros, en general, las obligaciones del desempeño que el Grupo realiza se satisfacen a lo largo del tiempo y no en un momento determinado, ya que:

- El cliente recibe y consume simultáneamente los beneficios aportados por el desempeño de la entidad a medida que el servicio se presta.
- El activo no tiene un uso alternativo para el Grupo
- El Grupo tiene el derecho exigible al pago por el desempeño completado hasta la fecha. A estos efectos se tendrán en cuenta igualmente la existencia de cláusulas resolutorias.

Para los contratos EPC, al no existir desviaciones significativas de costes reales y presupuestados, Greenergy reconoce los ingresos, como norma general conforme al “Método basado en los inputs” o “Grado de avances sobre costes”, reconociendo los ingresos ordinarios sobre la base de los esfuerzos o los costes que haya destinado el Grupo a satisfacer la obligación de ejecución en relación con los costes totales previstos para satisfacer la obligación de ejecución. Las pérdidas que pudieran producirse en los proyectos contratados se registran, por su totalidad, en el momento en que dichas pérdidas se conocen y se pueden estimar. La diferencia entre los ingresos reconocidos por cada obra y el importe facturado por la misma se registra de la siguiente forma:

- Si es positiva, como “Producción ejecutada pendiente de facturar” (facturación diferida) en el epígrafe de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”.
- Si es negativa, como “Ingresos anticipados” (facturación anticipada) en el epígrafe “Periodificaciones”.

c) Ingresos por la venta de parques solares

El reconocimiento de ingresos por la venta de parques solares se produce en el momento en el que se han transferido al comprador el control de los bienes y servicios subyacentes para la obligación del desempeño.

En concreto, la venta de parques cuyos activos fijos están clasificados en existencias (Nota 4.10), se registran dentro del epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” de la cuenta de resultados consolidada por la suma del precio de las acciones del parque fotovoltaico más el importe de la deuda neta afecta a dicho parque (deuda total menos activo circulante), al tiempo que se dan de baja las existencias con cargo al epígrafe “variación de existencias de producto terminados y en curso de fabricación” de la cuenta de resultados consolidada. La diferencia entre ambos importes constituye el resultado de explotación obtenido de la venta.

Para la venta de acciones de parque solares con el desarrollo al 100% (estado “ready to build), se produce en el momento en el que se han transferido al comprador el control de los bienes y servicios subyacentes para la obligación del desempeño y la venta se considera jurídicamente irrevocable. A estos efectos se tendrá en cuenta entre otros, la existencia de cláusulas resolutorias.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

d) Ingresos por la prestación de servicios

Los ingresos por la prestación de servicios, tales como los correspondientes a los contratos de operación y mantenimiento y de administración de los parques fotovoltaicos, se reconocen a medida que se satisface la obligación de desempeño mediante la transferencia de los servicios comprometidos, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

4.14. Provisiones y contingencias

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, los Administradores de la Sociedad Dominante diferencian entre:

- Provisiones: obligaciones existentes a la fecha de cierre surgidas como consecuencia de sucesos pasados, sobre los que existe incertidumbre en cuanto a su cuantía o vencimiento, pero de las que es probable que puedan derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo y el importe de la deuda correspondiente se puede estimar de manera fiable.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran o no, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Grupo y no cumplen los requisitos para poder reconocerlos como provisiones. Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 no existen pasivos contingentes.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas respecto a las que se estima que existe una alta probabilidad de que se tenga que atender la obligación. Se cuantifican en base a la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa teniendo en cuenta, si es significativo, el valor temporal del dinero.

Su dotación se realiza con cargo a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio en que nace la obligación (legal, contractual o implícita), procediéndose a su reversión, total o parcial, con abono a la cuenta de resultados consolidada cuando las obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Provisiones por desmantelamiento

El Grupo reconoce una provisión por los costes de desmantelamiento de los parques solares y eólicos. Los costes de desmantelamiento se determinan como el valor actual de los costes esperados para cancelar la obligación usando flujos de efectivo estimados y se reconocen como parte del coste del activo. Los flujos de efectivo se descuentan a una tasa de descuento antes de impuestos que refleja los riesgos específicos del pasivo por desmantelamiento. La reversión del descuento se reconoce en el estado de resultados como un gasto financiero a medida que se produce.

Los costes estimados futuros del desmantelamiento se revisan anualmente y se ajustan según corresponda. Los cambios en los costes estimados futuros o en la tasa de descuento aplicada se suman o restan al coste del activo.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Las provisiones se determinan mediante el descuento de las futuras salidas de efectivo esperadas utilizando tipos de interés de mercado antes de impuestos y, cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo; siempre y cuando la actualización de las mismas tenga un efecto significativo. Cuando se utiliza el método de descuento, el incremento de la provisión originado por el paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

La política del Grupo es registrar esta provisión cuando el parque entra en operación.

4.15. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en las actividades del Grupo y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las actividades del Grupo.

Los criterios de reconocimiento inicial, dotación a la amortización y posibles correcciones valorativas por deterioro de valor de dichos activos son los ya descritos en la Nota 4.4 anterior.

Dadas las actividades a las que se dedica el Grupo, y de acuerdo con la legislación vigente, el Grupo mantiene un control sobre el grado de contaminación de vertidos y emisiones, así como de una adecuada política de retirada de residuos. Los gastos incurridos para estos fines se cargan a la cuenta de resultados consolidada en el ejercicio en que se incurren.

4.16. Gastos de personal

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, obligatorias o voluntarias, del Grupo devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y retribuciones variables, así como los gastos asociados a las mismas.

a) Retribuciones a corto plazo

Este tipo de retribuciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y figurando en una cuenta de pasivo del estado de situación financiera consolidado por la diferencia entre el gasto total devengado y el importe satisfecho al cierre del ejercicio.

b) Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, el Grupo está obligado a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Dichas indemnizaciones se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la fecha normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente dimitir a cambio de esta prestación. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de manera demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta realizada para animar a la renuncia voluntaria.

Al cierre del ejercicio no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

4.17. Pagos basados en acciones

Tendrán la consideración de transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio aquéllas que, a cambio de recibir bienes o servicios, incluidos los servicios prestados por los empleados, sean liquidadas por la empresa con instrumentos de patrimonio propio o con un importe que esté basado en el valor de instrumentos de patrimonio propio, tales como opciones sobre acciones o derechos sobre la revalorización de las acciones.

El Grupo reconocerá, por un lado, los bienes o servicios recibidos como un activo o como un gasto atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto si la transacción se liquidase con instrumentos de patrimonio, o el correspondiente pasivo si la transacción se liquidase con un importe que esté basado en el valor de instrumentos de patrimonio.

Si el Grupo tuviese la opción de hacer el pago con instrumentos de patrimonio o en efectivo, deberá reconocer un pasivo en la medida en que el Grupo hubiera incurrido en una obligación presente de liquidar en efectivo o con otros activos; en caso contrario, reconocerá una partida de patrimonio neto. Si la opción corresponde al prestador o proveedor de bienes o servicios, el Grupo registrará un instrumento financiero compuesto, que incluirá un componente de pasivo, por el derecho de la otra parte a exigir el pago en efectivo, y un componente de patrimonio neto, por el derecho a recibir la remuneración con instrumentos de patrimonio propio.

En las transacciones en las que sea necesario completar un determinado periodo de servicios, el reconocimiento se efectuará a medida que tales servicios sean prestados a lo largo del citado periodo.

En las transacciones con los empleados que se liquiden con instrumentos de patrimonio, tanto los servicios prestados como el incremento en el patrimonio neto a reconocer se valorarán por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión.

Aquellas transacciones liquidadas con instrumentos de patrimonio que tengan como contrapartida bienes o servicios distintos de los prestados por los empleados se valorarán, si se puede estimar con fiabilidad, por el valor razonable de los bienes o servicios en la fecha en que se reciben. Si el valor razonable de los bienes o servicios recibidos no se puede estimar con fiabilidad, los bienes o servicios recibidos y el incremento en el patrimonio neto se valorarán al valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha en que el Grupo obtenga los bienes o la otra parte preste los servicios.

Una vez reconocidos los bienes y servicios recibidos, de acuerdo con lo establecido en los párrafos anteriores, así como el correspondiente incremento en el patrimonio neto, no se realizarán ajustes adicionales al patrimonio neto tras la fecha de irrevocabilidad.

En las transacciones que se liquiden en efectivo, los bienes o servicios recibidos y el pasivo a reconocer se valorarán al valor razonable del pasivo, referido a la fecha en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Posteriormente, y hasta su liquidación, el pasivo correspondiente se valorará, por su valor razonable en la fecha de cierre de cada ejercicio, imputándose a la cuenta de resultados consolidada cualquier cambio de valoración ocurrido durante el ejercicio.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

A 31 de diciembre de 2019 la Sociedad Dominante tiene concedido un plan de incentivos a sus empleados consistente en un plan de opciones sobre acciones de la Sociedad Dominante. Dicho plan establece que las transacciones serán liquidadas mediante la entrega de instrumentos de patrimonio (Nota 13.5).

4.18. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante, lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio el Grupo utiliza el siguiente criterio:

- a) En las operaciones entre empresas vinculadas en las que interviene la sociedad dominante del mismo o la dominante de un subgrupo y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en los estados financieros consolidados del grupo o subgrupo.
- b) En el caso de operaciones entre otras empresas vinculadas, los elementos patrimoniales del negocio se valoran por sus valores contables en sus estados financieros individuales antes de la operación.

La diferencia que se pudiera poner de manifiesto se registra en reservas.

4.19. Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el Resultado consolidado del período atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en poder del Grupo.

El beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el Resultado consolidado del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustado por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad Dominante. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del período o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio período.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

5. Combinaciones de negocios

El 8 de noviembre de 2019 la Sociedad Dominante adquirió el 100% del capital social de la sociedad Parque Eólico Quillagua SpA (PEQ). PEQ tiene por objeto el desarrollo, generación, producción, distribución y comercialización, en cualquier forma, sea por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de energías; ya sean renovables no convencionales o convencionales.

De acuerdo con el contrato de compraventa de acciones, el precio es la suma total de 8.873.959 euros, pagadero según se indica a continuación, y reajutable según lo indicado más adelante:

- 4.862.103 euros pagaderos en la Fecha de Cierre (8 de noviembre de 2019);
- 4.011.856 euros pagaderos en la fecha que ocurra primero entre la recepción provisional de las obras de la del Proyecto (95 MW de capacidad nominal), o los 15 meses siguientes a la Fecha de Cierre.
- Si el Proyecto excede los 95 MW de capacidad nominal, entonces el Precio se incrementará en 72.500 euros por cada MW adicional de capacidad nominal que exceda de 95 MW.

Ajuste al precio:

El precio se ajustará a la baja en el importe equivalente a los costes de adecuación de la subestación para poder verter energía en la red “normalización del Tap-Off”, según las leyes aplicables, en la forma que se describe a continuación:

- De acuerdo con el contrato de compraventa de acciones, las Partes acuerdan estimar el coste de Normalización del Tap-Off en 1.863.526 euros y PEQ ejecutará la Normalización del Tap Off cuando lo considere apropiado, a su exclusivo criterio.
- Los Vendedores garantizan el reembolso a Greenergy del precio pagado en exceso en la cantidad equivalente a los costos efectivamente incurridos, hasta el Costo de Normalización del Tap Off (considerando que el Costo de Normalización del Tap Off es una reducción de precio).
- El coste de Normalización del Tap-Off ha sido obtenido mediante un presupuesto de una empresa de Ingeniería, quien será la responsable de la realización de la misma.

En base a lo comentado anteriormente y de acuerdo con las NIIF, el coste de la combinación de negocios es provisional a 31 de diciembre de 2019 y existe un plazo de 12 meses desde la adquisición para completarlo.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

El coste provisional de la combinación de negocios es el siguiente:

	Euros	
Precio pagado	4.862.103	
Precio aplazado	4.011.856	
Precio variable en función de los MW superiores a 95 MW nominales	-	(1)
Ajuste normalización Tap Off	(1.863.526)	(2)
TOTAL	7.010.433	

(1) No se estima que la potencia nominal vaya a ser superior a 95 MW.

(2) El importe del ajuste de normalización del Tap Off incluido en el contrato de compraventa de acciones se ha realizado mediante la obtención de un presupuesto de una empresa de Ingeniería, quien será la responsable de la realización de la misma.

El ajuste por la normalización del Tap Off se descontará del precio aplazado, por lo que la deuda con los vendedores de la sociedad dependiente se estima en 2.148.330 euros a 31 de diciembre de 2019 (Nota 17).

En la adquisición de la sociedad PEQ se han identificado los siguientes activos y pasivos:

	VNC	VR
Instalaciones	8.062.996	10.467.171
Desarrollo	-	5.709.366
Activos por impuestos diferidos	1.934.376	1.934.376
Otros activos	3.386	3.386
Otros pasivos	(122.984)	(122.984)
TOTAL	9.877.773	17.991.314

En consecuencia, como resultado de la combinación de negocios se ha generado una diferencia negativa de consolidación provisional:

	Euros
Coste de la combinación de negocios	7.010.433
Activos y pasivos adquiridos	17.991.314
Diferencia	10.980.882
Pasivo por impuesto diferido (27%)(*)	(2.190.656)
Diferencia negativa de consolidación	8.790.226

(*) El pasivo por impuesto diferido del cuadro anterior se corresponde con la diferencia entre el valor razonable y el valor neto contable en la fecha de adquisición de las instalaciones y el desarrollo adquirido.

El valor razonable de las instalaciones ha sido realizado por un experto independiente en base a su valor de reposición y la revisión física del inventario, estado y características técnicas de las instalaciones.

Con respecto al desarrollo, dicha valoración ha sido realizada teniendo en cuenta aspectos como el factor de planta del proyecto, el precio esperado de venta de la energía producida, la localización del proyecto, la producción específica cercana a las 3.000 MWh/MW, así como fundamentalmente el precio de mercado de otras transacciones similares. Adicionalmente, mencionar que uno de los elementos principales del valor de este desarrollo es el hecho de que este proyecto se encontraba en la fase de "ready to build" en el momento de la compraventa.

La diferencia negativa de consolidación es fruto de haber realizado una compra en condiciones muy ventajosas, dado que el vendedor llevaba varios años intentando vender el proyecto sin éxito.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

6. Inmovilizado material

La composición y los movimientos habidos durante los ejercicios 2019 y 2018 en las cuentas incluidas en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado adjunto han sido los siguientes:

	Maquinaria e instalaciones técnicas	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Otro Inmovilizado	Inmovilizado en curso	TOTAL
COSTE					
Saldo a 31.12.2017	15.467.216	506.017	275.578	1.293.467	17.542.278
Altas	162.241	5.833	72.095	26.570.743	26.810.912
Salidas, bajas y reducciones	(25.551.747)	(32.705)	(28.073)	-	(25.612.525)
Reclasificaciones	153.399	68.894	(222.293)	-	-
Trasposos	11.524.431	-	-	(11.524.431)	-
Saldo a 31.12.2018	1.755.540	548.039	97.307	16.339.779	18.740.665
Combinación de negocios (Nota 5)	-	-	-	10.467.171	10.467.171
Altas	282.857	706.545	79.145	44.633.916	45.702.463
Salidas, bajas y reducciones	-	(156.710)	(77.991)	-	(234.701)
Saldo a 31.12.2019	2.038.397	1.097.874	98.461	71.440.866	74.675.598
AMORTIZACIÓN					
Saldo a 31.12.2017	(700.259)	(221.562)	(66.244)	-	(988.065)
Dotación del ejercicio	(810.120)	(40.290)	(14.939)	-	(865.349)
Disminuciones	17.974	20.191	23.694	-	61.859
Saldo a 31.12.2018	(1.492.405)	(241.661)	(57.489)	-	(1.791.555)
Dotación del ejercicio	(138.766)	(33.862)	(40.286)	-	(212.914)
Disminuciones	-	1.665	39.932	-	41.597
Saldo a 31.12.2019	(1.631.171)	(273.858)	(57.843)	-	(1.962.872)
DETERIORO					
Saldo a 31.12.2017	-	-	-	-	-
Dotación del ejercicio	-	-	-	(2.174.486)	(2.174.486)
Disminuciones	-	-	-	-	-
Saldo a 31.12.2018	-	-	-	(2.174.486)	(2.174.486)
Dotación del ejercicio	-	-	-	(191.381)	(191.381)
Disminuciones	-	-	-	-	-
Saldo a 31.12.2019	-	-	-	(2.365.867)	(2.365.867)
VNC a 31.12.2018	263.135	306.378	39.818	14.165.293	14.774.624
VNC a 31.12.2019	407.226	824.016	40.618	69.074.999	70.346.859

Las vidas útiles de estos bienes, así como los criterios de amortización utilizados se detallan en la Nota 4.3.

Las principales altas de los ejercicios 2019 y 2018 se corresponden con parques construidos durante ambos ejercicios mantenidos para su explotación y que se encuentran en curso al cierre de ambos ejercicios.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

No se han producido bajas significativas en el ejercicio 2019. Las principales bajas del ejercicio 2018 se correspondían principalmente con las ventas de los parques solares asociados a las sociedades del Grupo GR Huingan SpA, GR Litre SpA, GR Laurel SpA, GR Tineo SpA, GR Lingue SpA, GR Guayacan SpA y GR Pan de Azucar SpA. Estas ventas generaron un beneficio por importe de 11.532.405 euros, registrado en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado” de la cuenta de resultados consolidada adjunta.

El Inmovilizado en curso del cuadro anterior se corresponde con el coste de inmovilizado afecto a parques solares y eólicos. El detalle por parque al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Nombre del parque	Tecnología	País	Capacidad (MW)	Coste (Euros)	
				31.12.2019	31.12.2018
Kosten	Eólico	Argentina	24	31.102.578	11.320.119
Duna & Huambos	Eólico	Perú	36	15.011.985	1.363.303
Quillagua(*)	Solar	Chile	103	19.358.155	-
Otros desarrollos	Solar	España/Chile/Perú/Colombia	-	3.602.281	1.481.871
TOTAL				69.074.999	14.165.293

(*) El coste corresponde con las altas por combinación de negocio por importe de 10.467 miles de euros (Nota 5) y 8.891 miles de euros por altas del ejercicio.

Correcciones valorativas por deterioro

Durante los ejercicios 2019 y 2018 el Grupo ha registrado un deterioro del inmovilizado por importe de 191 miles de euros (2.174 miles de euros en 2018) correspondiente principalmente a varios proyectos en curso que el Grupo tiene en México y a un parque en Chile (reclasificado de existencias a inmovilizado en 2018).

Bienes totalmente amortizados

Al cierre del ejercicio 2019 el Grupo mantiene en su inmovilizado material elementos totalmente amortizados y todavía en uso por importe de 30.035 euros (96.623 euros a cierre el ejercicio 2018).

Compromisos firmes de compra-venta

El Grupo no tiene compromisos para la adquisición o venta de inmovilizado material por importe significativo. Por otra parte, los activos correspondientes a los parques de Kosten, Duna & Huambos y Quillagua están sujetos a garantías dentro de los contratos de project finance firmados para cada parque (ver Nota 17.2).

Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

7. Inmovilizado intangible

La composición y los movimientos habidos durante los ejercicios 2019 y 2018 en las cuentas incluidas en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado adjunto han sido los siguientes:

	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	TOTAL
COSTE			
Saldo a 31.12.2017	2.845.760	10.737	2.856.497
Altas	-	-	-
Combinación de negocios	(151.435)	-	(151.435)
Saldo a 31.12.2018	2.694.325	10.737	2.705.062
Combinación de negocios (Nota 5)	5.709.366	-	5.709.366
Altas	957.720	81.501	1.039.221
Diferencias de conversión	13.776	-	13.776
Saldo a 31.12.2019	9.375.187	92.238	9.467.425
AMORTIZACIÓN			
Saldo a 31.12.2017	-	(6.772)	(6.772)
Dotación del ejercicio	-	(872)	(872)
Salidas, bajas y reducciones	-	-	-
Saldo a 31.12.2018	-	(7.644)	(7.644)
Dotación del ejercicio	-	(13.874)	(13.874)
Salidas, bajas y reducciones	-	-	-
Saldo a 31.12.2019	-	(21.518)	(21.518)
Saldo a 31.12.2018	2.694.325	3.093	2.697.418
Saldo a 31.12.2019	9.375.187	70.720	9.445.907

Las vidas útiles de estos bienes, así como los criterios de amortización utilizados se detallan en la Nota 4.4 de la presente memoria consolidada.

Patentes, licencias, marcas y similares corresponden principalmente al valor razonable del desarrollo adquirido en la compra de la sociedad Parque Eólico Quillagua, SpA por importe de 5.709.366 euros (ver Nota 5).

Correcciones valorativas por deterioro

Los Administradores del Grupo consideran que no existen indicios de deterioro de los diferentes activos del inmovilizado intangible a cierre de los ejercicios 2019 y 2018, por lo que no se ha realizado corrección valorativa alguna durante el ejercicio.

Bienes totalmente amortizados

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, el Grupo mantenía en su inmovilizado intangibles elementos totalmente amortizados y todavía en uso por valor de 6.160 euros.

Arrendamientos

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 el Grupo no posee elementos de inmovilizado intangible que sean objeto de arrendamiento financiero. Asimismo, el Grupo no tiene suscritos contratos de arrendamiento operativo sobre bienes de su inmovilizado intangible.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Compromisos firmes de compraventa

El Grupo no tiene compromisos para la adquisición o venta de inmovilizado intangible por importe significativo ni existen elementos de inmovilizado intangible en litigio o afectos a garantías frente a terceros.

8. Activos por derecho de uso y arrendamientos operativos**8.1. Activos por derecho de uso**

El detalle de los activos por derecho de uso así como el movimiento del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	Terrenos	Oficinas	Elementos de transporte	Total
Primera aplicación NIIF 16 a 01.01.2019	176	1.223	183	1.582
Adiciones	2.799	584	33	3.416
Dotación a la amortización	(95)	(301)	(38)	(434)
Intereses devengados	-	-	-	-
Pagos	-	-	-	-
Saldo a 31.12.2019	2.880	1.506	178	4.564

“Terrenos” incluye los contratos de alquiler de los terrenos sobre los que están construyéndose los parques de Kosten, Duna & Huambos y Quillagua.

“Oficinas” incluye los contratos de alquiler de las oficinas de España y Chile.

“Elementos de transporte” incluye los contratos de arrendamiento financiero de determinados elementos de transporte.

8.2. Arrendamientos operativos – Arrendatario

Para el desarrollo de su actividad, el Grupo alquila a terceros y a otras empresas del Grupo Daruan, el derecho de uso de determinados bienes. Las condiciones de los principales contratos de arrendamiento que han estado en vigor durante los ejercicios 2019 y 2018 y que no entran dentro del alcance de la NIIF 16 (Nota 2.2) por ser contratos a corto plazo son las siguientes:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

Elemento	Año vencimiento contrato	Gasto del ejercicio (a)	Pagos contingentes	Renovación		
		2019		Año	Opción compra	Revisión precio
Alquiler oficinas (España)	2020	108.000	b)	2019	N/A	2019
Alquiler oficinas (Chile)	2019	25.441	b)	2016	N/A	-
Alquiler oficinas (Perú)	2020	10.479	b)	2019	N/A	2019
Alquiler oficinas (Argentina)	2020	7.469	b)	2019	N/A	2019
Alquiler apartamento (Chile)	2020	11.342	b)	2019	N/A	2019
Alquiler apartamento (México)	2019	9.857	b)	2018	N/A	-
Otros	2020	8.677	b)	2019	N/A	-
Total		181.265				

a) Cuotas mensuales

b) En base al IPC

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

Elemento	Año vencimiento contrato	Gasto del ejercicio (a)	Pagos contingentes	Renovación		
		2018		Año	Opción compra	Revisión precio
Alquiler oficinas (España)	2019	108.000	b)	2018	N/A	2019
Alquiler oficinas (Chile)	2019	69.352		2016	N/A	2018
Alquiler oficinas (Perú)	2019	24.938		2018	N/A	2019
Alquiler apartamento (Chile)	2019	7.790		2018	N/A	2019
Alquiler apartamento (México)	2019	21.798		2018	N/A	2019
Total		231.878				

a) Cuotas mensuales

b) En base al IPC

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, el Grupo tiene constituidas las fianzas legales exigidas por los arrendadores, cuyo valor asciende a 86.924 euros y 91.989 euros respectivamente (véase Nota 9.2).

El detalle de los pagos futuros mínimos por los contratos de arrendamiento operativo no cancelables desglosados por plazos de vencimiento, a cierre de los ejercicios 2019 y 2018, es el siguiente:

	2019			2018		
	1 año	Entre 1 y 5 años	+ de 5 años	1 año	Entre 1 y 5 años	+ de 5 años
Alquiler oficinas (España)	108.000	-	-	108.000	-	-
Alquiler oficinas (Perú)	10.479	-	-	10.479	-	-
Alquiler oficinas (Argentina)	7.469	-	-	-	-	-
Alquiler apartamento (Chile)	7.616	-	-	7.904	-	-
Alquiler apartamento (México)	-	-	-	21.798	-	-
Otros	16.870	-	-	-	-	-
Total	150.434	-	-	148.181	-	-

Ni al cierre del ejercicio 2019 ni 2018 ni en el transcurso de estos ejercicios, los bienes alquilados por el Grupo han sido subarrendados a terceros.

9. Activos financieros

9.1. Inversiones en empresas vinculadas

La composición y los movimientos habidos durante los ejercicios 2019 y 2018 en las cuentas incluidas en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado adjunto, han sido los siguientes:

	Saldo al 31.12.2017	Adiciones	Retiros	Saldo al 31.12.2018	Adiciones	Retiros	Saldo al 31.12.2019
Inversiones a largo plazo							
Instrumentos de patrimonio	-	11.474	-	11.474	-	(11.474)	-
	-	11.474	-	11.474	-	(11.474)	-
Inversiones a corto plazo							
Créditos a empresas	32.151	45.830	(32.151)	45.830	40.512	(45.830)	40.512
	32.151	45.830	(32.151)	45.830	40.512	(45.830)	40.512
Total	32.151	57.304	(32.151)	57.304	40.512	(57.304)	40.512

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Instrumentos de patrimonio se corresponde con la participación que la Sociedad Dominante tiene en determinadas empresas del Grupo que en el ejercicio 2018 no fueron incluidas en el perímetro de consolidación por no tener un interés significativo. En el ejercicio 2019 todas estas entidades se han incluido en el perímetro de consolidación.

Créditos a empresas se corresponde con los créditos por Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores, que algunas de las sociedades del Grupo mantienen con la matriz de la Sociedad Dominante, Daruan Group Holding, S.L., matriz del grupo fiscal (Nota 20).

9.2. Otras inversiones financieras

El movimiento habido durante los ejercicios 2019 y 2018 en las diferentes cuentas que componen los epígrafes "Inversiones financieras" del estado de situación financiera consolidado adjunto es el siguiente:

	Saldo al 31.12.2017	Entradas	Salidas	Saldo al 31.12.2018	Entradas	Salidas	Saldo al 31.12.2019
Inversiones a largo plazo							
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	102.067	-	102.067
Otros activos financieros	6.453	-	(5.705)	748	(748)	-	-
Depósitos y fianzas largo plazo	84.387	7.602	-	91.989	-	(5.065)	86.924
	90.840	7.602	(5.705)	92.737	101.319	(5.065)	188.991
Inversiones a corto plazo							
Créditos a empresas	-	2.236.465	-	2.236.465	-	(2.236.465)	-
Otros activos financieros	147.345	130.707	(154.214)	123.838	6.873.062	(123.838)	6.873.062
	147.345	2.367.172	(154.214)	2.360.303	6.873.062	(2.360.303)	6.873.062
Total	238.185	2.374.774	(159.919)	2.453.040	6.974.381	(2.365.368)	7.062.053

Instrumentos de patrimonio se corresponde con la participación del 34,02% en la AIE Renovables Nudo Villanueva de los Escuderos, A.I.E., constituida en el ejercicio 2019 junto con otros dos socios con el objeto de construir una subestación eléctrica que será utilizada por los socios en varios parques solares. A 31 de diciembre de 2019 dicha AIE está inactiva.

Créditos a empresas a corto plazo se correspondía con 3 préstamos que la entidad dependiente Grenergy Pacific Limitada mantenía con entidades que salieron del Grupo a 31 de diciembre de 2018 (GR Tineo S.P.A., GR Lingue S.P.A. y GR Guayacan S.P.A.). Estos créditos han sido cobrados en febrero de 2019.

Otros activos financieros a corto plazo a 31 de diciembre de 2019 se corresponden con imposiciones a plazo fijo en entidades financieras que devengan interés de mercado.

El detalle de las inversiones financieras en función de la gestión que el Grupo hace de las mismas es el siguiente:

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

	A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	Préstamos y partidas a cobrar	Total
Inversiones a largo plazo			
Instrumentos de patrimonio	102.067	-	102.067
Depósitos y fianzas largo plazo	-	86.924	86.924
	102.067	86.924	188.991
Inversiones a corto plazo			
Otros activos financieros	-	6.873.062	6.873.062
	-	6.873.062	6.873.062
Total	102.067	6.959.986	7.062.053

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

	Préstamos y partidas a cobrar	Total
Inversiones a largo plazo		
Otros activos financieros	748	748
Depósitos y fianzas largo plazo	91.989	91.989
	92.737	92.737
Inversiones a corto plazo		
Créditos a corto plazo	2.236.465	2.236.465
Otros activos financieros	123.838	123.838
	2.360.303	2.360.303
Total	2.453.040	2.453.040

Durante los ejercicios 2019 y 2018 no se han reclasificado activos financieros entre categorías ni se han realizado cesiones o transferencia de los mismos.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los activos financieros con vencimiento determinado o determinable por plazos remanentes presentan una duración superior a 5 años.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existen activos financieros entregados ni aceptados en garantía de operaciones.

10. Existencias

La composición de las existencias al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

	31.12.2019			31.12.2018		
	Coste	Correcciones por deterioro	Saldo	Coste	Correcciones por deterioro	Saldo
Materias Primas y otros aprovisionamientos	1.015.452	-	1.015.452	1.115.309	-	1.115.309
Plantas en curso	7.777.484	-	7.777.484	10.479.885	-	10.479.885
Anticipos a proveedores	58.180	-	58.180	29.502	-	29.502
Total	8.851.116	-	8.851.116	11.624.696	-	11.624.696

A cierre de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 el Grupo recoge en "Materias Primas y otros aprovisionamientos" materiales pendientes de utilizar en los parques solares por importe de 1.015.452 y 1.115.309 euros, respectivamente.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Los movimientos de las existencias de materias primas y plantas en curso, durante los ejercicios 2019 y 2018, se desglosan como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Saldo inicial	11.595.194	9.647.193
Variación de existencias de productos en curso	(2.702.401)	1.009.770
Variación de existencias de materias primas	(99.857)	938.231
Saldo final	8.792.936	11.595.194

En el epígrafe de Plantas en Curso, por importe de 7.777.484 euros a 31 de diciembre de 2019 (10.479.885 euros a 31 de diciembre de 2018), se incluyen los costes de construcción de 2 plantas fotovoltaicas ubicadas en Chile (Quinta y Sol de Septiembre) para los cuales existe un acuerdo de venta. En el ejercicio 2018 este epígrafe incluía los costes de construcción de las plantas de Rovián, Doñihue y Santa Rosa.

El Grupo tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 no hay existencias que estén pignoradas como garantías de deuda.

11. Clientes por ventas y prestaciones de servicios y anticipos de clientes

El epígrafe “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” del estado de situación financiera consolidado adjunto corresponde a importes a cobrar procedentes de la construcción y venta de plantas fotovoltaicas e ingresos por servicios de operación y mantenimiento de plantas fotovoltaicas.

A 31 de diciembre de 2019, en el epígrafe “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” se recogen principalmente los importes pendientes de cobro por la venta de plantas fotovoltaicas por importe de 14.211 miles de euros (11.898 miles de euros a 31 de diciembre de 2018). A 31 de diciembre de 2019, del importe anteriormente indicado, 6.371 miles de euros corresponden a facturas pendientes de emitir relativas a “producción ejecutada pendiente de facturar” por la diferencia positiva entre los ingresos reconocidos por cada obra y el importe facturado por la misma (0 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 el Grupo ha firmado contratos de compraventa de acciones que incluían una cláusula resolutoria que hacía que la venta no fuera irrevocable. Los importes cobrados por este concepto han sido clasificados en el epígrafe de “Anticipos de clientes” del pasivo corriente del estado de situación financiera consolidado adjunto por importes de 8.651.083 y 5.839.755 euros, respectivamente.

El desglose de ventas a clientes externos a los que se les ha facturado durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 importes iguales o superiores al 10% del importe neto de la cifra de negocios es el siguiente:

Clientes	Euros	
	2019	2018
AD CAPITAL TRALKA ENERGÍAS RENOVABLES	17.874.002	10.464.240
CARBONFREE CHILE, SPA	19.707.120	3.683.242
SONNEDIX	12.392.620	-
DE ENERGIA, SPA (DAELIM)	19.752.738	-
Total	69.726.480	14.147.482

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 no existían saldos considerados como de dudoso cobro.

La totalidad de los saldos que figuran en este epígrafe vencen en los 12 próximos meses, considerando los Administradores que el importe que figura en el estado de situación financiera consolidado adjunto en relación a estos activos se aproxima a su valor razonable.

12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

	Saldo al 31.12.2019	Saldo al 31.12.2018
Tesorería	28.773.087	13.119.041
Total	28.773.087	13.119.041

Del importe del cuadro anterior a 31 de diciembre de 2019 y 2018, 1.243.653 y 7.098.860 euros, respectivamente, corresponden con cuentas corrientes pignoradas en garantía de la obtención de avales.

13. Fondos propios

13.1. Capital

A 31 de diciembre de 2019 el capital social de la Sociedad Dominante asciende a 8.507.177 euros, compuesto por 24.306.221 acciones de 0,35 euros de valor nominal cada una de ellas.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante reunida con fecha 17 de junio de 2019 acordó aumentar el capital social en 4.861.244 euros con cargo a reservas voluntarias de la Sociedad Dominante, mediante el incremento del valor nominal de las acciones ya existentes en 0,2 euros por acción, por lo que el valor nominal de cada acción pasa a ser de 0,35 euros.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Desde el 8 de julio de 2015, las acciones de la Sociedad Dominante cotizaban en el Mercado Alternativo Bursátil, segmento Empresas en Expansión (en adelante MAB-EE). Como consecuencia de la entrada a cotización en el MAB-EE, la sociedad perdió su condición de unipersonal, declarada en el ejercicio 2014. Con fecha 15 de noviembre de 2019, la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante, aprobó, entre otros acuerdos, solicitar la exclusión de negociación de sus acciones en el Mercado Alternativo Bursátil y, simultáneamente, solicitar la admisión a negociación de las mismas en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español. Como consecuencia de lo anterior, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sistemas de Negociación, S.A., acordó excluir de negociación en dicho Mercado las 24.306.221 acciones de la Sociedad Dominante, con efectos a partir del día 16 de diciembre de 2019, misma fecha en la que se produjo la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad Dominante en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Como paso previo al proceso de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad Dominante del Mercado Alternativo Bursátil (el "MAB") y simultánea admisión a negociación de las mismas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia; Daruan Group Holding, S.L.U. y determinados accionistas minoritarios, realizaron una colocación privada de un paquete de 2.429.000 acciones de la Sociedad, representativas de un 10% de su capital social.

A 31 de diciembre de 2019, los accionistas de la Sociedad Dominante con participación directa superior al 10% del capital social son los siguientes:

Accionista	Número de acciones	Porcentaje de participación
Daruan Group Holding, S.L.	16.539.590	68%

13.2. Prima de emisión

La prima de emisión asciende a 6.117.703 euros a 31 de diciembre de 2019. Puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias de la Sociedad Dominante, incluyendo su conversión en capital.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

13.3. Reservas

En el Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado que forma parte de estas cuentas anuales consolidadas se detallan los saldos y movimientos agregados producidos durante los ejercicios 2019 y 2018. A continuación, se presenta la composición y movimientos de las distintas partidas que lo componen:

	Saldo al 31.12.17	Aumento	Disminución	Traspaso	Saldo al 31.12.18	Aumento	Disminución	Saldo al 31.12.2019
Reservas de la Sociedad Dominante:								
<u>Reservas No distribuibles</u>								
Reserva legal	729.187	-	-		729.187	-	-	729.187
De capitalización	315.027	-	-	20.194	335.221	204.237	-	539.458
<u>Reservas Distribuibles:</u>								
Voluntarias	7.394.946	3.801.634	-	836.371	12.032.951	12.732.727	(7.124.981)	17.640.697
Total Reservas de la Sociedad Dominante	8.439.160	3.801.634	-	856.565	13.097.359	12.936.964	(7.124.981)	18.909.342
Reservas en Sociedades consolidadas	(4.615.622)	1.473.192	(725.305)	(856.565)	(4.724.300)	2.771.589	(1.511.762)	(3.464.473)
Total	3.823.538	47.369	(3.279.488)	-	8.373.059	15.708.553	(8.636.743)	15.444.869

Reserva Legal

La reserva legal de la Sociedad Dominante ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Reservas voluntarias

Estas reservas son de libre disposición.

Los beneficios o pérdidas obtenidos por la compraventa de acciones en autocartera, se registra directamente en reservas voluntarias. El aumento de reservas voluntarias por este concepto registrado en el ejercicio 2019 asciende a 2.110.720 euros (800.410 euros en el ejercicio 2018).

Reserva de capitalización

En el ejercicio 2017, la Sociedad Dominante Greenergy Renovables S.A. constituyó, con cargo a las reservas disponibles, la reserva de capitalización correspondiente al 10% del incremento de los Fondos Propios del ejercicio 2016 conforme a lo establecido en el art. 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (Nota 20).

Esta reserva será indisponible durante el plazo de 5 años. En el ejercicio 2019 esta reserva se ha incrementado en 204.237 euros (20.194 euros en el ejercicio 2018) correspondiente al 10% del incremento de los Fondos Propios del ejercicio 2018.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES*Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019***Reserva en sociedades consolidadas por integración global**

El detalle de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado adjunto por cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación es el siguiente:

Sociedades	31.12.19	31.12.18
GREENHOUSE RENEWABLE ENERGY S.L.	(299)	(137)
GREENHOUSE SOLAR ENERGY S.L.	(414)	(276)
GREENHOUSE SOLAR FIELDS S.L.	(576)	(414)
GUIA DE ISORA SOLAR 2 S.L.	(6.592)	(6.344)
GR SOLAR 2020 S.L.	(1.901)	(1.136)
GR SUN SPAIN S.L.	(2.505)	(2.502)
GR EQUITY WIND AND SOLAR S.L.	273.911	198.154
GR AITANA RENOVABLES S.L.	(593)	(593)
GR ASPE RENOVABLES S.L.	(620)	(620)
GR BAÑUELA RENOVABLES S.L.	(617)	(617)
GR TURBON RENOVABLES S.L.	(611)	(611)
GR TAKE RENOVABLES, S.L.U.	(391)	-
GR EUGABA RENOVABLES, S.L.U.	(368)	-
GR NEGUA RENOVABLES, S.L.U.	575	-
LEVEL FOTOVOLTAICA S.L.	(161.331)	(7.644)
EIDEN RENOVABLES, S.L.	(349)	(289)
CHAMBO RENOVABLES, S.L.	(349)	(289)
MAMBAR RENOVABLES, S.L.	(348)	(289)
EL AGUILA RENOVABLES, S.L.	(289)	(289)
GR RENOVABLES MEXICO S.A.	(1.504.405)	(1.112.855)
GREENERGY PERU SAC	(774.827)	(537.292)
GR PAINO SAC	121.848	91.052
GR TARUCA SAC	121.277	90.815
GREENERGY RENOVABLES PACIFIC, LTDA.	(870.146)	(3.321.746)
GREENERGY COLOMBIA SAS	(145.292)	(89.488)
FAILO 3, LTDA.	(9.214)	(1.601)
GREENERGY ATLANTIC S.A.	(100.758)	(3.616)
KOSTEN S.A.	116.313	(6.509)
GREEN HUB SA de CV	(513.212)	-
GR PACIFIC OVALLE, LTDA.	45.542	(9.164)
MESO 4 SOLAR SA de CV	(23.392)	-
CRISON 2 SOLAR SA de CV	(2.370)	-
ASTILO 1 SOLAR SA de CV	(26.641)	-
MIRGACA 6 SOLAR SA de CV	(400)	-
ORSIPO 5 SOLAR SA de CV	4.871	-
Total Sociedades	(3.464.473)	(4.724.300)

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

13.4. Acciones propias

Con fecha 19 de mayo de 2015, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad Dominante Greenergy Renovables, S.A., acordó por unanimidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para adquirir, en una o varias veces, un máximo de 2.000.000 de acciones de la Sociedad, a un precio máximo de 5 euros y mínimo de 0,01 euros por cada acción. La adquisición podría efectuarse mediante compraventa, permuta, donación, adjudicación, dación en pago y, en general, mediante cualquier modalidad de adquisición a título oneroso de las acciones.

Por ello, en escritura de compraventa de acciones, de fecha 29 de junio de 2015, el accionista mayoritario, Daruan Group Holding, S.L. acordó transmitir 520.000 acciones a Greenergy Renovables, S.A., para formar autocartera. El precio de la compraventa se determinó que fuera el que se fijara en la oferta de suscripción de acciones de Greenergy Renovables, S.A.

En el mes de diciembre de 2019, la Sociedad Dominante suscribió un nuevo contrato de liquidez para la gestión de su autocartera con Banco de Sabadell. El Contrato entró en vigor el 16 de diciembre de 2019 y tiene una duración de doce meses.

Las acciones adquiridas en auto cartera se destinan a atender las obligaciones derivadas del contrato firmado con el proveedor de liquidez, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 1/2017 de la Comisión nacional del Mercado de Valores.

La Sociedad Dominante ha destinado al nuevo contrato de Liquidez un total de 26.525 acciones a la cuenta de valores asociada y 500.000 euros a la cuenta de efectivo.

Banco Sabadell realizará las operaciones objeto del presente contrato, en los mercados regulados y en los sistemas multilaterales de negociación españoles, a través del mercado de órdenes, conforme las normas de contratación, según lo establecido en la Circular de la CNMV.

Con fecha 11 de septiembre de 2018 la Sociedad Dominante adquirió a personas vinculadas a la Sociedad 365.426 acciones propias a un precio de 2,40 euros por acción.

La autocartera está compuesta al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 por:

	Saldo al 31.12.2019	Saldo al 31.12.2018
Nº Títulos en Auto Cartera	556.815	888.177
Total importe Auto Cartera	3.328.497	2.062.970
Importe de la Cuentas de Liquidez	2.423.479	1.198.776
Importe de la Cuenta Auto cartera Fija	905.018	864.194

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Durante los ejercicios 2019 y 2018, los movimientos habidos en la cartera de acciones propias de la Sociedad Dominante han sido los siguientes:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

	Acciones propias		
	Número acciones	Valor cartera	Precio medio de adquisición
Saldo al 31.12.2018	888.177	2.062.969	2,32
Adquisiciones	389.978	3.882.063	9,95
Enajenaciones	(721.340)	(2.616.535)	3,63
Saldo al 31.12.2019	556.815	3.328.497	5,98

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

	Acciones propias		
	Número acciones	Valor cartera	Precio medio de adquisición
Saldo al 31.12.2017	741.577	1.133.498	1,55
Adquisiciones	658.055	1.869.232	2,84
Enajenaciones	(511.455)	(939.761)	1,84
Saldo al 31.12.2018	888.177	2.062.969	2,32

La finalidad de las acciones propias es su disposición en el mercado, así como atender al Plan de Incentivos Aprobado para administradores, directivos, empleados y colaboradores claves del Grupo (véase la Nota 13.5).

A 31 de diciembre de 2019, las acciones propias representan el 2,3% (3,7% a 31 de diciembre de 2018) del total de las acciones de la Sociedad Dominante.

13.5. Plan de incentivos a empleados

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante aprobó en su reunión de fecha 26 de junio de 2015 un plan de incentivos dirigido a determinados directivos y personal clave basado en la concesión de opciones sobre acciones de la Sociedad Dominante. A 31 de diciembre de 2019 el número de acciones destinado a la cobertura de este plan es de 22.000 acciones. El precio de ejercicio de las opciones sobre acciones se fijó en 1,38 euros por acción.

El beneficiario podrá adquirir:

- Un tercio del número de acciones de la opción, a partir de la fecha en la que se cumplan dos años a contar desde la fecha de concesión.
- Un tercio del número de acciones de la opción, a partir de la fecha en la que se cumplan tres años a contar desde la fecha de concesión.
- Un tercio del número de acciones de la opción, a partir de la fecha en la que se cumplan cuatro años a contar desde la fecha de concesión.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Con fecha 2 de junio de 2016 se aprobó un segundo plan de incentivos basado en la concesión de opciones sobre acciones de la Sociedad Dominante de similares características que el plan anterior. A 31 de diciembre de 2019 el número de acciones destinado a la cobertura de este plan es de 48.667 acciones. El precio de ejercicio de las opciones sobre acciones se fijó en 1,90 euros por acción.

Con fecha 27 de noviembre de 2018 se aprobó un tercer plan de incentivos basado en la concesión de opciones sobre acciones de la Sociedad Dominante de similares características que los planes anteriores. A 31 de diciembre de 2019 el número de acciones destinado a la cobertura de este plan es de 157.143 acciones. El precio de ejercicio de las opciones sobre acciones se fijó en 3,50 euros por acción.

Finalmente, con fecha 29 de marzo de 2019 se aprobó un cuarto plan de incentivos basado en la concesión de opciones sobre acciones de la Sociedad Dominante de similares características que los planes anteriores. A 31 de diciembre de 2019 el número de acciones destinado a la cobertura de este plan es de 62.200 acciones. El precio de ejercicio de las opciones sobre acciones se fijó en 6,90 euros por acción.

Dichos planes de incentivos establecen que la liquidación de los mismos se realizará mediante la entrega de instrumentos de patrimonio a los empleados en el caso de que éstos ejerzan la opción. Los precios de ejercicio de las opciones sobre acciones se han fijado tomando como referencia el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos referidos a la fecha del acuerdo de concesión. El Grupo no ha registrado ningún importe por este concepto al considerar que el valor razonable del precio de la opción no es significativo.

A 31 de diciembre de 2019 existen 54.445 opciones ejercitables (198.000 a 31 de diciembre de 2018). En el ejercicio 2019 se han ejercitado 263.333 opciones.

13.6. Ganancia (pérdida) por acción

Básicas

Los beneficios (o pérdidas) básicos por acción de operaciones continuadas correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

	Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante	11.436.955	9.725.962
Nº medio ponderado de participaciones ordinarias en circulación	23.583.725	23.491.344
Beneficio (pérdida) por acción	0,48	0,41

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante entre el número medio ponderado de participaciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

Diluidas

No existen acuerdos significativos que determinen una dilución de las ganancias por participaciones básicas calculadas en el párrafo anterior.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

14. Ajustes por cambio de valor**Operaciones de cobertura**

Se corresponden con valor razonable a 31 de diciembre de 2019 de los instrumentos de cobertura de tipos de interés contratados por el Grupo (Nota 17.5).

Diferencias de conversión

El detalle de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado adjunto por cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación es el siguiente:

	31.12.19	31.12.18
GR RENOVABLES MEXICO S.A. DE C.V.	54.857	135.885
GREENERGY GREENHUB S.A. DE C.V.	6.956	(48)
GREENERGY PERU SAC	(14.924)	7.743
GR PAINO SAC	123.481	(112.777)
GR TARUCA SAC	112.498	(112.382)
GREENERGY RENOVABLES PACIFIC, LTDA.	(640.845)	(116.367)
FAILO 3, LTDA.	6.522	634
GR COLOMBIA, SAS	27.766	9.788
PARQUE EÓLICO QUILLAGUA, SpA	(200.201)	-
GR PACIFIC OVALLE, LTDA.	(39.004)	(38.592)
ORSIPO 5 SOLAR	11.507	38
MESO 4 SOLAR	(1.383)	1.179
CRISON 2 SOLAR	136	26
ASTILO 1 SOLAR	(1.423)	263
MIRGACA 6 SOLAR	(27)	-
GR MOLLE SpA	-	746
GR BELLOTO SpA	-	746
GREENERGY OPEX, SpA	(2.527)	-
GREENERGY ATLANTIC S.A.	37.196	15.153
KOSTEN S.A.	66.522	(52.350)
Total	(452.893)	(260.315)

15. Participaciones no dominantes

El movimiento de este epígrafe para cada sociedad es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

	31.12.2018	Entradas/Salidas perímetro de consolidación	Otros	Resultado	Diferencias de conversión	31.12.2019
GR. Renovables México, S.A.	(28.999)	-	1.071	(4.334)	(1.654)	(33.916)
Grenergy Perú SAC	(7.748)	-	-	(3.606)	(229)	(11.583)
GR Paino, SAC	-	13.539	-	3.847	13.720	31.106
GR Taruca, SAC	-	13.475	-	5.685	12.500	31.660
Grenergy Renovables Pacific, Ltda.	20	-	(118)	220	(20)	102
Failo 3, Ltda.	(8.581)	-	-	-	5.888	(2.693)
Grenergy Pacific Ovalle, Ltda.	(21.012)	-	21.153	(3)	(8)	130
Level Fotovoltaica S.L.	(161.331)	-	-	(2.447)	-	(163.778)
Meso 4 Solar	(453)	-	(1)	-	(52)	(506)
Crison 2 Solar	(48)	-	-	-	2	(46)
Astilo 1 Solar	(538)	-	(1)	-	(34)	(573)
Mirgaca 6 Solar	-	-	(8)	-	(1)	(9)
Total	(228.690)	27.014	22.096	(638)	30.112	(150.106)

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

	31.12.2017	Entradas/Salidas perímetro de consolidación	Otros	Resultado	Diferencias de conversión	31.12.2018
GR. Renovables Mexico, S.A.	(19.033)	-	(3.679)	(9.061)	2.773	(29.000)
Grenergy Perú SAC	(5.117)	-	(364)	(2.399)	132	(7.748)
Grenergy Renovables Pacific, Ltda.	(12)	-	2	41	(12)	19
Failo 3, Ltda.	(1.341)	-	(260)	(7.612)	634	(8.579)
Grenergy Pacific Ovalle, Ltda.	(225)	-	38	(20.038)	(788)	(21.013)
Level Fotovoltaica S.L.	(6.140)	-	(1.504)	(153.687)	-	(161.331)
Meso 4 Solar	-	-	-	(477)	24	(453)
Crison 2 Solar	-	-	-	(48)	1	(47)
Astilo 1 Solar	-	-	-	(544)	6	(538)
Grenergy Pan de Azúcar, Ltda. (*)	53.046	(53.046)	-	-	-	-
Total	21.178	(53.046)	(5.767)	(193.826)	2.770	(228.690)

(*) Sociedad vendida en el ejercicio 2018

Asimismo, el saldo que se muestra en la cuenta de resultados consolidada adjunta en el epígrafe "Resultado atribuido a participaciones no dominantes" representa la participación de dichos accionistas minoritarios en los resultados consolidados del ejercicio.

16. Provisiones y contingencias

El movimiento habido en este epígrafe durante los ejercicios 2019 y 2018, ha sido el siguiente:

	Provisión por penalidades	Provisión por retrasos y garantías	Otras provisiones	Total
Saldo a 31.12.2017	-	-	-	-
Dotaciones	-	64.150	-	64.150
Aplicaciones	-	-	-	-
Saldo a 31.12.2018	-	64.150	-	64.150
Dotaciones	2.748.384	764.759	-	3.513.143
Aplicaciones	-	-	-	-
Saldo a 31.12.2019	2.748.384	828.909	-	3.577.293

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Provisión por penalidades

Se corresponde a la estimación de las penalizaciones en la puesta en operación comercial del parque eólico Kosten en relación con el contrato de suministro de energía eléctrica suscrito con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA). Conforme el referido contrato, el Grupo se comprometió a que el parque estaría finalizado y en operación comercial el 13 de agosto de 2019, pero debido a diferentes circunstancias y hechos, fundamentalmente la quiebra del principal subcontratista no pudo ser finalizado. El plazo comprometido contractualmente ha vencido, y el Grupo estima que la puesta en operación comercial tendrá lugar en el primer trimestre de 2020. A 31 de diciembre de 2019 el entendimiento de los Administradores del Grupo y sus asesores jurídicos externos e internos es que el riesgo de hacer frente a las penalidades del contrato es probable y han decidido registrar una provisión por este concepto. El registro de esta provisión no ha tenido impacto en la cuenta de resultados consolidada debido a que el Grupo ha ejecutado unos avales a su favor que cubrían esta circunstancia con el principal subcontratista. No obstante a lo anterior, en el caso de que finalmente CAMMESA decidiera aplicar penalidades por retraso a Greenergy, los Administradores del Grupo consideran que existen argumentos jurídicos basados en razones de fuerza mayor que pudieran determinar la improcedencia de dichas penalidades, y por tanto se procedería a realizar las pertinentes alegaciones para evitar la salida de recursos del Grupo.

Provisión de retrasos y garantías

Al cierre de cada ejercicio el Grupo evalúa la necesidad de registrar una provisión para garantizar y cubrir cualquier inconsistencia que pudiese surgir de los materiales, suministros y repuestos entregados y penalidades debido al retraso en la conexión de las plantas solares. A 31 de diciembre de 2019 y 2018 el Grupo mantiene dotadas provisiones por estos conceptos en base a su experiencia histórica para el caso de las garantías y en base a las cláusulas contractuales para los retrasos.

Provisión por desmantelamiento

El Grupo registra una provisión por desmantelamiento cuando termina el periodo de construcción de las plantas solares y eólicas. Esta provisión se calcula mediante la estimación del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asientan las plantas solares. A 31 de diciembre de 2019 y 2018 el Grupo no había registrado ningún importe por este concepto debido a que no tenía plantas en operación.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

17. Deudas a largo y corto plazo

La composición de estos epígrafes del estado de situación financiera consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

	Deudas a largo plazo	Deudas a corto plazo	Total al 31.12.18	Deudas a largo plazo	Deudas a corto plazo	Total al 31.12.19
Obligaciones y valores negociables	-	-	-	21.539.686	-	21.539.686
Deudas con entidades de crédito	9.333.447	6.061.848	15.395.295	41.764.740	4.953.157	46.717.897
Préstamos	9.333.447	2.799.001	12.132.448	41.764.740	3.633.730	45.398.470
Pólizas de crédito	-	2.424.089	2.424.089	-	24.435	24.435
Financiación extranjero a corto plazo	-	838.758	838.758	-	1.294.992	1.294.992
Otros pasivos financieros	266.535	1.244.074	1.510.609	208.249	3.342.401	3.550.650
Derivados	-	-	-	-	654.429	654.429
Acreedores por arrendamiento financiero	134.854	27.662	162.516	3.726.447	692.217	4.418.664
Total	9.734.836	7.333.584	17.068.420	67.239.122	9.642.204	76.881.326

Los únicos pasivos que se valoran a valor razonable son los instrumentos financieros derivados. Dicha valoración se ha realizado mediante descuentos de flujos de caja (Nota 4.9).

El valor razonable del resto de los activos y pasivos financieros no difiere de forma significativa del importe al que se encuentran registrados.

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el detalle de las deudas por plazos remanentes de vencimiento es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

	Obligaciones y valores negociables	Deudas con entidades de crédito	Otras deudas	Derivados	Acreedores arrendamiento financiero	Total
Hasta 31.12.2020	-	4.953.157	3.342.401	654.429	692.217	9.642.204
Hasta 31.12.2021	-	5.979.643	52.060	-	515.209	6.546.912
Hasta 31.12.2022	-	5.250.801	156.189	-	553.070	5.960.060
Hasta 31.12.2023	-	5.448.398	-	-	482.268	5.930.666
Hasta 31.12.2024	21.539.686	5.855.502	-	-	473.019	27.868.207
Más de 5 periodos	-	19.230.396	-	-	1.702.881	20.933.277
Total	21.539.686	46.717.897	3.550.650	654.429	4.418.664	76.881.326

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES*Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019*

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

	Deudas con entidades de crédito	Otras deudas	Acreedores arrendamiento financiero	Total
Hasta 1 año	6.061.848	1.244.074	27.662	7.333.584
Hasta 2020	2.618.644	52.060	27.688	2.698.392
Hasta 2021	1.271.276	52.060	23.168	1.346.504
Hasta 2022	453.627	52.060	80.887	586.574
Hasta 2023	453.627	52.060	3.111	508.798
Más de 5 periodos	4.536.273	58.295	-	4.594.568
Total	15.395.295	1.510.609	162.516	17.068.420

Durante los ejercicios 2019 y 2018, el Grupo ha atendido a su vencimiento al pago de todos los importes de su deuda financiera. Así mismo, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no se ha producido ningún incumplimiento de las obligaciones asumidas.

17.1. Obligaciones y valores negociables

En octubre de 2019, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante acordó el establecimiento del denominado “Programa de Renta Fija Greenergy Renovables 2019”, al amparo del cual la Sociedad puede emitir valores de renta fija a medio y largo plazo, por un importe nominal máximo total de hasta 50.000.000 euros. En este sentido, en octubre de 2019, se incorporó el correspondiente documento base informativo de incorporación en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) con el objeto de incorporar a negociación en dicho mercado los bonos que se emitan al amparo del “Programa de Renta Fija Greenergy Renovables 2019” dentro de su periodo de vigencia (1 año desde la fecha de incorporación del documento base informativo de incorporación MARF).

En noviembre de 2019, la Sociedad Dominante llevó a cabo una emisión de bonos al amparo del referido programa por un importe nominal de 22.000.000 euros, con un tipo de interés del 4,75% y vencimiento en noviembre de 2024. Los intereses devengados en el ejercicio 2019 han ascendido a 174 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2019 el Grupo cumple con los covenants a los que está sujeto esta emisión de bonos.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Préstamos con entidades de crédito

El detalle de los préstamos suscritos y sus principales condiciones al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

Entidad financiera	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Tipo de garantía	Cuotas	Euros		
					Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total
Banco Sabadell	20/10/2021	2,50%	Corporativa	Mensual	534.031	609.693	1.143.724
Banco Sabadell (USD)	19/04/2021	3,60%	Corporativa	Mensual	297.229	891.687	1.188.916
Banco Santander	10/04/2020	2,15%	Corporativa	Trimestral	-	673.827	673.827
KFW Bank (USD)	31/07/2034	5,00%	Garantía del proyecto	Semestral	22.961.222	1.458.523	24.419.745
CAF-Banco de Desarrollo de América Latina & ICO (USD)	30/04/2036	6,79%	Garantía del proyecto	Semestral	8.119.074	-	8.119.074
Sinia Capital (USD)	30/11/2035	9,50%	Garantía del proyecto	Semestral	-	-	-
Banco Security, Banco del Estado de Chile y Penta Vida Compañía de Seguros de Vida (USD)	08/11/2036		Garantía del proyecto	Semestral	-	-	-
Sinia Capital (USD)	08/11/2036		Garantía del proyecto	Semestral	9.808.555	-	9.808.555
Total					41.764.740	3.633.730	45.398.470

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

Entidad financiera	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Tipo de garantía	Cuotas	Euros		
					Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total
KFW BANK (USD)	31/07/2034	5,00%	Garantía del proyecto	Semestral	6.350.782	-	6.350.782
BANCO SABADELL	20/10/2021	2,50%	Corporativa	Mensual	1.143.724	602.127	1.745.851
BANCO SABADELL (USD)	19/04/2021	3,60%	Corporativa	Mensual	1.165.114	870.701	2.035.815
BANCO SANTANDER	10/04/2020	2,15%	Corporativa	Trimestral	673.827	1.326.173	2.000.000
Total					9.333.447	2.799.001	12.132.448

En relación con los tres préstamos con garantía corporativa firmados con Banco Sabadell y Banco Santander, éstos fueron suscritos para reforzar la tesorería del Grupo de cara a futuras inversiones en desarrollo de proyectos y dotar de liquidez a Grenergy para acometer su plan de negocio. Los referidos préstamos no están sujetos a covenants, excepto el proyecto de Kosten. Los tipos de interés son de entre el 2,15% y 3,60% y el plazo de vencimiento de entre 2 y 5 años.

Project finance

A 31 de diciembre de 2019, el Grupo tenía suscritas 4 financiaciones bajo estructuras de project finance por un importe total de aproximadamente 127 millones de euros:

- (i) el project finance concedido por KFW Bank a la filial GR Kosten, S.A.U. para la construcción y operación del parque eólico Kosten (24 MW) en Argentina;

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

- (ii) 2 project finance concedidos por CAF-Banco de Desarrollo de América Latina, por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) español y Sinia Capital, S.A.C.V. a la filial GR Taruca, S.A.C. como prestataria para la construcción y operación del parque eólico de Duna y la filial GR Paino, S.A.C. para la construcción y operación del parque eólico de Huambos, ambos en Perú y cada uno de ellos con una capacidad de 18 MW; y
- (iii) un project finance concedidos por Banco Security, Banco del Estado de Chile, Penta Vida Compañía de Seguros de Vida y Sinia Renovables, S.A.U. a la filial Parque Eólico Quillagua, SpA como prestataria para la construcción y operación del parque solar Quillagua con una capacidad de 103 MW.

Proyecto Kosten

El project finance formalizado con KFW Bank en mayo de 2018 es un contrato de financiación senior por un importe de principal máximo de 31,7 millones de dólares americanos (28,3 millones de euros al cambio a 31 de diciembre de 2019), con fecha de vencimiento final a 31 de julio de 2034 y calendario de amortización mediante cuotas semestrales, con un tipo de interés del 5,00%. A 31 de diciembre de 2019 el Grupo cumple con los covenants a los que está sujeto esta financiación. Este contrato tiene asociadas ciertas garantías relacionadas con las propiedades de la sociedad y requieren del cumplimiento de ciertas obligaciones.

Proyecto Duna & Huambos

Adicionalmente, en relación con la construcción de los parques eólicos de Duna y Huambos, se formalizaron en marzo de 2019 sendos contratos de crédito sindicado por un importe de principal máximo de 36,8 millones de dólares americanos (32,8 millones de euros al cambio a 31 de diciembre de 2019), con fecha de vencimiento final a 31 de marzo de 2037, con CAF-Banco de Desarrollo de América Latina y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) español, con un tipo de interés "all-in" del 6,79%, así como sendos contratos de crédito mezzanine (crédito subordinado a la financiación senior) por un importe de 6 millones de dólares americanos (5,3 millones de euros al cambio a 31 de diciembre de 2019), con fecha de vencimiento final a 30 de noviembre de 2035, con Sinia Capital, S.A. de C.V. con un tipo de interés del 9,50%. Estos contratos tienen asociadas ciertas garantías relacionadas con las propiedades de las sociedades y requieren del cumplimiento de ciertas obligaciones.

Proyecto Quillagua

Por otro lado, en noviembre de 2019 el Grupo formalizó un acuerdo de financiación por importe de 60,3 millones de dólares americanos (53,8 millones de euros al cambio a 31 de diciembre de 2019) con Banco Security, Banco del Estado de Chile y Penta Vida Compañía de Seguros de Vida para la construcción de un parque solar con una potencia de 103 MW en Quillagua, con una producción estimada de 301 gigavatios-hora. Está previsto que el referido parque se conecte durante el tercer trimestre del ejercicio 2020. La financiación del proyecto se ha estructurado bajo la modalidad de project finance e incluye la financiación de la deuda senior en un plazo de 17 años. Sinia Renovables, SAU, entidad participada al 100% por Banco de Sabadell, S.A., participa también en la financiación del referido parque solar mediante un crédito mezzanine por un importe de 11 millones de dólares americanos (9,8 millones de euros al cambio a 31 de diciembre de 2019). Este contrato tiene asociadas ciertas garantías relacionadas con las propiedades de la sociedad y requieren del cumplimiento de ciertas obligaciones.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

17.2. Pólizas de crédito y líneas de descuento

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Grupo tenía suscritas pólizas de crédito y financiación de crédito a operaciones en el extranjero con diversas entidades financieras. El detalle del crédito dispuesto en dichas fechas, así como las condiciones de dichos contratos es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

Entidad financiera	Fecha de vencimiento	Euros		
		Límite concedido	Dispuesto	Disponible
BANKIA I	27/05/2020	100.000	-	100.000
BANKIA II	21/04/2020	1.500.000	-	1.500.000
SANTANDER	17/04/2020	300.000	-	300.000
SANTANDER II (ANTES POPULAR)	07/05/2020	200.000	-	200.000
SABADELL	10/05/2020	200.000	23.102	176.898
BANKINTER	Indefinida	500.000	-	500.000
BANKIA (VISA)	Indefinida	3.000	-	3.000
BANCO SABADELL (VISA)	Indefinida	30.000	-	30.000
SECURITY (VISA)	Indefinida	8.000	1.333	6.667
Total Pólizas de crédito		2.841.000	24.435	2.816.565
SABADELL (USD)	Indefinida	13.500.000	67.554	2.886.110
SANTANDER (USD)	Indefinida	11.750.000	-	7.024.020
BANKIA (USD)	27/05/2020	11.000.000	1.227.438	3.218.843
BANKINTER (USD)	Indefinida	11.000.000	-	5.531.739
CAIXABANK (USD)	23/01/2021	5.000.000	-	2.985.581
BBVA (USD)	01/03/2020	5.000.000	-	-
Total Financiación extranjero		57.250.000	1.294.992	21.646.293
Total		60.091.000	1.319.427	24.462.858

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

Entidad financiera	Fecha de vencimiento	Euros		
		Límite concedido	Dispuesto	Disponible
BANKIA I	07/09/2019	100.000	93.524	6.476
BANKIA II	21/04/2019	1.500.000	1.494.422	5.578
SANTANDER	14/04/2019	300.000	281.761	18.239
POPULAR	26/10/2019	200.000	189.852	10.148
SABADELL	25/05/2019	200.000	80.203	119.797
BANKINTER	28/07/2019	300.000	271.616	28.384
BANKIA (VISA)	Indefinida	3.000	-	3.000
BANCO SABADELL (VISA)	Indefinida	30.000	12.711	17.289
Total Pólizas de crédito		2.633.000	2.424.089	208.911
SABADELL (USD)	Indefinida	6.500.000	250.952	6.064.509
SANTANDER (USD)	Indefinida	6.000.000	-	2.959.432
BANKIA (USD)	07/09/2019	6.000.000	587.806	2.336.537
POPULAR (USD)	26/10/2019	2.000.000	-	2.000.000
BANKINTER (USD)	28/07/2019	6.500.000	-	6.500.000
CAIXABANK (USD)	23/01/2019	5.000.000	-	5.000.000
BBVA (USD)	12/07/2019	3.000.000	-	1.994.369
Total Financiación extranjero		35.000.000	838.758	26.854.847
Total		37.633.000	3.262.847	27.063.758

El tipo de interés medio de las pólizas de crédito durante los ejercicios 2019 y 2018 ha sido del 2,15% anual.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

17.3. Otras deudas

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el detalle de otras deudas que mantenía el Grupo es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2019

Acreedor	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Tipo de garantía	Cuotas	Euros		
					Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total
CDTI	12/05/2022	Sin intereses	No	Mensual	208.249	52.060	260.309
Ministerio de Economía y Competitividad	20/01/2021	Sin intereses	No	Mensual	-	6.226	6.226
Otras deudas (Kosten)	-	-	-	-	-	1.169.001	1.169.001
Otras deudas (PEQ)	-	-	-	-	-	2.113.810	2.113.810
Otros	-	-	-	-	-	1.304	1.304
Total					208.249	3.342.401	3.550.650

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2018

Entidad financiera	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Tipo de garantía	Cuotas	Euros		
					Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total
CDTI	12/05/2022	Sin intereses	No	Mensual	260.308	52.060	312.368
Ministerio de Economía y Competitividad	20/01/2021	Sin intereses	No	Mensual	6.227	5.926	12.153
Otras deudas	-	-	-	-	-	1.186.088	1.186.088
Total					266.535	1.244.074	1.510.609

Esta partida se corresponde con lo siguiente:

- Importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2019 generado por la compra de la sociedad Kosten S.A. integrada en el Grupo en el ejercicio 2017.
- Importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2019 generado por la compra de la sociedad Parque Eólico Quillagua SpA, integrada en el Grupo en el ejercicio 2019 (Nota 5).
- Importe pendiente de reembolso al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 de un préstamo sin intereses concedido por el CDTI el 13 de octubre de 2011 por importe de 520.609 euros para ayudar a financiar las inversiones necesarias para el proyecto "Diseño y Modelización de un sistema de predicción del comportamiento y control integral para instalaciones distribuidoras de energía".
- A su vez, la Sociedad Dominante recibió otro préstamo sin intereses concedido por el Ministerio de Economía y competitividad el 16 de abril de 2012, por importe de 33.756 euros relacionado con los costes de personal para llevar a cabo el proyecto "Diseño y Modelización de un sistema de predicción del comportamiento y control integral para instalaciones distribuidoras de energía".

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

El reembolso de ambos préstamos podrá efectuarse en un máximo de 7 anualidades de idéntica cuantía, admitiéndose como plazo máximo de vencimiento de la primera anualidad cinco años después de la concesión del mismo. La primera de dichas anualidades se realizó en el ejercicio 2015.

17.4. Instrumentos financieros derivados

Los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2019 se corresponden con contratos de permuta de tipo de interés, relativos a dos contratos swap que cubre una operación de permuta financiera de tipos de interés, destinados a mitigar los efectos de la variación en la tasa Libor 6 meses sobre la que se establecen los gastos financieros por préstamos formalizados con bancos para financiar la construcción del parque solar recogido en el Inmovilizado en curso de Quillagua. Los importes de los nocionales a fecha 31 de diciembre de 2019 y las tasas fijas contratados son los siguientes:

Parque	Entidad financiera	Nocional a 31.12.2019	Tasa fija
Quillagua	Banco Security	11.207.946	6,452%
Quillagua	Banco del Estado de Chile	11.207.946	6,452%

De acuerdo con las condiciones de la permuta financiera, el Grupo paga semestralmente un tipo de interés fijo del 6,452% y recibe un tipo de interés variable del Libor a 6 meses. La permuta financiera ha sido designada como instrumento de cobertura de flujos de efectivo por el riesgo de tipo de interés del préstamo concedido por el Banco Security y Banco del Estado de Chile. Las condiciones del instrumento de cobertura y del instrumento cubierto coinciden, por lo que la cobertura es eficaz.

17.5. Pasivos por arrendamiento financiero

A partir del 1 de enero de 2019, por la aplicación de la NIIF 16 "Arrendamientos", los pasivos por arrendamientos se consideran dentro de la deuda financiera (Nota 2.2.). Los principales pasivos reconocidos a 31 de diciembre de 2019 en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado son los siguientes:

	Terrenos	Oficinas	Elementos de transporte	Total
Acreedores por arrendamiento a largo plazo	2.521	1.074	132	3.727
Acreedores por arrendamiento a corto plazo	306	353	33	692
TOTAL (miles de euros)	2.827	1.427	165	4.419

"Terrenos" incluye los pasivos por arrendamiento de los contratos de alquiler de los terrenos sobre los que están construyéndose los parques de Kosten, Duna & Huambos y Quillagua.

"Oficinas" incluye los pasivos por arrendamiento de los contratos de alquiler de las oficinas de España y Chile.

"Elementos de transporte" incluye los pasivos por arrendamiento de los contratos de arrendamiento financiero de determinados elementos de transporte.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

18. Deudas con empresas vinculadas

A 31 de diciembre de 2019 no había deudas con empresas vinculadas.

La composición de estos epígrafes del estado de situación financiera consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Tipo de garantía	Deudas a largo plazo	Deudas a corto plazo	Total al 31.12.18
Deudas con empresas vinculadas						
Deudas por préstamos	Indefinido	Euribor 12 meses + 2%	-	-	17.033	17.033
Deuda por conceptos fiscales	-	-	-	-	316.736	316.736
Total			-	-	333.769	333.769

En el cuadro anterior, se recoge deuda con Daruan Group Holding, S.L. a cierre del ejercicio 2018 por importe de 17 miles de euros.

El Grupo en España, durante el ejercicio 2018, tributaba el impuesto de Sociedades dentro del grupo fiscal formado con todas las sociedades en las que se cumplían los requisitos exigidos por la normativa establecida en el Capítulo VI del Título VII la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), siendo la matriz del grupo, la sociedad Daruan Group Holding, S.L. Por este concepto se recogía una deuda con esta sociedad por importe de 317 miles de euros a cierre del ejercicio 2018. Tal como se comenta en la Nota 20, la Sociedad Dominante y el resto de sociedades dependientes, en el ejercicio 2019 han dejado de pertenecer al grupo fiscal Daruan Group Holding, S.L. y Sociedades Dependientes.

19. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

El importe total de pagos realizados a los proveedores del ejercicio, con detalle de los plazos de pago, de acuerdo a los plazos máximos legales de pago establecidos en la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales en el ámbito de España, es el siguiente:

	2019	2018
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	52,92	62,56
Ratio de operaciones pagadas	60	69
Ratio de operaciones pendientes de pago	43	45
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	26.556.384	23.053.948
Total pagos pendientes	18.961.836	8.445.984

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

20. Administraciones públicas y situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Administraciones Públicas deudoras	No corriente	Corriente	Saldo al 31.12.19	No corriente	Corriente	Saldo al 31.12.18
Activos por impuesto diferido	3.497.950	-	3.497.950	956.594	-	956.594
Activos por impuesto corriente	-	16.112	16.112	-	-	-
Otros créditos con Administraciones Públicas	-	12.146.960	12.146.960	-	2.091.851	2.091.851
Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos	-	1.577.972	1.577.972	-	714.533	714.533
Hacienda Pública, deudora por IVA	-	10.568.988	10.568.988	-	1.377.318	1.377.318
Total	3.497.950	12.163.072	15.661.022	956.594	2.091.851	3.048.445

Administraciones Públicas acreedoras	No corriente	Corriente	Saldo al 31.12.19	No corriente	Corriente	Saldo al 31.12.18
Pasivos por impuesto diferido	3.450.112	-	3.450.112	-	-	-
Pasivos por impuesto corriente	-	730.798	730.798	-	-	-
Otras deudas con Administraciones Públicas	-	1.370.551	1.370.551	-	299.458	299.458
Hacienda Pública, acreedora por IVA	-	977.065	977.065	-	128.172	128.172
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	-	329.274	329.274	-	129.526	129.526
Organismos de la Seguridad Social	-	64.212	64.212	-	41.760	41.760
Total	3.450.112	2.101.349	5.551.461	-	299.458	299.458

Situación fiscal

Según establece la legislación vigente en los países en donde están radicadas las sociedades del Grupo, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.

Debido a las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable, podrían existir ciertas contingencias fiscales cuya cuantificación objetiva no es posible determinar. No obstante, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que la deuda tributaria que se derivaría de posibles actuaciones futuras de las administraciones fiscales correspondientes a cada una de las sociedades del Grupo no tendría una incidencia significativa en las cuentas anuales consolidadas en su conjunto.

Impuesto sobre beneficios

Desde el ejercicio 2012, la Sociedad Dominante tributaba en régimen de consolidación fiscal junto con otras sociedades del Grupo. Durante los ejercicios 2012 y 2013, la matriz del grupo fiscal fue la sociedad Daruan Venture Capital, S.C.R., a partir del ejercicio 2014, la matriz del grupo era la Compañía Daruan Group Holding, S.L. Tal como se comenta en la Nota 13.1, en el ejercicio 2019 la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes españolas, han salido del grupo fiscal.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

La conciliación entre el resultado contable consolidado y el impuesto sobre beneficios, de acuerdo con la información individual de cada Sociedad, es la siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

	Cuenta de resultados		
	Aumento	Disminución	Total
Resultado contable antes de impuestos			14.099.760
Diferencias permanentes	279.710	(1.593)	278.117
Diferencias temporarias	283.771	(360)	283.411
Reserva de capitalización		(238.442)	(238.442)
Base imponible (resultado fiscal)			14.422.846
Impuesto bruto calculado a tasa impositiva media			4.182.625
Gasto / (Ingreso) por impuesto asociado a los ajustes de consolidación (*)			(1.519.182)
Gasto (Ingreso) sobre las beneficios			2.663.443

(*) Se corresponde principalmente con ajustes de consolidación debido a la eliminación de márgenes internos no realizados frente a terceros

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

	Cuenta de resultados		
	Aumento	Disminución	Total
Resultado contable antes de impuestos			10.927.936
Diferencias permanentes	189.300	(2.853)	186.447
Diferencias temporarias	86.323	(427.415)	(341.092)
Reserva de capitalización		(62.261)	(62.261)
Base imponible (resultado fiscal)			10.711.030
Impuesto bruto calculado a tasa impositiva media			3.106.198
Gasto / (Ingreso) por impuesto asociado a los ajustes de consolidación (*)			(1.710.720)
Gasto (Ingreso) sobre beneficios			1.395.478

(*) Se corresponde principalmente con ajustes de consolidación debido a la eliminación de márgenes internos no realizados frente a terceros

La composición del (gasto) / ingreso sobre beneficios de los ejercicios 2019 y 2018 es como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
GREENERGY RENOVABLES, S.L.	(1.846.941)	(1.642.516)
GREENHOUSE RENEWABLE ENERGY S.L.	38	54
GREENHOUSE SOLAR ENERGY S.L.	38	46
GREENHOUSE SOLAR FIELDS S.L.	38	54
GR RENOVABLES PACIFIC LTDA	(549.801)	(305.688)
PARQUE EÓLICO QUILLAGUA, SPA	(191.909)	-
GREENERGY OPEX, SPA	(29.353)	-
GUIA DE ISORA SOLAR 2 S.L.	97	83
GR SOLAR 2020 S.L.	1	255
GR SUN SPAIN S.L.	-	1
GR TARUCA SAC	(22.291)	(14.064)
GR PAINO SAC	(14.463)	(14.162)
GR TAKE RENOVABLES, S.L.U.	(104)	-
GR EUGABA RENOVABLES, S.L.U.	(97)	-
GR NEGUA RENOVABLES, S.L.U.	133	-
GR PERÚ SAC	(38.855)	-
GREENERGY COLOMBIA, SAS	31.907	-
GR TINEO SPA	-	89.897
GR GUAYACAN SPA	-	81.144
GR LINGUE SPA	-	188.798
KOSTEN SA	-	221.708
GREEN HUB SA de CV	-	(1.519)
ORSIPO 5 SOLAR	-	(349)
GR EQUITY WIND AND SOLAR S.L.	(1.881)	780
Total	(2.663.443)	(1.395.478)

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Los tipos impositivos teóricos varían según las distintas localizaciones, siendo los principales los siguientes tanto para el ejercicio 2019 como para el 2018:

País	Tipo impositivo
España	25%
Chile	27%
Perú	29,50%
Argentina	35%
México	30%
Colombia	33%

Activos y pasivos por impuestos diferidos

La diferencia entre la carga fiscal imputada al resultado del periodo y a los ejercicios precedentes y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios se registra en las cuentas “Activos por impuesto diferido” o “Pasivos por impuestos diferidos”, según corresponda. Dichos impuestos diferidos se han calculado mediante la aplicación a los importes correspondientes del tipo impositivo nominal vigente.

La composición y movimiento de estos epígrafes del estado de situación financiera consolidado para el cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	Saldo al 31.12.17	Registrado en la cuenta de resultados		Saldo al 31.12.2018	Registrado en la cuenta de resultados			Saldo al 31.12.2019
		Adiciones	Retiros		Adiciones	Combinación de negocios	Retiros	
Activos por impuesto diferido	402.743	836.956	(283.105)	956.594	742.802	1.934.343	(135.789)	3.497.950
Bases imponibles negativas pdtes. de compensar	-	247.987	-	247.987	-	1.934.376	(135.789)	2.046.574
Deducciones fiscales pendientes de aplicar	-	33	-	33	-	(33)	-	-
Por diferencias temporarias	402.743	588.936	(283.105)	708.574	742.802	-	-	1.451.376
Pasivos por impuesto diferido	463.446	-	(463.446)	-	344.032	3.107.111	(1.031)	3.450.112
Por diferencias permanentes de los ajustes de consolidación	-	-	-	-	-	-	-	-
Por diferencias temporarias	463.446	-	(463.446)	-	344.032	3.107.111	(1.031)	3.450.112
Total	(60.703)	836.956	180.341	956.594	398.770	(1.172.768)	(134.758)	47.838

Los activos por impuesto diferido relativos a combinaciones de negocios se corresponden con las bases imponibles que la entidad dependiente Parque Eólico Quillagua, SpA tenía a la fecha de entrada en el Grupo (Nota 5).

Los pasivos por impuesto diferido relativos a combinaciones de negocios se corresponden con la valoración a valor razonable de los activos adquiridos en las combinaciones de negocios de Kosten y Parque Eólico Quillagua (Nota 5).

La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos se evalúa en el momento de su reconocimiento y al menos al cierre del ejercicio, de acuerdo con los resultados previstos del Grupo para los próximos ejercicios.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Bases imponibles negativas pendientes de compensar

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 el desglose de las bases imponibles negativas pendiente de compensar por sociedad es el siguiente:

Miles de Euros	31.12.2019	31.12.2018
LEVEL FOTOVOLTAICA, S.L.	323	322
GR PACIFIC OVALLE, LTDA.	1.017	1.017
GREENERGY PERU SAC	783	765
GR RENOVABLES MEXICO S.A.	1.559	1.417
GREENERGY COLOMBIA SAS	145	137
GREENERGY ATLANTIC S.A.	101	101
FAILO 3, LTDA.	18	15
PARQUE EÓLICO QUILLAGUA, SpA	7.164	-
KOSTEN SA	477	856
Total	11.587	4.630

Del cuadro anterior, a 31 de diciembre de 2018 únicamente están activadas las bases imponibles negativas correspondientes a las sociedades dependientes Kosten, S.A. y Parque Eólico Quillagua, SpA. La recuperación de estos créditos fiscales está razonablemente asegurada por no tener plazo de vencimiento y corresponder a sociedades que se estima que tendrán beneficios de manera recurrente en el futuro cuando entren en operación.

21. Ingresos y gastos

Aprovisionamientos

La distribución de la cifra de aprovisionamiento consolidada por sector de actividad es la siguiente:

	31.12.2019			31.12.2018		
	Compras	Variación de existencias	Total consumos	Compras	Variación de existencias	Total consumos
Consumo Mercaderías	62.674.701	(99.857)	62.574.844	20.764.986	938.231	21.703.217
Trabajos realizados por otras empresas	13.507	-	13.507	357.858	-	357.858
Total	62.688.208	(99.857)	62.588.351	21.122.844	938.231	22.061.075

El detalle de las compras que figuran en la cuenta de resultados consolidada adjunta es el siguiente:

	31.12.2019	31.12.2018
Nacionales	8.557.104	6.515.023
Importaciones	54.131.104	14.607.821
Total	62.688.208	21.122.844

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Cargas sociales

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

	31.12.2019	31.12.2018
Seguridad social a cargo de la empresa	707.907	386.673
Otros gastos sociales	64.912	39.346
Total	772.819	426.019

El número medio de empleados durante los ejercicios 2019 y 2018, distribuido por categorías profesionales, es como sigue:

Categoría	2019	2018
Consejeros y Alta Dirección	7	5
Directores Departamentos	16	15
Otros	64	64
Total	87	84

La distribución por sexos de la a cierre de los ejercicios 2019 y 2018, así como de los Administradores y personal de Alta Dirección es la siguiente:

Categoría	31.12.2019			31.12.2018		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros y Alta Dirección	6	3	9	4	1	2
Directores Departamentos	13	4	17	11	4	15
Otros	95	29	124	67	24	91
Total	114	36	150	82	29	111

El Grupo no ha tenido empleados con discapacidad mayor o igual del 33% durante los ejercicios 2019 y 2018.

Servicios exteriores

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

Naturaleza	2019	2018
Arrendamientos (Nota 8.2)	150.434	821.376
Reparación y mantenimiento	155.891	90.043
Servicios profesionales	1.966.538	1.448.089
Transportes	10.533	10.936
Seguros	188.951	146.951
Servicios bancarios	269.910	77.585
Publicidad y propaganda	156.531	37.263
Suministros	168.216	65.644
Otros	961.074	701.601
Total	4.028.078	3.399.488

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

“Servicios profesionales del cuadro anterior” recoge un importe de 551 miles de euros correspondientes a los gastos de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad Dominante en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español.

Por otro lado, el epígrafe de otros recoge principalmente los gastos de cambio de oficinas de España y Chile en el ejercicio 2019, así como gastos de desplazamientos del personal en los ejercicios 2019 y 2018.

Ingresos y gastos financieros

El detalle de los ingresos y gastos financieros que figuran en la cuenta de resultados consolidada adjunta es el siguiente:

	31.12.2019	31.12.2018
Ingresos	55.019	-
Intereses de otros activos financieros	55.019	-
Gastos	(1.141.769)	(1.559.392)
Intereses por deudas	(1.141.769)	(1.559.392)
Diferencias de cambio	(2.307.056)	(2.798.088)
Deterioro de valor y resultados en enajenaciones de instrumentos financieros	(25.000)	(122.714)
Deterioros y pérdidas	(25.000)	(122.714)
Resultado financiero	(3.418.806)	(4.480.194)

Las diferencias negativas de cambio del ejercicio 2019 se deben principalmente a la fuerte depreciación del peso argentino frente al dólar americano durante el ejercicio 2019 por los saldos a cobrar con las Administraciones públicas argentinas.

Las diferencias negativas de cambio del ejercicio 2018 se deben principalmente a la fuerte depreciación del peso chileno frente al dólar americano durante el ejercicio 2018.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Resultado por Sociedad

La aportación en euros de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados atribuibles a la Sociedad Dominante a cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

Sociedades	31.12.2019	31.12.2018
GREENERGY RENOVABLES, S.A.	12.495.751	15.216.857
GREENHOUSE RENEWABLE ENERGY S.L.	(113)	(217)
GREENHOUSE SOLAR ENERGY S.L.	(113)	(184)
GREENHOUSE SOLAR FIELDS S.L.	(113)	(217)
GUIA DE ISORA SOLAR 2 S.L.	(296)	(332)
GR SOLAR 2020 S.L.	(3)	(1.021)
GR SUN SPAIN S.L.	-	(4)
GR EQUITY WIND AND SOLAR S.L.	13.219	74.628
LEVEL FOTOVOLTAICA S.A.	(2.447)	(153.687)
EIDEN RENOVABLES, S.L.	-	(60)
CHAMBO RENOVABLES, S.L.	-	(60)
MAMBAR RENOVABLES, S.L.	-	(60)
GR TAKE RENOVABLES, S.L.U.	311	-
GR EUGABA RENOVABLES, S.L.U.	292	-
GR NEGUA RENOVABLES, S.L.U.	(399)	-
GR RENOVABLES MEXICO S.A.	(212.345)	(443.974)
GREEN HUB SA de CV	(30.483)	(513.212)
GREENERGY PERU SAC	(357.050)	(237.535)
GR PAINO SAC	34.624	44.335
GR TARUCA SAC	51.164	43.937
GREENERGY RENOVABLES PACIFIC, LTDA.	2.018.453	(772.437)
GREENERGY OPEX, SpA	73.471	-
PARQUE EÓLICO QUILLAGUA, SpA	(162.493)	-
GREENERGY COLOMBIA SAS	16.966	(55.804)
GREENERGY ATLANTIC S.A.	(266.344)	(97.142)
KOSTEN S.A.	(2.130.535)	122.822
FAILO 3, LTDA.	-	(7.612)
GR HUINGAN SPA (**)	-	(11.472)
GR PACIFIC OVALLE, LTDA.	(146)	(981.841)
GR MOLLE SPA (*)	(16.388)	(21.060)
GR BELLOTO SPA (*)	(24.890)	(25.209)
GR TAMARIJGO SPA (*)	(27.472)	-
GR GUINDO SPA	(21.366)	-
GR SAUCE SPA	(13.505)	-
MESO 4 SOLAR	-	(23.392)
CRISON 2 SOLAR	-	(2.370)
ASTILO 1 SOLAR	-	(26.641)
ORSIPO 5 SOLAR	(795)	4.871
GR LAUREL SPA (**)	-	(316.549)
GR AVELLANO SPA (**)	-	(3.879)
GR LITRE SPA (**)	-	(853.771)
GR ARRAYÁN SPA (**)	-	(21.554)
GR TINEO SPA (**)	-	(227.945)
GR GUAYACAN SPA (**)	-	(205.308)
GR LINGUE SPA (**)	-	(488.239)
GR QUILLAY SPA (**)	-	(13.312)
GR ALERCE SPA (**)	-	(13.602)
GR PALMA SPA (**)	-	(19.082)
GR LILLEN SPA (**)	-	(31.891)
GR MELI SPA (**)	-	(411)
GR CHAQUIHUE SPA (*)	-	(103.787)
GR PACIFIC PAN DE AZÚCAR, LTDA. (**)	-	(106.614)
Total Sociedades	11.436.955	9.725.962

(*) Sociedades que no forman parte del perímetro de consolidación a 31.12.2019.

(**) Sociedades que no forman parte del perímetro de consolidación a 31.12.2018.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

22. Moneda extranjera

El detalle de las transacciones realizadas en moneda extranjera durante los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

	31.12.2019						Total
	Contravalor en euros						
	Dólares Americanos	Pesos chilenos	Soles peruanos	Pesos mexicanos	Pesos argentinos	Pesos colombianos	
Ventas	70.931.791	-	-	-	-	-	70.931.791
Prestación de servicios	-	1.120.742	-	-	-	-	1.120.742
Total	70.931.791	1.120.742	-	-	-	-	72.052.533
Compras	(39.809.633)	(14.321.471)	-	-	-	-	(54.131.104)
Trabajos realizados por otras empresas	-	(13.507)	-	-	-	-	(13.507)
Recepción de servicios	(255.377)	(1.028.145)	(188.018)	(79.423)	-	(17.533)	(1.568.496)
Total	(40.065.010)	(15.363.123)	(188.018)	(79.423)	-	(17.533)	(55.713.107)

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

	31.12.2018						Total
	Contravalor en euros						
	Dólares Americanos	Pesos chilenos	Soles peruanos	Pesos mexicanos	Pesos argentinos	Pesos colombianos	
Ventas	24.254.429	2.022.201	-	-	-	-	26.276.630
Prestación de servicios	-	778.268	-	-	-	-	778.268
Total	24.254.429	2.800.469	-	-	-	-	27.054.898
Compras	(12.407.766)	(7.257.779)	-	-	-	-	(19.665.545)
Trabajos realizados por otras empresas	-	(357.859)	-	-	-	-	(357.859)
Recepción de servicios	-	(1.662.109)	(114.587)	(61.961)	(128.234)	(43.552)	(2.010.443)
Total	(12.407.766)	(9.277.747)	(114.587)	(61.961)	(128.234)	(43.552)	(22.033.847)

23. Información sobre medio ambiente

Una de las fases que caracteriza cualquier desarrollo de un proyecto de energía renovable, tanto solar como eólica, es la realización de estudios y declaraciones del impacto medioambiental que puede tener una instalación. El principal objetivo de dichos estudios y declaraciones es medir y reducir el impacto real sobre el medioambiente en la ejecución de cualquier proyecto.

El principal encargado de prevenir el deterioro medioambiental es la autoridad competente en los distintos países en los que opera el Grupo. En este sentido, la evaluación del impacto ambiental de cualquier actividad permite introducir la dimensión ambiental en el diseño y la ejecución de los proyectos y actividades que se realizan en cada país. Mediante esta evaluación se certifica que las iniciativas, tanto del sector público como del privado, se encuentran en condiciones de cumplir los requisitos medioambientales que les son aplicables.

Existen diversos tipos de impactos ambientales si bien, principalmente, se pueden clasificar en 3 tipologías de acuerdo con su origen: (i) impacto ambiental provocado por el aprovechamiento de recursos naturales; (ii) impacto ambiental provocado por la contaminación; y (iii) impacto ambiental provocado por la ocupación del territorio.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Los proyectos que realiza el Grupo suelen verse afectados, principalmente, por el impacto medioambiental provocado por la ocupación del territorio. En este sentido, al inicio de cualquier proyecto, se buscan y localizan terrenos cuyas características esenciales no se vean modificadas por la ejecución del proyecto en cuestión o incluso que se vean mejoradas desde un punto de vista medioambiental.

Otro tipo de impacto medioambiental que puede tener una incidencia en el inmovilizado material del Grupo es el de contaminación dada la maquinaria que se utiliza en algunas ocasiones en el desarrollo de la actividad del Grupo. En este sentido, los encargados de ejecutar cualquier fase en el desarrollo de un proyecto tratan siempre de optimizar la organización de los equipos y adaptar el mismo a la orografía.

El Grupo contrata, en función de cada proyecto, a distintas consultoras e ingenierías especializadas para realizar los estudios medioambientales que, posteriormente, son revisados por las autoridades competentes. Una vez analizado dicho estudio detalladamente por la autoridad competente, se decide la conveniencia de realizar la actividad estudiada y se determinan las condiciones y medidas que se deben tomar para proteger adecuadamente el ambiente y los recursos naturales afectos por el proyecto.

De acuerdo con la legislación vigente, el Grupo mantiene un control sobre el grado de contaminación, así como de una política de retirada de residuos.

24. Operaciones con partes vinculadas

24.1. Saldos y transacciones con partes vinculadas

Se consideran partes vinculadas al Grupo, además de las entidades del grupo y asociadas, a los Administradores y el personal de alta dirección de la Sociedad Dominante (incluidos sus familiares cercanos) así como a aquellas entidades sobre las que los mismos puedan ejercer el control o una influencia significativa.

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 los saldos deudores y acreedores mantenidos con partes vinculadas a la Sociedad son los siguientes (Nota 9.1 y Nota 18):

	Entidad Dominante	Otras partes vinculadas	Total 31.12.2019	Entidad Dominante	Otras partes vinculadas	Total 31.12.2018
Activo						
Créditos a empresas vinculadas	40.512	-	40.512	45.830	-	45.830
	40.512	-	40.512	45.830	-	45.830
Pasivo						
Proveedores empresas vinculadas	-	(5.436)	(5.436)	-	(27.759)	(27.759)
Deudas con empresas vinculadas	-	-	-	(332.879)	(890)	(333.769)
	-	(5.436)	(5.436)	(332.879)	(28.649)	(361.528)

Los saldos con entidades vinculadas a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 están compuestos por lo siguiente:

- Créditos a empresas vinculadas: recoge la deuda de algunas sociedades del Grupo con la Sociedad Dominante del grupo fiscal (Daruan Group Holding) por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2018.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

- Deudas con empresas vinculadas a 31 de diciembre de 2018 recogía el saldo de la póliza de crédito suscrita con la entidad Daruan Group Holding, S.L. así como la deuda de la Sociedad Dominante por el Impuesto sobre Sociedades.
- Proveedores empresas vinculadas recoge la deuda pendiente de pago por los fees facturados por otras sociedades del Grupo a cierre de cada ejercicio.

El detalle de las transacciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	31.12.2019		31.12.2018	
	Entidad Dominante	Otras partes vinculadas	Entidad Dominante	Otras partes vinculadas
Gastos	(121.837)	(234.059)	-	(250.787)
Arrendamientos	(121.837)	(114.059)	-	(130.787)
Servicios recibidos	-	(120.000)	-	(120.000)

Las operaciones con partes vinculadas realizadas en el transcurso de los ejercicios 2019 y 2018 son propias del tráfico ordinario del Grupo y se han realizado, en general, en condiciones de mercado:

- Arrendamiento de las oficinas de Rafael Botí 2 por parte de Nagara Nur, S.L. por importe de 114.050 euros y 130.787 euros en los ejercicios 2019 y 2018 euros, respectivamente.
- Arrendamiento de oficinas de Rafael Botí 26 por parte Daruan Group Holding, S.L.U. por importe de 121.837 euros en el ejercicio 2019 (0 euros en 2018).
- Management fees facturados por Daruan Venture Capital por importe de 120.000 euros en los ejercicios 2019 y 2018.

24.2. Información relativa a Administradores y personal de Alta Dirección

Durante los ejercicios 2019 y 2018, los Administradores de la Sociedad Dominante no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, la Sociedad Dominante no tiene contratadas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores.

Los Administradores y el personal de alta dirección han recibido retribuciones de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto retributivo	2019		2018	
	Consejo de Administración	Personal Alta Dirección	Consejo de Administración	Personal Alta Dirección
Retribución fija	202.286	457.645	198.000	90.000
Retribuciones en especie	7.401	707.189	-	4.168
Total	209.687	1.164.834	198.000	94.168

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

El detalle de las retribuciones al Consejo de Administración desglosado por cada uno de los consejeros para los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

Consejero	Cargo	2019		2018	
		Retribución fija	Retribución en especie	Retribución fija	Retribución en especie
D. David Ruiz de Andrés	Presidente/ Consejero Delegado	120.000	7.401	120.000	-
D. Florentino Vivancos Gasset	Secretario Consejero	31.736	-	30.000	-
Dña. Ana Peralta Moreno	Vocal	30.000	-	30.000	-
D. Nicolás Bergareche Mendoza	Vocal	18.000	-	18.000	-
Dña. María del Rocío Hortigüela Esturillo	Vocal	2.550	-	-	-
TOTAL		202.286	7.401	198.000	-

Tal como se indica en la Nota 4.17, el plan de incentivos aprobado para administradores, directivos, empleados y colaboradores claves de Greenergy Renovables S.A., se ha ofrecido exclusivamente a empleados y colaboradores de la Sociedad Dominante, sin que ningún Administrador o Personal de Alta Dirección participe del mismo.

Los Administradores de la Sociedad Dominante se encuentran cubiertos con una póliza de responsabilidad civil por la que la Sociedad ha abonado una prima durante los ejercicios 2019 y 2018 por importe de 19 y 3 miles de euros, respectivamente.

24.3. Otra información referente a los Administradores

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, ninguno de los Administradores de la Sociedad Dominante ha manifestado ni ha comunicado al Consejo de Administración, la existencia de situación de conflicto de interés, directo o indirecto, con el interés del Grupo, tanto referidas a dichos miembros como a las personas a las que se refiere el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los Administradores no han llevado a cabo, durante los ejercicios 2019 y 2018, operaciones vinculadas ajenas al tráfico ordinario o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado con la sociedad o con las sociedades del Grupo.

25. Otra información

25.1. Política y gestión de riesgos

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio), riesgo de liquidez. La gestión del riesgo del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad del Grupo, para lo que emplea determinados instrumentos financieros descritos más adelante.

Riesgo de Mercado

El mercado en el que el Grupo opera es el relacionado con el sector de la producción y comercialización de energías renovables. Es por esto que los factores que intervienen positiva y negativamente en dicho mercado pueden afectar a la marcha del Grupo.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

El riesgo de mercado que presenta el sector eléctrico se fundamenta en el complejo proceso de formación de los precios en cada uno de los países o mercados en los que el Grupo desarrolla su negocio.

En general, el precio de los productos que ofrece el sector de las energías renovables contiene un componente regulado y un componente de mercado. El primero está en manos de las autoridades competentes en cada país o mercado, por lo que puede variar en cualquier momento que dichas autoridades lo consideren oportuno y necesario, ocasionando una obligación de adaptación a todos los agentes del mercado, incluyendo a las sociedades del Grupo que actúen en dicho país. Esto afectaría al coste de producción de energía y su vertido a red y, por lo tanto, afectaría al precio pagado por los clientes del Grupo, bien en la negociación de precios de compraventa de Proyectos, bien en la formación de precios de venta en el mercado wholesale (“merchant”) así como bajo los PPAs.

En cuanto al componente de mercado, existe el riesgo de que los competidores del Grupo, tanto de energías renovables como de fuentes de energía convencionales sean capaces de ofrecer precios menores, generando una competencia en el mercado que, vía precio, pueda poner en peligro la estabilidad de la cartera de clientes del Grupo y, por lo tanto, podría provocar un impacto sustancial negativo en sus actividades, sus resultados y su situación financiera.

De cualquier modo, la evolución de dicho sector difiere en gran medida de unos países a otros y de unos continentes a otros, razón por la cual el Grupo inició hace tres años un proceso de diversificación geográfica introduciéndose en mercados externos a España (actualmente el Grupo está presente en España, Chile, México, Colombia, Argentina y Perú), de modo que se ha conseguido una reducción adicional de este tipo de riesgo. Actualmente, todos los esfuerzos de Greenergy están puestos en sacar adelante la cartera de proyectos que la sociedad posee en estos países.

Responsabilidad del Producto

El Grupo diseña, desarrolla, ejecuta y promociona proyectos de energía renovable a gran escala, certificada por TÜV Rheinland, su sistema de gestión de integrada de Calidad (ISO9001) y Medio Ambiente (ISO14001) sistematiza la identificación de los requisitos de cada proyecto, a nivel de Calidad, seguridad y eficiencia para cada una de las fases de las que se compone.

Riesgo de crédito del cliente por servicios de O&M y AM

En relación con aquellos Proyectos en los que el Grupo realiza servicios de O&M y AM, el riesgo de crédito es el derivado de incumplimiento de las obligaciones de pago recurrentes de los clientes de dichos contratos, y ello a pesar de que estos contratos prevean generalmente pagos de comisiones por trimestres vencidos y a 30 días desde la emisión de cada factura.

En el ejercicio 2019, el porcentaje de dotación a insolvencias ha sido nulo.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Riesgo Cambiario

GREENERGY desarrolla gran parte de su actividad económica en el extranjero y fuera del mercado europeo, en particular en Chile, Perú, Argentina, México y Colombia. A 31 de diciembre de 2019, prácticamente la totalidad de los ingresos del Grupo estaban denominados en moneda distinta al euro, concretamente en dólares americanos. De la misma forma, una gran parte de los gastos e inversiones, fundamentalmente los gastos en aprovisionamientos necesarios para la actividad de construcción y las inversiones en desarrollo de proyectos, también se obtienen en dólares americanos. Por tanto, la moneda utilizada en el curso normal de la actividad empresarial en LATAM es la moneda local o el dólar americano.

Como consecuencia de variaciones en el valor de las divisas locales de LATAM y del dólar americano con respecto al euro, fundamentalmente el dólar americano, y en la medida en que el Grupo no cuenta actualmente con mecanismos o contratos de cobertura (hedge agreements) sobre el tipo de cambio de estas divisas, el Grupo Greenergy podría sufrir un impacto negativo.

Riesgo de liquidez

Se denomina riesgo de liquidez a la probabilidad de que el Grupo no sea capaz de atender sus compromisos financieros en el corto plazo. Al ser un negocio intensivo en capital y con deuda a largo plazo, es importante que el Grupo analice los flujos de caja generados por el negocio para que puedan responder al pago de la deuda, tanto financiera como comercial.

El riesgo de liquidez deriva de las necesidades de financiación de la actividad del Grupo Greenergy por los desfases temporales entre necesidades y generación de fondos. La gestión de este riesgo por el Grupo se ha basado en la rápida rotación de proyectos que ha permitido al Grupo obtener significativos flujos de caja que se han reinvertido en nuevos proyectos, y en la disponibilidad de varias líneas de circulante y de financiación de crédito a operaciones en el extranjero con distintas entidades financieras.

El Grupo no tiene compromisos financieros significativos en el corto plazo y, por tanto, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, los flujos de caja generados a corto plazo por el Grupo son suficientes para atender a los vencimientos de la deuda financiera y comercial a corto plazo. Se denomina riesgo de liquidez a la probabilidad de que el Grupo no sea capaz de atender sus compromisos financieros en el corto plazo.

No obstante, en el futuro los flujos de caja que el Grupo genere a corto plazo podrían ser insuficientes para atender sus deudas a corto plazo, lo cual podría provocar un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés variable (e.g. EURIBOR) modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a dichos tipos, en particular del endeudamiento financiero a corto y largo plazo. El objetivo de la política de gestión del riesgo de tipo de interés por parte del Grupo es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda financiera con el objetivo de reducir en la medida de lo posible el coste financiero de la deuda.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Una parte significativa del endeudamiento financiero del Emisor (e.g. préstamos y pólizas de circulante) devenga intereses a tipos fijos, y por lo que se refiere a las financiaciones estructuradas como “Project Finance” de las filiales de Argentina y Perú, los contratos de financiación se referencian a tipos de interés fijos o, en caso de referenciarse a tipos de interés variables, permiten que la SPV sustituya el tipo variable por tasas de intereses fijas en cada solicitud de desembolso.

No obstante, si futuras financiaciones fueran referenciadas a tipo variable o se encarecieran los tipos fijos de interés como consecuencia de una subida de los tipos de interés variable de referencia (EURIBOR o LIBOR), ello podría provocar un impacto negativo para el Grupo.

Riesgos medioambientales

Dentro de los compromisos adquiridos por la certificación en Medio Ambiente, se marcan objetivos de mejora continua respecto al mismo y se identifican las externalidades de su actividad respecto al entorno, por ejemplo, contaminación de atmósfera o del agua, residuos peligrosos, ruido, paisaje, siendo poco significativas.

Por su actividad y con el estudio periódico de estas externalidades, no se consideran responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones, ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio consolidado, la situación financiera consolidada y los resultados consolidados del Grupo.

25.2. Garantías comprometidas con terceros

Al cierre del ejercicio 2019, el Grupo tenía avales presentados ante terceros por un importe de 45.286.171 euros (19.016.949 euros a 31 de diciembre de 2018), principalmente garantías para presentación a licitaciones y subastas de energía renovable.

Dado que las garantías mencionadas se otorgan básicamente con el fin de garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales o compromisos de inversiones, los acontecimientos que llevarían a su ejecución, y por tanto el desembolso en efectivo, serían incumplimientos por Greenergy de sus obligaciones con relación al curso ordinario de su actividad, lo cual se considera que tiene una probabilidad de ocurrencia remota. Greenergy estima que los pasivos no previstos a 31 de diciembre de 2019, si los hubiera, que pudieran originarse por los avales y garantías prestados, no serían significativos.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

25.3. Honorarios de los auditores y entidades relacionadas

Los honorarios devengados por los servicios profesionales prestados por Ernst&Young, S.L. en el ejercicio 2019 y MAZARS Auditores, S.L.P. en el ejercicio 2018 se detallan a continuación:

Categorías	2019		2018	
	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	Servicios prestados por otros auditores del Grupo	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	Servicios prestados por otros auditores del Grupo
Servicios de auditoría (1)	99.250	51.150	50.800	50.708
Otros servicios de verificación (2)	32.500	1.800	-	-
Total servicios de auditoría y relacionados	131.750	52.950	50.800	50.708
Servicios fiscales	-	-	-	-
Total otros servicios profesionales	-	-	-	-
Total servicios profesionales	131.750	52.950	50.800	50.708

- (1) Servicios de Auditoría: Dentro de este apartado, se incluyen los servicios prestados para la realización de las auditorías estatutarias de las Cuentas anuales del Grupo y los trabajos de revisión limitada de los Estados Financieros Consolidados Intermedios.
- (2) Otros servicios de verificación relacionados con auditoría: Principalmente corresponden con los trabajos de revisión de la Comfort letter por la emisión de bonos verdes.

26. Información segmentada

La actividad del Grupo consiste en la promoción y comercialización de instalaciones de aprovechamiento energético, así como la producción de energía eléctrica y cualquier actividad complementaria, y la gestión y explotación de instalaciones de aprovechamiento energético.

El Grupo analiza sus segmentos operativos en base a los informes internos que son base de revisión, discusión y evaluación regular por el Consejo de Administración, máxima autoridad en el proceso de toma de decisiones con el poder de destinar los recursos a los segmentos y evaluar su rendimiento. El Grupo clasifica las distintas actividades de negocio que desarrolla en las siguientes divisiones operativas:

- Desarrollo y Construcción: comprende las actividades de búsqueda de proyectos viables, tanto a nivel financiero como técnico, los trabajos necesarios para la consecución de todos los hitos para el inicio de construcción y los trabajos sobre el terreno para la construcción y puesta en marcha de cada proyecto.
- Energía: se refiere a los ingresos provenientes de la venta de energía en cada uno de los mercados en los que el Grupo cuenta o contará con proyectos propios operativos en su condición de IPP (según la terminología anglosajona habitual en la industria).
- Servicios: se incluyen los servicios prestados a los proyectos una vez alcanzada la fecha de puesta en marcha ("COD", por sus siglas en inglés) y que, por tanto, se encuentran en su fase operativa. Comprende las actividades de gestión de activos y de O&M, prestadas tanto a proyectos propios en su condición de IPP, como a proyectos de terceros.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

La distribución de ingresos y EBITDA entre las tres divisiones de negocio al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es como sigue:

	Miles de euros	
	2019	2018
Ingresos		
Desarrollo y Construcción	83.171	43.268
Energía	-	2.022
Servicios	1.358	1.010
Total Ingresos	84.529	46.300

	Miles de euros	
	2019	2018
EBITDA		
Desarrollo y Construcción	22.962	19.836
Energía	-	1.454
Servicios	101	213
Corporativo	(4.592)	(3.039)
Total	18.471	18.464

El importe de ingresos del cuadro anterior recoge los epígrafes de “Importe neto de la cifra de negocios”, “Trabajos realizados por la empresa para su activo” y “Resultados por enajenaciones y otras” de la cuenta de resultados consolidada adjunta. Asimismo el importe de ingresos del cuadro anterior recoge un importe de 12.240 miles de euros en el ejercicio 2019 y 8.191 miles de euros en el ejercicio 2018 que se trata de ingresos no materializados frente a terceros.

El importe de EBITDA del cuadro anterior recoge los epígrafes de “Resultado de explotación”, minorado por los epígrafes de “Amortización del inmovilizado” y “Deterioros y pérdidas” de la cuenta de resultados consolidada adjunta.

Dentro del EBITDA de la división de “Desarrollo y Construcción” del ejercicio 2019 se incluye la diferencia negativa de consolidación generada en la combinación de negocios mencionada en la Nota 5 por importe de 10.981 miles de euros.

El importe total de ingresos al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 detallada por su localización geográfica es la siguiente:

	31.12.2019	31.12.2018
Chile	84.292	46.068
España	237	232
Total (miles de euros)	84.529	46.300

A continuación, se muestran los activos y pasivos del Grupo a 31 de diciembre de 2019 y 2018, detallados por su localización geográfica:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

ACTIVO	España	Chile	México	Perú	Colombia	Argentina	Total 31.12.2019
ACTIVO NO CORRIENTE	3.721.756	31.646.498	64.125	17.461.689	151.206	34.998.867	88.044.141
Inmovilizado intangible	70.720	5.709.366	-	-	-	3.665.821	9.445.907
Inmovilizado material	2.198.049	21.090.423	60.863	15.774.842	119.242	31.103.440	70.346.859
Activos por derecho de uso	458.951	2.321.693	-	1.682.363	-	101.427	4.564.434
Inversiones financieras a largo plazo	150.037	30.042	3.262	4.484	-	1.166	188.991
Activos por impuesto diferido	843.999	2.494.974	-	-	31.964	127.013	3.497.950
ACTIVO CORRIENTE	27.886.284	26.485.607	202.692	6.335.683	113.171	8.559.432	69.582.869
Existencias	872.111	7.964.972	-	4.403	-	9.630	8.851.116
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.437.578	12.079.936	183.322	6.073.352	36.050	3.952.384	24.762.622
Inversiones en empresas vinculadas	40.512	-	-	-	-	-	40.512
Inversiones financieras a corto plazo	6.857.767	15.295	-	-	-	-	6.873.062
Periodificaciones	222.595	25.526	-	-	34.349	-	282.470
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	17.455.721	6.399.878	19.370	257.928	42.772	4.597.418	28.773.087
TOTAL ACTIVO	31.608.040	58.132.105	266.817	23.797.372	264.377	43.558.299	157.627.011

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	España	Chile	México	Perú	Colombia	Argentina	Total 31.12.2019
PATRIMONIO NETO	42.540.368	(255.414)	(2.278.583)	(530.729)	(100.560)	(2.277.607)	37.097.475
Fondos propios	42.704.129	1.104.681	(2.317.986)	(802.966)	(128.326)	(2.381.325)	38.178.207
Capital Social	8.507.177	-	-	-	-	-	8.507.177
Prima de emisión	6.117.703	-	-	-	-	-	6.117.703
Reserva legal	728.631	-	-	-	-	-	728.631
Otras reservas	18.276.644	(824.604)	(2.074.362)	(531.703)	(145.292)	15.555	14.716.238
Resultado	12.402.471	1.929.285	(243.624)	(271.263)	16.966	(2.396.880)	11.436.955
Acciones propias	(3.328.497)	-	-	-	-	-	(3.328.497)
Ajustes por cambio de valor	-	(1.360.309)	77.144	221.055	27.766	103.718	(930.626)
Socios externos	(163.761)	214	(37.741)	51.182	-	-	(150.106)
PASIVO NO CORRIENTE	22.858.655	14.399.362	-	9.534.279	-	26.645.322	73.437.618
Provisiones a largo plazo	-	-	-	-	-	2.748.384	2.748.384
Deudas a largo plazo	22.858.655	11.865.705	-	9.534.279	-	22.980.483	67.239.122
Pasivos por impuesto diferido	-	2.533.657	-	-	-	916.455	3.450.112
PASIVO CORRIENTE	31.712.781	9.400.153	242.766	3.468.200	18.332	2.249.685	47.091.917
Provisiones a corto plazo	-	828.909	-	-	-	-	828.909
Deudas a corto plazo	7.018.189	970.423	-	132.214	-	1.521.378	9.642.204
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	24.694.592	7.600.821	242.766	3.335.986	18.332	728.307	36.620.804
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	97.111.804	23.544.101	(2.035.817)	12.471.750	(82.228)	26.617.400	157.627.010

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

ACTIVO	España	Chile	México	Perú	Colombia	Argentina	Total 31.12.2018
ACTIVO NO CORRIENTE	2.533.001	424.934	64.649	1.423.216	6.194	14.263.494	18.715.488
Inmovilizado intangible	3.093	-	-	-	-	2.694.325	2.697.418
Inmovilizado material	1.620.795	345.098	61.572	1.420.847	6.194	11.320.119	14.774.624
Activos por derecho de uso	182.641	-	-	-	-	-	182.641
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11.474	-	-	-	-	-	11.474
Inversiones financieras a largo plazo	50.010	36.533	3.077	2.369	-	748	92.737
Activos por impuesto diferido	664.989	43.303	-	-	-	248.302	956.594
ACTIVO CORRIENTE	21.655.692	18.956.164	150.480	333.031	35.219	725.605	41.856.191
Existencias	1.116.306	10.494.324	-	9.092	-	4.974	11.624.696
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12.079.613	1.734.606	169.620	277.707	9.870	324.659	14.596.075
Inversiones en empresas vinculadas	94.006	-	(48.177)	-	-	-	45.830
Inversiones financieras a corto plazo	-	2.274.570	11.844	-	-	73.889	2.360.303
Periodificaciones	69.289	-	-	-	-	40.957	110.246
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8.296.478	4.452.664	17.193	46.232	25.348	281.125	13.119.041
TOTAL ACTIVO	24.188.693	19.381.098	215.129	1.756.247	41.412	14.989.100	60.571.679

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	España	Chile	México	Perú	Colombia	Argentina	Total 31.12.2018
PATRIMONIO NETO	30.307.107	(2.082.002)	(2.027.427)	(729.853)	(135.504)	(21.642)	25.310.682
Fondos propios	30.468.438	(1.907.542)	(2.126.787)	(504.689)	(145.292)	15.555	25.799.687
Capital Social	3.645.933	-	-	-	-	-	3.645.933
Prima de emisión	6.117.703	-	-	-	-	-	6.117.703
Reserva legal	728.631	-	-	-	-	-	728.631
Otras reservas	12.544.835	(3.330.911)	(1.114.456)	(355.425)	(89.488)	(10.125)	7.644.428
Resultado	9.494.306	1.423.369	(1.012.330)	(149.263)	(55.804)	25.680	9.725.962
Acciones propias	(2.062.970)	-	-	-	-	-	(2.062.970)
Ajustes por cambio de valor	-	(153.468)	137.978	(217.416)	9.788	(37.197)	(260.315)
Participaciones no dominantes	(161.331)	(20.992)	(38.618)	(7.748)	-	-	(228.690)
PASIVO NO CORRIENTE	3.384.054	-	-	-	-	6.350.782	9.734.836
Provisiones a largo plazo	-	-	-	-	-	-	-
Deudas a largo plazo	3.384.054	-	-	-	-	6.350.782	9.734.836
Pasivos por impuesto diferido	-	-	-	-	-	-	-
PASIVO CORRIENTE	18.754.616	6.234.200	257.895	242.477	783	36.189	25.526.161
Provisiones a corto plazo	-	19.669	44.481	-	-	-	64.150
Deudas a corto plazo	7.330.185	3.400	-	-	-	-	7.333.585
Deudas con empresas vinculadas	332.879	-	890	-	-	-	333.769
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11.091.552	6.179.755	212.525	242.477	783	36.189	17.763.282
Periodificaciones a corto plazo	-	31.376	-	-	-	-	31.376
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	52.445.777	4.152.198	(1.769.532)	(487.377)	(134.721)	6.365.329	60.571.679

27. Hechos posteriores

Desde el cierre del ejercicio 2019 hasta la fecha de formulación por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante de estas cuentas anuales consolidadas, no se ha producido ni se ha tenido conocimiento de ningún hecho significativo digno de mención.

ANEXO

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2019

Denominación	Domicilio	Actividad	% capital - derechos de voto			Saldos al 31.12.2019			(Importes en Euros)						
			Directa	Indirecta	Total	Coste	Deterioro	Valor contable	Capital	Reservas	Otras partidas de Patrimonio	Resultado del ejercicio			Total Patrimonio Neto de la participada
												De explotación	Actividades continuadas	Actividades interrumpidas	
GREENHOUSE SOLAR FIELDS, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.006	-	3.006	3.006	(576)	-	(150)	(113)	-	2.317
GREENHOUSE SOLAR ENERGY, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.006	-	3.006	3.006	(414)	-	(150)	(113)	-	2.479
GREENHOUSE RENEWABLE ENERGY, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.006	-	3.006	3.006	(299)	-	(150)	(113)	-	2.594
GUIA DE ISORA SOLAR 2, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	1.565	-	1.565	3.100	(6.592)	-	(395)	(296)	-	(3.788)
GR SOLAR 2020, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(1.901)	-	(4)	(3)	-	1.096
GR SUN SPAIN, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(2.505)	-	-	-	-	495
GR EQUITY WIND AND SOLAR, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	273.911	-	(154)	13.219	-	290.130
LEVEL FOTOVOLTAICA S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	50%	-	50%	1.504	-	1.504	3.008	(322.662)	-	(4.860)	(4.893)	-	(324.547)
GR BAÑUELA RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(617)	-	-	-	-	2.383
GR TURBON RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(611)	-	-	-	-	2.389
GR AITANA RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(593)	-	-	-	-	2.407
GR ASPE RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(620)	-	-	-	-	2.380
VIATRES RENEWABLE ENERGY, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	40%	-	40%	1.200	-	1.200	3.000	-	-	-	-	-	3.000
EIDEN RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(349)	-	-	-	-	2.651
CHAMBO RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(349)	-	-	-	-	2.651
MAMBAR RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(348)	-	-	-	-	2.652
EL AGUILA RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(289)	-	-	-	-	2.711
EUGABA RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(368)	-	389	292	-	2.924
TAKE RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(391)	-	414	311	-	2.920
NEGUA RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	575	-	(533)	(399)	-	3.176

ANEXO

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2019

Denominación	Domicilio	Actividad	% capital - derechos de voto			Saldos al 31.12.2019			(Importes en Euros)							
			Directa	Indirecta	Total	Coste	Deterioro	Valor contable	Capital	Reservas	Otras partidas de Patrimonio	Resultado del ejercicio			Total Patrimonio Neto de la participada	
												De explotación	Actividades continuadas	Actividades interrumpidas		
GR SISON RENOVABLES, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR PORRON RENOVABLES, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR BISBITA RENOVABLES S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR AVUTARDA RENOVABLES, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR COLUMBO RENOVABLES, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR MANDARIN RENOVABLES S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR DANICO RENOVABLES S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR CHARRAN RENOVABLES S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR CERCETA RENOVABLES S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR CALAMON RENOVABLES S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR CORMORAN RENOVABLES S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR GARCILLA RENOVABLES S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR LAUNICO RENOVABLES S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR MALVASIA RENOVABLES S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR MARTINETA RENOVABLES S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR FAISAN RENOVABLES S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GREENERGY PACIFIC LTDA	Chile	Promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica	99,9%	-	99,9%	43.150	-	43.150	35.732	1.289.309	(141.875)	517.350	69.501	-	1.252.667 (**)	
GR PEUMO, S.P.A.	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.408 (1.408)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR QUEULE, S.P.A.	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.408 (1.408)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR MAITEN, S.P.A.	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.408 (1.408)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al
31 de diciembre de 2019

Denominación	Domicilio	Actividad	% capital - derechos de voto			Saldos al 31.12.2019			(Importes en Euros)						
			Directa	Indirecta	Total	Coste	Deterioro	Valor contable	Capital	Reservas	Otras partidas de Patrimonio	Resultado del ejercicio			Total Patrimonio Neto de la participada
												De explotación	Actividades continuadas	Actividades interrumpidas	
GR ALGARROBO S.P.A	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.303 (1.303)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR PACIFIC CHILOE SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	-	98%	98,0%	917 (917)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR PACIFIC OVALLE, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	-	98%	98,0%	1.357 (1.357)	-	-	970.530	(962.949)	-	168	(20)	-	7.561
GR PIMIENTO, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR CHAÑAR, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR CARZA, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR PILO, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR LÚCUMO, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR PITAO, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR LLELUQUE, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR NOTRO, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR LENGA, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR TEPÚ, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR LUMILLA, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR TOROMIRO, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR PACAMA, S PA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR TEMO, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR RULI, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR POLPAICO PACIFIC, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	-	98%	98,0%	1.314 (1.314)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Roble SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2019

Denominación	Domicilio	Actividad	% capital - derechos de voto			Saldos al 31.12.2019			(Importes en Euros)						
			Directa	Indirecta	Total	Coste	Deterioro	Valor contable	Capital	Reservas	Otras partidas de Patrimonio	Resultado del ejercicio			Total Patrimonio Neto de la participada
												De explotación	Actividades continuadas	Actividades interrumpidas	
GR Guindo SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	1.191	(119)	-	(21.366)	(21.366)	-	(20.294)
GR Rauli SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Manzano SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Naranjillo SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Mañío SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Tara SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Ciprés SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Ulimo SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Hualo SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Sauce SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	1.191	(358)	-	2.207	(12.804)	-	(11.971)
GR Huacano SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Corcolén SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Luma SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Fúinque SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Piñol SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Queñoa SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Tayú SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Petra SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Corontillo SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Liun SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al
31 de diciembre de 2019

Denominación	Domicilio	Actividad	% capital - derechos de voto			Saldos al 31.12.2019			(Importes en Euros)							
			Directa	Indirecta	Total	Coste	Deterioro	Valor contable	Capital	Reservas	Otras partidas de Patrimonio	Resultado del ejercicio			Total Patrimonio Neto de la participada	
												De explotación	Actividades continuadas	Actividades interrumpidas		
GR Kewiña SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Frangel SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Maqui SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Petrillo SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Tepa SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grenergy OPEX SpA	Chile	Operación y mantenimiento de instalaciones de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100,0%	1.258	-	1.258	1.191	-	-	102.141	73.471	-	-	74.662
Parque Edíco Quillagua SpA	Chile	Operación y mantenimiento de instalaciones de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100,0%	14.907.246	-	14.907.246	19.343.306	(1.531.547)	(477.733)	79.340	(298.699)	-	-	17.035.327 (**)
GREENERGY PERU SAC	Perú	Promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica	99%	-	99%	275	-	275	275	(810.720)	-	603.265	639.558	-	-	(170.887)
GR JULIACA, S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	255	-	255	255	-	-	-	-	-	-	255
GR HUAMBOS, S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	255	-	255	255	-	-	-	-	-	-	255
GR APORIC, S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	255	-	255	255	-	-	-	-	-	-	255
GR BAYONAR, S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	255	-	255	255	-	-	-	-	-	-	255
GR VALE S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	255	-	255	255	-	-	-	-	-	-	255
GR CORTARRAMA S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	278 (278)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR GUANACO S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	278 (278)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR TARUCA S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	90%	-	90%	2.862.143	-	2.862.143	3.229.815	96.067	-	(34.044)	56.849	-	-	3.382.731 (**)
GR PAINO S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	90%	-	90%	2.872.698	-	2.872.698	3.241.615	96.147	-	(27.555)	38.471	-	-	3.376.233 (**)
GR PAICHE S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	278 (278)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR LIBLANCA S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	278 (278)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR RENOVABLES MÉXICO	México	Promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica	98%	-	98%	2.843	-	2.843	2.358	(1.505.453)	-	(91.217)	(46.006)	-	-	(1.549.101)

ANEXO

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2019

Denominación	Domicilio	Actividad	% capital - derechos de voto			Saldos al 31.12.2019			(Importes en Euros)						
			Directa	Indirecta	Total	Coste	Deterioro	Valor contable	Capital	Reservas	Otras partidas de Patrimonio	Resultado del ejercicio			Total Patrimonio Neto de la participada
												De explotación	Actividades continuadas	Actividades interrumpidas	
GREENHUB S.L. DE C.V.	México	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	20%	80%	100%	17.799	-	17.799	96.684	2.325	-	(30.483)	(30.483)	-	68.526
FAILO 3 SACV	México	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	-	50%	50%	-	-	-	15.311	(16.361)	-	-	-	-	(1.050)
ASTILO 1 SOLAR, SACV	México	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	-	99,99%	99,99%	2.790 (2.790)	-	-	2.358	(28.637)	-	-	-	-	(26.279)
CRISON 2 SOLAR, SACV	México	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	-	99,99%	99,99%	2.790 (2.790)	-	-	2.358	(2.279)	-	-	-	-	79
MESO 4 SOLAR, SACV	México	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	-	99,99%	99,99%	2.790 (2.790)	-	-	2.358	(25.281)	-	-	-	-	(22.923)
ORSIPO 5 SOLAR, SACV	México	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	-	99,99%	99,99%	2.790 (2.790)	-	-	2.351	5.950	-	(795)	(27.472)	-	(19.171)
MIRGACA 6 SOLAR, SACV	México	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	-	99,99%	99,99%	2.790 (2.790)	-	-	2.358	(436)	-	-	-	-	1.922
GREENERGY COLOMBIA S.A.S.	Colombia	Promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica	100%	-	100%	270.237	-	270.237	261.720	(109.038)	-	(21.559)	16.966	-	169.648
GREENERGY ATLANTIC, S.A.U.	Argentina	Promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica	100%	-	100%	103.629	-	103.629	101.644	(62.294)	-	(155.654)	(266.344)	-	(226.994)
KOSTEN S.A.	Argentina	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	8.158.807	-	8.158.807	5.548.811	45.291	-	(299.416)	(2.130.535)	-	3.463.567 (**)

(*) Tipo de cambio empleado cierre 31.12.2019, excepto resultado del ejercicio tipo medio 2019.

(**) Cuentas anuales auditadas.

ANEXO

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al
31 de diciembre de 2018

Denominación	Domicilio	Actividad	% capital - derechos de voto			Saldos al 31.12.2018			(Importes en Euros)					Total Patrimonio Neto de la participada	
			Directa	Indirecta	Total	Coste	Deterioro	Valor contable	Capital	Reservas	Otras partidas de Patrimonio	Resultado del ejercicio			
												De explotación	Actividades continuadas		Actividades interrumpidas
GREENHOUSE SOLAR FIELDS, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.006	-	3.006	3.006	(414)	-	(217)	(160)	-	2.433
GREENHOUSE SOLAR ENERGY, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.006	-	3.006	3.006	(276)	-	(184)	(138)	-	2.592
GREENHOUSE RENEWABLE ENERGY, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.006	-	3.006	3.006	(137)	-	(217)	(163)	-	2.707
GUIA DE ISORA SOLAR 2, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	1.565	-	1.565	3.100	(6.344)	-	(332)	(249)	-	(3.492)
GR SOLAR 2020, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(1.136)	-	(1.021)	(766)	-	1.099
GR SUN SPAIN, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(2.502)	-	(4)	(3)	-	495
GR EQUITY WIND AND SOLAR, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	198.154	-	108.659	117.308	-	318.462
LEVEL FOTOVOLTAICA S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	50%	-	50%	1.504	-	1.504	3.008	(15.288)	-	(307.350)	(307.350)	-	(319.630)
GR BAÑUELA RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(617)	-	-	-	-	2.383
GR TURBON RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(611)	-	-	-	-	2.389
GR AITANA RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(593)	-	-	-	-	2.407
GR ASPE RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(620)	-	-	-	-	2.380
VIATRES RENEWABLE ENERGY, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	40%	-	40%	1.200	-	1.200	3.000	-	-	-	-	-	3.000
EDEN RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(289)	-	(60)	(60)	-	2.651
CHAMBO RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(289)	-	(60)	(60)	-	2.651
MAMBAR RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(289)	-	(60)	(60)	-	2.651
EL AGUILA RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(289)	-	-	-	-	2.711
EJGABA RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	-	-	-	-	-	3.000
TAKE RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	-	-	-	-	-	3.000
NEGUA RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	-	-	-	-	-	3.000

ANEXO

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al
31 de diciembre de 2018

Denominación	Domicilio	Actividad	% capital - derechos de voto			Saldos al 31.12.2018			(Importes en Euros)						Total Patrimonio Neto de la participada
			Directa	Indirecta	Total	Coste	Deterioro	Valor contable	Capital	Reservas	Otras partidas de Patrimonio	Resultado del ejercicio			
												De explotación	Actividades continuadas	Actividades interrumpidas	
GREENERGY PACIFIC LTDA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	99,9%	-	99,9%	43.150	-	43.150	43.155	1.289.309	(141.875)	517.350	69.501	-	1.260.090 (**)
GR PELUMO, S.P.A.	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.408 (1.408)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR QUEJULE, S.P.A.	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.408 (1.408)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR MAITEN, S.P.A.	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.408 (1.408)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR ALGARROBO S.P.A	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.303 (1.303)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR MOLLE, S.P.A.	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.303 (1.303)	-	-	-	-	746	(21.060)	(21.060)	-	(20.314)
GR TAMARUGO, S.P.A.	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.303 (1.303)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR PACIFIC CHLOE SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	-	98%	98,0%	917 (917)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR PACIFIC OVALLE, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	-	98%	98,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	1.049.268	(39.380)	(1.001.915)	(1.001.879)	-	8.009
GR PIMIENTO, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR CHAÑAR, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR CARZA, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR RLO, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR LUCUMO, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR PITAO, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR LLEBUQUE, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR NOTRO, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR LENGSA, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR TEPÚ, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR LUMILLA, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al
31 de diciembre de 2018

Denominación	Domicilio	Actividad	% capital - derechos de voto			Saldos al 31.12.2018			(Importes en Euros)							
			Directa	Indirecta	Total	Coste	Deterioro	Valor contable	Capital	Reservas	Otras partidas de Patrimonio	Resultado del ejercicio			Total Patrimonio Neto de la participada	
												De explotación	Actividades continuadas	Actividades interrumpidas		
GR TOROMIRO, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR PACAMA, S PA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR TEMO, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR RULLI, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR POLPAICO PACIFIC, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	-	98%	98,0%	1.314 (1.314)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Roble SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Quindo SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Rauli SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Manzano SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Naranjillo SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Mañío SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Tara SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Ciprés SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Ulmo SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Hualo SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Belloto SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	1.203	(25.209)	(25.209)	-	-	(24.007)
GR Sauce SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Huacano SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Corcolén SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Luma SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al
31 de diciembre de 2018

Denominación	Domicilio	Actividad	% capital - derechos de voto			Saldos al 31.12.2018			(Importes en Euros)							
			Directa	Indirecta	Total	Coste	Deterioro	Valor contable	Capital	Reservas	Otras partidas de Patrimonio	Resultado del ejercicio			Total Patrimonio Neto de la participada	
												De explotación	Actividades continuadas	Actividades interrumpidas		
GR Fuique SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Pñol SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Queñoa SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Tayú Spa	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Petra SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Corontillo SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Lün SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Kewiña SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Frangel SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Maqui SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Petrillo SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Tapa SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grenergy OPEX SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GREENERGY PERU SAC	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	99%	-	99%	275	-	275	278	(537.292)	13.249	(220.196)	(239.935)	-	-	(763.700) (**)
GR JULIACA, S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	255	-	255	255	-	-	-	-	-	-	255
GR HUAMBOS, S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	255	-	255	255	-	-	-	-	-	-	255
GR APORIC, S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	255	-	255	255	-	-	-	-	-	-	255
GR BAYONAR, S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	255	-	255	255	-	-	-	-	-	-	255
GR VALE S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	255	-	255	255	-	-	-	-	-	-	255
GR CORTARRAMA S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	278 (278)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al
31 de diciembre de 2018

Denominación	Domicilio	Actividad	% capital - derechos de voto			Saldos al 31.12.2018			(Importes en Euros)							
			Directa	Indirecta	Total	Coste	Deterioro	Valor contable	Capital	Reservas	Otras partidas de Patrimonio	Resultado del ejercicio			Total Patrimonio Neto de la participada	
												De explotación	Actividades continuadas	Actividades interrumpidas		
GR GUANACO S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	278 (278)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR TARUJA S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	1.597.955	-	1.597.955	1.597.955	90.815	(112.305)	(5.224)	43.937	-	1.620.402	(**)
GR PAINO S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	1.597.955	-	1.597.955	1.597.955	91.052	(112.701)	(5.215)	44.335	-	1.620.640	(**)
GR PAICHE S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	278 (278)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR LIBLANCA S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	278 (278)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR RENOVABLES MÉXICO	México	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	98%	-	98%	2.843	-	2.843	2.901	(1.135.566)	138.658	(414.553)	(423.603)	-	(1.417.610)	(**)
GREENHUB S.L. DE C.V.	México	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	20%	80%	100%	88.994	-	88.994	88.994	-	(48)	(658)	(2.177)	-	86.768	(**)
FAILO 3 SACV	México	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	-	50%	50%	1.977	-	1.977	1.977	(1.226)	1.268	(15.225)	(15.225)	-	(13.206)	
ASTILO 1 SOLAR, SACV	México	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	-	99,99%	99,99%	2.790 (2.790)	-	-	-	-	176	(27.185)	(27.185)	-	(27.009)	
CRISON 2 SOLAR, SACV	México	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	-	99,99%	99,99%	2.790 (2.790)	-	-	-	-	269	(2.418)	(2.418)	-	(2.150)	
MESO 4 SOLAR, SACV	México	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	-	99,99%	99,99%	2.790 (2.790)	-	-	-	-	26	(23.870)	(23.870)	-	(23.844)	
ORSIPO 5 SOLAR, SACV	México	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	-	99,99%	99,99%	2.790 (2.790)	-	-	-	-	40	5.921	5.572	-	5.612	
MIRGACA 6 SOLAR, SACV	México	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	-	99,99%	99,99%	2.790 (2.790)	-	-	-	-	(3)	(409)	(409)	-	(412)	
GREENERGY COLOMBIA S.A.S.	Colombia	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	12.168	-	12.168	12.168	-	(6.277)	(46.851)	(55.804)	-	(49.913)	
GREENERGY ATLANTICS, S.A.U.	Argentina	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	6.486	-	6.486	6.486	(3.616)	15.153	(68.060)	(97.142)	-	(79.120)	
KOSTEN S.A.	Argentina	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	8.158.807	-	8.158.807	5.299.830	(14.182)	126.485	(101.035)	122.822	-	5.534.955	

(*) Tipo de cambio empleado cierre 31.12.2018, excepto resultado del ejercicio tipo medio 2018.

(**) Cuentas anuales auditadas.

(***) Auditoría de estados financieros 31.12.2018 realizada por Mazars México.

GREENERGY RENOVABLES, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio 2019

1. Actividades principales del Grupo

1.1 Naturaleza de las operaciones del Grupo y de sus principales actividades

Greenergy es una compañía española productora de energía a partir de fuentes renovables y especialista en el desarrollo, construcción y operación de proyectos fotovoltaicos y eólicos.

Desde su constitución en el año 2007, el Grupo ha experimentado un rápido crecimiento y evolución en la planificación, diseño, desarrollo, construcción y estructuración financiera de proyectos. Cuenta con presencia en España, así como en Latam desde el año 2012, donde actualmente tiene oficinas en Chile, Perú, Colombia, Argentina y México. En la última presentación de resultados semestrales se declaró un pipeline total del Grupo, que incluye instalaciones solares fotovoltaicas y de parques eólicos en diferentes estados de desarrollo dentro de su pipeline superior a los 4 GW.

Su modelo de negocio abarca todas las fases del proyecto, desde el desarrollo, pasando por la construcción y la estructuración financiera hasta la operación y mantenimiento de las plantas. Por otro lado, la compañía mantiene como recurrente la venta de parques no estratégicos a terceros, que compagina con los ingresos recurrente de los parques propios en operación así como los ingresos por los servicios de O&M y AM de plantas vendidas a terceros.

Greenergy desarrolla sus actividades en cada una de las fases que conforman la cadena de valor de un proyecto de energía renovable, priorizando los proyectos “greenfield”, es decir, aquellos proyectos de energía renovable que parten de cero o aquellos proyectos existentes que requieren una modificación total, frente a proyectos “brownfield” que son aquellos que necesitan modificaciones puntuales, ampliaciones o repotenciaciones.

La procedencia de sus ingresos está diversificada a nivel tecnológico, con desarrollos de proyectos tanto de energía eólica como de energía fotovoltaica con objeto de lograr una matriz completamente renovable a precios altamente competitivos en comparación con la energía convencional. Un contexto además favorecido por un mercado de PPAs (contratos bilaterales de compraventa de energía) emergente y por el fin de la era de los combustibles fósiles marcado a nivel político con la previsión de cierre de las centrales nucleares y de carbón en menos de una década.

La Sociedad Dominante cotiza en el mercado continuo desde el pasado 16 de diciembre de 2019 con una capitalización a cierre del ejercicio 2019 de 366 millones de euros.

1.2 Fases del pipeline

Según su estado de maduración, el Grupo clasifica los proyectos en las siguientes fases:

- Desarrollo inicial o Early stage (<50%): proyecto con factibilidad técnica y financiera, atendiendo a las siguientes circunstancias: (i) existe posibilidad de suelo; (ii) el acceso a la red eléctrica se considera viable operativamente; y/o (iii) concurre posibilidad de venta a terceros.
- Desarrollo avanzado o Advanced development (>50%): proyecto que se encuentra en una avanzada situación técnica y financiera dado que: (i) el suelo está asegurado o se estima que existe más de un 50% de probabilidad de obtenerse; (ii) se han realizado las pertinentes solicitudes para acceder a la red eléctrica con una estimación superior al 90% de conseguirse; y (iii) se ha solicitado el permiso medioambiental.
- En Cartera de pedidos o Backlog (>80%): proyecto que se encuentra en una fase final previa a la construcción donde: (i) el terreno y los accesos a la red eléctrica están asegurados; (ii) existe más de un 90% de probabilidad de obtención del permiso medioambiental; y (iii) existe un PPA o un contrato marco con un comprador de energía o un banco que está preparado para ser firmado, o bien un esquema de estabilización de precios bancable.
- En Construcción o Under construction (100%): proyecto en el que ya se ha dado orden al constructor engineering, procurement and construction (“EPC”) para comenzar la construcción bajo el Contrato EPC correspondiente.
- En Operación o In operation: proyecto en el que el certificado de aceptación ha sido firmado por la entidad que vaya a ser la propietaria del proyecto en cuestión y en el que la responsabilidad del activo ha sido trasladada desde la entidad que desempeñe las funciones de constructor EPC al equipo de operación del Grupo.

Las autorizaciones administrativas correspondientes pueden obtenerse en cualquiera de las distintas fases del pipeline, incluyendo durante la etapa de construcción.

A 31 de diciembre de 2019 el Grupo tenía más de 4GW en las distintas fases de desarrollo.

1.3 Divisiones operativas

El Grupo clasifica las distintas actividades de negocio que desarrolla el Grupo Grenergy en las siguientes divisiones operativas:

- **Desarrollo y Construcción:** comprende las actividades de búsqueda de proyectos viables, tanto a nivel financiero como técnico, los trabajos necesarios para la consecución de todos los hitos para el inicio de construcción y los trabajos sobre el terreno para la construcción y puesta en marcha de cada proyecto.
- **Energía:** se refiere a los ingresos provenientes de la venta de energía en cada uno de los mercados en los que Grenergy cuenta o está previsto que cuente con proyectos propios operativos en su condición de IPP.

- **Servicios:** se incluyen los servicios prestados a los proyectos una vez alcanzada la fecha de puesta en marcha (“COD”, por sus siglas en inglés) y que, por tanto, se encuentran en su fase operativa. Comprende las actividades de gestión de activos y de O&M, prestadas tanto a proyectos propios en su condición de IPP, como a proyectos de terceros.

2. Evolución del negocio 2019

- La Cuenta de Resultados consolidada del ejercicio 2019 presenta unas cifras de Ingresos que suponen los mejores resultados logrados por GREENERGY hasta el momento. Un EBITDA de 18,5 millones de euros y un Resultado Neto de 11,4 millones de euros evidencian el esfuerzo realizado durante los últimos años en el proceso de desarrollo y ejecución de los proyectos en cartera en Latinoamérica, especialmente en Chile, esfuerzo que se traduce en importantes resultados positivos para el Grupo y que sienta las bases para continuar con el pipeline en LATAM y España como estaba previsto.
- Los Ingresos totales y el EBITDA ascienden a 84.529.879 y 20.661.463 euros, respectivamente, siendo el desglose de los mismos por división operativa el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Ingresos		
Desarrollo y Construcción	83.171	43.268
Energía	-	2.022
Servicios	1.358	1.010
Total Ingresos (*)	84.529	46.300

(*) Medida Alternativa de Rendimiento (MAR). Véase el Anexo I.

	Miles de euros	
	2019	2018
EBITDA		
Desarrollo y Construcción	22.962	19.836
Energía	-	1.454
Servicios	101	213
Corporativo	(4.592)	(3.039)
Total	18.471	18.464

(*) Medida Alternativa de Rendimiento (MAR). Véase el Anexo I.

Desarrollo y Construcción: el incremento de los ingresos y del EBITDA se corresponde con un mayor número de parques en construcción compensado con un menor número de parques vendidos en 2019 que en 2018 (193 MW en construcción y 5 parques vendidos en 2019 frente a 57 MW en construcción y 9 parques vendidos en 2018).

Energía: Greenergy no ha tenido ningún parque conectado durante el ejercicio 2019.

Servicios: el incremento de los ingresos se corresponde con un mayor número de parques en operación durante el ejercicio 2019 que en 2018 (105 MW frente a 82).

Corporativo: se corresponde con los gastos generales. Las principales variaciones del EBITDA se deben al incremento de la actividad y del tamaño del Grupo.

- El gasto por Amortizaciones, 661 miles de euros, ha sufrido un descenso del 25% respecto del año anterior, como consecuencia de la venta y salida del Inmovilizado durante el ejercicio 2019 de parques vendidos.
- El Resultado financiero es negativo en 3,4 millones de euros. En esta partida convergen dos grandes magnitudes:
 - Los intereses de la deuda asociada a los proyectos: 1,1 millones de euros de gasto.
 - Las diferencias negativas de cambio, en su mayor parte provisiones debidas a la fuerte depreciación del peso argentino frente al dólar americano durante el año 2019. Esta depreciación, de más del 50%, obliga a ajustar el valor de los créditos de IVA en pesos al tipo de cambio existente a cierre de ejercicio, mediante la dotación de provisiones por tipo de cambio, aflorando así un resultado negativo de 2,3 millones de euros.
- En términos de Beneficio Neto (BDI) el Grupo obtiene un resultado de 11,4 millones de euros.
- En lo que respecta al estado de situación financiera consolidado, la evolución a cierre del 2019 con respecto del ejercicio anterior presenta cambios que ponen de manifiesto la continuidad en el crecimiento del Grupo, fortaleciéndose las partidas más importantes. A destacar muy positivamente:
 - El incremento del inmovilizado material en un 376% alcanzando los 70,3 millones de euros como consecuencia de la construcción de parques que el Grupo tiene la intención de operar.
 - El aumento del Patrimonio Neto en un 47%, alcanzando los 37,1 millones de euros.
 - El incremento del fondo de maniobra, que asciende a 22,5 millones de euros, un 38% más que a cierre de 2018, lo cual permite al Grupo afrontar sobradamente sus obligaciones de pago a corto plazo, continuar con el desarrollo de sus actividades y garantizar su estabilidad y la disminución la deuda financiera a largo plazo.

- El incremento de la deuda neta debido a la deuda asociada a nuevos proyectos en fase de construcción, así como a la deuda asociada a la emisión de bonos corporativos por 22 millones de euros:

Deuda Neta	31/12/2019	31/12/2018
Deuda financiera a largo plazo(*)	26.097.393	3.117.519
Deuda financiera a corto plazo(*)	4.841.280	6.089.510
Otros pasivos financieros a largo plazo	208.249	266.535
Otros pasivos financieros a corto plazo	3.342.401	1.244.074
Inversiones financieras a corto plazo, otros activos financieros	(6.873.062)	(123.838)
Caja y equivalentes(*)	(20.408.005)	(5.753.046)
Deuda neta corporativa con recurso	7.208.256	4.840.754
Deuda de Proyecto con recurso(*)	42.392.003	6.350.782
Caja de Proyecto con recurso(*)	(8.365.082)	(7.365.995)
Deuda neta de Proyecto con recurso	34.026.921	(1.015.213)
Deuda de Proyecto sin recurso(*)	-	-
Caja de Proyecto sin recurso(*)	-	-
Deuda neta de Proyecto sin recurso	-	-
Total deuda neta	41.235.177	3.825.541

(*) Medida Alternativa de Rendimiento (MAR). Véase el Anexo I.

3. Hechos significativos del ejercicio 2019

- En noviembre de 2019, el Grupo llevó a cabo una emisión de bonos al amparo del “Programa de Renta Fija Grenergy Renovables 2019” por un importe nominal de 22.000.000 euros, con un tipo de interés del 4,75% y vencimiento en noviembre de 2024.
- Adicionalmente, en noviembre de 2019, el Grupo formalizó un acuerdo de financiación bajo la modalidad de project finance por importe de 53,8 millones de euros con Banco Security, Banco del Estado de Chile y Penta Vida Compañía de Seguros de Vida, para la construcción de un nuevo parque solar de 103 MW ubicado en Quillagua (Chile).
- En noviembre de 2019, el Grupo formalizó su primer acuerdo marco de venta de energía en España de entre 300 y 360 gigavatios-hora al año con la compañía energética Galp. El referido acuerdo permitirá la suscripción de PPAs para un conjunto de proyectos de energía solar PV que suman 200 MW en España y se asignará progresivamente a las actividades comerciales de Galp a partir de agosto de 2021 y durante un periodo de 12 años. Si bien el Grupo puede suministrar la energía a través de los proyectos que el Grupo tiene en cartera o de nuevos proyectos que se pudieran incorporar en el futuro, está previsto que se suministre a través del proyecto Los Escuderos. Tras la formalización de este acuerdo, el Grupo cuenta con una cartera de proyectos en diferentes etapas de desarrollo en España de aproximadamente 1 GW.
- Con fecha 15 de noviembre de 2019, la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante, aprobó, entre otros acuerdos, solicitar la exclusión de negociación de sus acciones en el Mercado Alternativo Bursátil y, simultáneamente, solicitar la admisión a negociación de las mismas en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español.

- Con fecha 10 de diciembre de 2019 se presentó Hecho Relevante relativo al inicio de colocación privada acelerada con objeto de colocar hasta un 10% de las acciones de la Sociedad Dominante y poder cumplir así con el requisito de free float necesario para realizar el listing al mercado continuo.
- Con fecha de 12 de diciembre de 2019 se presentó Hecho Relevante con el resultado de dicha colocación, vendiéndose finalmente un total de 2.429.000 acciones a un precio de venta unitario de 12,50 euros por acción.
- Con fecha de 13 de diciembre de 2019 se presentó Hecho Relevante con la admisión a negociación por parte de la CNMV de las acciones de Greenergy en el mercado continuo. El día 16 de diciembre se hizo efectiva la exclusión de negociación de las acciones en el MAB y la admisión simultánea de las mismas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español.

4. Estrategia y objetivos para los ejercicios siguientes

Desde el inicio de su actividad, el Grupo ha basado su modelo de negocio, principalmente, en el desarrollo, financiación y construcción de proyectos solares y eólicos. En este sentido, hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, todos los proyectos desarrollados y construidos por el Grupo en España y Latam se han vendido a terceros, lo que ha permitido a Greenergy emplear los fondos obtenidos para potenciar la incorporación de nuevos proyectos dentro de su pipeline y aportar el capital necesario para financiar muchos de estos proyectos con el objetivo de poder construir y poner en operación la cartera de proyectos que hubiesen alcanzado la fase ready to build. Asimismo, el Grupo desarrolló servicios de O&M y de gestión de activos en la mayoría de los proyectos transmitidos a terceros, lo que ha generado una serie de ingresos recurrentes desde la puesta en marcha de las primeras plantas en España.

Sin perjuicio de seguir desarrollando el mencionado modelo de negocio, esto es, “construir para vender” (build to sell), el Grupo tiene intención de basar una parte de su negocio en el futuro en el diseño, construcción y operación de sus propios proyectos en España y en Latinoamérica, con el objetivo de generar y obtener ingresos recurrentes a medio y largo plazo por la venta de la energía generada por dichos proyectos. En este sentido, el Grupo mantendría la propiedad de determinados proyectos (build to own). De esta forma, está previsto que la rotación de los proyectos en sus distintas fases de desarrollo, sujeto siempre a su construcción, permita consolidar una cartera de proyectos que sea la base de ingresos futuros recurrentes una vez que estos proyectos estén conectados a la red eléctrica, vendiendo energía directamente a mercado o a determinados compradores de energía bajo contratos bilaterales de compraventa de energía u otros contratos marco de compraventa de energía a precios predeterminados, o bien acudiendo a esquemas “bancables” de estabilización de precios.

Adicionalmente a la actividad de generación de energía solar y eólica, está previsto que el Grupo realice la actividad de almacenamiento (storage) consistente en almacenar la energía proveniente de fuentes de energía renovables que son intermitentes, con el objetivo de poder arbitrar a la hora de vender la energía y acceder a otros esquemas retributivos. En este sentido, el Grupo cuenta actualmente con un proyecto piloto en Chile consistente en el desarrollo y construcción de una planta solar fotovoltaica con sistema de almacenaje mediante banco de baterías, sin que a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas se hayan establecido objetivos para dicha actividad.

Para el ejercicio 2020, el Grupo tiene como objetivo: (i) desarrollar la actividad solar fotovoltaica, eólica y de almacenamiento (storage); (ii) tener una cartera de proyectos de más de 5.000 MW; y (iii) construir y producir como IPP más de 363 MW en los próximos 15 meses. Adicionalmente, el objetivo para el año 2022 es operar 1.323 MW de potencia instalada agregada de proyectos, tanto solares fotovoltaicos como eólicos, en los distintos países en los que opera el Grupo Grenergy (España, Chile, México, Perú, Colombia y Argentina).

5. Órganos de Administración, de Gestión y de Supervisión, y Alta Dirección

Consejo de Administración

A continuación, se detalla la composición del Consejo de Administración de Grenergy a la fecha formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, indicando el cargo ejercido por cada uno de los miembros del Consejo:

Nombre/Denominación social	Cargo	Carácter	Accionista que propuso su nombramiento	Fecha primer nombramiento	Fecha expiración
D. David Ruiz de Andrés	Presidente/ Consejero	Ejecutivo	Daruan Group Holding, S.L.	19/05/2015	15/11/2023
D. Antonio Jiménez Alarcón	Delegado	Ejecutivo	--	15/11/2019	15/11/2023
D. Florentino Vivancos Gasset	Vocal	Dominical	Daruan Group Holding, S.L.	19/05/2015	15/11/2023
	Secretario Consejero	Independiente			
Dña. Ana Peralta Moreno	Vocal	Coordinador	--	27/06/2016	15/11/2023
D. Nicolás Bergareche Mendoza	Vocal	Independiente	--	27/06/2016	15/11/2023
Dña. María del Rocío Hortigüela Esturillo	Vocal	Independiente	--	15/11/2019	15/11/2023

Con ocasión de la solicitud de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad Dominante en las Bolsas de Valores, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 15 de noviembre de 2019, acordó la modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General al objeto de adaptarlos a la normativa aplicable a las sociedades cotizadas. Por otro lado, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante aprobó el 1 de octubre de 2019 el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, del cual se informó en la referida Junta General de la Sociedad. Tanto el Reglamento de la Junta General de Accionistas como el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad entraron en vigor en la fecha de admisión a negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante, celebrada el día 15 de noviembre de 2019, fijó en seis el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, forman parte del Consejo de Administración seis consejeros.

El 15 de noviembre de 2019, el Consejo de Administración acordó el nombramiento de Dña. Ana Peralta Moreno como “Consejero Independiente Coordinador”. Tal y como prevé el Reglamento de Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, está especialmente facultado para, entre otras cuestiones: (i) solicitar la convocatoria del Consejo de Administración; (ii) la inclusión de asuntos en el orden del día de un Consejo ya convocado; (iii) coordinar y reunir a los consejeros no ejecutivos; y (iv) dirigir, en su caso, la evaluación periódica del presidente del Consejo de Administración.

Altos Directivos

Los Altos Directivos (entendido como aquellos que dependen directamente del Consejo de Administración y/o del Consejero Delegado) del Grupo a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas son los siguientes:

Nombre	Cargo
D. David Ruiz de Andrés	Consejero Delegado (CEO)
D. Antonio Jiménez Alarcón	Director Financiero Corporativo (CFO) y Consejero Ejecutivo
Dña. Mercedes Español Soriano	Directora de Desarrollo y M&A
D. Daniel Lozano Herrera.....	Director de Relación con Inversores y Comunicación
D. Álvaro Ruiz Ruiz	Director del Área Legal

Plantilla media

El número medio de empleados durante el ejercicio 2019, distribuido por categorías profesionales, es como sigue:

Categoría	2019
Consejeros y Alta Dirección	7
Directores Departamentos	16
Otros	64
Total	87

6. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio), riesgo de liquidez. La gestión del riesgo del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad del Grupo, para lo que emplea determinados instrumentos financieros. En la Nota 25.1 de la memoria consolidada, se indican los principales riesgos financieros que pudieran afectar al Grupo.

7. Información sobre medio ambiente.

Una de las fases que caracteriza cualquier desarrollo de un proyecto de energía renovable, tanto solar como eólica, es la realización de estudios y declaraciones del impacto medioambiental que puede tener una instalación. El principal objetivo de dichos estudios y declaraciones es medir y reducir el impacto real sobre el medioambiente en la ejecución de cualquier proyecto.

El principal encargado de prevenir el deterioro medioambiental es la autoridad competente en los distintos países en los que opera el Grupo. En este sentido, la evaluación del impacto ambiental de cualquier actividad permite introducir la dimensión ambiental en el diseño y la ejecución de los proyectos y actividades que se realizan en cada país. Mediante esta evaluación se certifica que las iniciativas, tanto del sector público como del privado, se encuentran en condiciones de cumplir los requisitos medioambientales que les son aplicables.

Existen diversos tipos de impactos ambientales si bien, principalmente, se pueden clasificar en 3 tipologías de acuerdo con su origen: (i) impacto ambiental provocado por el aprovechamiento de recursos naturales; (ii) impacto ambiental provocado por la contaminación; y (iii) impacto ambiental provocado por la ocupación del territorio.

Los proyectos que realiza el Grupo suelen verse afectados, principalmente, por el impacto medioambiental provocado por la ocupación del territorio. En este sentido, al inicio de cualquier proyecto, se buscan y localizan terrenos cuyas características esenciales no se vean modificadas por la ejecución del proyecto en cuestión o incluso que se vean mejoradas desde un punto de vista medioambiental.

Otro tipo de impacto medioambiental que puede tener una incidencia en el inmovilizado material del Grupo es el de contaminación dada la maquinaria que se utiliza en algunas ocasiones en el desarrollo de la actividad del Grupo. En este sentido, los encargados de ejecutar cualquier fase en el desarrollo de un proyecto tratan siempre de optimizar la organización de los equipos y adaptar el mismo a la orografía.

El Grupo contrata, en función de cada proyecto, a distintas consultoras e ingenierías especializadas para realizar los estudios medioambientales que, posteriormente, son revisados por las autoridades competentes. Una vez analizado dicho estudio detalladamente por la autoridad competente, se decide la conveniencia de realizar la actividad estudiada y se determinan las condiciones y medidas que se deben tomar para proteger adecuadamente el ambiente y los recursos naturales afectos por el proyecto.

De acuerdo con la legislación vigente, el Grupo mantiene un control sobre el grado de contaminación, así como de una política de retirada de residuos.

8. Inversiones en investigación y desarrollo.

El Grupo no ha activado durante el ejercicio 2019 importe alguno por inversiones en Investigación y Desarrollo.

9. Acciones propias.

La posibilidad de adquirir acciones en autocartera fue autorizada en Junta de Accionistas de 19 de mayo de 2015, pudiéndose adquirir hasta 2.000.000 de acciones por un precio entre 0,01 y 5 euros durante un plazo de cinco años a contar desde esa fecha, para poder dar cumplimiento al Plan de Incentivos para administradores, directivos, empleados y colaboradores, con el objetivo de motivar y fidelizar a su personal "clave".

El 3 de febrero de 2016 el Consejo de Administración acordó proceder a la compra de acciones de Grenergy Renovables S.A. en autocartera por hasta un 0,8% del capital social (equivalente a 181.818 acciones) para que la compañía tenga la cobertura necesaria para la concesión de opciones sobre acciones a directivos y empleados de la Sociedad.

Con fecha 11 de septiembre de 2018 la Sociedad Dominante adquirió a personas vinculadas a la Sociedad 365.426 acciones propias a un precio de 2,40 euros por acción.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2019, Grenergy Renovables S.A. cuenta con una autocartera compuesta por 556.815 títulos.

10. Período medio de pago a proveedores

En cumplimiento de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que modifica la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010 de 5 de julio, el Grupo informa que el periodo medio de pago de la Sociedad Dominante, Grenergy Renovables S.A., a sus proveedores es de 52,92 días (Nota 19).

11. Acontecimientos posteriores al cierre

Desde el cierre del ejercicio 2019 hasta la fecha de formulación las presentes cuentas anuales consolidadas, no se ha producido ni se ha tenido conocimiento de ningún hecho significativo digno de mención.

12. Consideraciones finales

Queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento; a nuestros clientes por la confianza que nos honran; a nuestros proveedores y socios estratégicos con los que venimos operando por su constante apoyo; a los inversores que han confiado en Grenergy desde su salida a bolsa, y, especialmente, a los colaboradores y trabajadores de este Grupo, porque sin su esfuerzo y dedicación difícilmente podrían alcanzarse las metas propuestas y los resultados obtenidos.

Anexo I: Glosario de medidas alternativas de rendimiento (MAR)

El presente informe de gestión consolidado incluye magnitudes financieras que tienen la consideración de medidas alternativas de rendimiento (las “**MAR**”) de conformidad con las Directrices de la *European Securities and Markets Authority* (ESMA) publicadas en octubre de 2015.

Las MAR se presentan para una mejor evaluación del rendimiento financiero, los flujos de efectivo y la situación financiera del Grupo en la medida en que son utilizadas por Grenergy en la toma de decisiones financieras, operativas o estratégicas del Grupo. No obstante, las MAR no están auditadas ni se exigen o presentan de conformidad con las NIIF-UE y, por tanto, no deben ser consideradas de forma aislada sino como información complementaria de la información financiera auditada u objeto de revisión limitada preparada de conformidad con las NIIF-UE. Asimismo, estas medidas pueden diferir, tanto en su definición como en su cálculo, de otras medidas similares calculadas por otras sociedades y, por tanto, podrían no ser comparables.

A continuación se incluye un glosario explicativo de las MAR utilizadas, incluyendo su forma de cálculo y definición o relevancia, así como la conciliación de las mismas con las partidas de cuentas anuales consolidadas de Grenergy de los ejercicios 2019 y 2018.

MEDIDA ALTERNATIVA DE RENDIMIENTO (ALTERNATIVE PERFORMANCE MEASURE)	FORMA DE CÁLCULO	DEFINICIÓN/RELEVANCIA
Ingresos	“ <i>Importe neto de la cifra de negocios</i> ” + “ <i>Trabajos realizados por la empresa para su activo</i> ” + “ <i>Resultados por enajenaciones y otras</i> ”.	Indicador del volumen total de ingresos obtenidos por las actividades operativas del Grupo.
EBITDA	“ <i>Resultado de explotación</i> ” - “ <i>Deterioros y pérdidas</i> ” - “ <i>Amortización del inmovilizado</i> ”.	Indicador de la capacidad de generación de beneficios del Grupo considerando únicamente sus actividades operativas, eliminando las dotaciones a la amortización y los deterioros y pérdidas de inmovilizado.
Deuda Neta	“ <i>Deudas a largo plazo</i> ” + “ <i>Deudas a corto plazo</i> ” - “ <i>Inversiones financieras a corto plazo</i> ” - “ <i>Otros activos financieros</i> ” - “ <i>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</i> ”.	Magnitud relevante para analizar la situación financiera del Grupo.
Deuda financiera a largo plazo	“ <i>Obligaciones y otros valores negociables a largo plazo</i> ” + “ <i>Deudas con entidades de crédito a largo plazo</i> ” + “ <i>Acreeedores por arrendamiento financiero a largo plazo</i> ” - Deudas con entidades de crédito a largo plazo de proyecto.	Importe de la deuda financiera que el Grupo debe satisfacer en un plazo superior a un año.
Deuda financiera a corto plazo	“ <i>Deudas con entidades de crédito a corto plazo</i> ” + “ <i>Acreeedores por arrendamiento financiero a corto plazo</i> ” - Deudas con entidades de crédito a corto plazo de proyecto.	Importe de la deuda financiera que el Grupo debe satisfacer en un plazo inferior a un año.
Caja y equivalentes	“ <i>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</i> ” - Tesorería de proyecto.	Importe que resta a la deuda financiera de cara a obtener la deuda neta.
Deuda de proyecto con recurso	Deudas con entidades de crédito de proyecto con recurso a largo plazo + Deudas con entidades de crédito de proyecto con recurso a corto plazo.	Indicador de endeudamiento con recurso a la matriz.
Caja de proyecto con recurso	“ <i>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</i> ” - Caja y equivalentes - Caja de proyecto sin recurso.	Importe desembolsado por el banco financiador que está atribuido a la construcción de un proyecto.
Deuda de proyecto sin recurso	Deudas con entidades de crédito de proyecto sin recurso a largo plazo + Deudas con entidades de crédito de proyecto sin recurso a corto plazo.	Indicador de endeudamiento sin recurso a la matriz.
Caja de Proyecto sin recurso	“ <i>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</i> ” - Caja y equivalentes y Caja de Proyecto con recurso.	Importe desembolsado por el banco financiador que está atribuido a la construcción de un proyecto.

A continuación se incluye una conciliación en euros de las MAR utilizadas:

Ingresos

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
CONCILIACIÓN DE INGRESOS		
“Importe neto de la cifra de negocios”	72.289.630	26.577.205
+ “Trabajos realizados por la empresa para su activo”	12.239.733	8.190.763
+ “Resultados por enajenaciones y otras”	516	11.532.405
Total Ingresos	84.529.879	46.300.373

EBITDA

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
CONCILIACIÓN DE EBITDA		
“Resultado de explotación”	17.518.566	15.408.130
- “Deterioros y pérdidas”	(291.320)	(2.174.486)
- “Amortización del inmovilizado”	(660.945)	(881.431)
Total EBITDA	18.470.831	18.464.047

Deuda Neta

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
CONCILIACIÓN DE DEUDA NETA		
“Deudas a largo plazo”	67.239.122	9.734.836
+ “Deudas a corto plazo”	9.642.204	7.333.584
- “Inversiones financieras a corto plazo”—“Otros activos financieros”	6.873.062	123.838
- “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes”	28.773.087	13.119.041
Total Deuda Neta	41.235.177	3.825.541

Deuda financiera a largo plazo

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
CONCILIACIÓN DE DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO		
“Obligaciones y otros valores negociables a largo plazo”	21.539.686	--
“Deudas con entidades de crédito a largo plazo”	41.764.740	9.333.447
+ “Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo”	3.726.447	134.854
- Deudas con entidades de crédito a largo plazo de proyecto	(40.933.480)	(6.350.782)
Total deuda financiera a largo plazo	26.097.393	3.117.519

Deuda financiera a corto plazo

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
CONCILIACIÓN DE DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO		
"Deudas con entidades de crédito a corto plazo"	4.953.157	6.061.848
+ "Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo"	692.217	27.662
+ "Derivados a corto plazo"	654.429	27.662
- Deudas con entidades de crédito a corto plazo de proyecto	(1.458.523)	--
Total deuda financiera a corto plazo	4.841.280	6.089.510

Caja y equivalentes

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
CONCILIACIÓN DE CAJA Y EQUIVALENTES		
"Efectivo y otros activos líquidos equivalentes"	28.773.087	13.119.041
- Tesorería de proyecto	(8.365.082)	(7.365.995)
Total caja y equivalentes	20.408.005	5.753.046

Deuda de proyecto con recurso

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
CONCILIACIÓN DE DEUDA DE PROYECTO CON RECURSO		
Deudas con entidades de crédito de proyecto con recurso a largo plazo.....	40.933.480	6.350.782
+ Deudas con entidades de crédito de proyecto con recurso a corto plazo	1.458.523	-
Total deuda de proyecto con recurso.....	42.392.003	6.350.782

Caja de proyecto con recurso

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
CONCILIACIÓN DE CAJA DE PROYECTO CON RECURSO		
"Efectivo y otros activos líquidos equivalentes"	28.773.087	13.119.041
- Caja y equivalentes.....	(20.408.005)	(5.753.046)
- Caja de proyecto sin recurso.....	--	--
Total Caja de proyecto con recurso.....	8.365.082	7.365.995

Caja de proyecto sin recurso

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
CONCILIACIÓN DE CAJA DE PROYECTO SIN RECURSO		
"Efectivo y otros activos líquidos equivalentes"	28.773.087	13.119.041
- Caja y equivalentes.....	(20.408.005)	(5.753.046)
- Caja de proyecto con recurso.....	(8.365.082)	(7.365.995)
Total Caja de proyecto sin recurso.....	--	--

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE SOCIEDADES COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio:	31/12/2019
CIF:	A.85130821
Denominación social:	GREENERGY RENOVABLES S.A.
Domicilio social:	Calle Rafael Botí 26, 28023 Madrid

INTRODUCCIÓN

El presente informe constituye el Informe Anual de Gobierno Corporativo de GREENERGY RENOVABLES S.A. (en adelante, "**GREENERGY**", el "**Grupo**", la "**Sociedad**" o la "**Compañía**") correspondiente al ejercicio 2019. En consecuencia, toda la información que se refleje en este informe se refiere al período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

El marco normativo básico del Informe Anual de Gobierno Corporativo está fijado por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la "**Ley de Sociedades de Capital**" o "**LSC**"), modificado por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, para la mejora del gobierno corporativo (en adelante, la "**Ley 31/2014**") y por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial (en adelante, la "**Ley 5/2015**").

Por su parte, el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (en adelante, el "**CBG**" o "**Código de Buen Gobierno**"), aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la "**CNMV**") en febrero de 2015, establece los principios y recomendaciones que deben guiar el Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

Finalmente, el contenido del presente informe se ajusta a lo previsto en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la citada Ley 31/2014, en la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, y en el Anexo I de la Circular 2/2018, de 12 de junio, de la CNMV (en adelante, la "**Circular 2/2018**").

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo se publica como hecho relevante y puede ser consultado a través de la web corporativa: www.greenergy.eu.

Las normas del gobierno corporativo de GREENERGY son las siguientes:

- 1.- Los Estatutos Sociales de Grenergy Renovables S.A. (en adelante, los "**Estatutos Sociales**"). El texto vigente en la actualidad fue aprobado por acuerdo de la Junta General de la Sociedad de 15 de noviembre de 2019, con ocasión del proceso de admisión de las acciones de la Sociedad en mercados oficiales de valores. Con anterioridad a éste, rigió otro texto aprobado por acuerdo de Junta General de Accionistas de la Sociedad de 19 de mayo de 2015, el cual, hasta la modificación de 15 de noviembre de 2019, sólo sufrió modificaciones en el artículo referido al capital social con ocasión de una ampliación de capital aprobada en el ejercicio 2016.
- 2.- El Reglamento de Junta de GREENERGY (en adelante, el "**Reglamento de Junta**"). El texto vigente en la actualidad fue aprobado por acuerdo de la Junta General de la Sociedad de 15 de noviembre de 2019. Con anterioridad a éste, rigió otro texto aprobado por acuerdo de Junta General de Accionistas de la Sociedad de 19 de mayo de 2015, el cual no sufrió ninguna modificación hasta su modificación de 15 de noviembre de 2019.
- 3.- El Reglamento del Consejo de Administración (en adelante, el "**Reglamento de Consejo**"). Éste fue aprobado por el Consejo de Administración de 1 de octubre de 2019 y objeto de informe a la Junta General de 15 de noviembre de 2019. Con anterioridad a esta fecha, la Sociedad no tenía un Reglamento de Consejo al no ser preceptivo por no ser una Sociedad Cotizada, si bien disponía de unas normas de funcionamiento, específicamente, de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramiento y Retribuciones (a la que se les ha dado la condición de Reglamento de la Comisión de Auditoría) aprobadas por el Consejo de Administración en su reunión de 3 de noviembre de 2016. Estas normas han sido sustituidas por el Reglamento del Consejo.
- 4.- El Reglamento Interno de Conducta (en adelante, el "**RIC**"). Éste fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 10 de mayo de 2016, sin que desde ese momento se hayan producido modificaciones.

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
17.06.2019: Acuerdo de Junta General de Accionistas	8.507.177,35	24.306.221	24.306.221

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No **X**

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos y obligaciones que confiere
-	-	-	-	-

Todas las acciones son de la misma clase y serie, estando representadas por medio de anotaciones en cuenta y suscritas y desembolsadas en su totalidad.

GREENERGY cotiza en bolsa de valores desde el día 16 de diciembre de 2019 y forma parte, desde esa misma fecha, Mercado Continuo Español o Sistema de Interconexión Bursátil de España (SIBE). Con anterioridad a ello, las acciones de la Sociedad estaban incorporadas el Mercado Alternativo Bursátil que es un Sistema Multilateral de Negociación.

La Sociedad es emisora de acciones representadas mediante anotaciones en cuenta. No obstante lo anterior, al amparo de lo previsto en el artículo 497 LSC, GREENERGY tiene contratado con la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) el servicio de comunicación diaria de titularidades.

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Según resulta del Libro Registro de Accionistas de la Sociedad, y según resulta asimismo de la información pública registrada en la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV), los titulares de participaciones significativas de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2019, excluidos los Consejeros, eran los siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	% de derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
-	-	-	-	-	-

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto a atribuidos a acciones	% de derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
-	-	-	-	-

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

La Sociedad GAHUCO INVESTMENTS S.L. que era titular al inicio del ejercicio de 790.000 acciones y por tanto de una participación significativa del 3,25% ha transmitido durante el ejercicio 360.000 acciones, siendo titular a 31 de diciembre de 2019 de 430.000 acciones, representativas de un 1,77% del capital social, por lo que ha perdido la condición de titular de una participación significativa en la Sociedad.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

A 31 de diciembre de 2019, los miembros del Consejo de Administración que tenían participación en el capital de la Sociedad eran los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	% de derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos		Número total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
Don David Ruiz de Andrés	-	68,047%	-	-	68,047%	-	-
Don Antonio Jiménez Alarcón	0,062%	-	-	-	0,062%	-	-
Don Florentino Vivancos Gasset	-	0,617%	-	-	0,617%	-	-
Doña Ana Cristina Peralta Moreno	0,062%	-	-	-	0,062%	-	-

Nombre o denominación social del consejero	% de derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos		Número total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
Don Nicolás Bergareche Mendoza	0,021%	-	-	-	0,021%	-	-
Doña María del Rocío Hortigüela Esturillo	-	-	-	-	-	-	-

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	69,921%
---	----------------

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Don David Ruiz de Andrés	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	68,047%	-	68,047
Don Florentino Vivancos Gasset	VIVANCOS ABOGADOS S.L.P.	0,617%	-	0,617

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna en relación con la existencia de relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre los titulares

de participaciones significativas que tengan carácter relevante o que no deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Las únicas relaciones contractuales de las que la Sociedad tiene conocimiento entre titulares de participaciones significativas y GREENERGY son las siguientes:

- Tal y como se recoge en la memoria de las cuentas anuales consolidadas auditadas de la Sociedad de 2018, 2017 y 2016, como consecuencia del régimen de consolidación fiscal (véase punto 18.1.1.E del presente Documento de Registro), GREENERGY tiene una deuda frente a Daruan Group Holding, S.L. por importe de 316.736, 391.056 y 609.379 euros a cierre de los ejercicios 2018, 2017 y 2016, respectivamente, cuyo origen radica en los saldos a pagar por la liquidación individual del Impuesto sobre Sociedades de GREENERGY, saldos que deben ser liquidados a la sociedad matriz del Grupo de Consolidación Fiscal, que en este caso es Daruan Group Holding S.L.U., para que ésta a su vez los abone a la Agencia Tributaria por cuenta de Greenergy. Esta relación ha terminado y no tiene reflejo en las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2019.
- En mayo de 2015, GREENERGY y Daruan Venture Capital, S.C.R., S.A. ("DVC"), sociedad que está participada íntegramente por Daruan Group Holding S.L., sociedad titular de una participación significativa de GREENERGY, suscribieron un contrato de prestación de servicios. En virtud del referido contrato, se repercuten los costes laborales de los trabajadores que, estando en nómina de DVC, han desempeñado funciones afectas a la actividad de GREENERGY, así como los costes por la prestación de asesoramiento fiscal, jurídico y financiero. En concreto, durante los últimos años, han sido dos (2) los trabajadores que han cumplido estas características, incluyendo D. Antonio Jiménez Alarcón (CFO de GREENERGY). El importe máximo anual a repercutir es de 120.000 euros y estos servicios son repercutidos siempre a precios de mercado. Este contrato finalizó el 31 de diciembre de 2019.
- Por otro lado, GREENERGY arrienda a Nagara Nur, S.L. (Nagara), sociedad propiedad de su Consejero Delegado y de su cónyuge, un espacio destinado a sus oficinas secundarias en Madrid, calle Rafael Botí, 2, 28023, de aproximadamente 400 m², así como plazas de garaje. La renta actual es de 9.000 euros mensuales más gastos de electricidad, que también son repercutidos por Nagara a GREENERGY. El referido contrato de arrendamiento tiene una duración de un año prorrogable automáticamente. La Comisión de Auditoría ha informado favorablemente de esta operación.
- Asimismo, GREENERGY suscribió en mayo de 2019 un contrato de arrendamiento con Daruan Group Holding, S.L.U. ("DGH") en relación con un espacio destinado a sus oficinas principales en Madrid, calle Rafael Botí, 26, 28023, de aproximadamente 550 m², así como plazas de garaje. La renta

actual es de 12.463 euros mensuales más gastos de mantenimiento y conservación, que también son repercutidos por DGH a Grenergy. El referido contrato de arrendamiento tiene una duración de un año prorrogable automáticamente. La Comisión de Auditoría ha informado favorablemente de esta operación.

Al margen de las anteriores, no han existido relaciones de índole comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas y la Sociedad que tengan carácter relevante o que no deriven del giro o tráfico comercial ordinario, ello sin perjuicio de la información que se facilita, por razones de transparencia, en el apartado D posterior relativo a "Operaciones Vinculadas y Operaciones Intragrupó".

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

Nombre o denominación social del consejero o representante vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación /cargo
Don David Ruiz de Andrés	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	Presidente y consejero
Don David Ruiz de Andrés	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	DARUAN VENTURE CAPITAL SCR S.A.	Presidente y consejero
Don David Ruiz de Andrés	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	MARP MARKETING Y PRODUCTO S.A.	Presidente y consejero

Nombre o denominación social del consejero o representante vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación /cargo
Don David Ruiz de Andrés	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	LEFRIK INTERNET RETAIL S.L.	Persona física representante del consejero
Don Florentino Vivancos Gasset	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	Consejero secretario
Don Florentino Vivancos Gasset	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	DARUAN VENTURE CAPITAL SCR S.A.	Consejero secretario
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	Consejero
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	DARUAN VENTURE CAPITAL SCR S.A.	Consejero
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	MARP MARKETING Y PRODUCTO S.A.	Persona física representante del consejero
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	URBAN PLANET ENTERTAINMENT S.L.	Persona física representante del administrador

Nombre o denominación social del consejero o representante vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación /cargo
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	GUADARRAMA OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	GUADIANA OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	GUADAIRA OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	GUADIELA OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	HENARES OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	TINTO OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado

Nombre o denominación social del consejero o representante vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación /cargo
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	GUADAJOZ OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	GUADALQUIVIR OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	VIAR OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	GUADALOPE OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	GENIL OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	TURIA OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado

Nombre o denominación social del consejero o representante vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación /cargo
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	ADRA OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	DÚRCAL OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	CUBILLAS OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	FARDES OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	JARAMA OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	JÁNDULA OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado

Nombre o denominación social del consejero o representante vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación /cargo
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	ODIEL OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	BÉMBEZAR OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	ANDARAX OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	GUADATÍN OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	BARBATE OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	POQUEIRA OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado

Nombre o denominación social del consejero o representante vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación /cargo
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	MAJACEITE OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	COFIO OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	SEGURA OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	GUADALETE OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	GUADIATO OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado

Observaciones

VIVANCOS ASOCIADOS SERVICIOS JURÍDICOS S.L.P., sociedad participada a 31 de diciembre de 2019, en un 82,5% del capital, por el consejero de GREENERGY, Florentino Vivancos Gasset, presta servicios de asesoramiento jurídico a DARUAN VENTURE CAPITAL SCR S.A. sociedad participada por el accionista significativo DARUAN GROUP HOLDING S.L. por unos honorarios cuyo importe anual, en el ejercicio 2019, han sido

de 18.416,40 euros.

Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón ha sido durante el ejercicio 2019 trabajador de DARUAN VENTURE CAPITAL SCR S.A., sociedad participada por el accionista significativo DARUAN GROUP HOLDING S.L. percibiendo una retribución fija por importe de 45.000 euros, una retribución variable de 48.000 euros (de los cuales 24.000€ fueron devengados por razón del ejercicio 2018 y abonados en 2019 y 24.000€ fueron devengados y abonados en 2019). Además, tuvo una retribución en especie por pago de primas del seguro de salud y uso de coche por importe de 2.393 € y, adicionalmente, una retribución por el ejercicio de opciones del plan de opciones sobre acciones de GREENERGY 2015-2019, de 781.000 euros.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No **X**

Intervinientes del pacto	% del capital social	Breve descripción del pacto
–	–	–

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No **X**

Intervinientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción del concierto	Fecha de vencimiento
–	–	–	–

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna en relación con la celebración de pactos parasociales ni tiene constancia de la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas.

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí **X** No

Nombre o denominación social
Don David Ruiz de Andrés

Observaciones
David Ruiz de Andrés es titular, a través de la Sociedad DARUAN GROUP HOLDING S.L. Unipersonal, íntegramente participada por él, es titular del 68,047% del capital social de GREENERGY.

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones	% total del capital social
556.815	556.815	2,29%

Nombre o denominación social del titular directo	Número de acciones
-	-
Total	-

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

El 1 de enero de 2019 el número de acciones en autocartera era de 888.177 acciones, por lo que se ha producido una variación de 331.362. La variación corresponde a dos razones:

- Compras y ventas derivadas del contrato de liquidez que la Sociedad tenía suscrito con Banco Sabadell S.A. y conforme a las condiciones del mismo.
- Transmisión de acciones a empleados derivadas de la ejecución del Plan de Opciones sobre Acciones 2015-2019. En concreto, se han transmitido a los beneficiarios hasta 220.666 acciones.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta de Accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

A la fecha de emisión del presente informe, se encuentra vigente la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 17 de junio de 2019 en virtud de la cual el Consejo de Administración queda habilitado para adquirir acciones propias. A continuación, se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta General, en el punto octavo del Orden del Día:

"...autorizar la adquisición derivativa de acciones de GREENERGY RENOVABLES, S.A. por parte de la propia Sociedad, o por sociedades de su grupo, al amparo de lo previsto en los artículos 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, cumpliendo los requisitos y limitaciones establecidos en la legislación vigente en cada momento todo ello en los términos siguientes:

- Modalidades de adquisición: Las adquisiciones podrán realizarse directamente por la Sociedad o indirectamente a través de sociedades de su grupo, y las mismas podrán formalizarse, en una o varias veces, mediante compraventa, permuta o cualquier otro negocio jurídico válido en Derecho.

- Número máximo de acciones a adquirir: El valor nominal de las acciones a adquirir, sumado, en su caso, al de las que ya se posean, directa o indirectamente, no excederá del porcentaje máximo legalmente permitido en cada momento.
- Contravalor máximo y mínimo: El precio de adquisición por acción será como mínimo el valor nominal y como máximo el de 20 euros por acción o, si fuere superior, precio al que se estuvieren negociando las acciones en un mercado secundario oficial de valores o en el Mercado Alternativo Bursátil en la fecha de adquisición.
- Duración de la autorización: Esta autorización se otorga por un plazo de cinco años. Asimismo, y a los efectos de lo dispuesto por el párrafo segundo de la letra a) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se deja expresa constancia de que se otorga expresa autorización para la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de cualquiera de sus filiales, en los mismos términos antes referido.

La autorización incluye también la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la Sociedad o sociedades de su grupo, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares.

Esta autorización deja sin efecto la otorgada por la Junta General de la Sociedad, el 19 de mayo de 2015, en la parte no utilizada.”

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	27,789%

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí No **X**

Descripción de las restricciones
-

Todas las acciones de la Sociedad cuentan con los mismos derechos políticos y económicos, sin que existan restricciones legales ni estatutarias a la adquisición o transmisión de acciones.

Por lo que respecta al ejercicio de los derechos de voto, la única restricción es la contenida en el artículo 83.1 de la Ley de Sociedades de Capital, relativa a que el accionista que se halle en mora en el pago de los desembolsos pendientes no podrá ejercitar el derecho de voto.

Tampoco existen restricciones al derecho del voto a distancia, que podrá ser ejercido por cualquier accionista.

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No **X**

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

Descripción de las medidas aprobadas
-

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí No **X**

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Descripción de los valores
220 obligaciones simples (sin derecho a conversión en el capital) de 100.000 euros de principal cada una de ellas que se negocian en el Mercado Alternativo de Renta Fija ("MARF"), con un tipo de interés del 4,75% y un vencimiento de noviembre de 2024.

B. JUNTA GENERAL

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento de la Junta, la Junta General de Accionistas es el máximo órgano de decisión de la Sociedad en las materias propias de su competencia. Corresponde a los accionistas constituidos en Junta General decidir por mayoría en los asuntos que sean de su competencia. Todos los socios, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedarán sometidos a los acuerdos de la Junta General, sin perjuicio de los derechos y acciones que la Ley les reconoce.

Las competencias propias de la Junta son:

- a) La aprobación de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social.
- b) El nombramiento y separación de los Consejeros, de los liquidadores y, en su caso, de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos.
- c) La modificación de los Estatutos Sociales.
- d) El aumento y la reducción del capital social, sin perjuicio de las delegaciones que, en su caso, se puedan realizar en el Consejo de Administración.
- e) La supresión o limitación del derecho de suscripción preferente, sin perjuicio de las delegaciones que, en su caso, se puedan realizar en el Consejo de Administración.
- f) La adquisición, la enajenación o la aportación a otra sociedad de activos esenciales. Se presume el carácter esencial del activo cuando el importe de la operación supere el veinticinco por ciento del valor de los activos que figuren en el último balance aprobado.

- g) La transferencia a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la Sociedad, aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquellas. Se presumirá el carácter esencial de las actividades y de los activos operativos cuando el volumen de la operación supere el veinticinco por ciento del total de activos del balance.
- h) La transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero.
- i) La disolución de la sociedad.
- j) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.
- k) La aprobación del balance final de liquidación.
- l) La política de remuneraciones de los Consejeros en los términos establecidos en la Ley.
- m) La emisión de obligaciones convertibles en acciones o que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, sin perjuicio de las delegaciones que se puedan realizar en el Consejo de Administración.
- n) La autorización para la adquisición de acciones propias dentro de los límites legales, a excepción de los supuestos de libre adquisición previstos en la Ley.
- o) La aprobación y modificación del presente Reglamento.
- p) Cualesquiera otros asuntos que determinen la Ley o los Estatutos Sociales.

La Junta General podrá también impartir instrucciones al Consejo de Administración o someter a su autorización la adopción por dicho órgano de decisiones o acuerdos sobre determinados asuntos de gestión.

Las Juntas Generales de Accionistas podrán ser ordinarias o extraordinarias, rigiéndose en todo caso por las normas que le sean aplicables, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta.

Es ordinaria la que se reúne necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado. La junta general ordinaria será válida aunque haya sido convocada o se celebre fuera de plazo.

Todas las demás Juntas tendrán el carácter de extraordinarias.

No obstante, la Junta General, aunque haya sido convocado con el carácter de ordinaria, podrá también deliberar y decidir sobre cualquier asunto de su competencia que haya sido incluido en el Orden del Día.

La Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital desembolsado y los

asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta.

El Consejo de Administración deberá convocar la Junta General Ordinaria para su celebración dentro de los seis meses de cada ejercicio. Asimismo, el Consejo de Administración podrá convocar Junta General Extraordinaria siempre que lo estime necesario o conveniente para los intereses sociales. Deberá asimismo convocarla cuando lo soliciten accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en ella. En este supuesto, el Consejo de Administración deberá convocar la Junta General de Accionistas dentro del plazo legalmente previsto a tal efecto y, asimismo, confeccionará el Orden del Día incluyendo los asuntos que hubieran sido objeto de la solicitud.

La convocatoria tanto para las Juntas Ordinarias como para las Extraordinarias se realizará, al menos, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor circulación en España, en la página web corporativa y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como mediante cualquier otro medio que resulte exigido conforme a la normativa aplicable.

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No **X**

	% de quorum distinto al establecido en el art. 193 LSC para supuestos	% de quorum distinto al establecido en el art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quorum exigido en 1ª	–	–
Quorum exigido en 2ª	–	–

Descripción de las diferencias:

No hay diferencias entre el régimen de quorum de asistencia previsto en los Estatutos de GREENERGY y el régimen legal.

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No **X**

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para lo supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		
Describa las diferencias		
-		

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

De conformidad con los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde a la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordar cualquier modificación estatutaria.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General contienen las normas aplicables a las modificaciones estatutarias.

El artículo 17 de los Estatutos Sociales y el artículo 10 del Reglamento de la Junta General establecen un quórum especial para la convocatoria de la Junta General de Accionistas que está llamada a deliberar sobre cualquier modificación de los Estatutos Sociales.

“No obstante lo anterior, para que la Junta General pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones convertibles en acciones o aquéllas que atribuyan a su titular una participación en las ganancias de la Sociedad, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, o cualquier otro que determine la Ley, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.”

El artículo 2.3.c) del Reglamento de la Junta General, atribuye expresamente a la Junta General de Accionistas la facultad de aprobar cualquier modificación de los Estatutos Sociales: “2.3. Las competencias propias de la Junta son:... c) La modificación de los

Estatutos Sociales”.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha de la Junta General	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
28-06-2017	76,8100%	4,6700%	0,00%	0,00%	81,4800%
22-06-2018	83,5300%	2,1750%	0,00%	0,00%	85,7121%
17-06-2019	80,7321%	3,0162%	0,00%	0,00%	83,7483%
15-11-2020	80,6717%	0,0041%	0,00%	0,00%	80,6758%

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

Sí No **X**

Puntos del orden del día que no se han aprobado	% voto en contra
—	—

Ninguno de los asuntos del Orden del Día sometidos a la deliberación en las Juntas Generales celebradas en los tres últimos ejercicios cerrados resultó rechazado o no aprobado por cualquier otra causa. Todos los puntos del Orden del Día fueron aprobados por unanimidad.

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Sí No **X**

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta	1
Número de acciones necesarias para votar a distancia	1

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.

Sí No **X**

Explicación de las decisiones que se deben someter a la Junta distintas de las establecidas por Ley
--

La Junta General de Accionistas no tiene atribuidas otras competencias distintas a las previstas en la Ley.

De conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas, este órgano de la Sociedad se halla facultado para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la Compañía, estándole reservadas, en particular y sin perjuicio de cualesquiera otras que le asigne la normativa, las atribuciones que se han enumerado previamente, en el apartado B de este Informe.

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

En el apartado "Inversores", subapartado "ESG", de la web corporativa (<https://greenergy.eu/gobierno-corporativo/>) es contiene la información más relevante sobre el gobierno corporativo de la Sociedad (Estatutos Sociales, Reglamentos de la Junta y del Consejo Reglamento Interno de Conducta, la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros).

Dentro de éste, el apartado "Junta de Accionistas" contiene la información relativa a la Junta General. De forma simultánea a la convocatoria de la Junta General, se habilita un acceso directo a la información sobre la Junta convocada en la página de inicio de la web corporativa.

En relación con la Junta General de Accionistas celebrada el 15 de noviembre de 2019 (<https://greenergy.eu/junta-de-accionistas/>), dicho apartado contiene: (i) la convocatoria de la Junta General de Accionistas en lengua castellana, (ii) la convocatoria de la Junta General de Acciones en lengua inglesa; (iii) las propuestas de acuerdos para la Junta General, (iv) el informe sobre el traslado de domicilio social (punto 2º), (v) el informe sobre la modificación de los Estatutos Sociales, (vi) la propuesta de texto refundido de los Estatutos Sociales, (vii) el Informe sobre la modificación del Reglamento de la Junta, (viii) la Propuesta de texto refundido de Junta, (ix) el informe sobre la reelección como consejero ejecutivo de Don David Ruiz de Andrés, (x) el informe sobre la reelección como consejero dominical de Don Florentino Vivancos Gasset, (xi) el informe sobre el nombramiento como consejero ejecutivo de Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón (xi) el informe sobre el nombramiento como consejera independiente de Doña María del Rocío Hortigüela Esturillo, (xii) la Propuesta de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones sobre el nombramiento de Doña María del Rocío Hortigüela Esturillo (xiii) Informe sobre el Reglamento del Consejo (xiv) Reglamento del Consejo (xv) Informe sobre la política de remuneraciones (xv) Política de Remuneraciones.

Asimismo se incluye un apartado para contactar con la compañía para consultar las

dudas y el histórico de las Juntas Generales precedentes. No se contiene por el momento un enlace al Foro Electrónico de Accionistas ni un enlace a la plataforma electrónica de voto o delegación a distancia ni un enlace a la retransmisión en tiempo real de la Junta General de Accionistas dado que la compañía no disponía de ellos, no teniendo la obligación de disponer de ellos al no tener la condición, en ese momento, de Sociedad Cotizada.

Los requisitos y procedimientos para acreditar la titularidad de las acciones, el derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto están desarrollados en el anuncio de convocatoria y en el desarrollo de la normativa interna, disponibles en la web corporativa (www.greenergy.eu) de manera permanente.

En el apartado "Inversores", subapartado "ESG", punto "Compliance" (<https://greenergy.eu/compliance/>) también se encuentra disponible otra información de interés, como el Código de Ética Empresarial y el Protocolo de Prevención de Delitos. Adicionalmente, dentro del subapartado "ESG", punto "Normas Corporativas" (<https://greenergy.eu/normas-corporativas/>), se encuentran los Estatutos Sociales vigentes y las versiones precedentes de los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta, y la Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto, la Política de Selección de Consejeros de Greenergy Renovables S.A., la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 y Política de Gestión, Control de Riesgos y Auditoría Interna.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

Al Consejo de Administración le corresponde la adopción, ejecución y desarrollo de cuantas actuaciones y decisiones resulten necesarias para la realización del objeto social previsto en los Estatutos de la Sociedad, de conformidad con la normativa aplicable.

En particular, el Consejo de Administración es competente para adoptar los acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por la Ley o los Estatutos Sociales a la Junta General, correspondiéndole los más altos poderes y facultades para gestionar, dirigir, administrar y representar a la Sociedad, centrandó su actividad fundamentalmente en la supervisión de la gestión ordinaria de la Sociedad, así como en la de todos aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad.

Corresponden al pleno del Consejo de Administración las siguientes funciones y competencias, que no podrán ser objeto de delegación:

1. Su propia organización y funcionamiento
2. Coordinar el desarrollo de la actividad de la Sociedad en su interés y de sus participadas.
3. La determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad; la aprobación de la política de inversiones y financiación, el plan estratégico o de negocio, los objetivos de gestión y presupuesto anuales y la política relativa a las acciones propias, así como la determinación de la política de gobierno

corporativo de la Sociedad y del Grupo y la política de dividendos. Asimismo, el Consejo de Administración determinará la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, identificando los principales riesgos de la Sociedad e implementado y supervisando los sistemas internos de información y control, con el fin de asegurar la viabilidad futura y competitividad de la Sociedad, adoptando las decisiones más relevantes para su mejor desarrollo.

4. La aprobación de la política de responsabilidad social corporativa.
5. La aprobación de las inversiones u operaciones de todo tipo que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General.
6. La definición de la estructura del Grupo.
7. Las decisiones relativas a la remuneración de los Consejeros, dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones aprobada por la Junta General.
8. El nombramiento y destitución de los consejeros delegados de la Sociedad, así como el establecimiento de las condiciones de sus contratos.
9. El nombramiento y destitución de los directivos que tuvieran dependencia directa del Consejo o de alguno de sus miembros, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución.
10. Aprobar la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y del Grupo.
11. La formulación de las cuentas anuales y su presentación a la Junta General.
12. La formulación de cualquier clase de informe exigido por la ley al Consejo de Administración siempre y cuando la operación a que se refiere el informe no pueda ser delegada.
13. La convocatoria de la Junta General de Accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.
14. La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
15. El nombramiento de Consejeros por cooptación en caso de vacantes en el Consejo.
16. El nombramiento y cese del Presidente, de los Vicepresidentes, en su caso, del Secretario y del Vicesecretario del Consejo de Administración, así como de cualquier otro cargo que pudiera crearse en el futuro.
17. El nombramiento y cese de los Consejeros que han de formar parte de las

distintas Comisiones del Consejo previstas por este Reglamento.

18. La supervisión del efectivo funcionamiento de las Comisiones que el Consejo hubiera constituido y de la actuación de los órganos delegados y de los directivos que hubiera designado.
19. La aprobación y modificación de este Reglamento.
20. La aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría, de las operaciones que la Sociedad o sociedades del Grupo realicen con Consejeros, en los términos establecidos en la normativa aplicable, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del Grupo o con personas a ellos vinculadas.

Solo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que (i) se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; (ii) se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y (iii) su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

21. La autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en el presente Reglamento.
22. Acordar la emisión y la admisión a negociación de obligaciones, así como acordar el otorgamiento de garantías de la emisión de obligaciones, siempre que no se trate de obligaciones convertibles en acciones o de obligaciones que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales.
23. La determinación de la estrategia fiscal de la sociedad.
24. Las facultades que la Junta General hubiera delegado en el Consejo, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.

C.1.1. Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número fijado por la Junta	6

C.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo de administración	Fecha del primer nombramiento	Fecha del último nombramiento	Procedimiento de ejecución	Fecha de nacimiento
Don David Ruiz de Andrés	–	Ejecutivo	Presidente ejecutivo	02/07/2007	15/11/2019	Junta General de accionistas	16/09/1972
Don Florentino Vivancos Gasset	–	Dominical	Secretario consejero	19/05/2015	15/11/2019	Junta General de Accionistas	21/10/1975
Doña Ana Peralta Moreno	–	Independiente	Vocal	27/06/2016	27/06/2016	Junta General de Accionistas	30/09/1961
Don Nicolás Bergareche Mendoza	–	Independiente	Vocal	27/06/2016	27/06/2016	Junta General de Accionistas	11/06/1978
Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón (1)	–	Ejecutivo	Vocal	15/11/2019	–	Junta General de Accionistas	17/01/1978
Doña María del Rocío Hortigüela Esturillo	–	Independiente	Vocal	15/11/2019	–	Junta General de Accionistas	20/05/1969

Con anterioridad, Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón había sido designado representante persona física del consejero Daruan Group Holding S.L., la cual fue nombrada consejera, el 19 de mayo de 2015.

Número total de consejeros	6
-----------------------------------	----------

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento	Fecha último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de la que era nombramiento	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
DARUAN GROUP HOLDING S.L. (siendo la persona física representante en el Consejo Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón)	Dominical	19/05/2015	15/11/2020	Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y retribuciones	No

Causa de la baja y otras observaciones

El cese de DARUAN GROUP HOLDING S.L. se produce al modificar en la Junta General de Accionistas de 15 de noviembre de 2019 la duración del cargo de consejero de seis (6) a cuatro (4) años, como consecuencia de la adaptación de la Sociedad al estatuto jurídico de Sociedad cotizada. De todas formas, el consejo no optó por proponer su reelección, por ajustarse a tendencias de buen gobierno corporativo que sugieren que los consejeros de sociedades cotizadas sean personas físicas y no jurídicas. Por ello se propuso el nombramiento de Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón como consejero, que era la persona física representante del consejero.

C.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la Sociedad	Perfil
Don David Ruiz de Andrés	Presidente ejecutivo	Presidente Ejecutivo y CEO de Grenergy. Licenciado en Administración y Dirección de Empresas en la Universidad Británica de Lincoln (BA Honours), licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y Global AMP por IESE. En 1999, con 26 años, funda MARP, empresa líder en el mercado del marketing promocional con una facturación consolidada superior a los 10.000.000 euros y oficinas en más de 10 países. Actualmente es su socio único a través de Daruan Group Holding S.L. y Presidente no ejecutivo. En 2007, funda Grenergy de la que es Presidente y Consejero Delegado y a la que actualmente dedica sus actividades gerenciales. En el año 2012 crea una sociedad de capital riesgo (Daruan Venture Capital SCR S.A.) para la promoción e impulso de iniciativas empresariales, a través de la que actúa como inversor y ha participado en el arranque y consolidación de diferentes iniciativas empresariales como Lefrik, Urban Planet Entertainment o Tailored Spain. Mantiene igualmente una importante cartera de empresas participadas como <i>business angel</i> .

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la Sociedad	Perfil
Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón	Consejero ejecutivo. Director Financiero	Consejero ejecutivo y Director Financiero Corporativo de Grenergy. Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Complutense de Madrid. Master in Business Administration por ICADE Universidad Pontificia de Comillas. Durante los años 2003 y 2004 fue auditor de cuentas en BDO. Desde 2004, director financiero de MARP y posteriormente de todo el grupo de empresas de Daruan, incluida Grenergy. Miembro de los Consejos de Daruan Venture Capital SCR, S.A. y Marp Marketing y Producto S.A.

Número total de consejeros	2
% sobre el total de consejo	33,33%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la Sociedad	Perfil
Don Florentino Vivancos Gasset	Secretario consejero	Secretario consejero de Grenergy. Licenciado en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid (Premio Fin de Carrera) y Graduado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Isabel I de Burgos (Mejor Expediente Académico). Abogado en ejercicio desde el año 1998. Trabajó en Ramón y Cajal Abogados durante ocho años. Patrono de la Fundación Estudio, institución titular del "Colegio Estudio" desde el año 2003 y Presidente de su Patronato desde el año 2017. Consejero de Cabiedes & Partners IV SCR, S.A. Fue vicesecretario de la Gestora del Fondo General de Garantía de Inversiones. Designado administrador concursal en numerosos procedimientos concursales. Consejero de Daruan Venture Capital SCR. Actualmente es titular de su propio despacho de abogados, Vivancos Abogados.

Número total de consejeros	1
% sobre el total de consejo	16,66%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Doña Ana Cristina Peralta Moreno	Consejera independiente en Grenergy. Es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, Máster en Dirección Financiera por el CEF (1991), ha realizado el Programa PMD (Program for Management Development) en Harvard Business School (2002) y el programa PADE en el IESE (2016). Tiene una amplia experiencia en el sector financiero. Comenzó su carrera profesional en Bankinter en 1990, entidad a la que estuvo ligada hasta finales de 2008 y donde desarrolló su actividad en áreas muy diversas. Fue directora de la primera oficina de internet de Bankinter, directora del Gabinete del Presidente, y en sus últimos años en el banco, Chief Risk Officer y miembro del Comité de Dirección. Entre los años 2009 y 2012 formó parte del Comité de Dirección de Banco Pastor, donde ocupó la posición de Directora General de Riesgos. Entre 2012 y 2018 Ana Peralta compaginó su actividad como Senior Advisor de Oliver Wyman Financial Services con su participación en varios Consejos de Administración. Fue Consejera independiente del Banco Etcheverría, de Deutsche Bank, SAE, y de Lar Holding Residencial. Es Consejera independiente de BBVA, donde es vocal de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Retribuciones, de Grenergy, entidad en la que preside la Comisión de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones, y de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A., donde también forma parte de la Comisión de Auditoría. Adicionalmente es miembro del Consejo Profesional de ESADE.
Don Nicolás Bergareche Mendoza	Consejero independiente en Grenergy. Licenciado en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid y Master of Laws (LLM) por la Universidad de Columbia en Nueva York. Ha trabajado como abogado en el Despacho Uría & Menéndez y ha sido Secretario del Consejo y de la asesoría jurídica de Vertice 360, S.A. Actualmente, es un empresario y directivo que desarrolla su actividad en el sector audiovisual, digital e inmobiliario. Es socio fundador y directivo de Onza Partners, S.L., empresa productora de televisión, y de Onza Venture Capital Investments SCR, S.A., sociedad de capital riesgo que invierte en compañías nativas de internet en etapas iniciales de desarrollo. Asimismo, es socio fundador y consejero de Tectum, empresa dedicada a la promoción y explotación de viviendas en alquiler.

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Doña Maria del Rocío Hortigüela Esturillo	Consejera independiente en Grenergy. Ingeniero de Minas con especialidad en energía y combustibles por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid (promoción 1994). Cuenta con veinte años de experiencia profesional en puestos técnicos y directivos: desde analista de inversiones mineras en el Banco Concepción (chileno) hasta puestos de contenido comercial (desarrollo de negocio). Posee una amplia experiencia internacional. Ha vivido y desarrollado su carrera profesional en países como Chile, México y Brasil, e impartido cursos sobre diversos temas de su especialidad en lugares tan diversos entre sí como Noruega, Mongolia o Irak. Los últimos quince años de su carrera profesional los ha dedicado al sector de las energías renovables en España. Ha participado activamente en su desarrollo y promoción y es una experta en financiación, diseño, construcción y operación de plantas de energías renovables, en particular de fotovoltaica. Ha defendido los intereses de este sector como Presidente de Anpier (Asociación Nacional de Productores e Inversores de Energías Renovables) desde el año 2010 hasta el año 2012 y Co-Presidente de Unef (Unión Española Fotovoltaica) desde el año 2011 hasta el año 2012. Tiene 15 años de experiencia en todas las fases de desarrollo de proyectos renovables y una gran comprensión de los potenciales riesgos ambientales y los impactos asociados a los proyectos. Actualmente, es CEO de Entiba Inversiones, S.L. y Sociedad de Inversiones para Desarrollo e Innovación en Renovables, S.L., ambas sociedades se dedican a la consultoría y asesoramiento sobre la ingeniería de las instalaciones renovables.

Número total de consejeros	3
% sobre el total de consejo	50,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Ningún consejero independiente percibe cantidad o beneficio por concepto alguno distinto de la remuneración de consejero, ni mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la Sociedad o su Grupo, ya sea en nombre

propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
-	-	-

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
-	-	-	-

Número total de consejeros	-
% sobre el total de consejo	-

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

No ha habido variaciones en las categorías de consejeros, si bien Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón era al inicio del ejercicio era persona física representante del consejero dominical DARUAN GROUP HOLDING S.L. ha sido nombrado consejero ejecutivo el 15 de noviembre de 2019. Asimismo se ha nombrado una nueva consejera independiente durante el ejercicio.

C.1.4. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Ejecutivas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominicales	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independientes	2	1	1	1	33,33%	20,00%	20,00%	20,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	2	1	1	1	33,33%	20,00%	20,00%	20,00%

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí No Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

En su sesión de 8 de noviembre de 2019, el consejo de Administración aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones la Política de selección de consejeros de GREENERGY.

El objeto de esta Política es establecer los criterios y el procedimiento que el Consejo de Administración de la Sociedad seguirá en los procesos de selección relativos al nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración de GREENERGY para dotar de efectividad y profesionalidad al funcionamiento del Consejo de Administración e incrementar la calidad en la gestión societaria. En este sentido, la Sociedad, en el proceso de selección o reelección de los candidatos a consejero, se guiará por el propósito de alcanzar un adecuado equilibrio en el Consejo de Administración en el mejor interés de la Sociedad. Además, con la aprobación de esta Política se tratará de asegurar que las propuestas de nombramiento de Consejeros responden a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno y a las necesidades de la Sociedad, y que constituirán decisiones fundamentadas que podrán ser fiscalizadas por los accionistas y los distintos grupos de interés.

En dicha política se establece que en los procesos de selección de los miembros del Consejo de Administración, los órganos con competencias en esta materia, deberán tener presente en todo momento los siguientes principios:

- Principio de diversidad de conocimientos y experiencias, en virtud del cual se procurará buscar que los miembros del Consejo de Administración cuenten con una formación diversa, de nivel y perfil adecuados y experiencias que contribuyan a una visión más amplia por parte del Consejo de Administración.
- Principio de no discriminación, en virtud del cual no podrá excluirse a ningún candidato por razón de su ideología, religión o creencias, su pertenencia a una etnia, raza o nación, su sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o discapacidad.
- Principio de diversidad de género, en virtud del cual se buscará que se dé la igualdad efectiva de géneros. En particular, se deberá cumplir el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de los consejeros del Consejo de Administración.

Adicionalmente en el Código de Ética de Greenergy se establecen los siguientes principios en relación con el respeto de las personas y de las relaciones humanas:

- Trato respetuoso y prohibición de discriminación. GREENERGY es responsable de asegurar que en el entorno laboral y profesional siempre se actúe bajo el respeto y sin ningún tipo de discriminación. En concreto se supervisarán las conductas susceptibles de cualquier tipo de acoso de carácter personal. Los directivos, empleados y colaboradores deberán ser tratados y tratar a su vez los demás de un modo respetuoso, ya se trate de superiores, subordinados o compañeros. Cualquier conducta que pueda considerarse abusiva, hostil u ofensiva, sea verbal o física, será objeto de sanción y se hará un seguimiento para evitar su repetición en el futuro.
- Igualdad de oportunidades. Todos los empleados disfrutarán de iguales oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional y para ello GREENERGY se compromete:
 - (i) A que la selección y promoción de sus empleados se fundamente en los méritos personales, las competencias y capacidad del candidato, así como en la adecuación de la persona a los requisitos que se establecen para cada

puesto concreto y, en particular, se atenderá a la igualdad de trato entre mujeres y hombres.

- (ii) Al desarrollo de una adecuada política de formación de sus empleados, asegurando la igualdad de oportunidades y fomentando la no discriminación por razón de raza, sexo, ideología, creencia o cualquier otra condición personal o social.

Los empleados y colaboradores de GREENERGY deberán participar de manera activa en los planes de formación que se les proponga, implicándose en su desarrollo y comprometiéndose a mantener actualizados los conocimientos y competencias necesarias para el excelente desarrollo de sus funciones, y propiciar su progreso profesional.

Durante el ejercicio social 2019, el proceso de reelección de Don David Ruiz de Andrés, Don Florentino Vivancos Gasset y de nombramiento de Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón y Doña María del Rocío Hortigüela Esturillo se fundamentó en el análisis previo de las necesidades de la sociedad y del propio Consejo de Administración, cuyas conclusiones se recogieron en el correspondiente informe justificativo de la Comisión de Nombramientos. Cabe señalar que en dicho análisis, la Comisión, entonces, de auditoría y control, nombramientos y retribuciones tuvo en cuenta los principios de la política de selección en relación con (i) la diversidad de conocimientos, aptitudes, experiencias y género, reflejada en el seno del Consejo de Administración; y, en especial, (ii) la consecución del objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración.

En definitiva, continuando en todo caso con el criterio de incorporar en el Consejo de Administración de la Sociedad a profesionales independientes de reconocido prestigio, solvencia y honorabilidad, la reelección y nombramiento de los citados consejeros ha contribuido a reforzar la composición equilibrada del Consejo y, en particular:

- (i) La presencia de la mitad de consejeros independientes en el máximo órgano de gobierno de la Sociedad y en unánime en las dos comisiones delegadas (de auditoría y control y de nombramientos y retribuciones);
- (ii) La composición más equilibrada de hombres y mujeres, habiéndose alcanzado antes del plazo establecido al efecto el objetivo de representación de más del 30% de consejeros sobre el total de miembros;
- (iii) El conocimiento dentro de los independientes del sector de la promoción y comercialización de instalaciones de energías renovables;
- (iv) La diversidad en cuanto a competencias, experiencias, méritos y aptitudes.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita

alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medidas

De acuerdo con el artículo 529 bis 2 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración el Consejo de Administración velará por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

El artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración, establece en su apartado (15) que es competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones "proponer al consejo de administración para su aprobación una política de selección y diversidad de consejeros y verificar anualmente su cumplimiento, informando de ello en el Informe de Gobierno Corporativo". Con arreglo a lo anterior, en su sesión de 9 de septiembre de 2019, la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones analizó e informó favorablemente la citada "Política de Selección de Consejeros" de Grenergy, que fue posteriormente aprobada por el Consejo de Administración.

Además, conforme al artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración, apartado (3) es competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones "establecer un objetivo de representación del sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo". El consejo de administración y la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones, tenían fijado conseguir el objetivo de que el número de consejeras (sexo menos representado) al final del ejercicio 2019 superara el 30%.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

El 15 de noviembre de 2019, la Junta General de Accionistas aprobó, previa propuesta del Consejo de Administración, la reelección de D. David Ruiz de Andrés y de Don Florentino Vivancos Gasset como consejeros, el primero con la categoría de

consejero ejecutivo y el segundo con la de consejero dominical. Asimismo aprobó el nombramiento de Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón como consejero ejecutivo y el de Doña María del Rocío Hortigüela Esturillo como consejera independiente.

El proceso de reelección y nombramiento de los citados consejeros se fundamentó en el análisis previo de las necesidades de la Sociedad y del propio Consejo de Administración, recogidas en los informes justificativos sobre la reelección de Don David Ruiz de Andrés y Don Florentino Vivancos y del nombramiento de Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón y la propuesta de nombramiento de Doña María del Rocío Hortigüela Esturillo.

Cabe señalar que en el análisis sobre las necesidades del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tuvo en cuenta en la reelección de los consejeros así como en el nombramiento de Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón (que en realidad ya pertenecía al consejo como persona física representante de DARUAN GROUP HOLDING S.L.) su desempeño previo y el conocimiento que tenían de la compañía. En relación con el nombramiento de Doña María del Rocío Hortigüela Esturillo el Consejo de Administración fue consciente y fijó previamente a iniciar el proceso de selección que el perfil de ese nuevo consejero, al margen de la honorabilidad e integridad, debía cumplir dos requisitos indispensables: ser mujer, para así promover la diversidad y al sexo menos representado dentro del Consejo y tener un especial conocimiento del sector en el que opera GREENERGY el de las energías renovables. Asimismo el nombramiento de Doña María del Rocío Hortigüela Esturillo venía precedido de considerar la necesidad de ampliar el número de independientes para alcanzar el objetivo de que al menos constituyeran el 50% de los miembros del Consejo de Administración.

Las propuestas de reelección y de nombramiento fueron precedidas de los correspondientes informes de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones y fueron publicados en la web corporativa al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de GREENERGY.

Con arreglo a lo anterior, cabe colegir que las propuestas de reelección y nombramiento de consejeros que el Consejo de Administración elevó a la Junta General de Accionistas, fueron consistentes con el análisis realizado sobre las necesidades del Consejo. Así se consiguieron los siguientes objetivos inicialmente establecidos:

- Conseguir el objetivo, con la incorporación de la nueva consejera, de que más del 30% de miembros del consejo sean consejeras.
- Conseguir aumentar el porcentaje de consejeros independientes hasta el 50% de los miembros del Consejo de Administración.
- Cumplir con la tendencia de buen gobierno de que no haya consejeros que no sean personas físicas.

Todo lo cual, se ha llevado a cabo con arreglo a las previsiones y criterios de la Política de Selección de Consejeros de GREENERGY.

C.1.8. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

No se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación sea inferior al tres por ciento del capital social.

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
-	-

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No **X**

Nombre o denominación social del accionista	Explicación
-	-

C.1.9. Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
Don David Ruiz de Andrés	Ha sido nombrado consejero delegado con todas las facultades del consejo salvo las indelegables por Ley o Estatutos.
Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón	Poderes solidarios hasta 1.000.000 euros por transacción (o conjunto de transacciones relacionadas) o mancomunados con otro apoderado de disposición de bienes muebles e inmuebles, de administración o de representación. Incluye la facultad de tomar dinero a préstamo. También dispone de certificado digital de la Sociedad.

El Presidente Ejecutivo, D. David Ruiz de Andrés, tiene delegadas todas y cada una de las facultades del consejo salvo las indelegables por Ley y por los Estatutos Sociales.

C.1.10. Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿tiene funciones ejecutivas?
Don David Ruiz de Andrés	Guia de Isora Solar 2 S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	Greenhouse Renewable Energy S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	Greenhouse Solar Energy S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	Greenhouse Solar Fields S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Sun Spain S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Equiy Wind and Solar S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Solar 2020 S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	Guia de Isora Solar 2 S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿tiene funciones ejecutivas?
Don David Ruiz de Andrés	GR Viatres Renewable Energy S.L.	Representante Persona física de la Administradora Mancomunada Grenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Turbon Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Grenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Aspe Renovaes S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Grenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Aitana Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Grenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Bañuela Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Grenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Eiden Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Grenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Chambo Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Grenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Mambar Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Grenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	El Aguila Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Grenergy Renovables S.A.	Si

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿tiene funciones ejecutivas?
Don David Ruiz de Andrés	GR Level Fotovoltaica S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	Take Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	Eugaba Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	Negua Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Avutarda Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Calamon Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Faisan Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Malvasia Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Launico Renovables 2019 S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿tiene funciones ejecutivas?
Don David Ruiz de Andrés	GR Garcilla Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Cormoran Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Cerceta Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Charran Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Sison Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Martineta Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Mandarin Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Colimbo Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Bisbita Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿tiene funciones ejecutivas?
Don David Ruiz de Andrés	GR Porrón Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Danico Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Parque Tucanes	Representante legal suplente	Si
Don David Ruiz de Andrés	Greenergy Colombia SAS	Representante personafísica de la Administradora Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	Greenergy Perú SAC	Representante persona física o apoderado general de la Gerente General Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Cortarrama SAC	Representante persona física o apoderado general de la Gerente General Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Taruca SAC	Representante persona física o apoderado general de la Gerente General Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Paino SAC	Representante persona física o apoderado general de la Gerente General Greenergy Renovables S.A.	Si

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿tiene funciones ejecutivas?
Don David Ruiz de Andrés	GR Vale SAC	Representante persona física o apoderado general de la Gerente General Grenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Juliaca SAC	Representante persona física o apoderado general de la Gerente General Grenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Bayovar SAC	Representante persona física o apoderado general de la Gerente General Grenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Huambos SAC	Representante persona física o apoderado general de la Gerente General Grenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Aparic SAC	Representante persona física o apoderado general de la Gerente General Grenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Liblanca SAC	Representante persona física o apoderado general de la Gerente General Grenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Paiche SAC	Representante persona física o apoderado general de la Gerente General Grenergy Renovables S.A.	Si

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿tiene funciones ejecutivas?
Don David Ruiz de Andrés	GR Guanaco SAC	Representante persona física o apoderado general de la Gerente General Grenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Renovables México SACV	Administrador único	Si
Don David Ruiz de Andrés	Astilo 1 Solar SACV	Administrador único	Si
Don David Ruiz de Andrés	Crison 2 Solar SACV	Administrador único	Si
Don David Ruiz de Andrés	Meso 4 Solar SACV	Administrador único	Si
Don David Ruiz de Andrés	Orsipo 5 Solar SACV	Administrador único	Si
Don David Ruiz de Andrés	Mirgaca 6 Solar SACV	Administrador único	Si
Don David Ruiz de Andrés	Green Hub S de RL de CV	Gerente General	Si

C.1.11. Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Doña Ana Cristina Peralta Moreno	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Consejera independiente
	Inmobiliaria Colonial SOCIMI S.A.	Consejera independiente

C.1.12. Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí **X** No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula
El artículo 15 de Reglamento del Consejo establece que "el Consejero de la Sociedad no podrá formar parte de más de tres Consejos de Administración de otras sociedades cotizadas españolas distintas de la Sociedad. Excepcionalmente, y por razones debidamente justificadas, el Consejo podrá dispensar al Consejero de esta prohibición.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	209.687
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

En relación con el "*Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de €)*", no se han realizado, durante el ejercicio 2019, aportaciones a sistemas de ahorro a largo plazo ni existen fondos acumulados en dichos sistemas a 31 de diciembre de 2019 (de conformidad con el apartado C.1.a) iii) "Sistemas de ahorro a largo plazo" del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social 2018).

No se incluyen remuneraciones que han sido devengadas en otras sociedades del grupo que no pertenecen al subgrupo de GREENERGY.

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
Don Hugo Galindo Pérez	Director General

Nombre o denominación social	Cargo
Doña Mercedes Español Soriano	Directora de Desarrollo y M&A
Don Daniel Lozano Herrera	Director de Relaciones con Inversores y Comunicación
Don Álvaro Ruiz Ruíz	Director del área legal.
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.164.834

La cantidad indicada como "*Remuneración total alta dirección*" incluye el importe de 701.480 miles de euros devengado por la alta dirección en virtud del Plan de Opciones sobre Acciones 2015-2019 (en adelante, el "Plan"), dirigido al personal clave, incluidos consejeros ejecutivos y otros colaboradores de GREENERGY, que fue aprobado por el consejo de 26 de junio de 2015.

Dicho plan se instrumentaba mediante la concesión a favor del beneficiario de una opción de compra sobre acciones a un precio determinado, el de la fecha de concesión, y que permitía al beneficiario comprar a la Sociedad por el Precio de Ejercicio de la Opción en determinadas fechas el número de acciones sobre el que se le hubiera concedido la opción. En concreto el beneficiario podía adquirir:

- Un tercio del número de acciones de la opción, a partir de la fecha en la que se cumplan dos años y un día a contar desde la Fecha de Concesión.
- Un tercio del número de acciones de la opción, a partir de la fecha en la que se cumplan tres años a contar desde la Fecha de Concesión.
- Un tercio del número de acciones de la Opción, a partir de la fecha en que se cumplan cuatro años a contar desde la fecha de concesión.

La retribución derivada equivalente es la diferencia entre el valor de cotización el día de adquisición por el consejero y el precio de la opción. Por ello la retribución derivada del Plan de opciones sobre acciones 2015-2019 de la Alta Dirección asciende en el ejercicio 2019 a 701.480 euros.

En relación con el "Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de €)", no se han realizado, durante el ejercicio 2019, aportaciones a sistemas de ahorro a largo plazo ni existen fondos acumulados en dichos sistemas a 31 de diciembre de 2019 (de conformidad con el apartado C.1.a) iii) "Sistemas de ahorro a largo plazo" del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social 2018).

El importe indicado incluye las remuneraciones devengadas durante el ejercicio social 2019 por Don Hugo Galindo Pérez en proporción al período de tiempo en el que desempeñaron sus respectivos puestos de alta dirección así como la indemnización por la terminación de su relación laboral.

C.1.15. Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación

en el reglamento del consejo:

Sí **X** No

Durante el ejercicio social 2019 se ha aprobado el Reglamento del Consejo pues la compañía no disponía del mismo, pues no tenía la condición de Sociedad Cotizada.

C.1.16. Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El sistema de selección, designación y reelección de miembros del Consejo de Administración constituye un procedimiento formal y transparente, regulado expresamente en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

En la sesión del Consejo de Administración de 8 de noviembre de 2019 se aprobó la "Política de Selección de Consejeros". El objeto de esta Política es establecer los criterios y el procedimiento que el Consejo de Administración de la Sociedad seguirá en los procesos de selección relativos al nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración de Grenergy para dotar de efectividad y profesionalidad al funcionamiento del Consejo de Administración e incrementar la calidad en la gestión societaria. En este sentido, la Sociedad, en el proceso de selección o reelección de los candidatos a consejero, se guiará por el propósito de alcanzar un adecuado equilibrio en el Consejo de Administración en el mejor interés de la Sociedad.

En los procesos de selección de los miembros del Consejo de Administración, los órganos con competencias en esta materia, deberán tener presente en todo momento los siguientes principios:

- Principio de diversidad de conocimientos y experiencias, en virtud del cual se procurará buscar que los miembros del Consejo de Administración cuenten con una formación diversa, de nivel y perfil adecuados y experiencias que contribuyan a una visión más amplia por parte del Consejo de Administración.
- Principio de no discriminación, en virtud del cual no podrá excluirse a ningún candidato por razón de su ideología, religión o creencias, su pertenencia a una etnia, raza o nación, su sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o discapacidad.
- Principio de diversidad de género, en virtud del cual se buscará que se dé la igualdad efectiva de géneros. En particular, se deberá cumplir el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de los consejeros del Consejo de Administración.
- Principio de ausencia de conflictos de interés permanente, en virtud del cual, se preterirán las personas cuya posición pudiera hacer temer la existencia de un permanente conflicto de interés.
- Principio de adecuada composición del Consejo de Administración, en virtud del cual el consejo deberá ajustar su composición a la normativa y guías técnicas vigentes. En la actualidad, esto supone:

- i) Que los Consejeros Independientes y dominicales representen una amplia mayoría sobre los Consejeros Ejecutivos y
- ii) Que el porcentaje de Consejeros Dominicales sobre el total de Consejeros no Ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dichos Consejeros y el resto del capital, sin perjuicio, en su caso, de la adaptación de este criterio en los términos de las recomendaciones de buen gobierno en esta materia asumidos por la Sociedad.

Para ser nombrado miembro del Consejo de Administración, el candidato deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona honorable, idónea y de reconocida solvencia profesional, competencia, experiencia, cualificación, formación y tener disponibilidad para el ejercicio del cargo.
- Asumir el compromiso con el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los Consejeros y de respeto del Código Ético de la Sociedad. En concreto en la propuesta de reelección de los actuales miembros del Consejo de Administración, se tendrá en cuenta el compromiso mostrado por el Consejero durante el ejercicio de su cargo
- En el caso de los consejeros independientes, reunir los requisitos de independencia previstos en la normativa aplicable, incluida la propia de la Sociedad. En el caso de los consejeros dominicales, se exigirá al consejero cumplir con los requisitos de independencia exigidos a los independientes.

No se propondrán como candidatos a consejero a quienes se encuentren incurso en una causa legal de prohibición o incompatibilidad para el desempeño de su cargo, así como las siguientes:

- a) Las personas que hubieran desempeñado altos cargos en las Administraciones o empresas Públicas españolas o en los gobiernos nacionales, autonómicos o municipales que puedan resultar legalmente incompatibles con el desempeño de las funciones de consejero en una sociedad cotizada, conforme a la legislación estatal o autonómica española. También se entenderá que concurre esta causa cuando, aun sin impedimento legal, la proximidad con las funciones públicas desempeñadas por el candidato, pudiera desmerecer el buen nombre y la imparcialidad de los órganos de gobierno de la Sociedad una vez nombrado.
- b) Las personas que ostenten puestos de administrador en los órganos de gobierno de otras compañías en número superior a los límites señalados por el Reglamento del Consejo de Administración, o que vayan a superarlos en el caso de ser nombrado consejero de ésta, salvo que se comprometan a cumplir con el número indicado en el caso de resultar nombrados.
- c) Quienes desempeñaran análogas funciones o puestos de responsabilidad en empresas directamente competidoras, en entidades que controlaran dichas empresas y, en general, aquellas personas cuya posición pudiera hacer temer

la existencia de un permanente conflicto de interés.

En el proceso de selección se distingue el nombramiento de consejeros dominicales de consejeros independientes y dominicales.

- Dominicales. Para la selección de consejeros dominicales se tendrán en cuenta las solicitudes de accionistas que sean titulares de participaciones significativas en el capital de la sociedad, así como las peticiones formales de presencia en el Consejo de Administración procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Tan pronto como sea obligado para la compañía realizar el nombramiento, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, emitirá informe justificativo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto para ser nombrado, sometiendo el nombramiento a la Junta General o al consejo de administración, en caso de cooptación.

- Independientes. La Propuesta de nombramiento de los consejeros independientes corresponde en todo caso a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, quien la hará incluyendo en la misma el informe sobre la propuesta.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas su nombramiento o lo nombrará si correspondiere hacerlo por cooptación.

- Ejecutivos. La propuesta de nombramiento de consejeros ejecutivos podrá ser iniciada por el Presidente del Consejo o el primero ejecutivo o por el propio Consejo de Administración. En todo caso será consultado sobre la misma el Presidente del Consejo o el primer ejecutivo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene como función verificar anualmente el cumplimiento de la política. En este ejercicio se ha verificado favorablemente el cumplimiento de la misma por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

C.1.17. Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

A principios del ejercicio 2019, y en el marco del proceso de solicitud de admisión a negociación de sus acciones en Bolsas de Valores, se consideró conveniente iniciar un proceso de refuerzo de gobierno corporativo. En concreto, el Consejo de Administración fue consciente y compartió desde un primer momento, que el consejo debía ampliarse de cinco a seis o siete miembros y que el perfil de ese nuevo consejero, al margen de la honorabilidad e integridad, debía cumplir dos requisitos indispensables: ser mujer, para así promover la diversidad y al sexo menos representado dentro del Consejo y tener un especial conocimiento del sector en el que opera Grenergy Renovables S.A., el de las energías renovables.

Como consecuencia de ello este análisis ha conllevado un importante cambio en el consejo: el aumento de número de consejeros y la inclusión de un nuevo consejero independiente. Al margen de éstos, se ha propuesto por el consejo de administración renovar en su condición de consejeros a Don David Ruiz de Andrés y Don Florentino Vivancos Gasset y se ha nombrado como consejero ejecutivo a Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Como se ha explicado anteriormente, desde principios del ejercicio 2019 se ha desarrollado un proceso de diagnóstico de las necesidades del Consejo. El proceso partió en el ejercicio 2018 mediante una reunión de formación de los consejeros organizada por la Presidenta de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones con la colaboración de especialistas. Tras esta reunión el Consejo decidió emprender el diagnóstico de las necesidades de refuerzo de gobierno corporativo de GREENERGY, sobre todo de cara al proceso de admisión a cotización de las acciones en Bolsas de Valores, y dentro de la que tuvo un papel importante el capítulo de las necesidades del consejo.

El proceso fue dirigido por la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones, quien presentó sus conclusiones al Consejo de Administración en su reunión de 29 de marzo de 2019. Entre esas conclusiones, se encontraba la ampliación del consejo a seis o siete miembros, la clasificación de cada consejero en el Consejo, el análisis de la posición del secretario del consejo, la recomendación del nombramiento de una nueva consejera, la segregación de funciones de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones en dos comisiones, y la creación de la figura de Consejero Independiente coordinador de los consejeros no ejecutivos. El Consejo asumió esas recomendaciones. A partir de ese momento, la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones procedió a buscar la persona adecuada para ser nombrada consejera y a analizar las modificaciones en el gobierno corporativo de la Sociedad y especialmente en el Consejo de Administración.

Se aprobó por el Consejo de Administración una política de selección de consejeros el 8 de noviembre de 2019 y se aprobaron en la Junta General de 15 de noviembre de 2019 los siguientes acuerdos:

- Fijación del número de consejeros en seis.
- Reelección de Don David Ruiz de Andrés como consejero ejecutivo, previo informe de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones.
- Reelección de Don Florentino Vivancos Gasset como consejero dominical, previo informe de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones.
- Nombramiento de Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón como consejero ejecutivo previo informe de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones.

- Nombramiento de Doña María del Rocío Hortigüela Esturillo como consejera independiente a propuesta de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones y previo informe del Consejo de Administración.
- Clasificación de los consejeros doña Ana Cristina Peralta Moreno y Don Nicolás Bergareche Mendoza como consejeros independientes.

Posteriormente, se designaría por el Consejo a Doña Ana Cristina Peralta Moreno como consejera independiente coordinadora de los consejeros no ejecutivos y el nombramiento de los miembros de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Adicionalmente, se analizaron determinados aspectos del funcionamiento del Consejo de Administración como planificación y frecuencia de las reuniones, información y documentación que se debía proporcionar lo que concluyó con la adopción de un Reglamento del Consejo y la adopción de determinadas prácticas de acuerdo con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

GREENERGY en el proceso antes indicado no ha sido auxiliada por un consultor externo.

C.1.19. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

1. Cuando incurran en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos Sociales o el presente Reglamento.
2. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. En particular, los Consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial en la Sociedad o la rebaje hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

En los supuestos en los que, no obstante lo previsto en el párrafo anterior, el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del Consejero, se tendrá en cuenta la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener

sobre la calificación del Consejero.

3. Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros, poniendo en riesgo los intereses de la Sociedad.
4. Cuando su continuidad como miembro del Consejo pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad por cualquier causa. En particular, los Consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

C.1.20. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

Sí No **X**

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias
—

C.1.21. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No **X**

Descripción de las diferencias
—

C.1.22. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite de edad de los consejeros:

Sí No **X**

C.1.23. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No **X**

Requisitos adicionales y/o número de máximo de ejercicios de mandato	-
---	---

C.1.24. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros se obligan a *"asistir personalmente a las sesiones del Consejo que se celebren y demás Comisiones de las que forme parte, y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya eficazmente al proceso de toma de decisiones. La inasistencia de los Consejeros debe limitarse a los casos indispensables y se cuantificarán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.*

Sin perjuicio de lo anterior, los Consejeros podrán delegar su representación en otro Consejero con la particularidad de que los Consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo. En los casos de delegación, los Consejeros deberán dar instrucciones concretas al representante sobre el sentido del voto en los asuntos sometidos a debate".

C.1.25. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	10
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de los consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo.

Número de reuniones	0
----------------------------	---

--

Observaciones
El consejero independiente coordinador de GREENERGY no ha sido nombrado hasta el 15 de noviembre de 2019. Desde entonces y hasta el fin del ejercicio 2019 no se ha realizado ninguna reunión de consejero coordinador con el resto de consejeros. GREENERGY no tenía nombrado consejero independiente coordinador hasta el 15 de noviembre de 2019 al no estar obligada a ello por no ser, hasta el 16 de diciembre de 2019, una sociedad cotizada.

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones	6
Número de reuniones de la Comisión de Auditoría	3
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	2

GREENERGY no era una Sociedad Cotizada hasta el 16 de diciembre de 2019. Sus acciones estaban incorporadas en el Mercado Alternativo Bursátil – Segmento de Empresas en Expansión hasta esa fecha. Por ello no tenía obligación de tener dos comisiones diferentes. Por ello tenía una única comisión denominada de auditoría, control, nombramientos y retribuciones. El 15 de noviembre de 2019, y con ocasión el proceso de solicitud de admisión a negociación de sus acciones en Bolsas de Valores decidió designar dos comisiones diferentes. En consecuencia, la información anterior se refiere a las reuniones que la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones mantuvo hasta el 15 de noviembre de 2019, excluido, y a las reuniones de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a partir del 15 de noviembre de 2019, incluido.

C.1.26. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	10
% de asistencias presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	97,91%
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	10

% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100%
--	------

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí No **X**

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón	Director Financiero

El Reglamento del Consejo de Administración prevé en su artículo 10, segundo párrafo que las *cuentas anuales que se presenten al Consejo de Administración para su formulación deberán ser previamente certificadas en cuanto a su exactitud e integridad por el director financiero o responsable del departamento correspondiente.*

C.1.28. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría, compuesta en su mayoría por consejeros externos independientes, se reúne con los auditores externos a fin de revisar las cuentas anuales de la Sociedad y determinada información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados. En dichas reuniones, se anticipa, en su caso, cualquier discusión o diferencia de criterio existente entre la Dirección de la Compañía y los auditores externos, de modo que el Consejo de Administración pueda tomar las medidas oportunas para que los informes de auditoría se emitan sin salvedades.

Además, con anterioridad a la formulación de estados contables anuales, semestrales o trimestrales, la Dirección de la Sociedad se reúne también con la Comisión de Auditoría.

En este sentido, el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración dispone: *"Las relaciones del Consejo de Administración con el auditor externo se realizarán a través de la Comisión de Auditoría, que velará por que el Consejo de Administración presente las cuentas a la Junta General de Accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría. En los supuestos excepcionales en que existan salvedades, el Presidente de la Comisión de Auditoría y, excepcionalmente, los auditores, explicarán con claridad a los*

accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Las cuentas anuales que se presenten al Consejo de Administración para su formulación deberán ser previamente certificadas en cuanto a su exactitud e integridad por el director financiero o responsable del departamento correspondiente."

C.1.29. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí **X** No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
-	-

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración señala que:

"Artículo 10. Relaciones con el auditor

Las relaciones del Consejo de Administración con el auditor externo se realizarán a través de la Comisión de Auditoría, que velará por que el Consejo de Administración presente las cuentas a la Junta General de Accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría. En los supuestos excepcionales en que existan salvedades, el Presidente de la Comisión de Auditoría y, excepcionalmente, los auditores, explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Las cuentas anuales que se presenten al Consejo de Administración para su formulación deberán ser previamente certificadas en cuanto a su exactitud e integridad por el director financiero o responsable del departamento correspondiente."

Los mecanismos para preservar la independencia del auditor externo con:

- La propuesta de nombramiento de los auditores de cuentas y todo el proceso para su selección así como el análisis de las condiciones de su contratación y el alcance de su mandato profesional, y de su revocación o no renovación son responsabilidad de la Comisión de Auditoría, que está

integrada únicamente por consejeros independientes, y que tiene en su conjunto, conocimientos técnicos suficientes tanto en materia contable como en el sector de actividad de GREENERGY.

- Entre las funciones que tiene encomendada la citada comisión en relación con la elaboración contable se encuentra la de "establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa vigente sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas".

Asimismo, la Comisión de Auditoría también deberá "emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas".

- La Sociedad informa en su memoria anual consolidada de los honorarios pagados a sus auditores externos por cada concepto diferente a la auditoría de los estados financieros.

La Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones en su sesión de fecha 28 de marzo de 2019, aprobó el informe sobre la independencia de los auditores externos de la Sociedad relativo al ejercicio social 2018, que se pronunciaba igualmente sobre la prestación de servicios adicionales distintos a la auditoría de cuentas.

El ejercicio 2019 es el primer ejercicio en el que presta sus servicios el auditor, pues Ernst & Young S.L. ha sido designado por la Junta General con fecha 17 de junio de 2019 para los ejercicios 2019, 2020, 2021. Durante este ejercicio 2019 Ernst&Young ha prestado, previo acuerdo favorable de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones, otros servicios de verificación relacionados con auditoría como son los trabajos relacionados con el informe de auditoría para la emisión de una comfort letter por la emisión de bonos verdes por la Sociedad o la emisión de un informe sobre variaciones del patrimonio neto en sociedades de Perú, cuyo importe total ha ascendido a 34.300 euros lo que supone un 32,75% de los honorarios de la auditoría (22,81% para el grupo).

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	32.500	1.800	34.300
Importe de trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	32,75	3,52	22,81

C.1.33. Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la junta general por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No **X**

Explicación de las razones
-

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	0	0

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	0	0

C.1.35. Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí **X** No

Detalle el procedimiento

El artículo 20 del Reglamento del Consejo, referido a las facultades de información e inspección, establece que "en el desempeño de sus funciones, el Consejero tiene el deber de exigir y el derecho a recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones. En este sentido, el Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones.

El ejercicio del mencionado derecho de información deberá ejercitarse a través del Presidente, del Consejero Delegado o del Secretario del Consejo, quienes atenderán las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información, ofreciéndoles los interlocutores apropiados o arbitrando las medidas para que puedan efectuar los exámenes e inspecciones deseadas.

Por otro lado, el Presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del Secretario, velará por que los Consejeros cuenten previamente y con suficiente antelación con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar, salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia".

Además, el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración impone a la Sociedad "establecer los cauces adecuados para que los Consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la Sociedad. El Consejo de Administración podrá oponerse a la contratación de expertos externos con cargo a la Sociedad en los casos en que estime:

- (i) Que no es necesaria para el desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros;
- (ii) Que su coste no es razonable a la vista de la materialidad del asunto y de los activos o ingresos de la Sociedad; o
- (iii) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad."

Finalmente, el artículo 29 del Reglamento de Consejo de Administración

establece la obligación de cualquier empleado o directivo de la Sociedad estará obligado a asistir a las reuniones de cualquiera de las Comisiones cuando sea requerido por ellas.

C.1.36. Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No

Explique las reglas

El artículo 14 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la correspondiente dimisión cuando su continuidad como miembro del Consejo pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad por cualquier causa. En particular, los Consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

C.1.37. Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra el auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí No

Nombre del consejero	Causa penal	Observaciones
–	–	–

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí No No aplicable

Decisión tomada / actuación realizada	Explicación razonada
-	-

C.1.38. Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	2
--------------------------------	---

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero Delegado	En caso de terminación de su contrato por desistimiento de la sociedad el Consejero Delegado tendrá derecho a percibir una indemnización por importe con el máximo de dos anualidades de remuneración anual (en la que en ningún caso se tendrá en cuenta participación del consejero ejecutivo en el Plan de Opciones sobre Acciones).
Consejero Ejecutivo	En caso de terminación de su contrato por desistimiento de la Sociedad el Consejero

	Ejecutivo tendrá derecho a percibir una indemnización por importe igual a la que derivara de un despido improcedente como trabajador ordinario con el máximo de dos anualidades de remuneración anual (en la que en ningún caso se tendrá en cuenta la participación del consejero ejecutivo en el plan de opciones sobre acciones). A estos efectos la antigüedad se computa desde el 15 de septiembre de 2004.
--	--

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	Si	No
¿Se informa a la Junta general sobre las cláusulas?	X	

El régimen interno de aprobación de los términos y condiciones de los contratos suscritos por la Sociedad, o las sociedades del Grupo, con la Alta Dirección y sus Consejeros, regulado en los Estatutos Sociales y en los Reglamentos de desarrollo del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas, no difiere del régimen legal previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

En lo que respecta a las cláusulas de los contratos de la Alta Dirección, son aprobadas por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La información relativa a estas cláusulas, incorporadas en el contrato del Consejero Delegado y en el contrato del otro consejero ejecutivo, se incluye en el Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros para el ejercicio social 2019 que será sometido al voto consultivo de la próxima Junta General de Accionistas, como punto separado del Orden del Día.

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1. Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales e independientes y otros externos que las integran:

Durante el ejercicio 2019 se ha producido un cambio relevante en la conformación de las comisiones. Como se ha indicado previamente GREENERGY no fue hasta el 16 de diciembre de 2019 una Sociedad cotizada. Sus acciones estaban incorporadas en el Mercado Alternativo Bursátil. Hasta el 15 de noviembre de 2019 GREENERGY tenía una única Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones. A partir de esa fecha, designó dos comisiones: una de Auditoría y otra de Nombramientos y Retribuciones. La información que se recoge a continuación se referirá (por exigirse a 31 de diciembre de 2019) a estas dos últimas comisiones, si bien la información sobre las actuaciones más importantes desarrolladas durante el ejercicio se completará con las realizadas por aquella Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones (CACNR) atribuida a la comisión posterior correspondiente según la materia concreta.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

La Comisión de Auditoría está regulada en el artículo 27 de los Estatutos Sociales y en los artículos 29 (referido a las comisiones) y 30 (referido específicamente a ella) del Reglamento del Consejo de Administración. La Sociedad no dispone de un Reglamento de la Comisión de Auditoría.

Composición de la Comisión de Auditoría a 31 de diciembre de 2019:

Nombre	Cargo	Categoría
Doña Ana Cristina Peralta Moreno	Presidenta	Independiente
Doña María del Rocío Hortigüela Esturillo	Vocal	Independiente
Don Nicolás Chester Bergareche Mendoza	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	100%
% de otros externos	0%

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión de Auditoría, D. Florentino Vivancos Gasset, que es el secretario del consejo de administración y aunque es consejero dominical no tiene voto (pero sí voz) en esta Comisión.

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio

y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Composición.

La Comisión de Auditoría estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, nombrados por el Consejo de Administración de entre los Consejeros no ejecutivos. Formarán parte de la Comisión de Auditoría el número de Consejeros independientes que determine la Ley en cada momento y, al menos, uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

En su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría tendrán los conocimientos técnicos pertinentes para el ejercicio de su función. Sin perjuicio de lo anterior, todos los integrantes de la Comisión de Auditoría deberán contar con los conocimientos, experiencia profesional y dedicación necesaria para el desempeño de las funciones que les sean encomendadas.

La Comisión de Auditoría designará a un Presidente de entre sus miembros, que en todo caso habrá de ser un Consejero independiente. El Presidente de la Comisión de Auditoría deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. Adicionalmente, la Comisión podrá designar, en su caso, de entre los consejeros independientes, a un Vicepresidente.

Asimismo, la Comisión designará a un Secretario. En ausencia de Secretario de la Comisión ejercerá sus funciones el Secretario del Consejo o, en su caso, el Vicesecretario del mismo.

Los miembros de la Comisión de Auditoría cesarán en su cargo cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

Funciones.

Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la Ley o los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría tendrá, como mínimo, las siguientes:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen los accionistas en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión, y en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tal efecto, podrá presentar recomendaciones o propuestas

al Consejo de Administración.

- Elevar al Consejo para su aprobación, un informe sobre la política de control y gestión de riesgos.
- Supervisar de forma directa la función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una autoridad o departamento interno de la Sociedad, la cual tendrá atribuidas expresamente las siguientes funciones: (i) asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad; (ii) participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; y (iii) velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y del informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Supervisar, en caso de que el Consejo de Administración decida su creación, la unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del Presidente no ejecutivo del Consejo o de la Comisión de Auditoría. El responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo, le informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.
- En relación con los sistemas de información y control interno: (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo, en caso de estimarse conveniente, la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como proponer el presupuesto de dicho servicio, aprobar la orientación y sus planes de trabajo asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (iii) establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría,

correspondiéndole además en relación con el auditor externo: (i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, así como las condiciones de su contratación; (ii) recabar regularmente del auditor de cuentas información sobre el plan de auditoría y su ejecución; y (iii) preservar la independencia del auditor externo en el ejercicio de sus funciones.

- Asimismo, corresponde a la Comisión de Auditoría: (i) en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado; (ii) velar para que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su integridad ni su independencia; (iii) supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; y (iv) asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa vigente sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento y, en particular, sobre:

- a) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
 - b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
 - c) Las operaciones con partes vinculadas.
- Supervisar el cumplimiento de las reglas de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa.

A estos efectos, la Comisión de Auditoría tendrá específicamente atribuidas las siguientes funciones mínimas: (i) la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta; (ii) la evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la Sociedad, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales; y (iii) la coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

- Analizar y emitir un informe al Consejo de Administración sobre las condiciones económicas y el impacto contable y, en especial, sobre la ecuación de canje propuesta, de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad.
- Emitir los informes y las propuestas que, sobre su ámbito de competencias, le sean solicitados por el Consejo de Administración o por su Presidente y los que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones, en especial informes sobre las propuestas de modificación del presente Reglamento.
- Proponer al Consejo de Administración cualesquiera otras cuestiones que entienda procedentes en las materias propias de su ámbito de competencia.

Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría podrá aprobar su propio Reglamento de funcionamiento de conformidad con los Estatutos Sociales y el presente Reglamento.

La Comisión de Auditoría se reunirá siempre que lo soliciten al menos dos de sus miembros o lo acuerde su Presidente, a quien corresponde convocarla, para el cumplimiento de sus funciones. La convocatoria será válida siempre que se realice por cualquier medio que deje constancia de su recepción.

La Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. El miembro de la Comisión afectado se abstendrá de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada a él tenga un conflicto

de interés, directo o indirecto. Los votos de los Consejeros afectados por el conflicto y que han de abstenerse se deducirán a efectos del cómputo de la mayoría de votos que sea necesaria.

Los miembros de la Comisión de Auditoría podrán asistir a las sesiones por medio de un representante. La representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada reunión, y sólo a favor de otro miembro de la Comisión.

Estarán obligados a asistir a las reuniones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad o de sus filiales que sean convocados a tal fin, pudiendo disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. En particular, los Consejeros ejecutivos de la Sociedad deberán acudir a informar en la medida que la propia Comisión así lo acuerde. Asimismo, la Comisión podrá requerir la asistencia en sus sesiones del auditor externo de la Sociedad, así como requerir los servicios externos de abogados y otros profesionales independientes para el mejor cumplimiento de sus funciones.

De las reuniones de la Comisión se levantarán las correspondientes actas que estarán a disposición de todos los miembros del Consejo.

En todo lo no expresamente regulado en el presente artículo respecto del funcionamiento de la Comisión de Auditoría o, en su caso, en su propio Reglamento, se estará, supletoriamente, a lo dispuesto en el presente Reglamento para el Consejo de Administración, en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible.

Actuaciones más relevantes realizadas durante el ejercicio.

1.- Informe a la Junta sobre temas de su competencia. La Comisión de Auditoría emitió un informe para la Junta General Ordinarias de Accionistas sobre la propuesta de nombramiento del auditor externo así como informó sobre los Estados Financieros del ejercicio 2018 que se sometieron a su consideración.

2.- Sistema de control interno y gestión de riesgos. Durante el ejercicio la Comisión de Auditoría ha promovido la redacción y aprobación de una política de gestión de riesgos, ha determinado la estructura y función del Área de Control de Riesgos y Auditoría Interna, y ha hecho un seguimiento de las recomendaciones del auditor externo en relación con los sistemas de control interno. También ha revisado la información del folleto de la emisión de bonos u obligaciones y del Documento de Registro y Nota de Valores para la admisión a negociación de acciones de la sociedad en bolsas de valores.

3.- En relación con el proceso de información financiera. Revisión de los estados trimestrales, semestrales y anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado.

4.- Relación con el auditor externo. Ha llevado a cabo el proceso de sustitución del auditor externo, el análisis de la independencia del auditor, la aprobación de servicios distintos de los de auditoría y, en general, de todas las relaciones con el mismo.

5.- Peticiones concretas del Consejo de Administración. Ha llevado a cabo a petición del Consejo de Administración un proceso de evaluación de las necesidades del consejo y ha propuesto los planes de acción para llevar a cabo el refuerzo del gobierno corporativo de la compañía.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombre de los consejeros con experiencia	Doña Ana Cristina Moreno Peralta
Fecha del nombramiento del presidente en el cargo	15/11/2019

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está regulada en el artículo 28 de los Estatutos Sociales y en los artículos 29 (referido a las comisiones) y 31 (referido específicamente a ella) del Reglamento del Consejo de Administración. La Sociedad no dispone de un Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Composición de la Comisión de Auditoría a 31 de diciembre de 2019:

Nombre	Cargo	Categoría
Doña María del Rocío Hortigüela Esturillo	Presidenta	Independiente
Doña Ana Cristina Peralta Moreno	Vocal	Independiente
Don Nicolás Chester Bergareche Mendoza	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	100%
% de otros externos	0%

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión de Auditoría, D. Florentino Vivancos Gasset, que es el secretario del consejo de administración y aunque es consejero dominical no tiene voto (pero sí voz) en esta Comisión.

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los

procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Composición.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, nombrados por el Consejo de Administración de entre los Consejeros no ejecutivos. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se designarán procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. Formarán parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el número de Consejeros independientes que determine la Ley en cada momento.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones designará a un Presidente de entre sus miembros, que en todo caso habrá de ser un Consejero independiente. Adicionalmente, la Comisión podrá designar, en su caso, de entre los consejeros independientes, a un Vicepresidente.

Asimismo, la Comisión designará a un Secretario. En ausencia de Secretario de la Comisión ejercerá sus funciones el Secretario del Consejo o, en su caso, el Vicesecretario del mismo.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cesarán en su cargo cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

Funciones.

Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la Ley o los Estatutos Sociales, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes:

1. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios para pertenecer al Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
2. Organizar y coordinar la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la Sociedad.
3. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

4. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la misma.
5. Informar sobre las propuestas de nombramientos de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la misma.
6. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
7. Informar sobre las propuestas de nombramientos y separación de altos directivos y del Secretario y las condiciones básicas de sus contratos.
8. Proponer al Consejo los miembros de cada una de las Comisiones que se constituyan, de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.
9. Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
10. Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos.
11. Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
12. Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad.
13. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
14. Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
15. Proponer al Consejo de Administración para su aprobación una política de selección y diversidad de consejeros y verificar anualmente su cumplimiento, informando de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
16. Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo. A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá

específicamente atribuidas las siguientes funciones mínimas: (i) la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad; y (ii) la evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

17. Proponer al Consejo de Administración cualesquiera otras cuestiones que entienda procedentes en las materias propias de su ámbito de competencia.

Funcionamiento.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá aprobar su propio Reglamento de funcionamiento de conformidad con los Estatutos Sociales y el presente Reglamento.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones consultará al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos y Altos Directivos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá siempre que lo soliciten al menos dos de sus miembros o lo acuerde su Presidente, a quien corresponde convocarla, para el cumplimiento de sus funciones. La convocatoria será válida siempre que se realice por cualquier medio que deje constancia de su recepción.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. El miembro de la Comisión se abstendrá de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada a él tenga un conflicto de interés, directo o indirecto. Los votos de los Consejeros afectados por el conflicto y que han de abstenerse se deducirán a efectos del cómputo de la mayoría de votos que sea necesaria.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán asistir a las sesiones por medio de un representante. La representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada reunión, y sólo a favor de otro miembro de la Comisión.

Estarán obligados a asistir a las reuniones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad o de sus filiales que sean convocados a tal fin, pudiendo disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. En particular, los Consejeros ejecutivos de la Sociedad deberán acudir a informar en la medida que la propia Comisión así lo acuerde. Asimismo, la Comisión podrá requerir la asistencia en sus sesiones del auditor externo de la Sociedad, así como requerir los servicios externos de abogados y otros profesionales independientes para el mejor cumplimiento de sus funciones.

De las reuniones de la Comisión se levantarán las correspondientes actas que estarán a disposición de todos los miembros del Consejo de Administración.

En todo lo no expresamente regulado en el presente artículo respecto del funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o, en su caso, en

su propio Reglamento, se estará, supletoriamente, a lo dispuesto en el presente Reglamento para el Consejo de Administración, en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible.

Actuaciones más relevantes realizadas durante el ejercicio.

- 1.- Búsqueda de candidatos y propuesta de la persona seleccionada para ser nombrada consejera independiente de la compañía.
- 2.- Informes preceptivos del Consejo respecto de la reelección de Don David Ruiz de Andrés como consejero ejecutivo, de Don Florentino Vivancos Gasset como consejero dominical y el nombramiento de Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón como consejero ejecutivo.
- 3.- Revisión e informe sobre la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración.
- 4.- Propuesta y revisión de la Política de Selección de Consejeros.
- 5.- Revisión e informe sobre el plan de opciones sobre acciones de la Sociedad 2019-2023.

C.2.2. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras			
	2019	2018	2017	2016
Comisión de Auditoría	66,66%	33,33%	33,33%	33,33%
Comisión de nombramiento y retribuciones	66,66%	33,33%	33,33%	33,33%

Los datos de los ejercicios 2018, 2017 y 2016 se corresponden con la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones.

C.2.3. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de las comisiones del consejo se encuentra en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo sin que estos órganos dispongan de un Reglamento específico. Tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento del Consejo de Administración se pueden consultar en los siguientes enlaces:

Estatutos Sociales: <https://greenergy.eu/wp-content/uploads/2019/12/191115-Estatutos-Sociales.pdf>

Reglamento del Consejo: <https://greenergy.eu/wp-content/uploads/2020/02/Reglamento-del-consejo.pdf>

La Comisiones de Auditoría y Control, Nombramientos y de Retribuciones elaboró un informe sobre sus actividades.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

A continuación se detallan las operaciones vinculadas realizadas durante el ejercicio social 2019, de conformidad con las definiciones, criterios y tipo de agregación dispuestos en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, a la que se remiten las Instrucciones del Apéndice II de la Circular 2/2018, para cumplimentar el modelo de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, por la cual se determina el contenido del informe anual de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas previsto en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, tras su modificación por la Ley 31/2014, y el artículo 5 de la Orden ECO/461/2013, de 20 de marzo.

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

Conforme al artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración "Se exigirá la previa autorización expresa del Consejo de Administración, sin que quepa la delegación, y previo informe favorable de la Comisión de Auditoría para, entre otros, los siguientes supuestos:

- Prestación de servicios profesionales por parte de un Consejero a la Sociedad o sociedades del Grupo. Se exceptúan a estos efectos la relación laboral o de otro tipo que tengan los Consejeros ejecutivos con la Sociedad.
- Venta, o transmisión bajo cualquier otra forma, mediante contraprestación económica de cualquier tipo, por parte de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o con personas vinculadas a ellos, a la Sociedad o sociedades del Grupo, de suministros, materiales, bienes o derechos, en general.
- Transmisión por la Sociedad o sociedades del Grupo a favor de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o con personas vinculadas a ellos, de suministros, materiales, bienes o derechos, en general, ajenas al tráfico ordinario de la empresa transmitente.

- Prestación de obras, servicios o venta de materiales por parte de la Sociedad o sociedades del Grupo a favor de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o con personas vinculadas a ellos que, formando parte del tráfico ordinario de aquéllas, se hagan en condiciones económicas inferiores a las de mercado.
- Cualquier otro negocio jurídico con la Sociedad o sociedades del Grupo en el que el Consejero o personas vinculadas a él tenga un interés directo o indirecto.

No será necesaria la aprobación referida por el Consejo de Administración cuando las operaciones reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1º. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2º. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quién actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y
- 3º. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

En todo caso, las transacciones relevantes de cualquier clase, realizadas por cualquier Consejero o accionista significativo con la Sociedad, sus filiales o participadas, deberán constar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.”

Igualmente, el artículo 30.11.c) del Reglamento del Consejo establece como función de la Comisión de Auditoría “informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre ... las operaciones con partes vinculadas.”

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Durante el ejercicio 2019, las operaciones realizadas por parte del Grupo GREENERGY con el accionista de control, DARUAN GROUP HOLDING S.L. y personas o entidades a ellos vinculadas han sido las siguientes:

Nombre o denominación del accionista significativo	Nombre o denominación social de la Sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Daruan Group Holding S.L.	Daruan Group Holding S.L.	Contractual	Arrendamiento	121.837

Daruan Group Holding S.L.	Nagara Nur S.L.	Contractual	Arrendamiento	114.059
Daruan Group Holding S.L.	Daruan Venture Capital SCR S.A.	Contractual	Prestación de Servicios	120.000

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Con respecto a las remuneraciones percibidas por los administradores y directivos, nos remitimos a lo indicado en los apartados C.1.13 y C.1.14 de este Informe.

Nombre o denominación social de los administradores y directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
-	-	-	-	-

No se han producido operaciones relevantes entre la Sociedad o entidades de su grupo y los administradores o directivos de la Sociedad.

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles €)
-	-	-

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

--	--	--

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
-	-	-

No se han producido otras operaciones con partes vinculadas.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración señala que:

“1. Los Consejeros adoptarán las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.

En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al Consejero a abstenerse de:

- a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto cuando se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.
- b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de Consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.
- d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
- e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su Grupo, asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, se sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

En particular, el Consejero no podrá desempeñar, por sí o por persona interpuesta, cargos de todo orden en las empresas o sociedades competidoras de la Sociedad o de cualquier empresa de su Grupo, ni tampoco prestar a favor de las mismas, servicios de representación o de asesoramiento.

Lo previsto anteriormente será de aplicación también en el caso de que el beneficiario

de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero. Tendrán la consideración de personas vinculadas a los Consejeros las mencionadas en la Ley de Sociedades de Capital.

En todo caso, los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los Consejeros serán objeto de información en la memoria y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

2. No obstante, la Sociedad podrá dispensar las prohibiciones contenidas en el apartado anterior en casos singulares, autorizando la realización por parte de un Consejero o una persona vinculada de una determinada transacción con la Sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.

La autorización deberá ser necesariamente acordada por la Junta General cuando tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de terceros, o afecte a una transacción cuyo valor sea superior al 10% de los activos sociales, pudiendo ser otorgada en los demás casos por el Consejo de Administración siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del Consejero dispensado. Además, será preciso asegurar la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

La obligación de no competir con la Sociedad solo podrá ser objeto de dispensa en el supuesto de que no quepa esperar daño para la Sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que ésta prevé obtener. La dispensa se concederá mediante acuerdo expreso y separado de la Junta General.”

Por su parte el Reglamento Interno de Conducta aplicable a los miembros del Consejo de Administración, al Director General, a los miembros del Comité de Dirección del Grupo, sí como en general a aquellos representante y personal de la Sociedad que desarrollen actividades que puedan influir de manera fundamental en la cotización de las acciones de la Sociedad, dedica el artículo 11º a regular los Conflictos de Interés, estableciendo lo siguiente:

“1. Todas aquellas personas a las que resulte de aplicación el presente Reglamento actuarán en situación de conflictos de interés (colisión entre los intereses de la Sociedad y los personales de quien se trate) de acuerdo con los principios siguientes:

- Independencia: deberán actuar en todo momento con lealtad a la Sociedad, independientemente de intereses propios o ajenos.
- Abstención: deberán abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones sobre los asuntos afectados por el conflicto.
- Confidencialidad: se abstendrán de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

2. Dichas personas deberán realizar al Secretario del Consejo, y mantener permanentemente actualizada, una declaración, en la que se detallen sus vinculaciones que puedan dar lugar a situaciones de conflicto de interés y, en concreto, en los casos en que se desarrollen directamente, por cuenta propia o ajena, actividades análogas o complementarias a las de la Sociedad y demás sociedades de su Grupo de Empresas o

se ostente la condición de administrador o directivo o se tenga una participación, directa o indirecta, superior al 5% en empresas que desarrollen actividades análogas o complementarias a las de la Sociedad y demás sociedades de su Grupo de Empresas.

3. Las comunicaciones deberán efectuarse a la mayor brevedad una vez que se advierta la actual o posible situación de conflicto de interés y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de interés”

Finalmente, el Código de Ética Empresarial, aplicable a los colaboradores de GREENERGY, entendidos éstos como administradores, empleados, directivos y colaboradores, representantes, mandatarios, agentes, proveedores, asesores y clientes de GREENERGY, dispone lo siguiente respecto a los conflictos de interés:

- Los colaboradores no podrán actuar en ningún caso de forma arbitraria, ni anteponer sus intereses propios o de terceros a los de GREENERGY. En caso de existir un conflicto de intereses, los colaboradores de GREENERGY deberán comunicarlo a su superior o al área de Recursos Humanos para que se pueda proceder a solucionarlo.

Se considera conflicto de intereses cualquier decisión que deban tomar los colaboradores que implique o afecte a los intereses de GREENERGY y al mismo tiempo a los suyos propios, o a los de cualquier persona relacionada (como familiares, amigos o empresas o negocios en las que esta persona relacionada tenga participación o cualquier tipo de interés que pueda verse afectado).

- Los empleados de GREENERGY que participen en procesos de selección de proveedores y empresas contratistas tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad comprometiéndose a aplicar criterios de calidad y coste y evitando el conflicto de intereses personales con los de su compañía. Los proveedores y demás entidades serán seleccionados en función de sus méritos. Asimismo, se tendrá en cuenta para contratar a proveedores, que sus procesos de fabricación y distribución consideren la disminución de los impactos ambientales y cumplan con la legislación aplicable en materia de condiciones laborales y de prevención de riesgos.
- GREENERGY otorga una especial relevancia a evitar los conflictos de intereses que se puedan generar entre sus colaboradores. Por ello, se prohíbe que las actividades comerciales propias de la compañía o sus filiales se puedan ver incluidas o afectadas por intereses personales o familiares de los colaboradores.

Se deberán evitar aquellas situaciones que puedan dar lugar a conflictos de intereses y los colaboradores deberán abstenerse de influir o intervenir en la toma de decisiones cuando se encuentre involucrado en alguna situación en la que tenga algún interés personal. En caso de posible conflicto de interés, el colaborador deberá comunicarlo al área de Recursos Humanos.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí No **X**

Identifique a las otras sociedades filiales que cotizan en España y su relación con la

sociedad:

Identidad y relación con otras sociedades cotizadas del grupo
–

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la otra sociedad cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí No No aplicable **X**

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la Sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo
–

Indique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses
–

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Consejo de Administración de GREENERGY, según lo previsto en el artículo 4º de su Reglamento tiene la responsabilidad de determinar la política de control y gestión de riesgos del Grupo, identificando los principales riesgos de la Sociedad e implementando y supervisando los sistemas interés de información y control, con el fin de asegurar la viabilidad futura y la competitividad de la Sociedad.

En este contexto, la Política de Gestión, Control de Riesgos y Auditoría Interna tiene por objetivo establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de distintos tipos de riesgos que afectan al Grupo en los distintos países en los que opera, de forma que los riesgos se encuentren en todo momento identificados, cuantificados y gestionados.

La Política de Gestión, Control de Riesgos y Auditoría Interna se desarrolla y complementa a través de políticas o normativas internas específicas en relación con determinadas unidades o áreas del Grupo. Entre las políticas o normativas internas desarrolladas e implementadas por estas áreas para la gestión de las distintas tipologías de riesgos, destacan:

- La Política de Comunicación y Contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.
- El Reglamento Interno de Conducta.
- El protocolo regulador del sistema de prevención y respuesta ante la comisión de delitos del grupo de Sociedades.
- El Código de Ética Empresarial.

El proceso de gestión de riesgos se describe brevemente en la Política General de Gestión, Control de Riesgos y Auditoría Interna.

El punto de partida del proceso está en la definición del concepto de riesgo, y en la identificación de los principales factores de riesgos que pueden afectar a la compañía. A continuación, se establecerá un mapa de riesgos que permita valorarlos en términos de probabilidad e impacto en los objetivos clave de gestión y en los estados financieros. Se establecerá una clasificación de riesgos en función de estas dos variables para facilitar la priorización en la gestión de los mismos.

Dentro del Sistema de Gestión de Riesgos, las unidades de negocio funcionan como primera línea de defensa: serán las responsables de realizar una adecuada identificación y cuantificación de los riesgos que la afecten, así como de implementar las políticas y controles necesarios para mitigar los mismos de forma razonable.

La segunda línea de defensa está constituida por una función de control y gestión de riesgos y auditoría interna de nueva creación, que es independiente de los negocios, que aglutinará la información relativa a todos los riesgos del grupo, evaluará su situación e informará periódicamente al Consejo de Administración sobre los mismos. Adicionalmente podrá realizar revisiones independientes sobre el funcionamiento de los controles establecidos por las diferentes unidades de negocio.

Finalmente y de forma transversal, GREENERGY cuenta con una Unidad de Cumplimiento cuya responsabilidad será al de llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la correcta implantación y funcionamiento del Sistema de Prevención de Delitos así como su seguimiento.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

A continuación, se detallan las principales responsabilidades de los órganos y áreas implicadas en la Gestión y Control de Riesgos en GREENERGY:

Al **Consejo de Administración** le corresponde determinar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, identificando los principales riesgos de la Sociedad e implementado y supervisando los sistemas internos de información y control, con el fin de asegurar la viabilidad futura y competitividad de la Sociedad, adoptando las decisiones más relevantes para su mejor desarrollo.

A la **Comisión de Auditoría** le corresponde:

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tal efecto, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración.
- Elevar al Consejo para su aprobación, un informe sobre la política de control y gestión de riesgos.
- Supervisar de forma directa la función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una autoridad o departamento interno de la Sociedad, la cual tendrá atribuidas expresamente las siguientes funciones: (i) asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad; (ii) participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; y (iii) velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo, en caso de estimarse conveniente, la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como proponer el presupuesto de dicho servicio, aprobar la orientación y sus planes de trabajo asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
- La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la Sociedad, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

A la **función de control, gestión de riesgos, y auditoría interna**, independiente de los negocios, que aglutinará la información relativa a todos los riesgos del grupo, evaluará su situación e informará periódicamente al Consejo de Administración sobre los mismos. Adicionalmente podrá realizar revisiones independientes sobre el funcionamiento de los controles establecidos por las diferentes unidades de negocio. La función interna de control, gestión de riesgos y auditoría interna será ejercida por una autoridad o departamento interno de la Sociedad, la cual tendrá atribuidas expresamente las siguientes funciones: (i) asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad; (ii) participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; y (iii) velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

A la **Unidad de Cumplimiento** le corresponde llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la correcta implantación y funcionamiento del Sistema de Prevención de Delitos, así como su seguimiento.

Finalmente a las **Unidades de Negocio** les corresponde realizar una adecuada identificación y cuantificación de los riesgos que la afecten, así como de implementar las políticas y controles necesarios para mitigar los mismos de forma razonable. En este sentido la Sociedad ha identificado como principales unidades tomadoras de riesgos en las diferentes fases de la cadena de valor las siguientes:

- Desarrollo
- Financiación de Proyectos
- Construcción
- Generación de Energía
- Operación y Mantenimiento. Asset Management.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Para facilitar una gestión homogénea e integral de los riesgos, GREENERGY ha establecido en la Política General de Gestión, Control de Riesgos y Auditoría Interna una definición de riesgo común a toda la organización. Así, GREENERGY considera riesgo "cualquier contingencia tanto interna como externa que de materializarse, pudiera impedir a GREENERGY lograr sus objetivos y llevar a cabo su estrategia y planes de negocio con éxito, afectando de forma negativa a los resultados y a la situación financiera de las Sociedades del Grupo".

Los riesgos analizados se clasifican y agrupan en las siguientes categorías:

1. Riesgos macroeconómicos derivados de la situación económica actual y su impacto en el mercado de las energías renovables.

La situación económico-financiera global y la incertidumbre acerca de un posible empeoramiento económico, tanto a nivel nacional como regional (Europa o LATAM) o mundial, podrían afectar negativamente al volumen de demanda de los clientes actuales o potenciales de GREENERGY, ya sean inversores adquirentes de Proyectos o compradores de energía.

Existen distintos factores macroeconómicos con influencia en la demanda de energía, ya que existe un alto grado de correlación entre el crecimiento una economía y el consumo de energía eléctrica. Una caída en la demanda de energía, oscilaciones bruscas en el precio de la energía o dificultades en el acceso o encarecimiento de la financiación, entre otros factores, podrían afectar negativamente al Grupo.

2. Riesgos regulatorios y políticos

Son aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores tales como cambios en la retribución de las actividades reguladas o de las condiciones de suministro exigidas, o en la normativa medioambiental o fiscal, incluyendo los riesgos asociados a los cambios políticos que puedan afectar a la

seguridad jurídica y al marco legal aplicable a los negocios del Grupo en cada jurisdicción, la nacionalización o expropiación de activos, la cancelación de licencias de operación y la terminación anticipada de contratos con la administración.

Las actividades del Grupo están sujetas al cumplimiento de la normativa tanto específica sectorial como de carácter general de las distintas jurisdicciones en las que está presente (normativa contable, medioambiental, laboral, protección de datos o fiscal, entre otras). Asimismo, el desarrollo de las fuentes de energía renovable en ciertos países y regiones sigue teniendo un elevado grado de dependencia de las políticas nacionales e internacionales de apoyo a esta industria. Como en todos los sectores regulados, los cambios normativos podrían tener un impacto sustancial en las actividades del Grupo.

Asimismo, se podrían producir cambios en la normativa fiscal aplicable en alguno de los países donde el Grupo opera, que pudieran implicar una subida en los tipos impositivos de los distintos tributos aplicables a los resultados de las Filiales y al reparto de dividendos a la sociedad matriz, así como en las tasas impositivas que se pudieran aplicar sobre la producción y venta de energía.

En definitiva, cambios en la regulación del sector eléctrico y, en particular, la del sector de las energías renovables, y en la normativa fiscal de los países en los que el Grupo opera podrían tener un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados de explotación y la situación financiera del Grupo GREENERGY.

3. Riesgo de Negocio.

Definidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables claves intrínsecas a las distintas actividades del Grupo, a través de sus negocios, tales como las características de la demanda, las condiciones meteorológicas o las estrategias de los diferentes agentes.

Dentro de los Riesgos de Negocio, los más significativos para GREENERGY son los siguientes: el riesgo de la competencia, el riesgo de mercado, la evolución de los precios de las energías renovables y de otras fuentes de energía, la evolución de la demanda de los componentes necesarios para la construcción de proyectos y las condiciones climatológicas que puedan afectar a la producción de energías renovables. A continuación, se explica brevemente en qué consiste cada uno de ellos:

3.1. Riesgo de Competencia de Mercado

El mercado de las energías renovables en los países en los que GREENERGY se encuentra presente es un mercado donde conviven múltiples actores o players de diferentes tamaños, capacidades y nacionalidades. Los grandes players internacionales pueden contar con mayor capacidad técnica y financiera para poder optar a captar los distintos proyectos energéticos de cada país en sus distintas fases. Por otra parte, posibles descensos en el futuro de los precios de otras fuentes de energía (e.g. carbón, petróleo, gas incluyendo GNL) podría hacer, en términos relativos, menos competitiva la energía renovable respecto a dichas otras fuentes.

Asimismo, puede existir un riesgo de sobredemanda de paneles solares y otros componentes de una PV en un momento determinado en el que el Grupo tenga la

intención de realizar un pedido relevante para la adquisición de dichos componentes que haga subir el precio de los mismos y, en consecuencia, reducir las rentabilidades del Proyecto o Proyectos en cuestión.

3.2. Riesgo de Mercado

El mercado en el que el Grupo opera es el relacionado con el sector de la producción y comercialización de energías renovables. El riesgo de mercado que presenta el sector se fundamenta en el complejo proceso de formación de los precios en cada uno de los países o mercados en los que el Grupo GREENERGY desarrolla su negocio. En general, el precio de los productos que ofrece el sector de las energías renovables contiene un componente regulado y un componente de mercado. El primero está en manos de las autoridades públicas competentes en cada país o mercado, por lo que puede variar en cualquier momento si dichas autoridades lo consideren oportuno, ocasionando una obligación de adaptación por parte de todos los agentes del mercado, incluyendo a las sociedades del Grupo que actúen en dicho país. Esto podría afectar al coste de producción de energía y su vertido a red y, por lo tanto, al precio pagado por los clientes del Grupo GREENERGY, bien en la negociación de precios de compraventa de Proyectos, bien en la formación de precios de venta en el mercado wholesale ("merchant") así como bajo los PPAs.

En cuanto al componente de mercado, existe el riesgo de que los competidores del Grupo GREENERGY, tanto de energías renovables como de fuentes de energía convencionales sean capaces de ofrecer precios menores, generando una competencia en el mercado que, vía precio, pueda poner en peligro la estabilidad de la cartera de clientes del Grupo GREENERGY y, por lo tanto, podría provocar un impacto sustancial negativo en sus actividades, sus resultados y su situación financiera

3.3. Negociación a la baja o rescisión de los contratos de servicios

Los Contratos de O&M y/o los Contratos de Asset Management que el Grupo mantiene con terceros, si bien son a largo plazo, podrían ser negociados a la baja o rescindidos por los clientes, aunque dando derecho a las indemnizaciones que correspondan bajo cada uno de estos contratos.

3.4. Dependencia de un número limitado de proveedores y subcontratistas

Como es práctica habitual en la industria, una gran parte de los trabajos de transporte de componentes, instalación, construcción, operación y gestión de los activos puede ser objeto de subcontratación u "outsourcing" por parte del Grupo GREENERGY con distintos proveedores especializados en cada uno de estos trabajos y servicios, y con los medios necesarios en cada uno de los países donde el Grupo GREENERGY opera. El Grupo GREENERGY cuenta con una relación a largo plazo con proveedores y subcontratistas, que en el pasado han demostrado solvencia técnica y financiera. No obstante, la subcontratación implica riesgos operativos y de crédito de cada uno de estos proveedores y subcontratistas.

3.5. Incremento de costes de las materias primas

Cualquier incremento en los precios de los materiales de construcción e instalación de una planta de energía renovable (PV o PE) podría dificultar alcanzar las

rentabilidades esperadas o generar pérdidas en su posterior rotación por venta a terceros inversores o, si se mantuviera en el balance, en la generación de ingresos por venta de energía como IPP.

3.6. Riesgos derivados de la volatilidad de los recursos solar y eólico por las condiciones meteorológicas durante determinados períodos.

La producción de energía de los Proyectos está directamente ligada al recurso solar o, en su caso, eólico disponible. A mayor recurso, mayor es la producción de energía eléctrica y mayor es el ingreso variable por venta a mercado (merchant), y mayores serían las estimaciones de ingresos utilizadas para la fijación de precios en procesos de venta de Proyectos. Posibles variaciones en el recurso disponible de un año a otro podrían afectar negativamente a los ingresos del Grupo.

3.7. Falta de obtención o pérdida de permisos, licencias y autorizaciones (PLAs).

Para la construcción de una planta solar fotovoltaica o de un parque eólico, así como para su posterior operación, mantenimiento y venta de energía, así como para la consecución de los permisos de acceso y conexión a red, cada Proyecto está sujeto a la obtención de un conjunto de licencias, permisos y autorizaciones (PLAs). La obtención de PLAs está sujeta a una profusa normativa, esencialmente local y/o regional, que puede ser distinta en cada una de las regiones donde el Grupo opera, que cuentan con diferentes plazos de obtención y posibles condicionantes determinados por las autoridades correspondientes tanto para su obtención como para su posterior mantenimiento. Este riesgo afecta a los Proyectos que se encuentran en fase de desarrollo inicial o avanzado. La falta de obtención de cualquiera de los PLAs o una demora significativa en su obtención podría tener un impacto sustancial negativo sobre las actividades, los resultados de explotación y la situación financiera del Grupo GREENERGY.

3.8. Riesgo vinculado a la obtención y mantenimiento de derechos de uso sobre terrenos y de servidumbres

Para la instalación de una planta solar o de un parque eólico en un determinado emplazamiento, el Grupo requiere la obtención y mantenimiento de derechos de propiedad o, en la mayor parte de los casos, derechos de uso o utilización de terrenos propiedad de terceros (e.g. contratos de arrendamiento, derechos de superficie o cualquier otro que resulte de aplicación bajo la legislación de cada país), incluyendo asimismo servidumbres de acceso, paso y conducciones que sean necesarios para permitir el acceso al emplazamiento y el vertido de la energía producida por cada Proyecto al correspondiente punto de conexión a subestaciones y otros elementos de la correspondiente infraestructura eléctrica. Asimismo, puede ser necesario alcanzar acuerdos con terceros productores para la constitución de Agrupaciones Temporales de Empresas, comunidades de bienes o figuras análogas que sean necesarias o convenientes para la construcción y mantenimiento de subestaciones de transformación y otras infraestructuras comunes a varios proyectos. En este sentido, los riesgos asociados a la realización de inversiones conjuntas del Grupo con otros terceros en determinados Proyectos, en particular para la realización de ciertas infraestructuras comunes para la transformación y vertido a red de la energía producida de conformidad con unos cronogramas y presupuestos, podrían afectar negativamente al Grupo.

4. Riesgos Operacionales, Tecnológicos, Medioambientales, Sociales y Legales.

Son los referidos a las pérdidas económicas, directas o indirectas, ocasionadas por eventos externos, procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos y/o fraude, incluidos los asociados al cambio climático, las tecnologías de la información, la ciberseguridad y el riesgo de obsolescencia tecnológica. En particular, consideramos los siguientes:

4.1. Riesgo meteorológico, de desastres naturales y de actos vandálicos o terroristas:

El Grupo podría verse afectado negativamente por averías, catástrofes, desastres naturales, por el cambio climático o por imprevistos geológicos en los Proyectos, o por actos vandálicos o terroristas sobre las instalaciones.

Las condiciones meteorológicas adversas, así como los desastres naturales, accidentes u otros imprevistos medioambientales, y actos criminales de vandalismo o terrorismo sobre las instalaciones de los Proyectos o de las infraestructuras comunes, pueden producir retrasos en las reparaciones o actuaciones de mantenimiento correctivo en las instalaciones de generación de energía de los distintos Proyectos, afectando de manera relevante al funcionamiento de los mismos y, en su caso, a la fijación de precios en procesos de venta de Proyectos.

4.2. Las reparaciones requeridas en los componentes de los Proyectos y una eventual insuficiencia de las coberturas de seguro contratadas

Los componentes de las plantas solares o de los parques eólicos, según sea el caso, están expuestos a daños procedentes de posibles terremotos, incendios, inundaciones, accidentes u otros desastres naturales. Si bien el Grupo tiene contratados seguros con las coberturas habituales en el sector de "developers" de proyectos de energías renovables, si alguno de estos daños no estuviese asegurado o supusiese un importe mayor a la cobertura contratada, hubiese un retraso en la reparación o sustitución de los activos dañados, o hubiera un riesgo de crédito en la compañía aseguradora correspondiente, GREENERGY tendría que hacer frente a los mismos además de a la pérdida relacionada con la inversión realizada y los ingresos previstos.

4.3. Riesgo tecnológico, de explotación y/o desmantelamiento o re-maquinación de proyectos renovables

La explotación de los PVs y de los PEs puede ser un proceso de moderada complejidad técnica y administrativa que requiere una cierta atención, recursos y conocimiento. A pesar de una buena operación, mantenimiento y gestión de cada Proyecto, se pueden producir averías o problemas con las instalaciones técnicas de difícil solución que dejen los equipos fuera de operación de forma total o parcial de manera temporal o incluso definitiva.

Asimismo, una vez finalizada la vida útil de cada Proyecto, se pueden producir elevados costes de desmantelamiento de los Proyectos, en particular, de los parques eólicos. También se podría darse el caso de tenerse que realizar un desmantelamiento anticipado o una sustitución de los principales componentes

(e.g. placas, aerogeneradores) por finalización de su vida útil.

5. Riesgos financieros.

5.1. Riesgo de tipo de cambio de divisa

GREENERGY desarrolla gran parte de su actividad económica en el extranjero y fuera del mercado europeo, en particular en cinco países de Latinoamérica. Una parte sustancial de los ingresos del Grupo están denominados en moneda distinta al euro, concretamente en dólares americanos. De la misma forma, una gran parte sus de los gastos e inversiones, fundamentalmente los gastos en aprovisionamientos necesarios para la actividad de construcción/EPC y las inversiones en desarrollo de proyectos, también se obtienen en dólares americanos. Por tanto, la moneda utilizada en el curso normal de la actividad empresarial en LATAM es la moneda local o el dólar americano. Como consecuencia de variaciones en el valor de las divisas locales de LATAM y del dólar americano con respecto al euro, fundamentalmente el dólar americano, y en la medida en que la Sociedad no cuente con mecanismos o contratos de cobertura (hedge agreements) sobre el tipo de cambio de estas divisas, el Grupo GREENERGY podría sufrir un impacto sustancial negativo en sus actividades, sus resultados de explotación y su situación financiera.

5.2. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito consiste en que la contrapartida de un contrato incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida para el Grupo. En relación con este riesgo, GREENERGY mantiene un riesgo de crédito con sus contrapartes contractuales, ya sea con sus proveedores externos, los inversores adquirentes de Proyectos, los clientes por servicios de O&M y AM, los off-takers bajo PPAs o el sistema PMGD en Chile.

5.3. Riesgo de liquidez

Se denomina riesgo de liquidez a la probabilidad de que GREENERGY no sea capaz de atender sus compromisos financieros en el corto plazo. Al ser un negocio intensivo en capital y con deuda a largo plazo, es importante que la Sociedad analice los flujos de caja generados por el negocio para que pueda responder al pago de la deuda, tanto financiera como comercial. El riesgo de liquidez deriva de las necesidades de financiación de la actividad del Grupo GREENERGY por los desfases temporales entre necesidades de inversión y operativas y generación de fondos. Si en el futuro los flujos de caja que la Sociedad generara a corto plazo fueran insuficientes para atender sus deudas a corto plazo, se podría provocar un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo GREENERGY.

5.4. Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés variable (e.g. EURIBOR, LIBOR) modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a dichos tipos, en particular del endeudamiento financiero a corto y largo plazo. El objetivo de la política de gestión del riesgo de tipo de interés por parte del Grupo GREENERGY es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda financiera con el objetivo de reducir en la medida de lo posible el coste financiero de la deuda. Si futuras financiaciones fueran

referenciadas a tipo variable o se encarecieran los tipos fijos de interés como consecuencia de una subida de los tipos de interés variable de referencia (EURIBOR o LIBOR), ello podría provocar un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados o la situación financiera del Grupo GREENERGY.

5.5. Riesgo de las condiciones de avales y ejecución de los mismos

Para que las sociedades del Grupo puedan desarrollar su actividad como "developers" de Proyectos de energías renovables en cada uno de los mercados en los que el Grupo está presente, la GREENERGY tiene que aportar avales y garantías a las autoridades competentes con objeto de obtener y mantener los permisos, licencias y autorizaciones (PLAs) relevantes en cada Proyecto, y asimismo puede requerirse el otorgamiento de garantías de ejecución de EPC y de cumplimiento (performance bonds) bajo acuerdos marco de EPC a favor de clientes que hayan encargado al Grupo GREENERGY la construcción de uno o varios Proyectos. Como regla general, dichas garantías son aportadas en forma de avales bancarios, estando varios de éstos garantizados por la posición excedentaria de liquidez del Grupo. En el caso de que las entidades financieras que conceden los referidos avales decidiesen cancelar los mismos, la operativa del Grupo se vería restringida, pudiendo ello afectar a su propia viabilidad para Proyectos futuros. Igualmente, en el caso de que estas entidades financieras modificasen de forma sustancial las condiciones de los avales concedidos (e.g. coste, plazos o garantías), el Grupo podría verse afectado negativamente.

Si en el futuro las obligaciones garantizadas por estos avales bancarios se incumpliesen y, por tanto, dieran lugar a una ejecución de los avales por parte de su beneficiario, GREENERGY tendría la obligación de pagar al avalista bajo los correspondientes acuerdos de contragarantía, detrayendo liquidez del Grupo.

6. Riesgo reputacional

Potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés. En particular, el riesgo vinculado a cambios en la opinión pública sobre el impacto medioambiental y social de los Proyectos, en particular de los parques eólicos. Aunque las instalaciones de plantas solares y parques eólicos ya son habituales en los distintos países donde el Grupo opera, y la opinión pública desfavorable sobre el posible impacto medioambiental y/o social sobre la población y comunidades en la región de cada emplazamiento, es limitada y se circunscribe a grupos ecologistas y activistas sociales en cada una de las regiones donde el Grupo opera, cambios en dicha opinión pública, especialmente por lo que se refiere a instalaciones eólicas y si ocurriesen algunos siniestros que afectasen al medioambiente o a comunidades poblacionales, podrían tener un impacto sustancial negativo sobre las actividades, los resultados de explotación y la situación financiera del Grupo GREENERGY.

7. Riesgos de gobierno corporativo

Son aquellos riesgos derivados del incumplimiento de los Estatutos y Reglamentos del Consejo y demás órganos delegados del Consejo, Código de Ética, normativa interna del Grupo y en general de las recomendaciones de buen gobierno, que podrían afectar de forma negativa a la consecución de los objetivos estratégicos

del Grupo y a la sostenibilidad de su valor económico.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La Política General de Gestión, Control de Riesgos y Auditoría Interna establece que, una vez identificados, cuantificados y clasificados los riesgos, se definirá el nivel de tolerancia y los planes de acción adecuados para cada uno de ellos.

GREENERGY, que sólo es una sociedad cotizada desde el 16 de diciembre de 2019, está en estos momentos fijando el nivel de tolerancia de los diferentes riesgos identificados y los planes de acción adecuados para cada uno de ellos.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

En el ejercicio 2019 se han materializado riesgos consustanciales a la actividad de GREENERGY y al entorno de mercado, derivados de las circunstancias propias del desarrollo de negocio y la coyuntura económica.

El único riesgo materializado de cierta relevancia se refiere a la construcción del parque eólico Kosten en Argentina que ha sufrido un retraso en la fecha de COD inicialmente establecida en el PPA suscrito entre la Sociedad y CAMMESA en enero de 2017. El Grupo ha registrado una provisión por penalizaciones por importe 2.748.000 euros relativa a la estimación de la potencial penalización en la puesta en operación comercial del parque eólico Kosten.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

GREENERGY, que sólo es una sociedad cotizada desde el 16 de diciembre de 2019, está en estos momentos fijando los planes de acción adecuados para responder a cada riesgo. El Grupo cuenta sólo con algunos planes de respuesta puntuales y prevé incrementar éstos de forma sustancial a lo largo del ejercicio 2020.

GREENERGY tiene debidamente identificados los diferentes riesgos macroeconómicos de los países en los que ya opera y realiza un seguimiento de los mismos antes de realizar cualquier inversión sustancial en éstos. En concreto, antes de aprobar una inversión, ya sea de compra de activos, ya sea la construcción de una instalación realiza una reconsideración de la situación del país así como de la expectativa del precio de venta de la energía que producirá. Antes de entrar en un nuevo mercado (país) debe realizarse por la compañía un estudio de los principales riesgos del país.

En relación con los riesgos de gobierno corporativo resulta fundamental garantizar la

adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad integrado por los Estatutos Sociales, los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas, el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, las Políticas Corporativas (de Selección y de Remuneraciones de Consejeros, de Gestión, Control de Riesgos y Auditoría Interna, de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto así como el Protocolo Regulador del Sistema de Prevención y Respuesta Ante la Comisión de Delitos y el Código de Ética Empresarial de GREENERGY). Para ello, la Comisión de Auditoría y Control lleva a cabo un diagnóstico anual sobre su sistema de Gobierno Corporativo con el objeto de verificar su grado de observancia y adecuación a las novedades legislativas, recomendaciones, estándares y mejores prácticas existentes en la materia, y reforzar sistemáticamente las prácticas de buen gobierno corporativo en sus órganos de gobierno.

Adicionalmente el desempeño del Consejo de Administración, de sus Consejeros y Comisiones Delegadas, del Presidente Ejecutivo, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario se someterá a un proceso anual de autoevaluación, coordinado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, salvo el del Presidente Ejecutivo que lo dirigirá el Consejero Independiente Coordinador.

GREENERGY cuenta con un Reglamento Interno de Conducta (RIC) que establece (i) las normas de conducta en relación con la información privilegiada y relevante de la Sociedad, (ii) las normas de conducta en los Mercados de Valores; (iii) normas sobre los conflictos de interés y (iv) normas sobre la autocartera.

La supervisión y aplicación del RIC corresponde a la Comisión de Auditoría con la colaboración del Secretario del Consejo.

Especial mención merecen los riesgos normativos de carácter penal. Con la finalidad de mitigar la exposición a los riesgos de la comisión de delitos GREENERGY, dispone de un Protocolo regulador del sistema de prevención y respuesta ante la comisión de delitos del Grupo de Sociedades de GREENERGY. Éste tiene como finalidad establecer y regular el "Sistema de Prevención y Respuesta ante la Comisión de Delitos" (en adelante, el "Sistema de Prevención y Respuesta" o simplemente el "Sistema") en GREENERGY RENOVABLES S.A. y las Sociedades de su Grupo (en adelante GREENERGY o el Grupo) a través de actuaciones y controles, de forma que se mitigue el riesgo de comisión de los mismos o, para el caso de que se produzcan, se le dé debida respuesta a los mismos.

En él se diseñan dos fases:

- i) Una fase preventiva de conductas delictivas. Esta fase consiste en la identificación y actualización de los comportamientos que conllevan un riesgo de comisión de aquellos delitos que pueden darse en GREENERGY, así como en la planificación e implantación de controles para mitigarlos. Esto se ha traducido en la elaboración de un Catálogo de Priorización de Delitos y Conductas de Riesgo, que junto a la estimación de probabilidad de ocurrencia se disponen los controles que se estiman adecuados para prevenir la conducta.
- ii) Una fase de respuesta, pues aunque GREENERGY considera indeseable la comisión de delitos. Sin embargo, dada la posibilidad de que se produzcan, el Sistema no cumpliría su función sino diseñará una respuesta a aquellos indicios

que puedan suponer la comisión de alguna irregularidad dentro de GREENERGY, especialmente aquellas que pudieran tener relación con ilícitos penales. En este sentido, tratándose igualmente de un control preventivo, GREENERGY regula las actuaciones a seguir para conocer si efectivamente se ha producido el delito, o al menos recopilar los datos imprescindibles para actuar de acuerdo con la legalidad, así como para preservar las evidencias que pueden existir, y minorar en lo posible los perjuicios que pueden haberse ocasionado primero a terceros y seguidamente a la propia GREENERGY.

El Sistema de Prevención y Respuesta ante la Comisión de Delitos está dotado de una organización compuesta de dos órganos: la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones (hoy Comisión de Auditoría) y una Unidad de Cumplimiento.

A la Comisión de Auditoría le corresponde a) La responsabilidad máxima en la definición, implantación y funcionamiento de Sistema de Prevención de Delitos, con el apoyo de la Unidad de Cumplimiento; b) El análisis de los informes semestrales que la Unidad de Cumplimiento deberá elaborar sobre el Sistema de Prevención y Respuesta, c) la evaluación del Sistema de Prevención y Respuesta mediante la elaboración de un Informe Anual de la propia Comisión de Auditoría, Control, Nombramiento y Retribuciones sobre el Sistema de Prevención de Delitos, que deberá ser sometido al Consejo de Administración en el momento de formular las cuentas anuales; d) Asistir a la Unidad de Cumplimiento en el ejercicio de sus funciones; e) Proponer al Consejo de Administración la modificación o revisión del Protocolo del Sistema de Prevención y Respuesta; f) Tomar cuenta de la totalidad de las denuncias y expedientes derivados de denuncias) Proponer un presupuesto anual del Sistema de Prevención y Respuesta, que deberá aprobar el Consejo de Administración, y seguirlo; h) Proponer un complemento retributivo para la persona encargada de la Unidad de Cumplimiento, que deberá aprobar el Consejo de Administración; i) Cualesquiera funciones que correspondan a la Unidad de Cumplimiento y que la Comisión de Auditoría, Control, Nombramiento y Retribuciones decida asumir en casos concretos.

A la Unidad de Cumplimiento le corresponde

- a) la revisión continuada del presente Protocolo y el Catálogo de delitos, estableciendo prioridades de los temas relevantes, así como llevando a cabo controles esporádicos (cuando existan indicios) o los controles oportunos cuando exista un indicio de incidencia o delito;
- b) Llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la correcta implantación y funcionamiento del Sistema de Prevención y Respuesta, así como su seguimiento,
- c) Impulsar y tomar las decisiones necesarias para dar a conocer e informar del Sistema de Prevención y Respuesta, así como formar a los destinatarios del mismo, fundamentalmente el personal de GREENERGY;
- d) Comprobar el cumplimiento de las acciones previstas en el Protocolo;
- e) Corregir las desviaciones que se identifiquen en el cumplimiento del Protocolo;
- f) Analizar, definir e implantar las acciones necesarias;

- g) Tomar razón de las denuncias recibidas de los destinatarios e instruir los correspondientes expedientes conforme a lo establecido en este protocolo. Dar cuenta de las mismas a la Comisión de Auditoría, Control, Nombramiento y Retribuciones;
- h) Convocar a la Comisión de Auditoría, Control, Nombramiento y Retribuciones cuando lo estime pertinente, en relación con la prevención o respuesta a delitos;
- i) Realizar un informe semestral para la Comisión de Auditoría, Control, Nombramiento y Retribuciones en el que se traten todos los asuntos relativos a este Protocolo;
- j) Proponer a la Comisión de Auditoría, Control, Nombramiento y Retribuciones un presupuesto anual destinado al Sistema de Prevención y Respuesta y ejecutar el aprobado;
- k) Proponer a la Comisión de Auditoría, Control, Nombramiento y Retribuciones, la remuneración y designación de un especialista externo.

Dicho Protocolo Regulador del Sistema de Prevención y Respuesta ante la Comisión de Delitos de GREENERGY fue aprobado por el Consejo de Administración de 17 de noviembre de 2017, pero se mantiene permanentemente actualizado. Paralelamente dicho Protocolo contiene un Código de Ética Empresarial y se ha aprobado una política de gastos de viajes, desplazamientos y representación.

También existen dos canales de denuncia:

- Interno: disponible para que todos los empleados puedan comunicar quejas o reclamaciones relacionadas con los estados financieros u otros informes, materias contables, controles internos sobre la información financiera reportada, asuntos de auditoría o incumplimientos del Código Ético o de este Protocolo.
- Externo: diseñado para que cualquier persona ajena a la compañía pueda comunicar irregularidades, actos presumiblemente delictivos o contrarios al Código Ético. Está disponible en el siguiente enlace <https://grenergy.eu/compliance/>.

La existencia de estos canales de denuncia se entiende sin perjuicio de cualesquiera otras formas por las que se pueda comunicar a la Unidad de Cumplimiento un incumplimiento del Código Ético o de este Protocolo de Prevención así como de los mecanismos que se considere oportuno crear para permitir la comunicación de irregularidades de potencial trascendencia.

F. Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Consejo de Administración.

En la medida en que al Consejo de Administración le corresponden todas aquellas materias que no estén atribuidas por Ley o por los Estatutos Sociales a la Junta General, éste es competente para la supervisión y control del Grupo, y en consecuencia le corresponde la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y eficaz SCIIF.

El Consejo de Administración tiene encomendadas la gestión, administración, y representación de la Sociedad, delegando con carácter general la gestión a favor del consejero delegado y del equipo de Dirección y concentrando su actividad en la función general de supervisión, que comprende orientar la política del GREENERGY, controlar las instancias de gestión, evaluar la gestión de los directivos, adoptar las decisiones más relevantes para el Grupo y servir de enlace con los accionistas.

Comisión de Auditoría.

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración y dentro de las funciones de índole financiera y de control, la Comisión de Auditoría y Control asume la función de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

En este sentido, la Comisión realiza entre otras, las siguientes funciones:

1.- En relación con los sistemas de control interno, gestión del riesgo y auditoría interna:

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tal efecto, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración.
- Elevar al Consejo para su aprobación, un informe sobre la política de control y gestión de riesgos.
- asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad;
- participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; y
- Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

- Supervisar, en caso de que el Consejo de Administración decida su creación, la unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del Presidente no ejecutivo del Consejo o de la Comisión de Auditoría. El responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo, le informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.
- velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo, en caso de estimarse conveniente, la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como proponer el presupuesto de dicho servicio, aprobar la orientación y sus planes de trabajo asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
- establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa;
- Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta;
- Evaluar todo lo relativo a los riesgos no financieros de la Sociedad, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

2.- En relación con las competencias relativas al proceso de elaboración de la información financiera regulada:

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y del informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Revisar el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Informar al Consejo de Administración sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública.

Todos los miembros de la Comisión de Auditoría son consejeros independientes. La Comisión se reúne siempre que lo convoque su Presidente y ha mantenido reuniones con periodicidad, al menos, trimestral. En el ejercicio social 2019, se ha reunido en nueve (9)

ocasiones (en este cómputo se tienen en cuenta las reuniones de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y retribuciones, precedente de la actual Comisión de Auditoría y que tenía delegadas las competencias propias de ésta).

Dirección Financiera.

La Dirección Financiera es responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF. Hasta el momento ha elaborado un Manual de Políticas Contables del Grupo GREENERGY así como una Política de Gastos de Viajes, Desplazamientos y Representación. De esta forma, mantiene actualizado el sistema, monitorizando su diseño y funcionamiento para asegurar su eficacia y eficiencia, comunicando y formando a sus intervinientes y manteniendo un reporte periódico.

La Dirección Financiera elabora y difunde las políticas, directrices y procedimientos relacionados con la generación de información financiera y se encarga de garantizar su correcta aplicación en el Grupo.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

La estructura organizativa y de autoridad dentro de GREENERGY son diseñadas y revisadas por el Consejo de Administración. Dentro de esa estructura hay un departamento específico, la Dirección Financiera, que se encarga de la elaboración de la información financiera.

La Alta Dirección junto con el Departamento de Recursos Humanos (en adelante, el "DRRH" o "**Departamento de Recursos Humanos**", indistintamente) definen para cada una de las áreas las funciones y responsabilidades.

En concreto GREENERGY tiene definida claramente la autoridad y responsabilidad en relación con la elaboración de la información financiera, que corresponde a la Dirección Financiera. La estructura de esta Dirección Financiera la define el Director Financiero.

Actualmente, GREENERGY cuenta con presencia en España, así como en LATAM desde el año 2012, donde actualmente tiene oficinas en Chile, Perú, Colombia, Argentina y México. Tanto para España como para Chile, GREENERGY cuenta con un departamento contable interno. Para el resto de los países, GREENERGY tiene externalizada la contabilidad en un despacho local o internacional dependiendo del país.

La Dirección financiera de GREENERGY está liderada por el Director Financiero. Ésta tiene dos áreas, una de contabilidad e información financiera y otra de administración. El área de contabilidad e información financiera es la encargada de diseñar e implantar el SCIIF.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e**

instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Consejo de Administración, en su reunión del día 17 de noviembre de 2017, aprobó el Protocolo Regulador del Sistema de Prevención y Repuesta ante la Comisión de Delitos dentro del que se incluye el Código de Ética Empresarial.

En consecuencia, la normativa interna de GREENERGY en materia de conducta se recoge, principalmente en las siguientes normas o códigos:

- Protocolo Regulador del Sistema de Prevención y Respuesta ante la Comisión de Delitos.
- Código de Ética Empresarial.
- Política de Gastos de Viajes, Desplazamientos y Representación.
- El Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

Protocolo Regulador del Sistema de Prevención y Respuesta ante la Comisión de Delitos.

Con la finalidad de mitigar la exposición a los riesgos de la comisión de delitos GREENERGY, dispone de un Protocolo regulador del sistema de prevención y respuesta ante la comisión de delitos del Grupo de Sociedades de GREENERGY. Éste tiene como finalidad establecer y regular el "Sistema de Prevención y Respuesta ante la Comisión de Delitos" (en adelante, el "Sistema de Prevención y Respuesta" o simplemente el "Sistema") en GREENERGY RENOVABLES S.A. y las Sociedades de su Grupo (en adelante GREENERGY o el Grupo) a través de actuaciones y controles, de forma que se mitigue el riesgo de comisión de los mismos o, para el caso de que se produzcan, se le dé debida respuesta a los mismos.

El Protocolo establece la prohibición de realizar una serie de conductas y en concreto, por lo que afecta al SCIIF, las siguientes:

- Falsear de cualquier modo las cuentas anuales y/u otros documentos contables o financieros de la Sociedad.
- Utilizar, validar o contabilizar soportes contables falsos.
- Llevar a cabo cualquier acción que impida u obstruya las tareas de comprobación y evaluación por parte de la empresa auditora a la que se hubiere encargado la auditoría de obligado cumplimiento de las cuentas o al personal de la Hacienda Pública en cualquier tipo de revisión solicitada.

Código de ética empresarial.

A través del Código de Ética Empresarial se pretende fijar los principios, valores y directrices básicos que GREENERGY desean inculcar en la conducta de sus colaboradores, dentro de los que se incluye a los administradores, directivos y empleados de GREENERGY, pues ésta considera que la ética empresarial es absolutamente fundamental en su actuación, y ésta no debe limitarse al estricto cumplimiento de la ley, sino a un desempeño y conducta excelente sometidos a una serie de valores y principios que deben regir cualquiera de sus acciones.

Dentro de éste se establecen los principios de cumplimiento de la legalidad, de honestidad e integridad.

- De acuerdo con el primero, las actividades empresariales y profesionales de GREENERGY se desarrollarán en todo momento en cumplimiento de la legalidad vigente aplicable en cada momento y en cada lugar del mundo. Como compañía internacional, siempre actuará conforme a la normativa aplicable en los países en los que desarrolle su actividad. El primer compromiso es pues el cumplimiento con la legalidad vigente, tratando especialmente de evitar posibles vulneraciones de la Ley de las que pueda derivar responsabilidad penal directa para GREENERGY conforme a lo dispuesto en el artículo 31 bis del Código Penal español vigente o cualquier otra regulación que en el futuro pueda aplicar. Igualmente, GREENERGY adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento con la normativa del blanqueo de capitales, la protección de datos de carácter personal y cualquier regulación, en general, aplicable tanto en España como en el país que opere en cualquier momento.
- De acuerdo con los principios de entiendo como objetivo los colaboradores de GREENERGY cumplir con el interés de la Compañía, deben actuar en todo momento, y por encima de otras consideraciones, conforme a la ética, la honestidad y la profesionalidad, en atención siempre a la alternativa más conveniente para GREENERGY. GREENERGY es una empresa que se basa en la honestidad y en la transparencia, y los colaboradores de GREENERGY deben actuar siempre bajo estos principios, eligiendo en su actuación la alternativa que, atendiendo al interés de GREENERGY, se encuentre permitida por la legislación aplicable, por cualquier normativa interna, por los convenios o contratos que rijan su relación y por el presente Código.

Política de Gastos de Viajes, Desplazamientos y Representación.

Se trata de una política que se inscribiría en una más amplia, la Política de Integridad. La presente política tiene como objetivo definir los criterios generales en base a los cuales GREENERGY (en adelante la Compañía) debe regular los gastos incurridos por los empleados como consecuencia de su actividad profesional en la Compañía. En segundo lugar, con el establecimiento del presente proceso y regulación se busca la sensibilización de todos los empleados de la Compañía con la importancia que tiene el control de costes y la responsabilidad de cada empleado.

Reglamento Interno de conducta.

Por otra parte, el Consejo de Administración en su sesión de 10 de mayo de 2016 aprobó, en cumplimiento de lo dispuesto en el marco normativo europeo contra el abuso de mercado, integrado por el Reglamento de Abuso de Mercado (Reglamento UE nº 596/2014 de 16 de abril de 2014) y la Directiva 2014/57/UE2014/57/UE, de 16 de abril de 2014, que tiene como objetivo reforzar la integridad del mercado y establecer mecanismos de implementación y supervisión homogénea en los diferentes Estados Miembro de la Unión Europea, su Reglamento Interno de Conducta.

El RIC es de obligado cumplimiento para todas las personas incluidas en su ámbito de aplicación. En este sentido, su incumplimiento puede dar lugar a las sanciones disciplinarias que correspondan según el caso, a la responsabilidad en los ámbitos

administrativo, civil, penal o laboral.

Existen determinadas instancias que velan por la aplicación de estos códigos. En concreto, el cumplimiento del Protocolo Regulador del Sistema de Prevención y Respuesta ante la Comisión de Delitos y del Código de Ética Empresarial lo vigila la Unidad de Cumplimiento Normativo. El cumplimiento del RIC el secretario del Consejo. El cumplimiento de la Política de Gastos de Viaje, Desplazamientos y Representación lo sigue el Departamento de Administración y el Auditor Interno. La supervisión recae sobre la Comisión de Auditoría en todos los casos.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

Se establecen dos canales de denuncia:

- Interno: disponible para que todos los empleados puedan comunicar quejas o reclamaciones relacionadas con los estados financieros u otros informes, materias contables, controles internos sobre la información financiera reportada, asuntos de auditoría o incumplimientos del Código Ético o de este Protocolo.
- Externo: diseñado para que cualquier persona ajena a la compañía pueda comunicar irregularidades, actos presumiblemente delictivos o contrarios al Código Ético. Está disponible en la web de GREENERGY.

La existencia de estos canales de denuncia se entiende sin perjuicio de cualesquiera otras formas por las que se pueda comunicar a la Unidad de Cumplimiento un incumplimiento del Código Ético o de este Protocolo de Prevención así como de los mecanismos que se considere oportuno crear para permitir la comunicación de irregularidades de potencial trascendencia.

El acceso a los canales de denuncia se hará con plena confidencialidad, permitiendo la remisión de información de manera anónima y la ausencia de represalias para los trabajadores para todas las denuncias de buena fe. De esta garantía se exceptúa a quienes actúen de mala fe con ánimo de difundir información falsa o de perjudicar a las personas. Contra estas conductas ilícitas se adoptarán las medidas legales o disciplinarias que procedan.

Tras la recepción de una denuncia se sigue un procedimiento de investigación. La Unidad de Cumplimiento tras las actuaciones de averiguación, propondrá, en el plazo máximo de tres meses, una resolución del asunto a la Comisión de Auditoría que podrá ser de archivo motivado de la denuncia o de adopción de medidas de respuesta y correctoras.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

La compañía no tiene por el momento ningún programa de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, pero sí acoge las necesidades puntuales que solicitan algunos de sus efectivos. En concreto el Responsable de Consolidación está realizando un curso para para la obtención de la certificación profesional CCA (Chartered Controller Analyst), a través del GCCI- Global Chartered Controller Institute.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

GREENERGY, que no era una Sociedad cotizada sino a partir del 16 de diciembre de 2019, está trabajando en dotarse de un procedimiento de identificación de riesgos relativos a la información financiera.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

Como se ha indicado anteriormente, GREENERGY no dispone en estos momentos de este procedimiento.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

GREENERGY lleva un Maestro de Sociedades del Grupo. El perímetro de consolidación es definido cada año por la Dirección Financiera y revisado por la Comisión de Auditoría.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

Como se ha indicado anteriormente, GREENERGY no dispone en estos momentos de este procedimiento.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

Todo el proceso de elaboración y difusión de la información financiera es supervisado por la Comisión de Auditoría

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores,

indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativo a riesgo de fraude) de los distinto tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estado financieros incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

GREENERGY está trabajando en el diseño y la implantación del SCIIF.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración es responsabilidad de la Comisión de Auditoría y Control supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y del informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

También es responsabilidad de la Comisión de Auditoría informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

Asimismo, la Dirección Financiera monitoriza la elaboración de la información contable de las distintas sociedades del Grupo.

El Grupo tiene mecanismos de revisión de la información financiera. Cada una de las estructuras organizativas es responsable de revisar la información financiera reportada. La Dirección Financiera realiza revisiones analíticas de la información financiera reportada por dichas estructuras.

En relación con el cierre contable, la Dirección Financiera emite las instrucciones con el calendario y el contenido de la información financiera a reportar por cada una de las estructuras financieras locales para la elaboración de los estados financieros consolidados.

Con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales, los auditores externos presentan su informe a la Comisión de Auditoría. Ésta a su vez informa al Consejo de Administración, que es el responsable último de su aprobación para su posterior publicación al mercado.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

GREENERGY no dispone en estos momentos de este procedimiento.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

GREENERGY no dispone en estos momentos de este procedimiento.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Responsable de Consolidación es el responsable de la elaboración, publicación, implantación y actualización del Manual de Políticas Contables del Grupo. Dicho responsable tiene asignada, entre otras, las siguientes responsabilidades en relación con las políticas contables del Grupo:

- Definir el tratamiento contable de las operaciones que constituyen la actividad del Grupo.
- Definir y actualizar las prácticas contables del Grupo.
- Resolver las dudas y conflictos derivados de la interpretación de las normas contables.
- Homogeneizar las prácticas contables del Grupo.

En dicho manual se recogen las diferentes operaciones propias del negocio y su tratamiento contable de acuerdo con marco contable de referencia de GREENERGY.

El manual se actualiza al menos con periodicidad anual. En este proceso de actualización, el Responsable de Consolidación incorpora todas aquellas novedades contables identificadas y que han sido anticipadas a los responsables de la elaboración de los estados financieros.

Una vez actualizado el Manual, se remite a todos los responsables de contabilidad por correo electrónico.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación y preparación de los estados financieros consolidados se realiza de manera centralizada a través del Responsable de Consolidación.

La elaboración de la información financiera consolidada se inicia con la agregación de los estados financieros individuales de cada una de las sociedades que conforman el perímetro de consolidación, para su posterior consolidación en base a la normativa contable del Grupo.

La información financiera reportada a la CNMV se elabora a partir de los estados financieros consolidados obtenidos a través del citado proceso, así como de cierta información complementaria reportada por las filiales, necesaria para la elaboración de la memoria anual y/o semestral. Paralelamente, se realizan controles específicos para la validación de la integridad de dicha información.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la Comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo, se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

De forma específica, en relación con las actividades de supervisión de la información financiera, la Comisión de Auditoría ha desarrollado, entre otras, las siguientes actividades durante el ejercicio social 2019:

- Ha revisado las cuentas anuales consolidadas del Grupo y la información financiera periódica semestral y anual, que debe suministrar el Consejo de Administración los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Ha revisado con los auditores externos las debilidades del sistema de control interno observadas, en su caso, en el desarrollo de los distintos trabajos de auditoría y revisión. A su vez, los auditores externos han informado periódicamente a la Comisión de Auditoría y Control del grado de implantación de las recomendaciones puestas de manifiesto en la realización de sus trabajos.

GREENERGY cuenta con una función de auditoría interna que se gestiona de forma centralizada desde la sede corporativa. No obstante, se trata de una función incipiente, iniciada a finales del ejercicio 2019, con ocasión de la admisión a cotización de las acciones de GREENERGY.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la Comisión de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El auditor externo se reúne periódicamente con la Comisión de Auditoría y le comunica las debilidades de control interno identificadas en las revisiones llevadas a cabo, así como el grado de avance de los planes de acción establecidos para su mitigación.

La Comisión de Auditoría trata en sus reuniones las eventuales debilidades de control que pudieran afectar a los estados financieros, requiriendo, en su caso, a las áreas afectadas la información necesaria, para así evaluar los efectos que pudieran producirse sobre los estados financieros.

El artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que la Comisión de Auditoría tiene como funciones “supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tal efecto, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración”

Además, la Comisión de Auditoría deberá velar, conforme al artículo 10 del Reglamento del Consejo, por que el Consejo de Administración presente las cuentas a la Junta General de Accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría. En los supuestos excepcionales en que existan salvedades, la Presidenta de la Comisión de Auditoría y, excepcionalmente, los auditores, explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Al objeto de cumplir con lo dispuesto en dicho artículo 10, en las reuniones mantenidas entre la Comisión de Auditoría y los auditores externos se anticipa cualquier discusión o diferencia de criterio existente. A su vez, el auditor externo informa, en su caso, de los principales aspectos de mejora sobre control interno que haya identificado como consecuencia de su trabajo. Adicionalmente, la Dirección informa sobre el grado de implantación de los correspondientes planes de acción establecidos para corregir o mitigar los aspectos identificados.

Por otra parte, la Comisión de Auditoría se reúne con los auditores de las cuentas individuales y consolidadas a fin de revisar, por un lado, las cuentas anuales del Grupo y, por otro, determinada información financiera periódica semestral que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Durante el ejercicio 2019, el auditor externo ha estado reunido con la Comisión de Auditoría en cuatro (4) sesiones (en este cómputo se tienen en cuenta las reuniones de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones, precedente de la actual Comisión de Auditoría y que tenía las funciones de ésta).

F.6.Otra información relevante

—

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos

El auditor externo no ha revisado la información relativa al SCIIF, incluida en este apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2019 elaborada por la Dirección del Grupo.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**
- b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) **De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.**
- b) **De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si**

existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique **X**

La Sociedad no es cotizada sino a partir del 16 de diciembre de 2019. No lo era en el momento de celebración de la Junta General Ordinaria del ejercicio 2019, que tuvo lugar el 17 de junio de 2019. Por ello, en la última Junta General Ordinaria el Presidente no realizó esta intervención. Sin embargo, es voluntad del Presidente realizarlo en la próxima Junta General Ordinaria celebrada ya como la de una Sociedad Cotizada.

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple **X**

Cumple parcialmente

Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple **X**

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.**
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.**
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.**

a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.**
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.**
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.**
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable **X**

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable **X**

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple **X** Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) **Sea concreta y verificable.**
- b) **Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.**
- c) **Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.**

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) **En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.**
- b) **Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.**

Cumple **X**

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple **X**

Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) **Perfil profesional y biográfico.**
- b) **Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.**
- c) **Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**
- d) **Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.**
- e) **Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.**

Cumple **X**

Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable **X**

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija

la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable **X**

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple **X** Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o

reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable **X**

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comuniquen como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable **X**

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable **X**

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones

incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente **X** Explique

No se ha realizado durante el ejercicio 2019 un programa de fechas y asuntos a tratar ni se ha organizado y coordinado por el presidente la evaluación periódica del consejo ni la del primer ejecutivo de la Sociedad. Estas cuestiones serán realizadas en el ejercicio 2020.

Sin embargo, sí se considera que se ha cumplido que el Presidente es responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento y que ha asegurado que se dedica suficiente tiempo a la discusión de cuestiones estratégicas.

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el Reglamento corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple **X** Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) **La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.**
- b) **El funcionamiento y la composición de sus comisiones.**
- c) **La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.**
- d) **El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.**
- e) **El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.**

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente **X** Explique

La Sociedad no ha cumplido este extremo en todos sus términos durante el ejercicio 2019 durante el que, en mayor medida, no era una Sociedad Cotizada. Prevé cumplirlo en el ejercicio 2019. No obstante, Como se ha explicado anteriormente, desde principios del ejercicio 2019 se ha desarrollado un proceso de diagnóstico de las necesidades del Consejo. El proceso partió en el ejercicio 2018 mediante una reunión de formación de los consejeros organizada por la Presidenta de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones con la colaboración de especialistas. Tras esta reunión el Consejo decidió emprender el diagnóstico de las necesidades de refuerzo de gobierno corporativo de GREENERGY, sobre todo de cara al proceso de admisión a cotización de las acciones en Bolsas de Valores, y dentro de la que tuvo un papel importante el capítulo de las necesidades del consejo.

El proceso fue dirigido por la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones, quien presentó sus conclusiones al Consejo de Administración en su reunión de 29 de marzo de 2019. Entre esas conclusiones, se encontraba la ampliación del consejo a seis o siete miembros, la clasificación de cada consejero en el Consejo, el análisis de la posición del secretario del consejo, la recomendación del nombramiento de una nueva consejera, la segregación de funciones de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones en dos comisiones, y la creación de la figura de Consejero Independiente coordinador de los consejeros no ejecutivos. El Consejo asumió esas recomendaciones. A partir de ese momento, la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones procedió a buscar la persona adecuada para ser nombrada consejera y a analizar las modificaciones en el gobierno corporativo de la Sociedad y especialmente en el Consejo de Administración.

Se aprobó por el Consejo de Administración una política de selección de consejeros el 8 de noviembre de 2019 y se aprobaron en la Junta General de 15 de noviembre de 2019 los siguientes acuerdos:

- Fijación del número de consejeros en seis.
- Reelección de Don David Ruiz de Andrés como consejero ejecutivo, previo informe de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones.
- Reelección de Don Florentino Vivancos Gasset como consejero dominical, previo informe de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones.
- Nombramiento de Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón como consejero ejecutivo previo informe de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones.
- Nombramiento de Doña María del Rocío Hortigüela Esturillo como consejera independiente a propuesta de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones y previo informe del Consejo de Administración.
- Clasificación de los consejeros doña Ana Cristina Peralta Moreno y Don Nicolás Bergareche Mendoza como consejeros independientes.

Posteriormente, se designaría por el Consejo a Doña Ana Cristina Peralta Moreno como consejera independiente coordinadora de los consejeros no ejecutivos y el nombramiento de los miembros de la comisión de auditoría y de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Adicionalmente, se analizaron determinados aspectos del funcionamiento del Consejo de Administración como planificación y frecuencia de las reuniones, información y documentación que se debía proporcionar lo que concluyó con la adopción de un Reglamento del Consejo y la adopción de determinadas prácticas de acuerdo con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable **X**

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable **X**

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique No aplicable

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique No aplicable

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique **X** No aplicable

Aunque se dispone del responsable, éste no ha asumido sus funciones si

no al final del ejercicio 2019. Todavía no ha presentado un plan anual de trabajo, no ha informado de las incidencias que se presenten y no ha sometido al final del ejercicio un informe de actividades.

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) **Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.**
- b) **Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.**
- c) **Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.**

2. En relación con el auditor externo:

- a) **En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.**
- b) **Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.**
- c) **Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.**
- d) **Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.**
- e) **Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los**

límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable **X**

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.**
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.**
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.**
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

Cumple Cumple parcialmente **X** Explique

La política de control y gestión de riesgos fue aprobada en el consejo de administración de la Sociedad de 28 de noviembre de 2019. En ella se identifican todos los riesgos a los que se enfrenta la Sociedad pero no ha fijado el nivel de tolerancia a los riesgos y todavía es muy preliminar en relación con la fijación de las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados y los sistemas de información y control interno.

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso,

de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) **Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.**
- b) **Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.**
- c) **Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.**

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable **X**

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) **Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**
- b) **Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**

- c) **Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.**
- d) **Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.**
- e) **Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.**

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) **Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.**
- b) **Que sus presidentes sean consejeros independientes.**
- c) **Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.**
- d) **Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
- e) **Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.**

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de

auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.**
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.**
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.**
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.**
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.**
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.**
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.**
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.**
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.**
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.**

- d) **Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.**
- e) **Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.**
- f) **Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.**
- g) **Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.**

Cumple Cumple parcialmente Explique **X**

La compañía no dispone en estos momentos de Política de Responsabilidad Social Corporativa y está trabajando para tenerla durante el ejercicio 2020.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

La compañía no dispone en estos momentos de Política de Responsabilidad Social Corporativa y está trabajando para tenerla durante el ejercicio 2020.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple **X** Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los

consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple **X**

Cumple parcialmente
Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.**
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.**
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.**

Cumple **X**

Cumple parcialmente

Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple **X**

Cumple parcialmente
aplicable

Explique

No

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Cumple parcialmente Explique

No aplicable **X**

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los

consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente **X** Explique No aplicable

Esto se cumple respecto al consejero ejecutivo Don Antonio Jiménez Alarcón pero no respecto al consejero Don David Ruiz de Andrés. No obstante esté es titular de una participación de control en la compañía (68,047% del capital social) por lo que se estima que no resulta preciso una motivación adicional para su desempeño mediante una retribución vinculada a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente **X** Explique No aplicable

La Sociedad cumple parcialmente esta recomendación en la medida en que no limita la transmisión de las acciones que reciben los Consejeros y restringe el ejercicio de parte de las opciones sobre acciones a menos de 3 años. En este sentido, existe una restricción para el ejercicio de las opciones durante un período mínimo de entre 2 y 5 años. La Sociedad considera que la restricción para el ejercicio de las opciones sobre acciones por un periodo mínimo de entre 2 y 5 años es coherente con los principios prudenciales de no incentivo a la toma de riesgos y con el alineamiento de objetivos y evolución sostenible de la Sociedad.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha

cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente **X** Explique No aplicable

No se prevé que sólo se abonará cuando la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

26 de febrero de 2020.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No **X**

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
-	-	-

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y DEL INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2019 han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante GREENERGY RENOVABLES, S.A. en su reunión del 26 de febrero de 2020, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta de Accionistas.

Se autoriza a D. Florentino Vivancos Gasset a firmar todas las hojas de que se componen las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión del ejercicio 2019.

D. David Ruiz de Andrés
(Consejero delegado)

D. Antonio Jiménez Alarcón
(Consejero)

D. Florentino Vivancos Gasset
(Consejero)

Dña. Ana Peralta Moreno
(Consejera)

D. Nicolás Bergareche Mendoza
(Consejero)

Dña. María del Rocío Hortigüela Esturillo
(Consejera)

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente**

**GREENERGY RENOVABLES, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de GREENERGY RENOVABLES, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de GREENERGY RENOVABLES, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valoración de las Inversiones y créditos en empresas del grupo y asociadas

Descripción Tal y como se detalla en la nota 8.1 de la memoria adjunta, la Sociedad tiene registrados, bajo el epígrafe "inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo", instrumentos de patrimonio y créditos en empresas del grupo y asociadas por un importe de 29.412 miles de euros y 10.178 miles de euros, respectivamente.

Según se describe en la nota 4.4.b) de la memoria adjunta, la Sociedad, al menos al cierre de cada ejercicio, evalúa si existen indicios de deterioro en los instrumentos de patrimonio reconocidos y, en caso de ser requerido, efectúa las correcciones valorativas necesarias. Dicha corrección valorativa se calcula como la diferencia entre el valor en libros de la participación y su importe recuperable, entendiendo este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se considera el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas que existen en la fecha de valoración.

Para determinar el valor recuperable, los Administradores de la Sociedad basan sus estimaciones en previsiones de flujos de efectivo futuros descontados cuyo cálculo requiere la aplicación de juicios significativos respecto a determinadas hipótesis clave, entre las que destacan, el cumplimiento del plan de negocios y la tasa de descuento.

Hemos considerado esta área como una de las cuestiones clave de nuestra auditoría debido a la significatividad de los importes relacionados así como por la complejidad inherente y la alta sensibilidad que presentan las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento de los criterios considerados por la Dirección para la determinación de indicios de deterioro.
- ▶ Comparación del valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas así como sus créditos asociados, con sus valores netos contables (patrimonio neto), corregidos por sus plusvalías tácitas existentes al cierre del ejercicio, para identificación de indicios de deterioro.
- ▶ Revisión de la consistencia y razonabilidad de la metodología empleada en la construcción de los flujos de caja descontados y verificación aritmética de los cálculos del valor recuperable.
- ▶ Revisión de la razonabilidad de la información financiera incluida en los modelos financieros, considerando los juicios e hipótesis utilizados y la tasa de descuento empleada.
- ▶ Verificación de que la memoria adjunta incluye los desgloses de información que requiere el marco de información financiera aplicable.

Venta de sociedades dependientes

Descripción Tal y como se indica en la nota 8.1 de la memoria adjunta, durante el ejercicio 2019 la Sociedad ha firmado acuerdos con terceros para la venta de varias sociedades dependientes obteniendo un beneficio de 6.924 miles de euros que figura registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

De acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y tal y como se indica en la nota 4.4.b) de la memoria adjunta, la Sociedad dará de baja una inversión en empresas del grupo cuando se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de la transacción atribuible y el valor en libros de la inversión en empresas del grupo determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicha inversión, y formará parte del resultado del ejercicio en que se produce.

Debido al impacto significativo en la cuenta de pérdidas y ganancias de la venta de dichas sociedades y a la complejidad de los acuerdos de venta que han tenido lugar durante el ejercicio, hemos considerado esta cuestión clave en nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento de las transacciones realizadas mediante el análisis de los acuerdos alcanzados y reuniones con la Dirección de la Sociedad.
- ▶ Revisión del impacto contable registrado por la diferencia entre el coste de adquisición de las inversiones en empresas del grupo y el valor de la contraprestación recibida.
- ▶ Verificación a través de extractos bancarios del cobro de los derechos por la venta de las sociedades participadas, de acuerdo al calendario de pagos establecido en el acuerdo de venta.
- ▶ Verificación de que la memoria adjunta incluye los desgloses de información que requiere el marco de información financiera aplicable.

Saldos y transacciones con empresas del grupo

Descripción Como se describe en la nota 20.1 de la memoria adjunta, la Sociedad actúa como proveedor del grupo vendiendo componentes necesarios para instalaciones de parques fotovoltaicos (paneles, inversores, etc.) por un importe significativo.

Habida cuenta de la importancia de los saldos y las transacciones con empresas del grupo, así como el riesgo de que la valoración de dichas transacciones pudiera ser incorrecta y/o cuestionada en caso de inspección por parte de las autoridades fiscales, hemos considerado éste como una cuestión clave en nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento de las transacciones entre partes vinculadas mediante consultas a la Dirección.

- ▶ Obtención de la documentación soporte para las transacciones más significativa realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio, para validar las condiciones aplicadas a dichas condiciones y su correcta valoración a precios de mercado según la normativa contable.
- ▶ Conciliación de saldos y transacciones con otras empresas del grupo.
- ▶ Involucración de nuestros especialistas fiscales para analizar el último informe de precios de transferencia preparado por la Sociedad junto con sus asesores fiscales.
- ▶ Verificación de que la memoria adjunta incluye los desgloses de información que requiere el marco de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Otras cuestiones

Con fecha 3 de abril de 2019 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2018 en el que expresaron una opinión favorable.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 26 de febrero de 2020.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de junio de 2019 nos nombró como auditores de la Sociedad por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.



ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



David Ruiz-Roso Moyano
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° 18336)

26 de febrero de 2020



GREENERGY RENOVABLES, S.A.

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

GREENERGY RENOVABLES, S.A.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

(Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018(*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018(*)
ACTIVO NO CORRIENTE		41.057.346	13.371.329	PATRIMONIO NETO		35.181.470	27.154.252
Inmovilizado intangible	5	70.720	3.093	FONDOS PROPIOS-		35.181.470	27.154.252
Aplicaciones informáticas		70.720	3.093	Capital	12.1	8.507.177	3.645.933
Inmovilizado material	6	644.883	327.759	Capital escriturado		8.507.177	3.645.933
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		644.883	327.759	Prima de Emisión	12.2	6.117.703	6.117.703
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8.1	39.474.745	12.349.619	Reservas y resultados de ejercicios anteriores	12.3	16.703.061	12.726.160
Instrumentos de patrimonio		29.296.646	11.493.997	Reserva legal		729.187	729.187
Créditos a empresas del grupo y asociadas	20.1	10.178.099	855.622	Reservas voluntarias		15.973.874	11.996.973
Inversiones financieras a largo plazo	8.2	24.000	26.040	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	12.3	(3.328.497)	(2.062.969)
Otros activos financieros		24.000	26.040	Resultado del ejercicio	3	7.182.026	6.727.425
Activos por impuesto diferido	16	842.998	664.818	PASIVO NO CORRIENTE		22.710.798	3.384.055
				Deudas a largo plazo		22.710.798	3.384.055
				Obligaciones y otros valores negociables	13.1	21.539.687	-
				Deudas con entidades de crédito	13.2 y 13.3	831.260	2.982.665
				Acreeedores por arrendamiento financiero	7.1	131.602	134.854
				Otros pasivos financieros	13.4	208.249	266.536
ACTIVO CORRIENTE		48.630.700	38.453.315	PASIVO CORRIENTE		31.795.778	21.286.337
Existencias	9	1.692.133	1.116.306	Deudas a corto plazo		6.868.629	7.330.185
Materias primas y otros aprovisionamientos		872.111	1.115.309	Deudas con entidades de crédito	13.2 y 13.3	3.493.301	6.058.449
Productos en curso		820.022	-	Acreeedores por arrendamiento financiero	7.1	32.927	27.662
Anticipos de proveedores		-	997	Otros pasivos financieros	13.4	3.342.401	1.244.074
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	18.531.402	26.569.024	26.569.024	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	14 y 20.1	242.988	2.773.719
Cientes por ventas y prestaciones de servicio	10	64.561	3.746.848	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		24.684.161	11.182.433
Cientes, empresas del grupo y asociadas	20.1	16.178.806	16.062.110	Proveedores		17.412.657	7.096.642
Deudores varios	10	1.651.195	6.524.215	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	20.1	5.436	27.759
Personal		-	494	Acreeedores varios		1.543.743	1.321.583
Otros créditos con las Administraciones públicas	16	636.840	235.357	Personal (Remuneraciones pendientes de pago)		415.669	398.660
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8.1 y 20.1	3.933.100	2.449.123	Pasivo por impuesto corriente	16	525.521	-
Créditos a empresas del grupo y asociadas		3.933.100	2.449.123	Otras deudas con Administraciones Públicas	16	200.859	74.051
Inversiones financieras a corto plazo	8.2	6.857.767	-	Anticipos de clientes	10	4.580.276	2.263.738
Otros activos financieros		6.857.767	-				
Periodificaciones a corto plazo		206.844	62.539				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	17.409.454	8.256.323				
Tesorería		17.409.454	8.256.323				
TOTAL ACTIVO		89.688.046	51.824.644	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		89.688.046	51.824.644

(*) Cifras re-expresadas a efectos comparativos (Nota 2.5)

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta y Anexos forman parte integrante del Balance a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

GREENERGY RENOVABLES, S.A.**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

(Euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018(*)
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	22	54.862.112	23.535.827
Ventas	20.1	54.625.015	23.304.156
Prestaciones de servicios		237.097	231.671
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		820.022	-
Aprovisionamientos	17	(48.123.539)	(18.917.293)
Consumo de mercaderías		(48.123.539)	(18.917.293)
Otros ingresos de explotación		1.057.831	604.788
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	20.1	1.057.831	604.788
Gastos de personal		(2.921.315)	(1.816.759)
Sueldos, salarios y asimilados		(2.275.416)	(1.468.155)
Cargas sociales	17	(645.899)	(348.604)
Otros gastos de explotación		(2.563.675)	(1.362.363)
Servicios Exteriores		(2.559.971)	(1.312.350)
Tributos		(3.704)	(3.400)
Otros gastos de gestión corriente		-	(46.613)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(93.989)	(50.922)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	6	516	(448)
Resultados por enajenaciones y otras		516	(448)
Otros resultados		(19.223)	25.527
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		3.018.740	2.018.357
Ingresos financieros	17	499.708	106.720
De valores negociables y otros instrumentos financieros		499.708	106.720
- De empresas del grupo y asociadas	20.1	439.712	96.793
- De terceros		59.996	9.927
Gastos financieros	17	(1.038.917)	(549.096)
Por deudas con terceros		(1.038.917)	(498.764)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		-	(50.332)
Diferencias de cambio	17	(73.776)	(246.588)
Deterioro y pérdidas por enajenaciones de instrumentos financieros	8.1 y 17	6.623.212	7.040.549
Deterioro y pérdidas		(300.417)	(2.300.846)
Resultados por enajenaciones y otras	8.1	6.923.629	9.341.395
RESULTADO FINANCIERO		6.010.227	6.351.585
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		9.028.967	8.369.942
Impuestos sobre beneficios	16	(1.846.941)	(1.642.517)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		7.182.026	6.727.425
RESULTADO DEL EJERCICIO		7.182.026	6.727.425

(*) Cifras re-expresadas a efectos comparativos (Nota 2.5)

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta y Anexos forman parte integrante de la Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2019 y de 2018.

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

GREENERGY RENOVABLES, S.A.**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018****A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018(*)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	3	7.182.026	6.727.425
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
IV. Otros ajustes		-	-
V. Efecto impositivo		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		7.182.026	6.727.425

(*) Cifras re-expresadas a efectos comparativos (Nota 2.5)

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta y Anexos forman parte integrante del Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Euros)

	Capital (Nota 12.1)	Prima de emisión (Nota 12.2)	Reservas (Nota 12.3)	(Acciones y participaciones en patrimonio propias) (Nota 12.3)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	TOTAL
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2017	3.645.933	6.117.703	9.997.553	(1.133.498)	1.916.442	20.544.133
Ajustes y / o corrección de errores	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2018	3.645.933	6.117.703	9.997.553	(1.133.498)	1.916.442	20.544.133
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	8.991.163	8.991.163
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
Aumentos de Capital	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	812.165	(929.471)	-	(117.306)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	1.916.442	-	(1.916.442)	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2018	3.645.933	6.117.703	12.726.160	(2.062.969)	8.991.163	29.417.990
Ajustes y / o corrección de errores (Nota 2.5)	-	-	-	-	(2.263.738)	(2.263.738)
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2019	3.645.933	6.117.703	12.726.160	(2.062.969)	6.727.425	27.154.252
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	7.182.026	7.182.026
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
Aumentos de Capital	4.861.244	-	(4.861.244)	-	-	-
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	2.110.720	(1.265.528)	-	845.192
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	6.727.425	-	(6.727.425)	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2019	8.507.177	6.117.703	16.703.061	(3.328.497)	7.182.026	35.181.470

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta y Anexos forman parte integrante del Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

GREENERGY RENOVABLES, S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Euros)

	Notas	2.019	2018(*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.		9.028.967	8.369.942
2. Ajustes del resultado.		1.171.170	(6.300.215)
a) Amortización del inmovilizado (+).	5 y 6	93.989	50.922
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).		(516)	448
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).	8.1	25.000	(7.040.549)
g) Ingresos financieros (-).	17	(59.996)	(106.720)
h) Gastos financieros (+).	17	1.038.917	549.096
i) Diferencias de cambio (+/-).	17	73.776	246.588
3. Cambios en el capital corriente.		20.745.442	1.734.195
a) Existencias (+/-).		(575.827)	(913.853)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).		8.037.622	(296.722)
c) Otros activos corrientes (+/-).		(144.305)	28.705
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).		13.427.952	2.916.065
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		(3.004.042)	(2.722.198)
a) Pagos de intereses (-).		(1.038.917)	(498.764)
c) Cobros de intereses (+).		59.996	9.927
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (-/+).	16	(2.025.121)	(2.233.361)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		27.941.537	1.081.724
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-).		(36.008.809)	(198.100)
a) Empresas del grupo y asociadas	8.1	(28.609.103)	-
b) Inmovilizado intangible.	5	(81.501)	-
c) Inmovilizado material.	6	(437.478)	(198.100)
e) Otros activos financieros.		(6.880.727)	-
7. Cobros por desinversiones (+).		40.755	3.691.391
a) Empresas del grupo y asociadas.	8.1	-	3.672.900
c) Inmovilizado material.	6	40.755	18.491
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		(35.968.054)	3.493.291
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	12	845.192	(117.306)
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio.		(3.882.063)	(1.869.232)
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio.		4.727.255	1.751.926
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.		16.334.456	3.494.721
a) Emisión		23.638.014	4.240.563
1. Obligaciones y valores similares (+).	13	21.539.687	-
2. Deudas con entidades de crédito (+).		-	4.240.563
4. Otras Deudas(+).		2.098.327	-
b) Devolución y amortización de		(7.303.558)	(745.842)
1. Obligaciones y otros valores negociables (-).	13	(4.714.540)	-
2. Deudas con entidades de crédito (-).		(2.530.731)	(745.842)
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-).		(58.287)	-
4. Otras deudas (-).		-	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		17.179.648	3.377.415
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C+/- D)		9.153.131	7.952.430
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	11	8.256.323	303.893
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	11	17.409.454	8.256.323

(*) Cifras re-expresadas a efectos comparativos (Nota 2.5)

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta y Anexos forman parte integrante del Estado de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1. Actividad de la Sociedad

GREENERGY RENOVABLES, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó en Madrid, el día 2 de Julio de 2007, mediante escritura pública, estando inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 24.430, libro 0, folio 112, sección 8ª, hoja M-439.423, inscripción 1. Con fecha 15 de noviembre de 2019 la Sociedad procedió al cambio de su domicilio social y fiscal a Rafael Botí, nº 26 de Madrid.

El objeto social y los sectores en los que la Sociedad desarrolla su actividad son la promoción y comercialización de instalaciones de aprovechamiento energético, así como la producción de energía eléctrica y cualquier actividad complementaria, y la gestión y explotación de instalaciones de aprovechamiento energético.

Como se describe en la Nota 12 la Sociedad forma parte del grupo Daruan, cuya sociedad dominante Daruan Group Holding, S.L. es residente en calle Rafael Botí nº 2 de Madrid.

Las cuentas anuales consolidadas del grupo Daruan correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, así como los correspondientes informes de gestión y de auditoría, fueron depositadas en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de julio de 2019. Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, así como los correspondientes informes de gestión y de auditoría del grupo Daruan serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Desde el 8 de julio de 2015, las acciones de la Sociedad cotizaban en el Mercado Alternativo Bursátil, segmento Empresas en Expansión (en adelante MAB-EE). Como consecuencia de la entrada a cotización en el MAB-EE, la sociedad perdió su condición de unipersonal, declarada en el ejercicio 2014. Con fecha 15 de noviembre de 2019, la Junta General de Accionistas de la Sociedad, aprobó, entre otros acuerdos, solicitar la exclusión de negociación de sus acciones en el Mercado Alternativo Bursátil y, simultáneamente, solicitar la admisión a negociación de las mismas en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español. Como consecuencia de lo anterior, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sistemas de Negociación, S.A., acordó excluir de negociación en dicho Mercado las 24.306.221 acciones de la Sociedad, con efectos a partir del día 16 de diciembre de 2019, misma fecha en la que se produjo la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (Nota 12).

Como se describe en la Nota 8, la Sociedad posee participaciones en sociedades dependientes, siendo la cabecera del conjunto de sociedades que forman el Grupo Greenergy. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Greenergy correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, así como los correspondientes informes de gestión y de auditoría, serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la Sociedad durante el ejercicio. Han sido formuladas por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, modificado parcialmente por los Reales Decretos 1159/2010 de 17 de septiembre y 602/2016 de 2 de diciembre, y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Entre las modificaciones recogidas en la Disposición final primera del RD 877/2015, de 2 de octubre, por la que se modifica el RD 1517/2011 de 31 de octubre, por el que se aprobaba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, se incluye la modificación del artículo 15 de la citada Ley, en el que se definen las entidades de interés público, pasando a incluirse en esta definición las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en el Mercado alternativo bursátil pertenecientes al Segmento de empresas en expansión.

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2018 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el día 17 de junio de 2019. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019, formuladas por los Administradores, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificaciones.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

Las principales políticas contables adoptadas se presentan en la Nota 4, no existiendo ningún principio contable ni norma de registro y valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

Las cifras contenidas en todos los estados que forman las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la presente memoria), se presentan en euros (excepto que se indique lo contrario) siendo el euro la moneda funcional de la Sociedad.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones basadas en hipótesis realizadas por la Alta Dirección, ratificadas posteriormente por los Administradores de la Sociedad, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran en ellas.

Las estimaciones más significativas utilizadas en estas cuentas anuales se refieren a:

- Pérdidas por deterioro de instrumentos de patrimonio (Nota 8.1).
- Valoración a precios de mercado de transacciones con partes vinculadas (Nota 20.1).

Estas estimaciones e hipótesis están basadas en la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio y se revisan periódicamente. Sin embargo, es posible que bien estas revisiones periódicas bien acontecimientos futuros obliguen a modificar las estimaciones en próximos ejercicios. En ese caso, los efectos de los cambios de las estimaciones se registrarían de forma prospectiva en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese ejercicio y de periodos sucesivos conforme a lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 22ª “Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables”.

2.4 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria adjunta también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

Las cifras incluidas a 31 de diciembre de 2018 difieren de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2018 formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad el 29 de marzo de 2019 (Nota 2.5).

2.5 Corrección de errores

La Sociedad durante el segundo semestre del ejercicio 2019 inició el proceso de admisión a negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la misma en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el cual surgieron recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en cuanto al registro de determinados contratos de venta de desarrollo y construcción por un diferente juicio profesional en lo relativo a la transmisión de los riesgos y ventajas del activo en el análisis de la transferencia de control. La Sociedad, en el segundo semestre del ejercicio 2018, registró la venta de las acciones de una sociedad con el desarrollo de un parque solar en Chile concluido al 100% (estado “ready to build”) al considerar que se habían transmitido la totalidad de los riesgos y beneficios de la sociedad.

Como consecuencia, la Sociedad ha corregido el error de forma retroactiva, modificando las cifras del ejercicio 2018, así como las reservas iniciales de del ejercicio 2019.

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Los efectos de estas correcciones han sido los siguientes:

BALANCE	31.12.2018	Ajustes	31.12.2018 Re expresado
PATRIMONIO NETO			
Resultado del ejercicio	8.991.163	(2.263.738)	6.727.425
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.918.695	2.263.738	11.182.433
Anticipos de clientes	-	2.263.738	2.263.738
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	51.824.644	-	51.824.644
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	31.12.2018	Ajustes	31.12.2018 Re expresado
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	2.018.357	-	2.018.357
Deterioro y pérdidas por enajenaciones de instrumentos financieros	11.605.133	(2.263.738)	9.341.395
RESULTADO FINANCIERO	8.615.323	(2.263.738)	6.351.585
RESULTADO DEL EJERCICIO	8.991.163	(2.263.738)	6.727.425
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	31.12.2018	Ajustes	31.12.2018 Re expresado
Resultado del ejercicio antes de impuestos	10.633.680	(2.263.738)	8.369.942
Ajustes del resultado	(8.563.953)	2.263.738	(6.300.215)
Cambios en el capital corriente	(529.543)	2.263.738	1.734.195
Cobros por desinversiones	5.955.129	(2.263.738)	3.691.391
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	7.952.430	-	7.952.430

3. Aplicación de Resultados

La propuesta de distribución de resultados formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad que será sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Euros
Base de Reparto	
Beneficio del ejercicio	7.182.026
	7.182.026
Aplicación	
A reserva legal	718.203
A reservas voluntarias	6.225.381
A reserva de capitalización	238.442
	7.182.026

4. Normas de Registro y Valoración

Las normas de registro y valoración aplicadas en la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Son activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o que han sido desarrollados internamente. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que la Sociedad estima probable obtener en el futuro beneficios o rendimientos económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Aplicaciones informáticas

Se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas y aplicaciones informáticas siempre que esté prevista su utilización en varios ejercicios. Su amortización se realiza de forma sistemática, aplicando un criterio lineal en un periodo de cuatro años.

Los gastos de mantenimiento, de revisión global de los sistemas o los recurrentes como consecuencia de la modificación o actualización de estas aplicaciones, se registran directamente como gastos del ejercicio en que se incurren.

4.2 Inmovilizado material

Son los activos tangibles que posee la Sociedad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios o para propósitos administrativos y que se espera utilizar durante más de un ejercicio.

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material figuran registrados a su coste de adquisición (actualizado en su caso con diversas disposiciones legales) o coste de producción, menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor, si la hubiera.

El coste del inmovilizado material construido por la Sociedad se determina siguiendo los mismos principios que si fuera un inmovilizado adquirido. La capitalización del coste de producción se realiza con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de ampliación, modernización, mejora, sustitución o renovación que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil del bien, se registran como mayor coste de los correspondientes bienes, con el consiguiente retiro contable de los bienes o elementos sustituidos o renovados.

El coste de adquisición de los inmovilizados materiales que necesitan un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del elemento. Durante el ejercicio no se han activado importes por este concepto. Por el contrario, los intereses financieros devengados con posterioridad a dicha fecha o para financiar la adquisición del resto de elementos de inmovilizado, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan.

Los costes incurridos en el acondicionamiento de locales arrendados se clasifican como instalaciones, amortizándose sistemáticamente mediante el método lineal durante un periodo de 8 años, sin superar en ningún caso la duración del contrato de arrendamiento.

Los gastos periódicos de conservación, reparación y mantenimiento que no incrementan la vida útil del activo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrir.

La amortización se calcula, aplicando sistemáticamente el método lineal sobre el coste de adquisición o producción de los activos menos su valor residual, durante los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil
Maquinaria	5-10
Instalaciones y utillaje	5-12
Elementos de transporte	5-10
Mobiliario y enseres	10
Equipos para proceso de información	4
Otro inmovilizado material	6-8

Los valores y las vidas residuales de estos activos se revisan en cada fecha de balance y se ajustan si es necesario.

Al cierre de cada ejercicio, la Sociedad analiza si existen indicios de que el valor en libros de sus activos materiales excede de su correspondiente importe recuperable, es decir, de que algún elemento pueda estar deteriorado. Para aquellos activos identificados estima su importe recuperable, entendido como el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor en uso. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calcula el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece.

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Si el valor recuperable así determinado fuese inferior al valor en libros del activo, la diferencia entre ambos valores se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, la Sociedad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en ejercicios anteriores y se ajustan en consecuencia los cargos futuros por amortización. En ningún caso, dicha reversión supone el incremento del valor en libros del activo por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

El beneficio o la pérdida resultante de la enajenación o baja de un activo se calcula como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida y el valor en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

4.3 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Sociedad como arrendatario

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluida la opción de compra, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. No se incluye en el cálculo de los pagos mínimos acordados las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. Los pagos realizados por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Sociedad como arrendador

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.4 Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra. La Sociedad reconoce en balance los instrumentos financieros únicamente cuando se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de este.

En el balance adjunto, los activos y pasivos financieros se clasifican como corrientes o no corrientes en función de que su vencimiento sea igual o inferior o superior a doce meses, respectivamente, desde la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos financieros más habituales de los que la Sociedad es titular son los siguientes:

- Financiación otorgada a entidades vinculadas y al personal de la Sociedad, con independencia de la forma jurídica en la que se instrumenten
- Cuentas a cobrar por operaciones comerciales
- Financiación recibida de instituciones financieras y proveedores
- Valores, tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, etc.) como instrumentos de patrimonio propio de otras entidades (acciones) o participaciones en instituciones de inversión colectiva

a) Activos financieros

Se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costes incrementales directamente atribuibles a la transacción, excepto cuando los activos se clasifican en la categoría de “Activos financieros mantenidos para negociar” en cuyo caso, los costes incrementales se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

A efectos de valoración, la Sociedad clasifica los activos financieros, excepto las inversiones mantenidas en empresas del grupo, multigrupo o asociadas, en una de las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: Corresponden a créditos (comerciales o no comerciales) no derivados que, no negociándose en un mercado activo, sus flujos de efectivo son fijos o determinables y de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado, excepto que existan razones imputables a la solvencia del deudor. Surgen cuando la Sociedad suministra efectivo o los bienes y servicios propios de su objeto social directamente a un deudor sin intención de negociar con la cuenta a cobrar. Incluye, asimismo, depósitos y fianzas registrados por su valor nominal, al no diferir significativamente del valor razonable.

Tras su reconocimiento inicial se valoran a su coste amortizado usando para su determinación el método del tipo de interés efectivo. No obstante, por regla general, los créditos comerciales con vencimiento inferior a doce meses se registran por su valor nominal, es decir, no se descuentan.

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Por “coste amortizado” se entiende el coste de adquisición del activo menos los cobros de principal corregido (en más o menos, según el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento, teniendo en cuenta las eventuales pérdidas por deterioro de valor que existan.

Asimismo, se entiende por tipo de interés efectivo, el tipo de actualización que, a la fecha de adquisición del activo, iguala exactamente el valor inicial del activo a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

La Sociedad sigue el criterio de registrar correcciones por deterioro de valor con el fin de cubrir los saldos de determinada antigüedad o en los que concurren circunstancias que permiten dudar sobre la solvencia del deudor.

b) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Como se indica en la Nota 8, la Sociedad ostenta el control, directo o indirecto, de determinadas entidades. En general, y con independencia del porcentaje de participación, las participaciones de la Sociedad en el capital social de otras empresas no admitidas a cotización en Bolsa se valoran por su coste de adquisición minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Dicha corrección valorativa se calcula como la diferencia entre el valor en libros de la participación y su importe recuperable, entendiendo este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se considera el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas que existen en la fecha de valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor original en libros de la inversión.

La Sociedad dará de baja una inversión en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, cuando se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Cuando una inversión en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros de la inversión en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicha inversión en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

c) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en función de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico de las operaciones.

Los principales pasivos financieros mantenidos por la Sociedad corresponden a pasivos a vencimiento, remunerados o no, que la Sociedad ha clasificado a efectos de su valoración en la categoría de “Débitos y partidas a pagar”, valorándose inicialmente a su valor razonable y con posterioridad al reconocimiento inicial a su coste amortizado.

- Deudas con entidades de crédito y otros pasivos remunerados: Los préstamos, descubiertos bancarios, obligaciones, bonos y otros instrumentos similares que devengan intereses se registran inicialmente por su valor razonable, que equivale al efectivo recibido neto de los costes incurridos en la transacción que les son directamente atribuibles. Los gastos financieros devengados, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos atribuibles a la emisión, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias siguiendo el método del tipo de interés efectivo, aumentando el valor en libros de la deuda en la medida en que no se liquiden en el periodo en el que se devenguen. Incluye, asimismo, préstamos a tipo de interés cero, registrados por su valor nominal, al no diferir significativamente del valor razonable.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo pero cuya refinanciación a largo plazo está asegurada a discreción de la Sociedad, mediante pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se clasifican en el balance adjunto como pasivos no corrientes.

- Acreedores comerciales: los acreedores comerciales de la Sociedad, con carácter general tienen vencimientos no superiores a un año y no devengan explícitamente intereses, registrándose a su valor nominal, que no difiere significativamente de su coste amortizado.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo en el momento en el que las obligaciones contempladas en el correspondiente contrato han sido satisfechas, canceladas o han expirado.

Las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes. La diferencia entre el valor contable del pasivo financiero cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluido cualquier activo cedido diferente al efectivo o pasivo asumido, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Instrumentos de patrimonio propio

Todos los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad figuran clasificados en la partida "Capital" del epígrafe "Fondos Propios" del Patrimonio Neto del balance adjunto. No existen otro tipo de instrumentos de patrimonio propio.

Dichos instrumentos se registran en el patrimonio neto por el importe recibido neto de los costes directos de emisión.

Cuando la Sociedad adquiere o vende sus propios instrumentos de patrimonio, el importe pagado o recibido se registra directamente en cuentas de patrimonio neto, no reconociéndose importe alguno en la cuenta de resultados por dichas transacciones (véase Nota 12).

e) Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo

Este epígrafe del balance adjunto incluye el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original inferior o igual a tres meses. Los descubiertos bancarios se clasifican en el epígrafe "Deudas a corto plazo" del "Pasivo corriente" del balance adjunto.

4.5 Instrumentos financieros derivados y coberturas contables

La política de la Sociedad es no utilizar instrumentos financieros derivados ni realizar ningún tipo de operación de cobertura.

4.6 Existencias

La Sociedad realiza servicios de promoción y construcción de parques fotovoltaicos, para su posterior explotación y/o venta. La Sociedad registra los costes incurridos en el epígrafe “Existencias” del balance adjunto hasta el momento en que se cumplan todas y cada una de las condiciones mencionadas en la Nota 4.9, en la cual se registra la venta.

Los proyectos de parques fotovoltaicos se valoran por su coste de producción entendiendo este como los costes directamente imputables al proyecto, así como la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables.

Al cierre del ejercicio la Sociedad ha valorado los proyectos en curso y ha traspasado a existencias los costes imputables a los mismos.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, dotando la oportuna corrección valorativa por deterioro cuando las mismas están sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que motivaron el reconocimiento de una corrección de valor de las existencias dejan de existir o existe una clara evidencia que justifica un incremento del valor neto realizable debido a cambios en las circunstancias económicas, se procede a revertir la corrección valorativa previamente efectuada, teniendo como límite dicha reversión el menor importe entre el coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias. Tanto las correcciones de valor de las existencias como su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Las plantas solares fotovoltaicas propiedad de la Sociedad se clasifican inicialmente como existencias al considerar los Administradores que normalmente su destino es la venta. En aquellos casos en los que desde el primer momento se toma la decisión de llevar a cabo la explotación de la planta, ésta se clasifica como inmovilizado.

4.7 Transacciones y saldos en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro por lo que todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en moneda extranjera. Dichas transacciones se registran en euros aplicando los tipos de cambio de contado vigentes en las fechas en que se producen las transacciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, se convierten a euros utilizando el tipo de cambio medio de contado vigente en dicha fecha del mercado de divisas correspondiente.

Las pérdidas y ganancias que resultan de la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en la partida “Diferencias de cambio”.

4.8 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Se registra en el Patrimonio Neto del balance el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en cuentas de patrimonio.

Los impuestos diferidos se calculan de acuerdo con el método basado en el balance, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros, aplicando la normativa y tipo impositivo aprobado, o a punto de aprobarse, en la fecha de cierre del ejercicio y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto si la diferencia temporaria se deriva del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de otros activos y pasivos en una operación, que no sea una combinación de negocios, que no haya afectado ni al resultado fiscal ni al resultado contable. Los activos por impuestos diferidos se reconocen cuando es probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales con las que poder compensar las diferencias temporarias deducibles o las pérdidas o créditos fiscales no utilizados.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad revisa los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Hasta el ejercicio 2018 la Sociedad presentaba el Impuesto sobre Sociedades bajo el régimen de tributación consolidada junto con la Sociedad Dominante del grupo, Daruan Group Holding, S.L. y el resto de sociedades que conforman el grupo fiscal Daruan Group Holding, S.L. y Sociedades Dependientes, cuyo número es 0381/14. Tal como se describe en la Nota 12, el 16 de diciembre de 2019 se produjo una colocación privada de un paquete de acciones de la Sociedad, en virtud del cual, el accionista mayoritario de la Sociedad, Daruan Group Holding, S.L. pasa a tener un porcentaje de participación en la Sociedad del 68%. Por este motivo, y como consecuencia de bajar del 70% de participación, la Sociedad y sus sociedades dependientes de nacionalidad española han dejado de pertenecer al grupo fiscal Daruan Group Holding, S.L. y Sociedades Dependientes, y por consiguiente a tributar en el Impuesto sobre Sociedades cada una de ellas de forma individual.

4.9 Reconocimiento de ingresos y gastos

La Sociedad registra los ingresos y gastos en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

Los criterios más significativos seguidos por la Sociedad para el registro de sus ingresos y gastos son los siguientes:

- Ingresos por ventas y prestaciones de servicios: se registran al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de bienes se reconocen como ingreso cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los mismos, el resultado de la transacción puede determinarse con fiabilidad y es probable que la Sociedad reciba los rendimientos económicos derivados de la transacción.

El reconocimiento de ingresos por la venta de parques solares se produce en el momento en el que se han transferido al comprador el control de los bienes y servicios subyacentes para la obligación del desempeño.

Para los contratos de construcción (contratos EPC), realizados en terrenos propiedad de terceros, la Sociedad sigue en general el criterio de registrar los ingresos y resultados correspondientes a cada contrato en función del grado de avance estimado de los mismos, obtenido en función del porcentaje de costes incurridos frente a costes totales presupuestados. A estos efectos se tendrán en cuenta igualmente la existencia de cláusulas resolutorias. Las pérdidas que pudieran producirse en los proyectos contratados se registran, por su totalidad, en el momento en que dichas pérdidas se conocen y se pueden estimar. La diferencia entre los ingresos reconocidos por cada obra y el importe facturado por la misma se registra de la siguiente forma:

- Si es positiva, como “Producción ejecutada pendiente de facturar” (facturación diferida) en el epígrafe de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”.
- Si es negativa, como “Ingresos anticipados” (facturación anticipada) en el epígrafe “Anticipos de clientes”.

Los ingresos asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad y es probable que la Sociedad reciba los rendimientos económicos derivados de la misma.

- Gastos: se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionado con una reducción de un activo o un incremento de un pasivo que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo. Por otra parte, se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su reconocimiento como activo.
- Ingresos y gastos por intereses y conceptos similares: con carácter general se reconocen contablemente por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos se reconocen como ingresos dentro del “importe neto de la cifra de negocios” en el momento en que la Sociedad tiene derecho a percibirlos, es decir, cuando el órgano competente de las sociedades en las que se mantiene la inversión ha aprobado su distribución.

4.10 Provisiones y contingencias

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad diferencian entre:

- Provisiones: obligaciones existentes a la fecha de cierre surgidas como consecuencia de sucesos pasados, sobre los que existe incertidumbre en cuanto a su cuantía o vencimiento pero de las que es probable que puedan derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad y el importe de la deuda correspondiente se puede estimar de manera fiable.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran o no, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y no cumplen los requisitos para poder reconocerlos como provisiones.

Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas respecto a las que se estima que existe una alta probabilidad de que se tenga que atender la obligación. Se cuantifican en base a la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa teniendo en cuenta, si es significativo, el valor temporal del dinero.

Su dotación se realiza con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que nace la obligación (legal, contractual o implícita), procediéndose a su reversión, total o parcial, con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando las obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre del ejercicio no existen pasivos contingentes.

4.11 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en las actividades de la Sociedad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las actividades de la Sociedad.

Los criterios de reconocimiento inicial, dotación a la amortización y posibles correcciones valorativas por deterioro de valor de dichos activos son los ya descritos en la Nota 4.2 anterior.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, y de acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad mantiene un control sobre el grado de contaminación de vertidos y emisiones, así como de una adecuada política de retirada de residuos. Los gastos incurridos para estos fines, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se incurren.

4.12 Gastos de personal

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, obligatorias o voluntarias, de la Sociedad devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y retribuciones variables así como los gastos asociados a las mismas.

a) Retribuciones a corto plazo

Este tipo de retribuciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y figurando en una cuenta de pasivo del balance por la diferencia entre el gasto total devengado y el importe satisfecho al cierre del ejercicio.

b) Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Dichas indemnizaciones se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la fecha normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente dimitir a cambio de esta prestación. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de manera demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta realizada para animar a la renuncia voluntaria.

Al cierre del ejercicio no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

4.13 Pagos basados en acciones y opciones sobre acciones

Tendrán la consideración de transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio aquéllas que, a cambio de recibir bienes o servicios, incluidos los servicios prestados por los empleados, sean liquidadas por la Sociedad con instrumentos de patrimonio propio o con un importe que esté basado en el valor de instrumentos de patrimonio propio, tales como opciones sobre acciones o derechos sobre la revalorización de las acciones.

La Sociedad reconocerá, por un lado, los bienes o servicios recibidos como un activo o como un gasto atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto si la transacción se liquidase con instrumentos de patrimonio, o el correspondiente pasivo si la transacción se liquidase con un importe que esté basado en el valor de instrumentos de patrimonio.

Si la Sociedad tuviese la opción de hacer el pago con instrumentos de patrimonio o en efectivo, deberá reconocer un pasivo en la medida en que la Sociedad hubiera incurrido en una obligación presente de liquidar en efectivo o con otros activos; en caso contrario, reconocerá una partida de patrimonio neto. Si la opción corresponde al prestador o proveedor de bienes o servicios, la Sociedad registrará un instrumento financiero compuesto, que incluirá un componente de pasivo, por el derecho de la otra parte a exigir el pago en efectivo, y un componente de patrimonio neto, por el derecho a recibir la remuneración con instrumentos de patrimonio propio.

En las transacciones en las que sea necesario completar un determinado periodo de servicios, el reconocimiento se efectuará a medida que tales servicios sean prestados a lo largo del citado periodo.

En las transacciones con los empleados que se liquiden con instrumentos de patrimonio, tanto los servicios prestados como el incremento en el patrimonio neto a reconocer se valorarán por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión.

GREENERGY RENEVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Aquellas transacciones liquidadas con instrumentos de patrimonio que tengan como contrapartida bienes o servicios distintos de los prestados por los empleados se valorarán, si se puede estimar con fiabilidad, por el valor razonable de los bienes o servicios en la fecha en que se reciben. Si el valor razonable de los bienes o servicios recibidos no se puede estimar con fiabilidad, los bienes o servicios recibidos y el incremento en el patrimonio neto se valorarán al valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha en que la Sociedad obtenga los bienes o la otra parte preste los servicios.

Una vez reconocidos los bienes y servicios recibidos, de acuerdo con lo establecido en los párrafos anteriores, así como el correspondiente incremento en el patrimonio neto, no se realizarán ajustes adicionales al patrimonio neto tras la fecha de irrevocabilidad.

En las transacciones que se liquiden en efectivo, los bienes o servicios recibidos y el pasivo a reconocer se valorarán al valor razonable del pasivo, referido a la fecha en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Posteriormente, y hasta su liquidación, el pasivo correspondiente se valorará, por su valor razonable en la fecha de cierre de cada ejercicio, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias cualquier cambio de valoración ocurrido durante el ejercicio.

A 31 de diciembre de 2019 la Sociedad tiene concedido un plan de incentivos a sus empleados consistente en un plan de opciones sobre acciones de la Sociedad. Dicho plan establece que las transacciones serán liquidadas mediante la entrega de instrumentos de patrimonio.

4.14 Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones comerciales o financieras realizadas con empresas del grupo, multigrupo, asociadas y otras partes vinculadas se registran en el momento inicial por su valor razonable, con independencia del grado de vinculación existente.

4.15 Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de restructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

5. Inmovilizado Intangible

La composición y los movimientos habidos durante los ejercicios 2019 y 2018 en las cuentas incluidas en este epígrafe del balance adjunto han sido los siguientes:

	Aplicaciones informáticas	TOTAL
COSTE		
Saldo a 31.12.2017	10.737	10.737
Altas	-	-
Saldo a 31.12.2018	10.737	10.737
Altas	81.501	81.501
Saldo a 31.12.2019	92.238	92.238
AMORTIZACIÓN		
Saldo a 31.12.2017	(6.772)	(6.772)
Dotación del ejercicio	(872)	(872)
Saldo a 31.12.2018	(7.644)	(7.644)
Dotación del ejercicio	(13.874)	(13.874)
Saldo a 31.12.2018	(21.518)	(21.518)
VNC a 31.12.2018	3.093	3.093
VNC a 31.12.2019	70.720	70.720

Las vidas útiles de estos bienes así como los criterios de amortización utilizados se detallan en la Nota 4.1 de la presente memoria.

Bienes totalmente amortizados

Al cierre del ejercicios 2019 y 2018, la Sociedad mantenía en su inmovilizado intangible elementos totalmente amortizados y todavía en uso por valor de 6.160 euros.

Bienes adquiridos a empresas del grupo y asociadas

Durante los ejercicios 2019 y 2018 no se han adquirido elementos de inmovilizado intangible a empresas del grupo y asociadas.

Correcciones valorativas por deterioro

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen indicios de deterioro de los diferentes activos del inmovilizado intangible ni al cierre del ejercicio 2019, ni al cierre del ejercicio 2018, por lo que no se ha realizado corrección valorativa alguna durante el ejercicio.

Arrendamientos

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la sociedad no posee elementos de inmovilizado intangible que sean objeto de arrendamiento financiero. Asimismo, la Sociedad no tiene suscritos contratos de arrendamiento operativo sobre bienes de su inmovilizado intangible.

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Compromisos firmes de compra-venta

La Sociedad no tiene compromisos para la adquisición o venta de inmovilizado intangible por importe significativo ni existen elementos de inmovilizado material en litigio o afectos a garantías frente a terceros.

Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado intangible, considerando que la cobertura de las mismas es suficiente.

6. Inmovilizado Material

La composición y los movimientos habidos durante los ejercicios 2019 y 2018 en las cuentas incluidas en este epígrafe del balance adjunto han sido los siguientes:

	Maquinaria e instalaciones técnicas	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Otro inmovilizado	Total
COSTE				
Saldo a 31.12.2017	18.612	284.543	133.072	436.227
Altas	-	5.023	193.077	198.100
Salidas, bajas y reducciones		(32.705)	(28.073)	(60.778)
Saldo a 31.12.2018	18.612	256.861	298.076	573.549
Altas	14.066	311.455	111.957	437.478
Salidas, bajas y reducciones		(2.180)	(77.991)	(80.171)
Saldo a 31.12.2019	32.678	566.136	332.042	930.856
AMORTIZACIÓN				
Saldo a 31.12.2017	(15.694)	(149.373)	(72.511)	(237.578)
Dotación del ejercicio	(1.041)	(19.723)	(29.286)	(50.050)
Disminuciones	-	20.190	21.648	41.838
Saldo a 31.12.2018	(16.735)	(148.906)	(80.149)	(245.790)
Dotación del ejercicio	(1.113)	(20.928)	(58.074)	(80.115)
Disminuciones			39.932	39.932
Saldo a 31.12.2019	(17.848)	(169.834)	(98.291)	(285.973)
VNC a 31.12.2018	1.877	107.955	217.927	327.759
VNC a 31.12.2019	14.830	396.302	233.751	644.883

Las vidas útiles de estos bienes así como los criterios de amortización utilizados se detallan en la Nota 4.2 de la presente memoria.

Las principales adicciones del ejercicio 2019 corresponden a mobiliario y obras de reforma de las nuevas oficinas, así como a la adquisición de elementos de transporte. Las principales adicciones del ejercicio 2018 correspondieron con elementos de transporte.

Las principales bajas de los ejercicios 2019 y 2018 se corresponden con mobiliario y elementos de transporte.

Bienes adquiridos a empresas del grupo y asociadas

En los ejercicios 2019 y 2018, no se han adquirido elementos de inmovilizado a empresas del grupo.

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Correcciones valorativas por deterioro

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen indicios de deterioro de los diferentes activos del inmovilizado material al cierre del ejercicio 2019 y 2018.

Bienes totalmente amortizados

Al cierre del ejercicio 2019 la Sociedad mantiene en su inmovilizado material elementos totalmente amortizados y todavía en uso por importe de 30.035 euros (96.623 euros a cierre el ejercicio 2018).

Arrendamientos

El epígrafe "Elementos de transporte" a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 recogen 177.591 euros y 182.641 euros, respectivamente, correspondientes al valor neto contable de elementos de transporte que son objeto de arrendamientos financieros y que se han clasificado en el epígrafe correspondiente según su naturaleza. La duración de los contratos de arrendamiento oscila entre los 2 y 5 años (véase Nota 7.1).

Compromisos firmes de compra-venta

La Sociedad no tiene compromisos para la adquisición o venta de inmovilizado material por importe significativo ni existen elementos de inmovilizado material en litigio o afectos a garantías frente a terceros.

Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar**7.1 Arrendamientos financieros – Arrendatario**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los activos adquiridos por la Sociedad en virtud de acuerdos de arrendamiento financiero son los siguientes:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

Inmovilizado material	V. Bruto	Amortización Acumulada	Valor neto
Elementos de transporte	226.238	(48.647)	177.591
Total	226.238	(48.647)	177.591

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

Inmovilizado material	V. Bruto	Amortización Acumulada	Valor neto
Elementos de transporte	206.315	(23.674)	182.641
Total	206.315	(23.674)	182.641

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

El valor inicial de dichos activos se corresponde con el menor entre el valor razonable del bien y el valor actual de los pagos mínimos acordados, incluida en su caso la opción de compra, a la fecha de arrendamiento.

Los datos más significativos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 de los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero son los siguientes:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

Elemento	Año vencimiento contrato	Número de cuotas	Euros				
			Coste en origen	Cuotas satisfechas		Cuotas pendientes	
				Ejercicios anteriores	Ejercicio actual	Corto plazo	Largo plazo
Elementos de transporte	22/04/2021	60 a)	31.908	16.708	6.395	7.097	2.231
Elementos de transporte	05/03/2023	60 a)	49.835	7.960	41.875	-	-
Elementos de transporte	22/11/2022	48 a)	105.830	913	11.092	11.344	82.481
Elementos de transporte	26/02/2024	60 a)	32.975	-	5.802	6.402	20.771
Elementos de transporte	03/06/2024	60 a)	37.312	-	3.731	8.084	26.119
Total			257.860	25.581	68.895	32.927	131.602

a) Cuotas mensuales

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

Elemento	Año vencimiento contrato	Número de cuotas	Euros				
			Coste en origen	Cuotas satisfechas		Cuotas pendientes	
				Ejercicios anteriores	Ejercicio actual	Corto plazo	Largo plazo
Elementos de transporte	22/04/2021	60 a)	31.908	10.486	6.222	6.919	8.805
Elementos de transporte	05/03/2023	60 a)	49.835	-	7.960	9.651	32.224
Elementos de transporte	22/11/2022	48 a)	105.830	-	913	11.092	93.825
Total			187.573	10.486	15.095	27.662	134.854

a) Cuotas mensuales

7.2 Arrendamientos operativos - Arrendatario

Para el desarrollo de su actividad, la Sociedad alquila a terceros y empresas del grupo, el derecho de uso de determinados bienes. Las condiciones de los principales contratos de arrendamiento que han estado en vigor durante los ejercicios 2019 y 2018 son las siguientes:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

Elemento	Año vencimiento contrato	Gasto del ejercicio (a)	Pagos contingentes	Renovación		
		2019		Año	Opción compra	Revisión precio
Oficinas Rafael Botí 2	2020	108.000	b)	2019	N/A	2020
Oficinas Rafael Botí 26	2022	119.922	b)	-	-	-
Apartamento México	2019	11.858	b)	-	-	-
Otros alquileres	2020	8.677	b)	-	-	-
Total		248.457				

a) Cuotas mensuales

b) En base al IPC

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

Elemento	Año vencimiento contrato	Gasto del ejercicio (a)	Pagos contingentes	Renovación		
		2018		Año	Opción compra	Revisión precio
Alquiler oficinas	2019	108.000	b)	2018	N/A	2019
Alquiler apartamento	2019	21.798	b)	2018	N/A	2019
Total		129.798				

a) Cuotas mensuales

b) En base al IPC

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, la Sociedad tiene constituidas las fianzas legales exigidas por los arrendadores, cuyo valor asciende a 24.000 euros (véase Nota 8.2).

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el detalle de los pagos futuros mínimos por los contratos de arrendamiento operativo no cancelables desglosados por plazos de vencimiento, es el siguiente:

	Pagos mínimos 2019	Pagos mínimos 2018
Hasta 1 año	310.062	129.798
Entre 1 y 5 años	189.557	-
Más de 5 años	23.695	-
Total	523.314	129.798

Ni al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 ni en el transcurso de estos ejercicios, los bienes alquilados por la Sociedad han sido subarrendados a terceros.

8. Inversiones financieras

8.1 Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La composición y los movimientos habidos durante los ejercicios 2019 y 2018 en las cuentas incluidas en este epígrafe del balance adjunto han sido los siguientes:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

	Saldo al 31.12.2018	Adiciones	Retiros	Deterioros	Saldo al 31.12.2019
Inversiones a largo plazo					
Instrumentos de patrimonio	11.561.020	17.850.649	-	-	29.411.669
Desembolsos pendientes sobre participaciones	(67.023)	(48.000)	-	-	(115.023)
Créditos a empresas	855.622	9.322.477	-	-	10.178.099
	12.349.619	27.125.126	-	-	39.474.745
Inversiones a corto plazo					
Créditos a empresas	2.449.123	1.483.977	-	-	3.933.100
	2.449.123	1.483.977	-	-	3.933.100
Total	14.798.742	28.609.103	-	-	43.407.845

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

	Saldo al 31.12.2017	Adiciones	Retiros	Deterioros	Saldo al 31.12.2018
Inversiones a largo plazo					
Instrumentos de patrimonio	12.258.176	5.359.235	(6.056.391)	-	11.561.020
Desembolsos pendientes sobre participaciones	(48.119)	(40.482)	21.578	-	(67.023)
Créditos a empresas	742.295	113.327	-	-	855.622
	12.952.352	5.432.080	(6.034.813)	-	12.349.619
Inversiones a corto plazo					
Créditos a empresas	4.906.162	-	(157.222)	(2.299.818)	2.449.123
	4.906.162	-	(157.222)	(2.299.818)	2.449.123
Total	17.858.514	5.432.080	(6.192.035)	(2.299.818)	14.798.741

Instrumentos de patrimonio

La composición a cierre del ejercicio y el detalle del movimiento producido durante los ejercicios 2019 y 2018 en este apartado del balance es el siguiente:

Denominación	Saldo al 31.12.17	Adiciones	Bajas	Saldo al 31.12.18	Adiciones	Bajas	Saldo al 31.12.19
GREENERGY PACIFIC PAN DE AZÚCAR	128.036	-	(128.036)	-	-	-	-
GREENERGY PACIFIC LTDA.	43.150	-	-	43.150	-	-	43.150
GREENERGY PERÚ SAC	275	-	-	275	-	-	275
GREENHOUSE SOLAR FIELDS, S.L.	3.006	-	-	3.006	-	-	3.006
GREENHOUSE SOLAR ENERGY, S.L.	3.006	-	-	3.006	-	-	3.006
GREENHOUSE RENEWABLE ENERGY, S.L.	3.006	-	-	3.006	-	-	3.006
GUÍA DE ISORA SOLAR 2, S.L.	1.565	-	-	1.565	-	-	1.565
GR RENOVABLES MÉXICO	2.843	-	-	2.843	-	-	2.843
GR SOLAR 2020, S.L.	3.000	-	-	3.000	-	-	3.000
GR SUN SPAIN, S.L.	3.000	-	-	3.000	-	-	3.000
GR EQUITY WIND AND SOLAR, S.L.	3.000	-	-	3.000	-	-	3.000
GR TINEO, S.P.A.	575.454	-	(575.454)	-	-	-	-
GR HUINGAN, S.P.A.	1.645.010	-	(1.645.010)	-	-	-	-
GR LINGUE, S.P.A.	853.478	-	(853.478)	-	-	-	-
GR GUAYACÁN S.P.A.	556.018	-	(556.018)	-	-	-	-
GR TARUCA S.A.C.	1.597.955	-	-	1.597.955	1.264.188	-	2.862.143
GR PAINO S.A.C.	1.597.955	-	-	1.597.955	1.274.743	-	2.872.698
GREENERGY COLOMBIA S.A.S.	12.168	-	-	12.168	258.071	-	270.239
GR LAUREL, S.P.A.	554.320	-	(554.320)	-	-	-	-
GR LITRE, S.P.A.	1.728.982	-	(1.728.982)	-	-	-	-
GREENHUB S.L. DE C.V.	17.797	-	-	17.797	-	-	17.797
LEVEL FOTOVOLTAICA S.L.	1.504	-	-	1.504	-	-	1.504
GR BAÑUELA RENOVABLES, S.L.	3.000	-	-	3.000	-	-	3.000
GR TURBON RENOVABLES, S.L.	3.000	-	-	3.000	-	-	3.000
GR AITANA RENOVABLES, S.L.	3.000	-	-	3.000	-	-	3.000
GR ASPE RENOVABLES, S.L.	3.000	-	-	3.000	-	-	3.000
KOSTEN S.A.	2.861.053	5.297.753	-	8.158.806	-	-	8.158.806
GR JULIACA, S.A.C.	255	-	-	255	-	-	255
GR HUAMBOS, S.A.C.	255	-	-	255	-	-	255
GR APORIC, S.A.C.	255	-	-	255	-	-	255
GR BAYONAR, S.A.C.	255	-	-	255	-	-	255
GR VALE S.A.C.	255	-	-	255	-	-	255
GREENERGY ATLANTICS, S.A.	-	6.486	-	6.486	97.142	-	103.628
EIDEN RENOVABLES, S.L.	-	3.000	-	3.000	-	-	3.000
EL ÁGUILA RENOVABLES, S.A.	-	3.000	-	3.000	-	-	3.000
MAMBAR RENOVABLES, S.L.	-	3.000	-	3.000	-	-	3.000
CHAMBO RENOVABLES, S.A.	-	3.000	-	3.000	-	-	3.000
EUGABA RENOVABLES, S.L.	-	3.000	-	3.000	-	-	3.000
TAKE RENOVABLES, S.L.	-	3.000	-	3.000	-	-	3.000
NEGUA RENOVABLES, S.L.	-	3.000	-	3.000	-	-	3.000
GREENERGY OPEX, SPA	-	-	-	-	1.259	-	1.259
PEQ, SPA	-	-	-	-	14.907.246	-	14.907.246
VIATRES RENEWABLE ENERGY, S.L.	1.200	-	-	1.200	-	-	1.200
Total	12.210.056	5.325.239	(6.041.298)	11.493.997	17.802.649	-	29.296.646

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Los principales movimientos realizados durante el ejercicio 2019 corresponden a lo siguiente:

- Ampliación de capital de la sociedad GR Taruca, S.A.C. por importe de 1.264.188 euros.
- Ampliación de capital de la sociedad GR Paino, S.A.C. por importe de 1.274.743 euros.
- Ampliación de capital de la sociedad GR Colombia, S.A.S. por importe de 258.071 euros.
- Ampliación de capital de la sociedad GR Atlantics, S.A. por importe de 97.143 euros.
- Constitución de la sociedad GR Opex, S.P.A. con un capital de 1.259 euros, totalmente suscrito y desembolsado al cierre del ejercicio 2019.
- Adquisición de la sociedad PEQ, S.P.A. por un importe de 7.010.433 euros. A 31 de diciembre de 2019 están pendiente de pago un importe de 2.113.810 euros a los antiguos accionistas de la sociedad (Nota 13.4). Posteriormente, en el mes de diciembre de 2019 se procedido a realizar una ampliación de capital de la sociedad por importe de 7.896.813 euros mediante capitalización de deuda.
- Venta de las participaciones en las sociedades GR Chaquihue, SPA, GR Tamarugo, SPA, GR Molle, SPA y GR Belloto, SPA. Dichas operaciones han generado una plusvalía de 6.924 miles de euros, importe que figura registrado en la partida "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los principales movimientos realizados durante el ejercicio 2018 correspondieron a lo siguiente:

- Ampliación de capital de la sociedad Kosten, S.A. por importe de 5.297.753 euros.
- Constitución de las sociedades Eiden Renovables, S.L., El Águila Renovables, S.L., Mambar Renovables, S.L., Chambo Renovables, S.L., Eugaba Renovables, S.L., Take Renovables, S.L. y Negua Renovables, S.L. con un capital de 3.000 euros cada una. A 31 de diciembre de 2018 el capital social de estas sociedades se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado por la Sociedad.
- Constitución de las sociedades GR Pimiento, SPA, GR Chañar, SPA, GR Carza, SPA, GR Pilo, SPA, GR Lúcumo, SPA, GR Pitao, SPA, GR Lleuque, SPA, GR Notro, SPA, GR Lenga, SPA, GR Tepú, SPA, GR Lumilla, SPA, GR Toromiro, SPA, GR Pacama, SPA, GR Temo, SPA, GR Ruil, SPA, con un capital de 1.357 euros cada, constitución de las sociedades GR Huacano, SPA, GR Corcolén, SPA, GR Luma, SPA, GR Fuinque, SPA, GR Piñol, SPA, GR Queñoa, SPA, GR Tayú, SPA, GR Petra, SPA, GR Corontillo, SPA, GR Liun, SPA, GR Kewiña, SPA, GR Frangel, SPA, GR Maqui, SPA, GR Petrillo, SPA, GR Tapa, SPA y Grenergy Opex, SPA con un capital de 1.258 euros cada una totalmente suscrito por la Sociedad. A 31 de diciembre de 2018 el capital social de estas sociedades se encuentra pendiente de desembolso.

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

- Venta de las participaciones en las sociedades GR Quillay, SPA, GR Huingan, SPA, GR Alerce, SPA, GR Arrayán, SPA, GR Avellano, SPA, GR Laurel, SPA, GR Litre, SPA, GR Palma, SPA, GR Lilén, SPA, GR Meli, SPA, GR Lingue, SPA, GR Guayacán, SPA, GR Tineo, SPA y GR Pan de Azúcar, SPA. Dichas operaciones han generado una plusvalía de 9.341 miles de euros, importe que figura registrado en la partida “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Ninguna de las empresas en las que la Sociedad tiene participación cotiza en mercados organizados de valores.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existen sociedades, ni motivos por los que teniendo una participación inferior al 20%, se concluya que exista influencia significativa o que, teniendo más del 20%, se concluya que no existe influencia significativa.

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen indicios de deterioro de las participaciones en empresas del grupo ni al cierre del ejercicio 2019, ni al cierre del ejercicio 2018, por lo que no se ha realizado corrección valorativa alguna durante dichos ejercicios.

La información relativa a cada una de las entidades en las que participa la Sociedad se adjunta en el **Anexo I**.

Créditos a empresas a empresas del grupo

Corresponde a la financiación otorgada por la Sociedad a distintas sociedades del grupo. Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, la composición por entidad y las principales características de los créditos concedidos es la siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

Entidad	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Tipo de garantía	Límite crédito	Euros		
					Activo no corriente	Activo corriente	Total
GR RENOVABLES MÉXICO S.A. DE C.V. (*)	31/12/2020	Euribor + 200 p.b.	-	2.000.000	-	-	-
GREENERGY PERÚ SAC (*)	31/12/2020	Euribor + 200 p.b.	-	1.000.000	1.073.857	-	1.073.857
GREENERGY COLOMBIA S.A.S(*)	31/12/2020	Euribor + 200 p.b.	-	300.000	76.615	-	76.615
LEVEL FOTOVOLTAICA, S.L.	Indefinido	4% fijo	-	300.000	-	-	-
KOSTEN. S.A.	Indefinido	7% fijo	-	-	8.381.168	-	8.381.168
GREENERGY ATLANTICS, S.A.	Indefinido	Euribor + 200 p.b.	-	-	276.997	-	276.997
GR SOLAR 2020, S.L.U.	Indefinido	Euribor + 200 p.b.	-	-	234.184	-	234.184
GR SUN SPAIN S.L.U.	Indefinido	Euribor + 200 p.b.	-	-	100.152	-	100.152
GR TARUCA	Indefinido	Euribor + 200 p.b.	-	-	-	2.522.314	2.522.314
GR PAINO	Indefinido	Euribor + 200 p.b.	-	-	-	629.531	629.531
GR AITANA RENOVABLES, S.L.	Indefinido	-	-	-	-	215.750	215.750
GR BAÑUELA RENOVABLES, S.L.	Indefinido	-	-	-	-	143.118	143.118
GR TURBON RENOVABLES, S.L.	Indefinido	-	-	-	-	143.152	143.152
GR ASPE RENOVABLES, S.L.	Indefinido	-	-	-	-	131.986	131.986
EUGABA RENOVABLES, S.L.U.	Indefinido	-	-	-	-	34.634	34.634
NEGUA RENOVABLES, S.L.U.	Indefinido	-	-	-	-	34.634	34.634
TAKE RENOVABLES, S.L.U.	Indefinido	-	-	-	-	34.634	34.634
Otras sociedades del Grupo	Indefinido	-	-	-	35.126	43.347	78.473
Total					10.178.099	3.933.100	14.111.199

(*) Se trata de créditos que vencen en el 2020 con prorrogable anualmente. A 31 de diciembre se han clasificado en el activo no corriente ya que se estima que su reembolso sea en el largo plazo.

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

Entidad	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Tipo de garantía	Límite crédito	Euros		
					Activo no corriente	Activo corriente	Total
GR EQUITY WIND & SOLAR S.L.	31/12/2019	Euribor + 200 p.b.	-	4.000.000	-	802.308	802.308
GR RENOVABLES MÉXICO S.A. DE C.V.	31/12/2019	Euribor + 200 p.b.	-	2.000.000	-	1.957.928	1.957.928
GR RENOVABLES MÉXICO S.A. DE C.V. (Deterioro)	-	-	-	-	-	(1.957.928)	(1.957.928)
GREENERGY PERÚ SAC	31/12/2019	Euribor + 200 p.b.	-	1.000.000	-	1.482.849	1.482.849
GREENERGY COLOMBIA S.S.	31/12/2019	Euribor + 200 p.b.	-	300.000	-	163.965	163.965
LEVEL FOTOVOLTAICA, S.L.	Indefinido	4% fijo	-	300.000	-	341.889	341.889
LEVEL FOTOVOLTAICA, S.L. (Deterioro)	-	-	-	-	-	(341.889)	(341.889)
KOSTEN. S.A.	Indefinido	2% fijo	-	400.000	332.980	-	332.980
GREENERGY ATLANTICS, S.A.	Indefinido	-	-	-	97.143	-	97.143
GR SOLAR 2020, S.L.U.	Indefinido	-	-	-	106.868	-	106.868
GR SUN SPAIN S.L.U.	Indefinido	-	-	-	53.095	-	53.095
Otras sociedades del Grupo	Indefinido	-	-	-	265.536	-	265.536
Total					855.622	2.449.123	3.304.744

Durante los ejercicios 2019 y 2018, la Sociedad ha registrado ingresos por intereses por importe de 439.712 y 96.793 euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2019 la Sociedad ha registrado una provisión por deterioro por importe de 275 miles de euros (2.300 miles de euros a 31 de diciembre de 2018), correspondiente a los préstamos concedidos a las empresas del Grupo GR Renovables México S.A. de C.V. y Level Fotovoltaica, S.L., debido a que existen dudas sobre la recuperabilidad de dichos créditos. Dicho importe figura registrado en el epígrafe de "Deterioro y pérdidas por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

8.2 Otras inversiones financieras

El movimiento habido durante los ejercicios 2019 y 2018 en las diferentes cuentas que componen los epígrafes "Inversiones financieras" del balance adjunto es el siguiente:

	Saldo al 31.12.17	Entradas	Salidas	Saldo al 31.12.18	Entradas	Salidas	Saldo al 31.12.19
Inversiones a largo plazo	26.040	-	-	26.040	-	(2.040)	24.000
Depósitos y fianzas	26.040	-	-	26.040	-	(2.040)	24.000
Inversiones a corto plazo	-	-	-	-	7.125.273	(267.506)	6.857.767
Otros activos financieros	-	-	-	-	7.125.273	(267.506)	6.857.767
Total	26.040	-	-	26.040	7.125.273	(269.546)	6.881.767

Otros activos financieros a corto plazo a 31 de diciembre de 2019 se corresponden con imposiciones a plazo fijo en Bankinter que devengan interés de mercado.

El detalle a 31 de diciembre de 2019 y 2018 de las inversiones financieras en función de la gestión que la Sociedad hace de las mismas es el siguiente:

	31.12.2019			31.12.2018		
	A vencimiento	Préstamos y partidas a cobrar	Total	A vencimiento	Préstamos y partidas a cobrar	Total
Inversiones a largo plazo	24.000	-	24.000	24.000	-	24.000
Depósitos y fianzas	24.000	-	24.000	24.000	-	24.000
Inversiones a corto plazo	-	6.857.767	6.857.767	-	-	-
Otros activos financieros	-	6.857.767	6.857.767	-	-	-
Total	24.000	6.857.767	6.881.767	24.000	-	24.000

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Durante los ejercicios 2019 y 2018 no se han reclasificado activos financieros entre categorías ni se han realizado cesiones o transferencia de los mismos.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, los activos financieros con vencimiento determinado o determinable por plazos remanentes, presentan una duración inferior a 5 años.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existen activos financieros entregados ni aceptados en garantía de operaciones.

9. Existencias

La composición de las existencias al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

	31.12.2019			31.12.2018		
	Coste	Correcciones por deterioro	Saldo	Coste	Correcciones por deterioro	Saldo
Materias Primas y otros aprovisionamientos	872.111	-	872.111	1.115.309	-	1.115.309
Productos en curso	820.022	-	820.022	-	-	-
Anticipos a proveedores	-	-	-	997	-	997
Total	1.692.133	-	1.692.133	1.116.306	-	1.116.306

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen indicios de deterioro de las existencias al 31 de diciembre de 2019 y 2018, por lo que no se ha realizado corrección valorativa alguna durante el ejercicio.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

10. Clientes por ventas y prestaciones de servicios y Deudores varios

El epígrafe “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” del balance adjunto corresponde a importes a cobrar procedentes de la prestación de servicios de operación y mantenimiento de plantas fotovoltaicas y mantenimiento de las mismas, así como importes a cobrar procedentes de la construcción y venta de plantas fotovoltaicas. Las deudas pendientes de cobro por venta de participaciones en empresas del grupo se recoge en el epígrafe “Deudores varios”.

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 no existían saldos considerados como de dudoso cobro.

A 31 de diciembre de 2019 y 2019 la Sociedad ha firmado contratos de compraventa de acciones de sociedades propietarias de los derechos de desarrollo, que incluían una cláusula resolutoria que hacía que la venta no fuera irrevocable hasta el cumplimiento de algunas condiciones. Los importes cobrados por este concepto han sido clasificados en el epígrafe de “Anticipos de clientes” del pasivo corriente del balance adjunto por importes de 4.580.276 y 2.263.738 euros, respectivamente.

11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

	Saldo al 31.12.2019	Saldo al 31.12.2018
Tesorería	17.409.454	8.256.323
Total	17.409.454	8.256.323

Del importe del cuadro anterior a 31 de diciembre de 2019 y 2018, 1.243.653 y 1.214.099 euros, respectivamente, corresponden con cuentas corrientes pignoradas en garantía de la obtención de avales.

12. Fondos Propios

12.1 Capital

A 31 de diciembre de 2019 el capital social de la Sociedad asciende a 8.507.177 euros, compuesto por 24.306.221 acciones de 0,35 euros de valor nominal cada una de ellas.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida con fecha 17 de junio de 2019 acordó aumentar el capital social en 4.861.244 euros con cargo a reservas voluntarias de la Sociedad, mediante el incremento del valor nominal de las acciones ya existentes en 0,2 euros por acción, por lo que el valor nominal de cada acción pasa a ser de 0,35 euros.

Desde el 8 de julio de 2015, las acciones de la Sociedad cotizaban en el Mercado Alternativo Bursátil, segmento Empresas en Expansión (en adelante MAB-EE). Como consecuencia de la entrada a cotización en el MAB-EE, la sociedad perdió su condición de unipersonal, declarada en el ejercicio 2014. Con fecha 15 de noviembre de 2019, la Junta General de Accionistas de la Sociedad, aprobó, entre otros acuerdos, solicitar la exclusión de negociación de sus acciones en el Mercado Alternativo Bursátil y, simultáneamente, solicitar la admisión a negociación de las mismas en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español. Como consecuencia de lo anterior, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sistemas de Negociación, S.A., acordó excluir de negociación en dicho Mercado las 24.306.221 acciones de la Sociedad, con efectos a partir del día 16 de diciembre de 2019, misma fecha en la que se produjo la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Como paso previo al proceso de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad del Mercado Alternativo Bursátil (el "MAB") y simultánea admisión a negociación de las mismas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia; Daruan Group Holding, S.L.U. y determinados accionistas minoritarios, realizaron una colocación privada de un paquete de 2.429.000 acciones de la Sociedad, representativas de un 10% de su capital social, mediante un procedimiento de colocación privada acelerada. Los gastos de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español han sido de 551 miles de euros.

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

A 31 de diciembre de 2019, los accionistas con participación directa superior al 10% del capital social son los siguientes:

Accionista	Número de acciones	Porcentaje de participación
Daruan Group Holding, S.L.	16.539.590	68%

12.2 Prima de emisión

La prima de emisión asciende a 6.117.703 euros a 31 de diciembre de 2019. Puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias de la Sociedad, incluyendo su conversión en capital.

12.3 Reservas

En el Estado de cambios en el patrimonio neto que forma parte de estas cuentas anuales se detallan los saldos y movimientos agregados producidos durante los ejercicios 2019 y 2018, en este subepígrafe del balance adjunto. A continuación se presenta la composición y movimientos de las distintas partidas que lo componen:

	Saldo al 31.12.17	Aumento	Traspaso	Saldo al 31.12.18	Aumento	Disminuciones	Saldo al 31.12.19
Legal y estatutarias							
Reserva legal	729.187	-	-	729.187	-	-	729.187
Otras reservas							
Voluntarias	8.953.339	2.728.607	(20.194)	11.661.752	10.897.645	(7.124.981)	15.434.416
De Capitalización	315.027	-	20.194	335.221	204.237	-	539.458
Total	9.997.553	2.728.607	-	12.726.160	11.101.882	(7.124.981)	16.703.061

Reserva Legal

De acuerdo con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a dotar la reserva legal hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social.

Esta reserva no es distribuible a los socios y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. El saldo registrado en esta reserva podrá ser destinado a incrementar el capital social.

Reservas voluntarias

Estas reservas son de libre disposición.

Los beneficios o pérdidas obtenidos por la compra-venta de acciones en autocartera, se registra directamente en reservas voluntarias. El aumento de reservas voluntarias por este concepto registrado en el ejercicio 2019 asciende a 2.110.720 euros (812.165 euros en el ejercicio 2018).

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Reserva de capitalización

En el ejercicio 2017, la Sociedad constituyó, con cargo a las reservas disponibles, la reserva de capitalización correspondiente al 10% del incremento de los Fondos Propios del ejercicio 2016 conforme a lo establecido en el art. 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (Nota 16). Esta reserva será indisponible durante el plazo de 5 años. En el ejercicio 2019 esta reserva se ha incrementado en 204.237 euros correspondiente al 10% del incremento de los Fondos Propios del ejercicio 2018.

Acciones propias

Con fecha 19 de mayo de 2015, la Junta General Extraordinaria de Socios, acordó por unanimidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para adquirir, en una o varias veces, un máximo de 2.000.000 de acciones de la Sociedad, a un precio máximo de 5 euros y mínimo de 0,01 euros por cada acción. La adquisición podría efectuarse mediante compraventa, permuta, donación, adjudicación, dación en pago y, en general, mediante cualquier modalidad de adquisición a título oneroso de las acciones.

Por ello, en escritura de compraventa de acciones, de fecha 29 de junio de 2015, el accionista mayoritario, Daruan Group Holding, S.L. acordó transmitir 520.000 acciones a Greenergy Renovables, S.A., para formar auto cartera. El precio de la compraventa se determinó que fuera el que se fijara en la oferta de suscripción de acciones de Greenergy Renovables, S.A.

En el mes de diciembre de 2019, la Sociedad suscribió un nuevo contrato de liquidez para la gestión de su autocartera con Banco de Sabadell. El Contrato entró en vigor el 16 de diciembre de 2019 y tiene una duración de doce meses.

Las acciones adquiridas en auto cartera se destinan a atender las obligaciones derivadas del contrato firmado con el proveedor de liquidez, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 1/2017 de la Comisión nacional del Mercado de Valores.

La Sociedad ha destinado al nuevo contrato de Liquidez un total de 26.525 acciones a la cuenta de valores asociada y 500.000 euros a la cuenta de efectivo.

Banco Sabadell realizará las operaciones objeto del presente contrato, en los mercados regulados y en los sistemas multilaterales de negociación españoles, a través del mercado de órdenes, conforme las normas de contratación, según lo establecido en la Circular de la CNMV.

Con fecha 11 de septiembre de 2018 la Sociedad adquirió a personas vinculadas a la Sociedad 365.426 acciones propias a un precio de 2,40 euros por acción.

La auto cartera está compuesta al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 por:

	Saldo al 31.12.2019	Saldo al 31.12.2018
Nº Títulos en Auto Cartera	556.815	888.177
Total importe Auto Cartera	3.328.497	2.062.970
Importe de la Cuentas de Liquidez	2.423.479	1.198.776
Importe de la Cuenta Auto cartera Fija	905.018	864.194

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Durante los ejercicios 2019 y 2018, los movimientos habidos en la cartera de acciones propias han sido los siguientes:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

	Acciones propias		
	Número acciones	Valor cartera	Precio medio de adquisición
Saldo al 31.12.2018	888.177	2.062.969	2,32
Adquisiciones	389.978	3.882.063	9,95
Enajenaciones	(721.340)	(2.616.535)	3,63
Saldo al 31.12.2019	556.815	3.328.497	5,98

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

	Acciones propias		
	Número acciones	Valor cartera	Precio medio de adquisición
Saldo al 31.12.2017	741.577	1.133.498	1,55
Adquisiciones	658.055	1.869.232	2,84
Enajenaciones	(511.455)	(939.761)	1,84
Saldo al 31.12.2018	888.177	2.062.969	2,32

La finalidad de las acciones propias es su disposición en el mercado así como atender al Plan de Incentivos Aprobado para administradores, directivos, empleados y colaboradores claves del Grupo (véase la Nota 12.5).

A 31 de diciembre de 2019, las acciones propias representan el 2,3% del total de las acciones de la sociedad (3,7% a 31 de diciembre de 2018).

12.4 Plan de incentivos a empleados

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó en su reunión de fecha 26 de junio de 2015 un plan de incentivos dirigido a determinados directivos y personal clave basado en la concesión de opciones sobre acciones de la Sociedad. A 31 de diciembre de 2019 el número de acciones destinado a la cobertura de este plan es de 22.000 acciones. El precio de ejercicio de las opciones sobre acciones se fijó en 1,38 euros por acción.

El beneficiario podrá adquirir:

- Un tercio del número de acciones de la opción, a partir de la fecha en la que se cumplan dos años a contar desde la fecha de concesión.
- Un tercio del número de acciones de la opción, a partir de la fecha en la que se cumplan tres años a contar desde la fecha de concesión.
- Un tercio del número de acciones de la opción, a partir de la fecha en la que se cumplan cuatro años a contar desde la fecha de concesión.

Con fecha 2 de junio de 2016 se aprobó un segundo plan de incentivos basado en la concesión de opciones sobre acciones de la Sociedad de similares características que el plan anterior. A 31 de diciembre de 2019 el número de acciones destinado a la cobertura de este plan es de 48.667 acciones. El precio de ejercicio de las opciones sobre acciones se fijó en 1,90 euros por acción.

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Con fecha 27 de noviembre de 2018 se aprobó un tercer plan de incentivos basado en la concesión de opciones sobre acciones de la Sociedad de similares características que los planes anteriores. A 31 de diciembre de 2019 el número de acciones destinado a la cobertura de este plan es de 157.143 acciones. El precio de ejercicio de las opciones sobre acciones se fijó en 3,50 euros por acción.

Finalmente, con fecha 29 de marzo de 2019 se aprobó un cuarto plan de incentivos basado en la concesión de opciones sobre acciones de la Sociedad de similares características que los planes anteriores. A 31 de diciembre de 2019 el número de acciones destinado a la cobertura de este plan es de 62.200 acciones. El precio de ejercicio de las opciones sobre acciones se fijó en 6,90 euros por acción.

Dichos planes de incentivos establecen que la liquidación de los mismos se realizará mediante la entrega de instrumentos de patrimonio a los empleados en el caso de que éstos ejerzan la opción. Los precios de ejercicio de las opciones sobre acciones se han fijado tomando como referencia el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos referidos a la fecha del acuerdo de concesión. La Sociedad no ha registrado ningún importe por este concepto al considerar que el valor razonable del precio de la opción no es significativo.

A 31 de diciembre de 2019 existen 54.445 opciones ejercitables (198.000 a 31 de diciembre de 2018). En el ejercicio 2019 se han ejercitado 263.333 opciones (cero opciones en el ejercicio 2018).

13. Deudas a largo y corto plazo

La composición de estos epígrafes del balance adjunto al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

	Deudas a largo plazo	Deudas a corto plazo	Total al 31.12.19
Obligaciones y otros valores negociables	21.539.687	-	21.539.687
Deudas con entidades de crédito	831.260	3.493.301	4.324.561
Préstamos	831.260	2.175.207	3.006.467
Pólizas de crédito	-	23.102	23.102
Financiación extranjero	-	1.294.992	1.294.992
Otras deudas	208.249	3.342.401	3.550.650
Acreedores por arrendamiento financiero	131.602	32.927	164.529
Total	22.710.798	6.868.629	29.579.427

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

	Deudas a largo plazo	Deudas a corto plazo	Total al 31.12.18
Deudas con entidades de crédito	2.982.665	6.058.449	9.041.114
Préstamos	2.982.665	2.799.001	5.781.666
Pólizas de crédito	-	2.420.690	2.420.690
Financiación extranjero	-	838.758	838.758
Otras deudas	266.536	1.244.074	1.510.610
Acreedores por arrendamiento financiero	134.854	27.662	162.516
Total	3.384.055	7.330.185	10.714.240

La totalidad de los pasivos financieros mantenidos por la Sociedad se han clasificado a efectos valorativos en la categoría de “Débitos y partidas a pagar”.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el detalle de las deudas por plazos remanentes de vencimiento es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

	Obligaciones y otros valores negociables	Deudas con entidades de crédito	Otras deudas	Acreedores arrendamiento financiero	Total
Hasta 1 año	-	3.493.301	3.342.401	32.927	6.868.629
Año 2021	-	831.260	52.060	27.773	911.093
Año 2022	-	-	156.189	84.894	241.083
Año 2023	-	-	-	14.092	14.092
Año 2024	21.539.687	-	-	4.843	21.544.530
Más de 5 años	-	-	-	-	-
Total	21.539.687	4.324.561	3.550.650	164.529	29.579.427

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

	Deudas con entidades de crédito	Otras deudas	Acreedores arrendamiento financiero	Total
Hasta 1 año	6.058.449	1.244.074	27.662	7.330.185
Año 2020	2.165.016	52.060	27.688	2.244.765
Año 2021	817.649	52.060	23.168	892.877
Año 2022	-	52.060	80.887	132.947
Año 2023	-	52.060	3.111	55.171
Más de 5 años	-	58.296	-	58.295
Total	9.041.114	1.510.610	162.516	10.714.240

Durante los ejercicios 2019 y 2018, la Sociedad ha atendido a su vencimiento al pago de todos los importes de su deuda financiera. Así mismo, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha producido ningún incumplimiento de las obligaciones asumidas.

13.1 Obligaciones y otros valores negociables

En octubre de 2019, el Consejo de Administración de Greenergy acordó el establecimiento del denominado “Programa de Renta Fija Greenergy Renovables 2019”, al amparo del cual la Sociedad puede emitir valores de renta fija a medio y largo plazo, por un importe nominal máximo total de hasta 50.000.000 euros. En este sentido, en octubre de 2019, se incorporó el correspondiente documento base informativo de incorporación en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) con el objeto de incorporar a negociación en dicho mercado los bonos que se emitan al amparo del “Programa de Renta Fija Greenergy Renovables 2019” dentro de su periodo de vigencia (1 año desde la fecha de incorporación del documento base informativo de incorporación MARF).

En noviembre de 2019, la Sociedad llevó a cabo una emisión de bonos al amparo del referido programa por un importe nominal de 22.000.000 euros, con un tipo de interés del 4,75% y vencimiento en noviembre de 2024. Los intereses devengados en el ejercicio 2019 han ascendido a 174 miles de euros.

Esta emisión de bonos está sujeto al cumplimiento de una serie de covenants que a 31 de diciembre de 2019 se cumplen.

13.2 Préstamos con entidades de crédito

El detalle de los préstamos suscritos y sus principales condiciones al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

Entidad financiera	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Tipo de garantía	Cuotas	Euros		
					Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total
BANCO SABADELL	20/10/2021	2,50%	No	Mensual	534.031	609.693	1.143.724
BANCO SABADELL (ptmo. USD)	19/04/2021	3,60%	No	Mensual	297.229	891.687	1.188.916
BANCO SANTANDER	10/04/2020	2,15%	No	Mensual	-	673.827	673.827
Total					831.260	2.175.207	3.006.467

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

Entidad financiera	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Tipo de garantía	Cuotas	Euros		
					Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total
BANCO SABADELL	20/10/2021	2,50%	No	Mensual	1.143.724	602.127	1.745.851
BANCO SABADELL (USD)	19/04/2021	3,60%	No	Mensual	1.165.114	870.701	2.035.815
BANCO SANTANDER	10/04/2020	2,15%	No	Mensual	673.827	1.326.173	2.000.000
Total					2.982.665	2.799.001	5.781.666

Todos los préstamos suscritos han devengado tipos de interés de mercado. El tipo de interés anual medio durante los ejercicios 2019 y 2018 ha sido del 2,75%.

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

13.3 Pólizas de crédito y financiación extranjero

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad tenía suscritas pólizas de crédito y financiación de crédito a operaciones en el extranjero con diversas entidades financieras. El detalle del crédito dispuesto en dichas fechas, así como las condiciones de dichos contratos es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

Entidad financiera	Fecha de vencimiento	Euros		
		Límite concedido	Dispuesto	Disponible
BANKIA I	27/05/2020	100.000	-	100.000
BANKIA II	21/04/2020	1.500.000	-	1.500.000
SANTANDER	17/04/2020	300.000	-	300.000
SANTANDER II (ANTES POPULAR)	07/05/2020	200.000	-	200.000
SABADELL	10/05/2020	200.000	23.102	176.898
BANKINTER	Indefinida	500.000	-	500.000
BANKIA (VISA)	Indefinida	3.000	-	3.000
BANCO SABADELL (VISA)	Indefinida	30.000	-	30.000
Total Pólizas de crédito		2.833.000	23.102	2.809.898
SABADELL (USD)	Indefinida	13.500.000	67.554	2.886.110
SANTANDER (USD)	Indefinida	11.750.000	-	7.024.020
BANKIA (USD)	27/05/2020	11.000.000	1.227.438	3.218.843
BANKINTER (USD)	Indefinida	11.000.000	-	5.531.739
CAIXABANK (USD)	23/01/2021	5.000.000	-	2.985.581
BBVA (USD)	01/03/2020	5.000.000	-	-
Total Líneas Extranjero		57.250.000	1.294.992	21.646.293
Total		60.083.000	1.318.094	24.456.191

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

Entidad financiera	Fecha de vencimiento	Euros		
		Límite concedido	Dispuesto	Disponible
BANKIA I	07/09/2019	100.000	93.524	6.476
BANKIA II	21/04/2019	1.500.000	1.494.422	5.578
SANTANDER	17/04/2019	300.000	281.761	18.239
POPULAR	17/04/2019	200.000	189.852	10.148
SABADELL	07/07/2019	200.000	80.203	119.797
BANKINTER	28/07/2019	300.000	271.616	28.384
BANKIA (VISA)	Indefinida	3.000	-	3.000
BANCO SABADELL (VISA)	Indefinida	30.000	9.312	20.688
Total Pólizas de crédito		2.633.000	2.420.690	212.310
SABADELL (USD)	Indefinida	6.500.000	250.952	6.249.048
SANTANDER (USD)	Indefinida	6.000.000	-	6.000.000
BANKIA (USD)	07/09/2019	6.000.000	587.806	5.412.194
POPULAR (USD)	26/10/2019	2.000.000	-	2.000.000
BANKINTER (USD)	28/07/2019	6.500.000	-	6.500.000
CAIXABANK (USD)	23/01/2019	5.000.000	-	5.000.000
BBVA (USD)	12/07/2019	3.000.000	-	3.000.000
Total Líneas Extranjero		35.000.000	838.758	34.161.242
Total		37.633.000	3.259.448	34.373.552

La líneas de financiación extranjero contratadas por la Sociedad para los ejercicios 2019 y 2018 incluyen tanto operaciones de crédito como coberturas por garantía, créditos documentarios y avales (Nota 21.2)

El tipo de interés medio de las pólizas de crédito durante los ejercicios 2019 y 2018 ha sido del 2,15% anual.

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

13.4 Otras deudas

El detalle de Otras deudas a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

Acreedor	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Tipo de garantía	Cuotas	Euros		
					Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total
CDTI	12/05/2022	Sin intereses	No	Mensual	208.249	52.060	260.309
Ministerio de Economía y Competitividad	20/01/2021	Sin intereses	No	Mensual	-	6.226	6.226
Otras deudas (Kosten)	-	-	-	-	-	1.169.001	1.169.001
Otras deudas (PEQ)	-	-	-	-	-	2.113.810	2.113.810
Otros	-	-	-	-	-	1.304	1.304
Total					208.249	3.342.401	3.550.650

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

Acreedor	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Tipo de garantía	Cuotas	Euros		
					Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total
CDTI	12/05/2022	Sin intereses	No	Mensual	260.308	52.060	312.368
Ministerio de Economía y Competitividad	20/01/2021	Sin intereses	No	Mensual	6.227	5.926	12.153
Otras deudas (Kosten)	-	-	-	-	-	1.186.088	1.186.088
Total					266.535	1.244.074	1.510.609

Esta partida se corresponde con lo siguiente:

- Importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2019 generado por la compra de la sociedad Kosten S.A. integrada en el Grupo en el ejercicio 2017 (Nota 8.1).
- Importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2019 generado por la compra de la sociedad PEQ S.P.A. integrada en el Grupo en el ejercicio 2019 (Nota 8.1).
- Importe pendiente de reembolso al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 de un préstamo sin intereses concedido por el CDTI el 13 de octubre de 2011 por importe de 520.609 euros para ayudar a financiar las inversiones necesarias para el proyecto "Diseño y Modelización de un sistema de predicción del comportamiento y control integral para instalaciones distribuidoras de energía". La Sociedad no ha registrado dicho préstamo por su valor razonable, tal como establece la Consulta 1 del BOICAC 81, al considerar que dicho valor razonable no diferiría significativamente de su valor nominal.
- A su vez, la Sociedad recibió otro préstamo sin intereses concedido por el Ministerio de Economía y competitividad el 16 de abril de 2012, por importe de 33.756 euros relacionado con los costes de personal para llevar a cabo el proyecto "Diseño y Modelización de un sistema de predicción del comportamiento y control integral para instalaciones distribuidoras de energía".

El reembolso de ambos préstamos podrá efectuarse en un máximo de 7 anualidades de idéntica cuantía, admitiéndose como plazo máximo de vencimiento de la primera anualidad cinco años después de la concesión del mismo. La primera de dichas anualidades se realizó en el ejercicio 2015.

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

14. Deudas con empresas del grupo y asociadas

La composición de estos epígrafes del balance adjunto al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Tipo de garantía	Deudas a largo plazo	Deudas a corto plazo	Total al 31.12.19
Deudas con empresas del grupo						
Deudas por préstamos	Indefinido	Euribor 12 meses + 2%	-	-	242.988	242.988
Total			-	-	242.988	242.988

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Tipo de garantía	Deudas a largo plazo	Deudas a corto plazo	Total al 31.12.18
Deudas con empresas del grupo						
Deudas por préstamos	Indefinido	Euribor 12 meses + 2%	-	-	16.144	16.144
Deudas por préstamos	24 meses	Libor 12 meses	-	-	2.440.840	2.440.840
Deudas por préstamos	+12	+200 p.b.	-	-	316.735	316.735
Deuda por conceptos fiscales	-	-	-	-	-	-
Total			-	-	2.773.719	2.773.719

La Sociedad, durante el ejercicio 2018, tributaba el Impuesto de Sociedades dentro del grupo fiscal formado con todas las sociedades en las que se cumplían los requisitos exigidos por la normativa establecida en el Capítulo VI del Título VII la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), siendo la matriz del grupo, la sociedad Daruan Group Holding, S.L. Por este concepto se recogía una deuda con esta sociedad por importe de 317 miles de euros a cierre del ejercicio 2018. Tal como se comenta en la Nota 12, la Sociedad, en el ejercicio 2019 ha dejado de pertenecer al grupo fiscal Daruan Group Holding, S.L. y Sociedades Dependientes.

Deudas por préstamos a 31 de diciembre de 2019 recoge la deuda por cuenta corriente acreedora para Grenergy Renovables S.A. con la sociedad del Grupo GR Equity Wind and Solar, S.L.

Como consecuencia de la escisión de Daruan Venture Capital SCR, de régimen simplificado, S.A., cuya beneficiaria fue Daruan Group Holding, S.L. Sociedad Unipersonal, esta última, socia única de Grenergy Renovables, S.A., se subrogó en el contrato multilateral de cuentas de crédito entre Sociedades del Grupo Daruan Venture Capital SCR de Régimen Simplificado suscrito el 1 de enero de 2012 y elevado a público por medio de escritura del notario de Madrid Don Jaime Recarte Casanova de 14 de febrero de 2014 con el número 382 de protocolo. Este contrato regula un crédito bidireccional entre Daruan Group Holding, S.L. y Grenergy Renovables S.A., en virtud del cual se devengará un interés sobre las cantidades acreedoras o deudoras entre las compañías al inicio de cada año natural de Euribor a 12 meses + 2%. El contrato es de duración indefinida pudiendo ser resuelto en cualquier momento por cualquiera de las partes con un mes de preaviso, debiendo saldarse en el momento de la resolución los saldos entre las compañías. Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, la deuda asciende a 0 miles de euros y 16 miles de euros, respectivamente.

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Deudas por préstamos con otras sociedades del Grupo a 31 de diciembre de 2018 recoge la deuda por cuenta corriente acreedora para Greenergy Renovables S.A. con las sociedades del Grupo GR Paino SAC y GR Taruca SAC.

15. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores ha sido el siguiente:

	2019	2018
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	52,92	62,56
Ratio de operaciones pagadas	60	69
Ratio de operaciones pendientes de pago	43	45
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	26.556.384	23.053.948
Total pagos pendientes	18.961.836	8.445.984

16. Administraciones Públicas y situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

Administraciones Públicas deudoras	No corriente	Corriente	Saldo al 31.12.19
Activos por impuesto diferido	842.998	-	842.998
Otros créditos con Administraciones Públicas	-	636.840	636.840
Hacienda Pública, deudora por IVA	-	636.840	636.840
Total	842.998	636.840	1.479.838

Administraciones Públicas acreedoras	No corriente	Corriente	Saldo al 31.12.19
Pasivo por impuesto corriente	-	525.521	525.521
Otras deudas con Administraciones Públicas	-	200.859	200.859
Hacienda Pública, acreedora por IVA	-	-	-
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	-	141.608	141.608
Organismos de la Seguridad Social	-	59.251	59.251
Total	-	726.380	726.380

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

Administraciones Públicas deudoras	No corriente	Corriente	Saldo al 31.12.18
Activos por impuesto diferido	664.819	-	664.819
Otros créditos con Administraciones Públicas	-	235.357	235.357
Hacienda Pública, deudora por IVA	-	235.357	235.357
Total	664.819	235.357	900.176

GREENERGY RENOVABLES, S.A.*Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019*

Administraciones Públicas acreedoras	No corriente	Corriente	Saldo al 31.12.18
Pasivos por impuesto diferido	-	-	-
Otras deudas con Administraciones Públicas	-	74.051	74.051
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	-	34.225	34.225
Organismos de la Seguridad Social	-	39.826	39.826
Total	-	74.051	74.051

Situación fiscal

Al 31 de diciembre de 2019, se encuentran abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación a la Sociedad por sus actividades, así como el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2015.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Debido a las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable, podrían existir ciertas contingencias fiscales cuya cuantificación objetiva no es posible determinar. No obstante, los Administradores estiman que la deuda tributaria que se derivaría de posibles actuaciones futuras de la Administración fiscal no tendría una incidencia significativa en las cuentas anuales en su conjunto.

Impuesto sobre Beneficios

Desde el ejercicio 2012, la Sociedad tributaba en régimen de consolidación fiscal junto con otras sociedades del Grupo. Durante los ejercicios 2012 y 2013, la matriz del grupo fiscal fue la sociedad Daruan Venture Capital, S.C.R., a partir del ejercicio 2014, la matriz del grupo es la Compañía Daruan Group Holding, S.L. Tal como se comenta en la Nota 12, en el ejercicio 2019 la Sociedad ha salido del grupo fiscal.

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. La conciliación entre el resultado contable y la base imponible que la Sociedad espera declarar en el Impuesto sobre Sociedades al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Total
	Aumento	Disminución	Total	Total		
Ingresos y gastos del ejercicio	7.182.026	-	7.182.026	-	-	7.182.026
Impuesto sobre sociedades	1.846.941	-	1.846.941	-	-	1.846.941
Diferencias permanentes	592	(6.923.629)	(6.923.037)	-	-	(6.923.037)
De la Sociedad individual	592	(6.923.629)	(6.923.037)	-	-	(6.923.037)
Diferencias temporarias	278.848	(360)	278.488	-	-	278.488
Con origen en el ejercicio	275.417	-	275.417	-	-	275.417
Con origen ejercicios anteriores	3.431	(360)	3.071	-	-	3.071
Reserva de capitalización	-	(238.442)	(238.442)	-	-	(238.442)
Base imponible (resultado fiscal)	9.308.407	(7.162.431)	2.145.976	-	-	2.145.976
Cuota íntegra (25%)						536.494
Deducciones fiscales aplicadas						(18)
Cuota líquida						536.476
Retenciones y pagos a cuenta						(10.955)
Importe a ingresar (a devolver)						525.521

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto			Total
	Aumento	Disminución	Total	Aumento	Disminución	Total	
Ingresos y gastos del ejercicio	8.991.163	-	8.991.163	-	-	-	8.991.163
Impuesto sobre sociedades	1.642.517	-	1.642.517	-	-	-	1.642.517
Diferencias permanentes	4.714	(11.605.134)	(11.600.420)	-	-	-	(11.600.420)
De la Sociedad individual	4.714	(11.605.134)	(11.600.420)	-	-	-	(11.600.420)
Diferencias temporarias	2.303.369	(408)	2.302.961	-	-	-	2.302.961
Con origen en el ejercicio	2.300.846	-	2.300.846	-	-	-	2.300.846
Con origen ejercicios anteriores	2.523	(408)	2.115	-	-	-	2.115
Reserva de capitalización	-	(62.261)	(62.261)	-	-	-	(62.261)
Base imponible (resultado fiscal)	12.941.763	(11.667.803)	1.273.960	-	-	-	1.273.960
Cuota íntegra (25%)							318.490
Deducciones fiscales aplicadas							(20)
Cuota líquida							318.470
Retenciones y pagos a cuenta							(1.735)
Importe a ingresar (a devolver)							316.735

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Dado que la Sociedad tributaba en régimen de consolidación fiscal junto con otras entidades, era la sociedad dominante de dicho Grupo fiscal, la responsable ante la Administración de la presentación y liquidación del impuesto sobre sociedades consolidado. Por este motivo, el importe a ingresar del ejercicio 2018 que figura en el cuadro anterior, se clasificó a efectos de presentación de las cuentas anuales en el epígrafe “Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo” del pasivo del balance adjunto. En el ejercicio 2019, el importe a ingresar se presenta en el epígrafe “Pasivo por impuesto corriente” del pasivo del balance adjunto.

La conciliación entre la cuota líquida y el gasto por impuesto sobre sociedades es como sigue:

	31.12.19	31.12.18
Cuota líquida	(536.476)	(318.470)
Variación de impuestos diferidos	69.622	575.740
Impuesto corriente extranjero	(1.488.221)	(1.914.893)
Reserva de capitalización	108.134	15.106
Gasto por impuesto sobre sociedades	(1.846.941)	(1.642.517)

La partida conciliatoria identificada como “Impuesto corriente extranjero” se corresponde con las retenciones practicadas sobre los resultados de ventas de las participaciones en sociedades del Grupo llevadas a cabo por la Sociedad durante los ejercicios 2019 y 2018 (Nota 8.1).

Activos y pasivos por impuestos diferidos

La diferencia entre la carga fiscal imputada al resultado del ejercicio 2019 y a los ejercicios precedentes y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios se registra en las cuentas “Activos por impuesto diferido” o “Pasivos por impuestos diferidos”, según corresponda. Dichos impuestos diferidos se han calculado mediante la aplicación a los importes correspondientes del tipo impositivo nominal vigente.

La composición y movimiento de estos epígrafes del balance adjunto para los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

	Saldo al 31.12.18	Registrado en la cuenta de resultados		Saldo al 31.12.19
		Adiciones	Retiros	
Activos por impuesto diferido	664.818	178.321	(141)	842.998
Deducciones fiscales pendientes de aplicar	33	-	(33)	-
Por diferencias temporarias	664.785	178.321	(108)	842.998
Total	664.818	178.321	(141)	842.998
Pasivos por impuesto diferido	-	-	-	-
Por diferencias temporarias	-	-	-	-
Total	-	-	-	-

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

	Saldo al 31.12.17	Registrado en la cuenta de resultados		Saldo al 31.12.18
		Adiciones	Retiros	
Activos por impuesto diferido	75.849	588.969	-	664.818
Deducciones fiscales pendientes de aplicar	-	33	-	33
Por diferencias temporarias	75.849	588.936	-	664.785
Total	75.849	588.969	-	664.818
Pasivos por impuesto diferido	1.345	-	(1.345)	-
Por diferencias temporarias	1.345	-	(1.345)	-
Total	1.345	-	(1.345)	-

La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos se evalúa en el momento de su reconocimiento y al menos al cierre del ejercicio, de acuerdo con los resultados previstos de la Sociedad para los próximos ejercicios.

Bases imponibles negativas pendientes de compensar

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, no existen bases imponibles negativas pendientes de compensar.

Deducciones

A cierre de los ejercicios 2019 y 2018, no existen deducciones pendientes de aplicar.

17. Ingresos y gastos**Aprovisionamientos**

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 adjunta es la siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

	Compras	Variación de existencias	Deterioro / (Reversión)	Total consumos
Consumo Mercaderías	48.366.737	(243.198)	-	48.123.539
Total	48.366.737	(243.198)	-	48.123.539

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

	Compras	Variación de existencias	Deterioro / (Reversión)	Total consumos
Consumo Mercaderías	19.154.719	(237.426)	-	18.917.293
Total	19.154.719	(237.426)	-	18.917.293

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

El detalle de las compras de los ejercicios 2019 y 2018 en función de su origen es el siguiente:

	Saldo al 31.12.19	Saldo al 31.12.18
Nacionales	8.557.104	6.515.023
Importaciones	39.809.633	12.639.696
Total	48.366.737	19.154.719

Cargas sociales

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 adjunta es la siguiente:

	2019	2018
Seguridad social a cargo de la empresa	587.928	311.648
Otros gastos sociales	57.971	36.956
Total	645.899	348.604

El número medio de empleados durante los ejercicios 2019 y 2018 distribuido por categorías profesionales es como sigue:

Categoría	2019	2018
Consejeros y Alta Dirección	7	5
Directores Departamentos	8	7
Otros	28	17
Total	43	29

La distribución por sexos de la plantilla al final de los ejercicio 2019 y 2018, así como de los Administradores y personal de Alta Dirección es la siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

Categoría	Hombres	Mujeres	TOTAL
Consejeros y Alta Dirección	6	3	9
Directores Departamentos	7	2	9
Otros	27	10	37
Total	40	15	55

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

Categoría	Hombres	Mujeres	TOTAL
Consejeros y Alta Dirección	5	1	6
Directores Departamentos	4	2	6
Otros	20	6	26
Total	29	9	38

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 la sociedad no tiene empleadas personas con una discapacidad igual o superior al 33%.

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Ingresos y gastos financieros

El detalle de los ingresos y gastos financieros que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

	De terceros	De empresas del Grupo	Total
Ingresos	59.996	439.712	499.708
Intereses de otros activos financieros	59.996	439.712	499.708
Gastos	(1.038.917)	-	(1.038.917)
Intereses por deudas	(544.175)	-	(544.175)
Otros gastos financieros	(494.742)	-	(494.742)
Diferencias de cambio	(73.776)	-	(73.776)
Deterioro de valor y resultados en enajenaciones	(25.000)	6.648.212	6.623.212
Deterioro y pérdidas	(25.000)	(275.417)	(300.417)
Resultados por enajenaciones y otras	-	6.923.629	6.923.629
Resultado financiero	(1.077.697)	7.087.924	6.010.227

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

	De terceros	De empresas del Grupo	Total
Ingresos	9.927	96.793	106.720
Intereses de otros activos financieros	9.927	96.793	106.720
Gastos	(498.764)	(50.332)	(549.096)
Intereses por deudas	(311.334)	(50.332)	(361.666)
Otros gastos financieros	(187.430)	-	(187.430)
Diferencias de cambio	(246.588)	-	(246.588)
Deterioro de valor y resultados en enajenaciones	11.605.134	(2.300.846)	9.304.288
Deterioro y pérdidas	-	(2.300.846)	(2.300.846)
Resultados por enajenaciones y otras	11.605.134	-	11.605.134
Resultado financiero	10.869.709	(2.254.385)	8.615.324

18. Moneda extranjera

El detalle de las transacciones realizadas en moneda extranjera durante los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

	Contravalor en euros	
	Dólares americanos	Total
Compras	39.809.633	39.809.633
Ventas	54.624.015	54.624.015
Total	94.433.648	94.433.648

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

	Contravalor en euros	
	Dólares americanos	Total
Compras	12.407.766	12.407.766
Ventas	23.304.156	23.304.156
Total	35.711.922	35.711.922

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

El detalle de los elementos de activo y pasivo mantenidos en moneda extranjera al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

	Contravalor en euros		
	Dólares americanos	Otras	Total
Activo			
Créditos a empresas del grupo	12.966.476	-	12.966.476
Deudores y otras cuentas a cobrar	4.529.858	-	4.529.858
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.915.843	-	5.915.843
Pasivo			
Proveedores	12.530.393	-	12.530.393
Deudas a largo y corto plazo	5.766.719	-	5.766.719
Total	5.115.065	-	5.115.065

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

	Contravalor en euros		
	Dólares americanos	Otras	Total
Activo			
Créditos a empresas del grupo	332.980	-	332.980
Deudores y otras cuentas a cobrar	10.211.460	-	10.211.460
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.673.346	-	7.673.346
Pasivo			
Proveedores	5.580.656	-	5.580.656
Deudas a largo y corto plazo	4.060.661	-	4.060.661
Total	8.576.469	-	8.576.469

19. Información sobre medio ambiente

Una de las fases que caracteriza cualquier desarrollo de un proyecto de energía renovable, tanto solar como eólica, es la realización de estudios y declaraciones del impacto medioambiental que puede tener una instalación. El principal objetivo de dichos estudios y declaraciones es medir y reducir el impacto real sobre el medioambiente en la ejecución de cualquier proyecto.

El principal encargado de prevenir el deterioro medioambiental es la autoridad competente en los distintos países en los que opera Greenergy. En este sentido, la evaluación del impacto ambiental de cualquier actividad permite introducir la dimensión ambiental en el diseño y la ejecución de los proyectos y actividades que se realizan en cada país. Mediante esta evaluación se certifica que las iniciativas, tanto del sector público como del privado, se encuentran en condiciones de cumplir los requisitos medioambientales que les son aplicables.

Existen diversos tipos de impactos ambientales si bien, principalmente, se pueden clasificar en 3 tipologías de acuerdo con su origen: (i) impacto ambiental provocado por el aprovechamiento de recursos naturales; (ii) impacto ambiental provocado por la contaminación; y (iii) impacto ambiental provocado por la ocupación del territorio.

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Los proyectos que realiza Greenergy suelen verse afectados, principalmente, por el impacto medioambiental provocado por la ocupación del territorio. En este sentido, al inicio de cualquier proyecto, se buscan y localizan terrenos cuyas características esenciales no se vean modificadas por la ejecución del proyecto en cuestión o incluso que se vean mejoradas desde un punto de vista medioambiental.

Otro tipo de impacto medioambiental que puede tener una incidencia en el inmovilizado material de la Sociedad es el de contaminación dada la maquinaria que se utiliza en algunas ocasiones en el desarrollo de la actividad de Greenergy. En este sentido, los encargados de ejecutar cualquier fase en el desarrollo de un proyecto tratan siempre de optimizar la organización de los equipos y adaptar el mismo a la orografía.

Greenergy contrata, en función de cada proyecto, a distintas consultoras e ingenierías especializadas para realizar los estudios medioambientales que, posteriormente, son revisados por las autoridades competentes. Una vez analizado dicho estudio detalladamente por la autoridad competente, se decide la conveniencia de realizar la actividad estudiada y se determinan las condiciones y medidas que se deben tomar para proteger adecuadamente el ambiente y los recursos naturales afectos por el proyecto.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad mantiene un control sobre el grado de contaminación, así como de una política de retirada de residuos.

20. Operaciones con partes vinculadas**20.1 Saldos y transacciones con partes vinculadas**

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, además de las entidades del grupo, multigrupo y asociadas, a los Administradores y el personal de alta dirección de la Sociedad (incluidos sus familiares cercanos) así como a aquellas entidades sobre las que los mismos puedan ejercer el control o una influencia significativa.

Al cierre del ejercicio 2019 y 2018 los saldos deudores y acreedores mantenidos con partes vinculadas a la Sociedad son los siguientes:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

	Entidad Dominante	Otras empresas del Grupo	Total
Activo			
Clientes	-	16.178.806	16.178.806
Créditos con empresas del grupo	-	14.111.199	14.111.199
	-	30.290.005	30.290.005
Pasivo			
Proveedores	-	5.436	5.436
Deudas con empresas del grupo	-	242.988	242.988
	-	248.424	248.424

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

	Entidad Dominante	Otras empresas del Grupo	Total
Activo			
Clientes	-	16.062.110	16.062.110
Créditos con empresas del grupo	-	3.304.745	3.304.745
	-	19.366.855	19.366.855
Pasivo			
Proveedores	-	27.759	27.759
Deudas con empresas del grupo (Nota 14)	316.735	2.456.984	2.773.719
	316.735	2.484.743	2.801.478

Los saldos con entidades vinculadas a 31 de diciembre de 2019 y 2018 estaban compuestos por lo siguiente:

- Clientes empresas del grupo: recoge la deuda pendiente de cobro a cierre de ejercicio de Greenergy Renovables, S.A. con sociedades participadas y vinculadas por la venta de mercaderías y construcción de parques solares, principalmente Greenergy Renovables Pacific, por importe de 13.300.143 euros a 31 de diciembre de 2019 (14.431.962 euros a 31 de diciembre de 2018) y Parque Eólico Quillagua por importe de 2.878.664 euros a 31 de diciembre de 2019 (0 euros a 31 de diciembre de 2018).
- Créditos con empresas del grupo: saldos a favor de Greenergy Renovables, S.A. por créditos concedidos a entidades participadas (Nota 8.1).
- Deudas con empresas del grupo con la entidad dominante recoge el saldo a cierre de ejercicio de la póliza de crédito suscrita Daruan Group Holding, S.L. así como la deuda generada por el Impuesto sobre Sociedades en régimen de consolidación fiscal hasta 31 de diciembre de 2018.
- Deudas con otras empresas del Grupo recoge principalmente la deuda por cuenta corriente acreedora para Greenergy Renovables S.A. con la sociedad GR Equity Wind and Solar, S.L. a 31 de diciembre de 2019 y con las sociedades GR Paino SAC y GR Taruca SAC a 31 de diciembre de 2018.

El detalle de las transacciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

	Entidad Dominante	Otras empresas del grupo	Personal Clave de la Dirección	Total
Ingresos	-	56.070.833	-	56.070.833
Ventas	-	54.625.015	-	54.625.015
Otros ingresos gestión corriente	-	1.006.106	-	1.006.106
Intereses devengados	-	439.712	-	439.712
Gastos	119.922	1.568.294	1.374.521	3.062.737
Aprovisionamientos	-	1.336.534	-	1.336.534
Servicios recibidos	119.922	231.760	-	351.682
Remuneraciones	-	-	1.374.521	1.374.521

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Las operaciones con partes vinculadas realizadas en el transcurso del ejercicio 2019 han sido propias del tráfico ordinario de la Sociedad y se realizaron, en general, en condiciones de mercado. Las transacciones más significativas han sido las siguientes:

- Venta de componentes necesarios para instalaciones solares (paneles, inversores, etc.) realizadas a Greenergy Pacific Ltda. por importe total de 35.802.992 euros, a GR Taruca, SAC y GR Paino, SAC por importe de 1.281.179 euros a cada una de ellas y a PEQ, SPA por importe de 16.259.665 euros.
- Otros ingresos de gestión corriente incluye “management fees” facturados a las sociedades dependientes del grupo. Dichos ingresos se encuentran registrados dentro del epígrafe “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.
- Aprovisionamientos recoge el gasto de desarrollo de proyectos refacturado por la sociedad GR Perú, SAC.
- Servicios recibidos recoge el gasto de arrendamiento de los inmuebles donde la Sociedad realiza su actividad y los “management fees” facturados por Daruan V.C.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

	Entidad Dominante	Otras empresas del grupo	Personal Clave de la Dirección	Total
Ingresos	-	20.251.088	-	20.251.088
Ventas	-	19.616.911	-	19.616.911
Otros ingresos gestión corriente	-	537.384	-	537.384
Intereses devengados	-	96.793	-	96.793
Gastos	-	250.787	292.168	542.955
Servicios recibidos	-	250.787	-	250.787
Remuneraciones	-	-	292.168	292.168

Las operaciones con partes vinculadas realizadas en el transcurso del ejercicio 2018 fueron propias del tráfico ordinario de la Sociedad y se realizaron, en general, en condiciones de mercado. Las transacciones más significativas fueron las siguientes:

- Venta de componentes necesarios para instalaciones solares (paneles, inversores, etc.) realizadas a Greenergy Pacific Ltda. por importe total de 19.616.911 euros.
- Otros ingresos de gestión corriente incluye “management fees” facturados a las sociedades dependientes del grupo.
- Servicios recibidos recoge el gasto de arrendamiento del inmueble donde se sitúa el domicilio social de la Compañía con Nagara Nur, S.L. y los “management fees” facturados por Daruan V.C.

20.2 Información relativa a Administradores y personal de Alta Dirección

Durante los ejercicios 2019 y 2018, los Administradores de la Sociedad no han tenido concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, la Sociedad no tiene contratadas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores.

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Los Administradores y el personal de alta dirección han recibido retribuciones de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto retributivo	2019		2018	
	Consejo de Administración	Personal Alta Dirección	Consejo de Administración	Personal Alta Dirección
Retribución fija	202.286	457.645	198.000	90.000
Retribuciones en especie	7.401	707.189	-	4.168
Total	209.687	1.164.834	198.000	94.168

El detalle de las retribuciones al Consejo de Administración desglosado por cada uno de los consejeros para los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

Consejero	Cargo	2019		2018	
		Retribución fija	Retribución en especie	Retribución fija	Retribución en especie
D. David Ruiz de Andrés	Presidente/ Consejero Delegado	120.000	7.401	120.000	-
D. Florentino Vivancos Gasset	Secretario Consejero	31.736	-	30.000	-
Dña. Ana Peralta Moreno	Vocal	30.000	-	30.000	-
D. Nicolás Bergareche Mendoza	Vocal	18.000	-	18.000	-
Dña. María del Rocío Hortigüela Esturillo	Vocal	2.550	-	-	-
TOTAL		202.286	7.401	198.000	-

Tal como se indica en la Nota 4.13, el plan de incentivos aprobado para administradores, directivos, empleados y colaboradores claves de Grenergy, se ha ofrecido exclusivamente a empleados y colaboradores de la Sociedad, sin que ningún Administrador o Personal de Alta Dirección participe del mismo.

Los Administradores de la Sociedad se encuentran cubiertos con una póliza de responsabilidad civil por la que la Sociedad ha abonado una prima durante los ejercicios 2019 y 2018 por importe de 19 y 3 miles de euros, respectivamente.

20.3 Otra información referente a los Administradores

A la fecha de formulación de las cuentas anuales ninguno de los miembros del Consejo de Administración ha manifestado la existencia de situación de conflicto de interés, directo o indirecto, con el interés de la sociedad, tanto referidas a dichos miembros como a las personas a las que se refiere el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

21. Otra información

21.1 Política y gestión de riesgos

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio), riesgo de liquidez. La gestión del riesgo de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad de la Sociedad, para lo que emplea determinados instrumentos financieros descritos más adelante.

Riesgo de Mercado

El mercado en el que la Sociedad opera es el relacionado con el sector de la producción y comercialización de energías renovables. Es por esto que los factores que intervienen positiva y negativamente en dicho mercado pueden afectar a la marcha de la Sociedad.

El riesgo de mercado que presenta el sector eléctrico se fundamenta en el complejo proceso de formación de los precios en cada uno de los mercados en los que la Sociedad desarrolla su negocio.

En general, el precio de los productos que ofrece el sector de las energías renovables contiene un componente regulado y un componente de mercado. El primero está en manos de las autoridades competentes en cada país o mercado, por lo que puede variar en cualquier momento que dichas autoridades lo consideren oportuno y necesario, ocasionando una obligación de adaptación a todos los agentes del mercado. Esto afectaría al coste de producción de energía y su vertido a red y, por lo tanto, afectaría al precio pagado por los clientes de la Sociedad, bien en la negociación de precios de compraventa de Proyectos, bien en la formación de precios de venta en el mercado wholesale ("merchant") así como bajo los PPAs.

En cuanto al componente de mercado, existe el riesgo de que los competidores de Grenergy, tanto de energías renovables como de fuentes de energía convencionales sean capaces de ofrecer precios menores, generando una competencia en el mercado que, vía precio, pueda poner en peligro la estabilidad de la cartera de clientes de Grenergy y, por lo tanto, podría provocar un impacto sustancial negativo en sus actividades, sus resultados y su situación financiera.

De cualquier modo, la evolución de dicho sector difiere en gran medida de unos países a otros y de unos continentes a otros, razón por la cual el Grupo inició hace tres años un proceso de diversificación geográfica introduciéndose en mercados externos a España (actualmente el Grupo está presente en España, Chile, México, Colombia, Argentina y Perú), de modo que se ha conseguido una reducción adicional de este tipo de riesgo. Actualmente, todos los esfuerzos de Grenergy están puestos en sacar adelante la cartera de proyectos que la sociedad posee en estos países.

Responsabilidad del Producto

La compañía diseña, desarrolla, ejecuta y promociona proyectos de energía renovable a gran escala, certificada por TÜV Rheinland, su sistema de gestión de integrada de Calidad (ISO9001) y Medio Ambiente (ISO14001) sistematiza la identificación de los requisitos de cada proyecto, a nivel de Calidad, seguridad y eficiencia para cada una de las fases de las que se compone.

Riesgo de crédito del cliente por servicios de O&M y AM

En relación con aquellos proyectos en los que Greenergy realiza servicios de O&M y AM, el riesgo de crédito es el derivado de incumplimiento de las obligaciones de pago recurrentes de los clientes de dichos contratos, y ello a pesar de que estos contratos prevean generalmente pagos de comisiones por trimestres vencidos y a 30 días desde la emisión de cada factura.

En el ejercicio 2019, el porcentaje de dotación a insolvencias ha sido nulo.

Riesgo cambiario

GREENERGY desarrolla gran parte de su actividad económica en el extranjero y fuera del mercado europeo, en particular en Chile, Perú, Argentina, México y Colombia. A 31 de diciembre de 2019, prácticamente la totalidad de los ingresos de Greenergy estaban denominados en moneda distinta al euro, concretamente en dólares americanos. De la misma forma, una gran parte de los gastos e inversiones, fundamentalmente los gastos en aprovisionamientos necesarios para la actividad de construcción y las inversiones en desarrollo de proyectos, también se obtienen en dólares americanos.

Como consecuencia de variaciones en el valor del dólar americano con respecto al euro, y en la medida en que el Greenergy no cuenta actualmente con mecanismos o contratos de cobertura (hedge agreements) sobre el tipo de cambio de estas divisas, el Greenergy podría sufrir un impacto negativo.

Riesgo de liquidez

Se denomina riesgo de liquidez a la probabilidad de que la Sociedad no sea capaz de atender sus compromisos financieros en el corto plazo. Al ser un negocio intensivo en capital y con deuda a largo plazo, es importante que la Sociedad analice los flujos de caja generados por el negocio para que puedan responder al pago de la deuda, tanto financiera como comercial.

El riesgo de liquidez deriva de las necesidades de financiación de la actividad de Greenergy por los desfases temporales entre necesidades y generación de fondos. La gestión de este riesgo por la Sociedad se ha basado en la rápida rotación de proyectos que ha permitido a Greenergy obtener significativos flujos de caja que se han reinvertido en nuevos proyectos, y en la disponibilidad de varias líneas de circulante y de financiación de crédito a operaciones en el extranjero con distintas entidades financieras.

La Sociedad no tiene compromisos financieros significativos en el corto plazo y, por tanto, a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, los flujos de caja generados a corto plazo por la Sociedad son suficientes para atender a los vencimientos de la deuda financiera y comercial a corto plazo.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés variable (e.g. EURIBOR) modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a dichos tipos, en particular del endeudamiento financiero a corto y largo plazo. El objetivo de la política de gestión del riesgo de tipo de interés por parte del Greenergy es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda financiera con el objetivo de reducir en la medida de lo posible el coste financiero de la deuda.

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

21.2 Garantías comprometidas con terceros

Al cierre del ejercicio 2019, la Sociedad tenía garantías y avales presentados ante terceros por un importe de 45.286.171 euros, principalmente garantías para presentación a licitaciones y subastas de energía renovable (9.016.949 euros a cierre del ejercicio 2018).

21.3 Honorarios de los auditores y entidades relacionadas

La empresa auditora Ernst & Young, S.L. ha realizado la auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2019, los honorarios por servicios profesionales han sido los siguientes:

	2019
Por servicios de auditoría:	99.250
Por otros servicios relacionados con la auditoría:	32.500
Total	131.750

La empresa auditora Mazars Auditores, S.L.P. realizó la auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2018, los honorarios por servicios profesionales fueron los siguientes:

	2018
Por servicios de auditoría:	50.800
Por otros servicios relacionados con la auditoría:	-
Total	50.800

El importe indicado en los cuadros anteriores por servicios de auditoría incluye la totalidad de los honorarios relativos a la auditoría de los ejercicios 2019 y 2018, con independencia del momento de su facturación.

22. Información segmentada

La distribución geográfica de la cifra de negocios de los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

	2019	2018
Chile	52.062.657	23.304.156
España	237.097	231.671
Perú	2.562.358	-
Total	54.862.112	23.535.827

23. Hechos posteriores al cierre

Desde el cierre del ejercicio 2019 hasta la fecha de formulación por el Consejo de Administración de la Sociedad de estas cuentas anuales, no se ha producido ni se ha tenido conocimiento de ningún hecho significativo digno de mención.

ANEXO

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2019

Denominación	Domicilio	Actividad	% capital - derechos de voto			Saldos al 31.12.2019			(Importes en Euros)						
			Directa	Indirecta	Total	Coste	Deterioro	Valor contable	Capital	Reservas	Otras partidas de Patrimonio	Resultado del ejercicio			Total Patrimonio Neto de la participada
												De explotación	Actividades continuadas	Actividades interrumpidas	
GREENHOUSE SOLAR FIELDS, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.006	-	3.006	3.006	(576)	-	(150)	(113)	-	2.317
GREENHOUSE SOLAR ENERGY, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.006	-	3.006	3.006	(414)	-	(150)	(113)	-	2.479
GREENHOUSE RENEWABLE ENERGY, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.006	-	3.006	3.006	(299)	-	(150)	(113)	-	2.594
GUIA DE ISORA SOLAR 2, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	1.565	-	1.565	3.100	(6.592)	-	(395)	(296)	-	(3.788)
GR SOLAR 2020, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(1.901)	-	(4)	(3)	-	1.096
GR SUN SPAIN, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(2.505)	-	-	-	-	495
GR EQUITY WIND AND SOLAR, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	273.911	-	(154)	13.219	-	290.130
LEVEL FOTOVOLTAICA S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	50%	-	50%	1.504	-	1.504	3.008	(322.662)	-	(4.860)	(4.893)	-	(324.547)
GR BAÑUELA RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(617)	-	-	-	-	2.383
GR TURBON RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(611)	-	-	-	-	2.389
GR AITANA RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(593)	-	-	-	-	2.407
GR ASPE RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(620)	-	-	-	-	2.380
VIATRES RENEWABLE ENERGY, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	40%	-	40%	1.200	-	1.200	3.000	-	-	-	-	-	3.000
EIDEN RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(349)	-	-	-	-	2.651
CHAMBO RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(349)	-	-	-	-	2.651
MAMBAR RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(348)	-	-	-	-	2.652
EL AGUILA RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(289)	-	-	-	-	2.711
EUGABA RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(368)	-	389	292	-	2.924
TAKE RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(391)	-	414	311	-	2.920
NEGUA RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	575	-	(533)	(399)	-	3.176

ANEXO

GREENERGY RENOVABLES, S.A.
Participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al
31 de diciembre de 2019

Denominación	Domicilio	Actividad	% capital - derechos de voto			Saldos al 31.12.2019			(Importes en Euros)					Total Patrimonio Neto de la participada		
			Directa	Indirecta	Total	Coste	Deterioro	Valor contable	Capital	Reservas	Otras partidas de Patrimonio	Resultado del ejercicio				
												De explotación	Actividades continuadas		Actividades interrumpidas	
GR SISON RENOVABLES, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR PORRON RENOVABLES, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR BISBITA RENOVABLES S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR AVUTARDA RENOVABLES, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR COLUMBO RENOVABLES, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR MANDARIN RENOVABLES S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR DANICO RENOVABLES S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR CHARFRAN RENOVABLES S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR CERCETA RENOVABLES S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR CALAMON RENOVABLES S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR CORMORAN RENOVABLES S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR GARCILLA RENOVABLES S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR LAUNICO RENOVABLES S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR MALVASIA RENOVABLES S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR MARTINETA RENOVABLES S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR FAISAN RENOVABLES S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	3.000 (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GREENERGY PACIFIC LTDA	Chile	Promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica	99,9%	-	99,9%	43.150	-	43.150	35.732	1.289.309	(141.875)	517.350	69.501	-	-	1.252.667
GR PEJMO, S.P.A.	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.408 (1.408)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR QUEJLE, S.P.A.	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.408 (1.408)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR MAITEN, S.P.A.	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.408 (1.408)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO

GREENERGY RENOVABLES, S.A.
Participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al
31 de diciembre de 2019

Denominación	Domicilio	Actividad	% capital - derechos de voto			Saldos al 31.12.2019			(Importes en Euros)						
			Directa	Indirecta	Total	Coste	Deterioro	Valor contable	Capital	Reservas	Otras partidas de Patrimonio	Resultado del ejercicio			Total Patrimonio Neto de la participada
												De explotación	Actividades continuadas	Actividades interrumpidas	
GR ALGARROBO S.P.A	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.303 (1.303)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR PACIFIC CHIOE SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	-	98%	98,0%	917 (917)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR PACIFIC OVALLE, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	-	98%	98,0%	1.357 (1.357)	-	-	970.530	(962.949)	-	168	(20)	-	7.561
GR PIMIENTO, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR CHAÑAR, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR CARZA, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR PILO, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR LUCUMO, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR PITAO, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR LLEUQUE, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR NOTRO, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR LENGUA, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR TEPÚ, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR LUMILLA, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR TOROMIRO, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR PACAMA, S PA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR TEMO, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR RULLI, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR POLPAICO PACIFIC, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	-	98%	98,0%	1.314 (1.314)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Roble SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO

GREENERGY RENOVABLES, S.A.
Participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al
31 de diciembre de 2019

Denominación	Domicilio	Actividad	% capital - derechos de voto			Salidos al 31.12.2019			(Importes en Euros)						
			Directa	Indirecta	Total	Coste	Deterioro	Valor contable	Capital	Reservas	Otras partidas de Patrimonio	Resultado del ejercicio			Total Patrimonio Neto de la participada
												De explotación	Actividades continuadas	Actividades interrumpidas	
GR Guindo SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	1.191	(119)	-	(21.366)	(21.366)	-	(20.294)
GR Raulí SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Manzano SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Naranjillo SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Mañío SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Tara SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Ciprés SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Ulmo SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Hualo SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Sauce SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	1.191	(358)	-	2.207	(12.804)	-	(11.971)
GR Huacano SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Corcolén SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Luma SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Fuiñque SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Piñol SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Queñoa SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Tayú Spa	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Petra SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Corontillo SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Liun SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO

GREENERGY RENOVABLES, S.A.
Participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al
31 de diciembre de 2019

Denominación	Domicilio	Actividad	% capital - derechos de voto			Saldos al 31.12.2019			(Importes en Euros)							
			Directa	Indirecta	Total	Coste	Deterioro	Valor contable	Capital	Reservas	Otras partidas de Patrimonio	Resultado del ejercicio			Total Patrimonio Neto de la participada	
												De explotación	Actividades continuadas	Actividades interrumpidas		
GR Kewiña SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Frangel SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Maqui SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Petrillo SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Tepa SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grenergy OPEX SpA	Chile	Operación y mantenimiento de instalaciones de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100,0%	1.258	-	1.258	1.191	-	-	-	102.141	73.471	-	74.662
Parque Eólico Quillagua SpA	Chile	Operación y mantenimiento de instalaciones de energía eléctrica de carácter renovable	100%	-	100,0%	14.907.246	-	14.907.246	19.343.306	(1.531.547)	(477.733)	-	79.340	(298.699)	-	17.035.327 (*)
GREENERGY PERU SAC	Perú	Promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica	99%	-	99%	275	-	275	275	(810.720)	-	-	603.265	639.558	-	(170.887)
GR JULIACA, S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	255	-	255	255	-	-	-	-	-	-	255
GR HUAMBOS, S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	255	-	255	255	-	-	-	-	-	-	255
GR AFORIC, S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	255	-	255	255	-	-	-	-	-	-	255
GR BAYONAR, S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	255	-	255	255	-	-	-	-	-	-	255
GR VALE S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	255	-	255	255	-	-	-	-	-	-	255
GR CORTARRAMA S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	278 (278)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR GUANACO S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	278 (278)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR TARUCA S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	90%	-	90%	2.862.143	-	2.862.143	3.229.815	96.067	-	(34.044)	56.849	-	3.382.731 (*)	
GR PAINO S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	90%	-	90%	2.872.698	-	2.872.698	3.241.615	96.147	-	(27.555)	38.471	-	3.376.233 (*)	
GR PAICHE S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	278 (278)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR LIBLANCA S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	100%	-	100%	278 (278)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR RENOVABLES MÉXICO	México	Promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica	98%	-	98%	2.843	-	2.843	2.358	(1.505.453)	-	(91.217)	(46.006)	-	(1.549.101)	

ANEXO

GREENERGY RENOVABLES, S.A. Participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2019

Denominación	Domicilio	Actividad	% capital - derechos de voto			Saldos al 31.12.2019			(Importes en Euros)						
			Directa	Indirecta	Total	Coste	Deterioro	Valor contable	Capital	Reservas	Otras partidas de Patrimonio	Resultado del ejercicio			Total Patrimonio Neto de la participada
												De explotación	Actividades continuadas	Actividades interrumpidas	
GREENHUB S.L. DE C.V.	México	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	20%	80%	100%	17.799	-	17.799	96.684	2.325	-	(30.483)	(30.483)	-	68.526
FAILO 3 SACV	México	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	-	50%	50%	-	-	-	15.311	(16.361)	-	-	-	-	(1.050)
ASTILO 1 SOLAR, SACV	México	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	-	99,99%	99,99%	2.790 (2.790)	-	-	2.358	(28.637)	-	-	-	-	(26.279)
CRISON 2 SOLAR, SACV	México	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	-	99,99%	99,99%	2.790 (2.790)	-	-	2.358	(2.279)	-	-	-	-	79
MESO 4 SOLAR, SACV	México	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	-	99,99%	99,99%	2.790 (2.790)	-	-	2.358	(25.281)	-	-	-	-	(22.923)
ORSIPO 5 SOLAR, SACV	México	Producción de energía eléctrica de carácter renovable	-	99,99%	99,99%	2.790 (2.790)	-	-	2.351	5.950	-	(795)	(27.472)	-	(19.171)
MIRGACA 6 SOLAR, SACV	México	Producción de energía eléctrica de carácter renovable (Sociedad inactiva)	-	99,99%	99,99%	2.790 (2.790)	-	-	2.358	(436)	-	-	-	-	1.922
GREENERGY COLOMBIA S.A.S.	Colombia	Promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica	100%	-	100%	270.237	-	270.237	261.720	(109.038)	-	(21.559)	16.966	-	169.648
GREENERGY ATLANTIC, S.A.U.	Argentina	Promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica	100%	-	100%	103.629	-	103.629	101.644	(62.294)	-	(155.654)	(266.344)	-	(226.994)
KOSTEN S.A.	Argentina	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	8.158.807	-	8.158.807	5.548.811	45.291	-	(299.416)	(2.130.535)	-	3.463.567
						29.296.646									

(*) Tipo de cambio empleado cierre 31.12.2019, excepto resultado del ejercicio tipo medio 2019.

ANEXO

GREENERGY RENOVABLES, S.A.
Participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al
31 de diciembre de 2018

Denominación	Domicilio	Actividad	% capital - derechos de voto			Saldos al 31.12.2018			(Importes en Euros)						
			Directa	Indirecta	Total	Coste	Deterioro	Valor contable	Capital	Reservas	Otras partidas de Patrimonio	Resultado del ejercicio			Total Patrimonio Neto de la participada
												De explotación	Actividades continuadas	Actividades interrumpidas	
GREENHOUSE SOLAR FIELDS, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.006	-	3.006	3.006	(414)	-	(217)	(160)	-	2.433
GREENHOUSE SOLAR ENERGY, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.006	-	3.006	3.006	(276)	-	(184)	(138)	-	2.592
GREENHOUSE RENEWABLE ENERGY, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.006	-	3.006	3.006	(137)	-	(217)	(163)	-	2.707
GUIA DE ISORA SOLAR 2, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	1.565	-	1.565	3.100	(6.344)	-	(332)	(249)	-	(3.492)
GR SOLAR 2020, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(1.136)	-	(1.021)	(766)	-	1.099
GR SUN SPAIN, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(2.502)	-	(4)	(3)	-	495
GR EQUITY WIND AND SOLAR, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	198.154	-	108.659	117.308	-	318.462
LEVEL FOTOVOLTAICA S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	50%	-	50%	1.504	-	1.504	3.008	(15.288)	-	(307.350)	(307.350)	-	(319.630)
GR BAÑUELA RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(617)	-	-	-	-	2.383
GR TURBON RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(611)	-	-	-	-	2.389
GR AITANA RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(593)	-	-	-	-	2.407
GR ASPE RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(620)	-	-	-	-	2.380
VIA TRES RENEWABLE ENERGY, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	40%	-	40%	1.200	-	1.200	3.000	-	-	-	-	-	3.000
EIDEN RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(289)	-	(60)	(60)	-	2.651
CHAMBO RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(289)	-	(60)	(60)	-	2.651
MAMBAR RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(289)	-	(60)	(60)	-	2.651
EL AGUILA RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	(289)	-	-	-	-	2.711
EUGABA RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	-	-	-	-	-	3.000
TAKE RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	-	-	-	-	-	3.000
NEGUA RENOVABLES, S.L.	España	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	3.000	-	3.000	3.000	-	-	-	-	-	3.000

ANEXO

GREENERGY RENOVABLES, S.A.
Participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al
31 de diciembre de 2018

Denominación	Domicilio	Actividad	% capital - derechos de voto			Saldos al 31.12.2018			(Importes en Euros)					Total Patrimonio Neto de la participada	
			Directa	Indirecta	Total	Coste	Deterioro	Valor contable	Capital	Reservas	Otras partidas de Patrimonio	Resultado del ejercicio			
												De explotación	Actividades continuadas		Actividades interrumpidas
GREENERGY PACIFIC LTDA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	99,9%	-	99,9%	43.150	-	43.150	43.155	1.289.309	(141.875)	517.350	69.501	-	1.260.090 (*)
GR PELUMO, S.P.A.	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.408	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR QUEJILE, S.P.A.	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.408	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR MAITEN, S.P.A.	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.408	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR ALGARROBO S.P.A	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.303	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR MOLLE, S.P.A.	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.303	-	-	-	-	746	(21.060)	(21.060)	-	(20.314)
GR TAMARUGO, S.P.A.	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.303	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR PACIFIC CHILOE SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	-	98%	98,0%	917	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR PACIFIC OVALLE, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	-	98%	98,0%	1.357	-	-	-	1.049.268	(39.380)	(1.001.915)	(1.001.879)	-	8.009
GR PIMIENTO, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.357	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR CHAÑAR, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.357	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR CARZA, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.357	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR PILO, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.357	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR LÚCUMO, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.357	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR PITAO, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.357	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR LLEUQUE, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.357	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR NOTRO, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.357	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR LENGUA, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.357	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR TEPÚ, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.357	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR LUMILLA, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.357	-	-	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO

GREENERGY RENOVABLES, S.A.
Participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al
31 de diciembre de 2018

Denominación	Domicilio	Actividad	% capital - derechos de voto			Saldos al 31.12.2018			(Importes en Euros)							
			Directa	Indirecta	Total	Coste	Deterioro	Valor contable	Capital	Reservas	Otras partidas de Patrimonio	Resultado del ejercicio			Total Patrimonio Neto de la participada	
												De explotación	Actividades continuadas	Actividades interrumpidas		
GR TOROMIRO, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR PACAMA, S PA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR TEMO, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR RULLI, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.357 (1.357)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR POLPAICO PACIFIC, SPA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	-	98%	98,0%	1.314 (1.314)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Roble SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Guindo SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Raulí SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Manzano SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Naranjillo SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Mañío SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Tara SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Ciprés SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Ulmo SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Hualo SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Belloto SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	1.203	(25.209)	(25.209)	-	(24.007)
GR Sauce SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.441 (1.441)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Huacano SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Corcolén SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Luma SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO

GREENERGY RENOVABLES, S.A.
Participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al
31 de diciembre de 2018

Denominación	Domicilio	Actividad	% capital - derechos de voto			Saldos al 31.12.2018			(Importes en Euros)							
			Directa	Indirecta	Total	Coste	Deterioro	Valor contable	Capital	Reservas	Otras partidas de Patrimonio	Resultado del ejercicio			Total Patrimonio Neto de la participada	
												De explotación	Actividades continuadas	Actividades interrumpidas		
GR Fuinque SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Pínel SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Queñoa SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Tayú Spa	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Petra SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Corontillo SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Liun SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Kewiña SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Frangel SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Maquí SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Petrillo SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR Tapa SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Greenergy OPEX SpA	Chile	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100,0%	1.258 (1.258)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GREENERGY PERU SAC	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	99%	-	99%	275	-	275	278	(537.292)	13.249	(221.581)	(241.320)	-	-	(765.085)
GR JULIACA, S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	255	-	255	255	-	-	-	-	-	-	255
GR HUAMBOS, S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	255	-	255	255	-	-	-	-	-	-	255
GR APORIC, S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	255	-	255	255	-	-	-	-	-	-	255
GR BAYONAR, S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	255	-	255	255	-	-	-	-	-	-	255
GR VALE S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	255	-	255	255	-	-	-	-	-	-	255
GR COORTARRAMA S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	278 (278)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO

GREENERGY RENOVABLES, S.A.
Participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al
31 de diciembre de 2018

Denominación	Domicilio	Actividad	% capital - derechos de voto			Saldos al 31.12.2018			(Importes en Euros)							
			Directa	Indirecta	Total	Coste	Deterioro	Valor contable	Capital	Reservas	Otras partidas de Patrimonio	Resultado del ejercicio			Total Patrimonio Neto de la participada	
												De explotación	Actividades continuadas	Actividades interrumpidas		
GR GUANACO S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	278 (278)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR TARIJCA S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	1.597.955	-	1.597.955	1.597.955	90.815	(112.305)	(2.825)	60.859	-	1.637.325	
GR PAINO S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	1.597.955	-	1.597.955	1.597.955	91.052	(112.701)	(2.815)	60.897	-	1.637.202	
GR PAICHE S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	278 (278)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR LIBLANCA S.A.C.	Perú	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	278 (278)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GR RENOVABLES MÉXICO	México	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	98%	-	98%	2.843	-	2.843	2.901	(1.135.566)	138.658	(414.553)	(423.603)	-	(1.417.610)	
GREENHUB S.L. DE C.V.	México	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	20%	80%	100%	88.994	-	88.994	88.994	-	(48)	(658)	(2.177)	-	86.768	
FAILO 3 SACV	México	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	-	50%	50%	1.977	-	1.977	1.977	(1.226)	1.268	(15.225)	(15.225)	-	(13.206)	
ASTILO 1 SOLAR, SACV	México	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	-	99,99%	99,99%	2.790 (2.790)	-	-	-	-	176	(27.185)	(27.185)	-	(27.009)	
CRISON 2 SOLAR, SACV	México	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	-	99,99%	99,99%	2.790 (2.790)	-	-	-	-	269	(2.418)	(2.418)	-	(2.150)	
MESO 4 SOLAR, SACV	México	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	-	99,99%	99,99%	2.790 (2.790)	-	-	-	-	26	(23.870)	(23.870)	-	(23.844)	
ORSIPO 5 SOLAR, SACV	México	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	-	99,99%	99,99%	2.790 (2.790)	-	-	-	-	40	5.921	5.572	-	5.612	
MIRGACA 6 SOLAR, SACV	México	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	-	99,99%	99,99%	2.790 (2.790)	-	-	-	-	(3)	(409)	(409)	-	(412)	
GREENERGY COLOMBIA S.A.S.	Colombia	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	12.168	-	12.168	12.168	-	(6.277)	(46.851)	(55.804)	-	(49.913)	
GREENERGY ATLANTICS, S.A.U.	Argentina	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	6.486	-	6.486	6.486	(3.616)	15.153	(68.060)	(97.142)	-	(79.120)	
KOSTEN S.A.	Argentina	Producción de energía eléctrica de carácter renovable; promoción y construcción de instalaciones de energía eléctrica.	100%	-	100%	8.158.807	-	8.158.807	5.299.830	(14.182)	126.485	(101.035)	122.822	-	5.534.955	

(*) Tipo de cambio empleado cierre 31.12.2018, excepto resultado del ejercicio tipo medio 2018.

(**) Cuentas anuales auditadas.

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Informe de Gestión

correspondiente al ejercicio 2019

1. Evolución del negocio 2019 y evolución previsible 2020

- El importe total de la Cifra Neta de Negocio del ejercicio asciende a 54.862.112 euros, incrementándose esta partida en un 133% respecto al ejercicio 2018. Este importante incremento se debe principalmente a la venta de materiales, fundamentalmente paneles solares, a la filial de Grenergy en Chile para la construcción de nuevas instalaciones fotovoltaicas. En concreto, durante el ejercicio 2019 se han terminado y conectado las siguientes instalaciones: Santa Rosa, (9MW), Rinconada (9MW), Rovián (8MW), Doñihue (9MW) y Alturas II (3MW). Asimismo, durante el ejercicio 2019 se están construyendo las siguientes instalaciones: Quinta (9MW), Sol de Septiembre (9MW), Lemu (6MW), Placilla (9MW), Rauquén (9MW), La Estancia (3MW), Lo Miranda (6MW), Paraguay (9MW) y Quillagua (103MW). En todas ellas ha intermediado Grenergy Renovables S.A. como proveedor de materiales de construcción para los “EPC’s”. Este hecho pone de manifiesto la continuidad del negocio generado en LATAM hace unos años y actualmente se puede considerar esta región -especialmente Chile- la base de la actividad de Grenergy para los ejercicios 2019 y 2020.
- El desglose del total de los ingresos de explotación por la naturaleza de los mismos en 2018 ha sido el siguiente:
 - TOTAL Cifra Neta de Negocio: 54.862.112 euros:
 - Ventas de paneles y otros materiales: 52.062.658 euros
 - Ventas de desarrollos: 2.562.357 euros
 - Ingresos por O&M (mantenimiento de plantas): 237.097 euros
 - TOTAL Otros Ingresos de Explotación: 1.057.831 euros:
 - Ingresos por managements fees: 1.006.106 euros
 - Otros ingresos de explotación: 51.725
- El Resultado del ejercicio antes de impuestos presenta beneficios por importe de 9.028.967 euros -un incremento del 8% respecto a 2018- siendo el Resultado neto del ejercicio de 7.182.026 euros- un 7% mayor que el pasado ejercicio. Estos resultados confirman la continuidad de Grenergy en el desarrollo de proyectos, construcción y conexión de plantas, tal y como reflejaba el informe de gestión del pasado año. Además, durante 2019 se han traspasado 4 parques FV en Chile y sus respectivas sociedades vehículo. Grenergy considera estos resultados como muy positivos puesto que reflejan la continuación del crecimiento en Latinoamérica y la consolidación de las ventas de instalaciones en esta región.

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

- El EBITDA del ejercicio 2019 ha resultado ser de 3.112.729 euros, un 50% más que el ejercicio anterior.
- La partida de gastos de personal aumenta en un 61%, ascendiendo en 2019 a 2.921.315 euros, como continuidad del refuerzo de la plantilla y de una importante atracción de talento realizada durante el ejercicio, produciéndose un aumento en la estructura de Greenergy en todos sus departamentos.
- El resultado financiero se mantiene con respecto al ejercicio anterior, siendo positivo por valor de 6.010.227 euros en 2019 como consecuencia de la venta de participaciones en empresas del grupo, siendo todas ellas sociedades vehículo propietarias del desarrollo y de los permisos de los proyectos traspasados.
- Los Fondos Propios ascienden a 35.181.470 euros, aumentando en 8 millones de euros respecto al cierre del año anterior (un 30% de incremento), lo cual muestra la continuidad de la Sociedad en su política de reinversión de utilidades.
- De cara al ejercicio 2020, Greenergy continuará desarrollando los proyectos en cartera a través de sus filiales en Latinoamérica y España.
- El número medio de empleados durante el ejercicio 2019 distribuido por categorías profesionales es como sigue:

Categoría	2019
Consejeros y Alta Dirección	7
Directores Departamentos	8
Otros	28
Total	43

2. Información sobre medio ambiente

Una de las fases que caracteriza cualquier desarrollo de un proyecto de energía renovable, tanto solar como eólica, es la realización de estudios y declaraciones del impacto medioambiental que puede tener una instalación. El principal objetivo de dichos estudios y declaraciones es medir y reducir el impacto real sobre el medioambiente en la ejecución de cualquier proyecto.

El principal encargado de prevenir el deterioro medioambiental es la autoridad competente en los distintos países en los que opera Greenergy. En este sentido, la evaluación del impacto ambiental de cualquier actividad permite introducir la dimensión ambiental en el diseño y la ejecución de los proyectos y actividades que se realizan en cada país. Mediante esta evaluación se certifica que las iniciativas, tanto del sector público como del privado, se encuentran en condiciones de cumplir los requisitos medioambientales que les son aplicables.

Existen diversos tipos de impactos ambientales si bien, principalmente, se pueden clasificar en 3 tipologías de acuerdo con su origen: (i) impacto ambiental provocado por el aprovechamiento de recursos naturales; (ii) impacto ambiental provocado por la contaminación; y (iii) impacto ambiental provocado por la ocupación del territorio.

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Los proyectos que realiza Greenergy suelen verse afectados, principalmente, por el impacto medioambiental provocado por la ocupación del territorio. En este sentido, al inicio de cualquier proyecto, se buscan y localizan terrenos cuyas características esenciales no se vean modificadas por la ejecución del proyecto en cuestión o incluso que se vean mejoradas desde un punto de vista medioambiental.

Otro tipo de impacto medioambiental que puede tener una incidencia en el inmovilizado material de la Sociedad es el de contaminación dada la maquinaria que se utiliza en algunas ocasiones en el desarrollo de la actividad de Greenergy. En este sentido, los encargados de ejecutar cualquier fase en el desarrollo de un proyecto tratan siempre de optimizar la organización de los equipos y adaptar el mismo a la orografía.

Greenergy contrata, en función de cada proyecto, a distintas consultoras e ingenierías especializadas para realizar los estudios medioambientales que, posteriormente, son revisados por las autoridades competentes. Una vez analizado dicho estudio detalladamente por la autoridad competente, se decide la conveniencia de realizar la actividad estudiada y se determinan las condiciones y medidas que se deben tomar para proteger adecuadamente el ambiente y los recursos naturales afectos por el proyecto.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad mantiene un control sobre el grado de contaminación, así como de una política de retirada de residuos.

3. Inversiones en investigación y desarrollo

La sociedad no ha activado durante el ejercicio 2019 importe alguno por inversiones en Investigación y Desarrollo.

4. Acciones propias

La posibilidad de adquirir acciones en autocartera fue autorizada en Junta de Accionistas de 19 de mayo de 2015, pudiéndose adquirir hasta 2.000.000 de acciones por un precio entre 0,01 y 5 euros durante un plazo de cinco años a contar desde esa fecha, para poder dar cumplimiento al Plan de Incentivos para administradores, directivos, empleados y colaboradores, con el objetivo de motivar y fidelizar a su personal "clave".

El 3 de febrero de 2016 el Consejo de Administración acordó proceder a la compra de acciones de Greenergy Renovables S.A. en autocartera por hasta un 0,8% del capital social (equivalente a 181.818 acciones) para que la compañía tenga la cobertura necesaria para la concesión de opciones sobre acciones a directivos y empleados de la compañía.

A la fecha de formulación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2019, Greenergy Renovables S.A. cuenta con una autocartera compuesta por 556.815 títulos.

5. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros del Grupo está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar los riesgos de crédito y liquidez. En la Nota 21.1 de la memoria, se indican los principales riesgos financieros que pudieran afectar a Greenergy. A cierre del ejercicio 2019, Greenergy no tiene contratado ningún producto financiero que pueda ser considerado de riesgo.

6. Período medio de pago a proveedores

En cumplimiento de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que modifica la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010 de 5 de julio, la Sociedad informa que el periodo medio de pago a los proveedores es de 52,92 días.

7. Propuesta de aplicación de resultados

Los resultados líquidos producidos en el ejercicio por Greenergy Renovables, S.A. ascienden a 7.182.026 euros, los cuales se van a destinar a Reservas Voluntarias por importe de 6.943.584 euros y a reserva de capitalización por importe de 238.442 euros.

8. Consideraciones finales

Queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento; a nuestros clientes por la confianza que nos honran; a nuestros proveedores y socios estratégicos con los que venimos operando por su constante apoyo; a los inversores que han confiado en Greenergy y, especialmente, a los colaboradores y trabajadores de esta empresa, porque sin su esfuerzo y dedicación difícilmente podrían alcanzarse las metas propuestas y los resultados obtenidos.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE SOCIEDADES COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio:	31/12/2019
CIF:	A.85130821
Denominación social:	GREENERGY RENOVABLES S.A.
Domicilio social:	Calle Rafael Botí 26, 28023 Madrid

INTRODUCCIÓN

El presente informe constituye el Informe Anual de Gobierno Corporativo de GREENERGY RENOVABLES S.A. (en adelante, "**GREENERGY**", el "**Grupo**", la "**Sociedad**" o la "**Compañía**") correspondiente al ejercicio 2019. En consecuencia, toda la información que se refleje en este informe se refiere al período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

El marco normativo básico del Informe Anual de Gobierno Corporativo está fijado por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la "**Ley de Sociedades de Capital**" o "**LSC**"), modificado por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, para la mejora del gobierno corporativo (en adelante, la "**Ley 31/2014**") y por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial (en adelante, la "**Ley 5/2015**").

Por su parte, el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (en adelante, el "**CBG**" o "**Código de Buen Gobierno**"), aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la "**CNMV**") en febrero de 2015, establece los principios y recomendaciones que deben guiar el Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

Finalmente, el contenido del presente informe se ajusta a lo previsto en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la citada Ley 31/2014, en la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, y en el Anexo I de la Circular 2/2018, de 12 de junio, de la CNMV (en adelante, la "**Circular 2/2018**").

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo se publica como hecho relevante y puede ser consultado a través de la web corporativa: www.greenergy.eu.

Las normas del gobierno corporativo de GREENERGY son las siguientes:

- 1.- Los Estatutos Sociales de Grenergy Renovables S.A. (en adelante, los "**Estatutos Sociales**"). El texto vigente en la actualidad fue aprobado por acuerdo de la Junta General de la Sociedad de 15 de noviembre de 2019, con ocasión del proceso de admisión de las acciones de la Sociedad en mercados oficiales de valores. Con anterioridad a éste, rigió otro texto aprobado por acuerdo de Junta General de Accionistas de la Sociedad de 19 de mayo de 2015, el cual, hasta la modificación de 15 de noviembre de 2019, sólo sufrió modificaciones en el artículo referido al capital social con ocasión de una ampliación de capital aprobada en el ejercicio 2016.
- 2.- El Reglamento de Junta de GREENERGY (en adelante, el "**Reglamento de Junta**"). El texto vigente en la actualidad fue aprobado por acuerdo de la Junta General de la Sociedad de 15 de noviembre de 2019. Con anterioridad a éste, rigió otro texto aprobado por acuerdo de Junta General de Accionistas de la Sociedad de 19 de mayo de 2015, el cual no sufrió ninguna modificación hasta su modificación de 15 de noviembre de 2019.
- 3.- El Reglamento del Consejo de Administración (en adelante, el "**Reglamento de Consejo**"). Éste fue aprobado por el Consejo de Administración de 1 de octubre de 2019 y objeto de informe a la Junta General de 15 de noviembre de 2019. Con anterioridad a esta fecha, la Sociedad no tenía un Reglamento de Consejo al no ser preceptivo por no ser una Sociedad Cotizada, si bien disponía de unas normas de funcionamiento, específicamente, de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramiento y Retribuciones (a la que se les ha dado la condición de Reglamento de la Comisión de Auditoría) aprobadas por el Consejo de Administración en su reunión de 3 de noviembre de 2016. Estas normas han sido sustituidas por el Reglamento del Consejo.
- 4.- El Reglamento Interno de Conducta (en adelante, el "**RIC**"). Éste fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 10 de mayo de 2016, sin que desde ese momento se hayan producido modificaciones.

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
17.06.2019: Acuerdo de Junta General de Accionistas	8.507.177,35	24.306.221	24.306.221

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No **X**

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos y obligaciones que confiere
-	-	-	-	-

Todas las acciones son de la misma clase y serie, estando representadas por medio de anotaciones en cuenta y suscritas y desembolsadas en su totalidad.

GREENERGY cotiza en bolsa de valores desde el día 16 de diciembre de 2019 y forma parte, desde esa misma fecha, Mercado Continuo Español o Sistema de Interconexión Bursátil de España (SIBE). Con anterioridad a ello, las acciones de la Sociedad estaban incorporadas el Mercado Alternativo Bursátil que es un Sistema Multilateral de Negociación.

La Sociedad es emisora de acciones representadas mediante anotaciones en cuenta. No obstante lo anterior, al amparo de lo previsto en el artículo 497 LSC, GREENERGY tiene contratado con la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) el servicio de comunicación diaria de titularidades.

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Según resulta del Libro Registro de Accionistas de la Sociedad, y según resulta asimismo de la información pública registrada en la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV), los titulares de participaciones significativas de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2019, excluidos los Consejeros, eran los siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	% de derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
-	-	-	-	-	-

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto a atribuidos a acciones	% de derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
-	-	-	-	-

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

La Sociedad GAHUCO INVESTMENTS S.L. que era titular al inicio del ejercicio de 790.000 acciones y por tanto de una participación significativa del 3,25% ha transmitido durante el ejercicio 360.000 acciones, siendo titular a 31 de diciembre de 2019 de 430.000 acciones, representativas de un 1,77% del capital social, por lo que ha perdido la condición de titular de una participación significativa en la Sociedad.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

A 31 de diciembre de 2019, los miembros del Consejo de Administración que tenían participación en el capital de la Sociedad eran los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	% de derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos		Número total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
Don David Ruiz de Andrés	-	68,047%	-	-	68,047%	-	-
Don Antonio Jiménez Alarcón	0,062%	-	-	-	0,062%	-	-
Don Florentino Vivancos Gasset	-	0,617%	-	-	0,617%	-	-
Doña Ana Cristina Peralta Moreno	0,062%	-	-	-	0,062%	-	-

Nombre o denominación social del consejero	% de derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos		Número total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
Don Nicolás Bergareche Mendoza	0,021%	-	-	-	0,021%	-	-
Doña María del Rocío Hortigüela Esturillo	-	-	-	-	-	-	-

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	69,921%
---	----------------

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Don David Ruiz de Andrés	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	68,047%	-	68,047
Don Florentino Vivancos Gasset	VIVANCOS ABOGADOS S.L.P.	0,617%	-	0,617

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna en relación con la existencia de relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre los titulares

de participaciones significativas que tengan carácter relevante o que no deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Las únicas relaciones contractuales de las que la Sociedad tiene conocimiento entre titulares de participaciones significativas y GREENERGY son las siguientes:

- Tal y como se recoge en la memoria de las cuentas anuales consolidadas auditadas de la Sociedad de 2018, 2017 y 2016, como consecuencia del régimen de consolidación fiscal (véase punto 18.1.1.E del presente Documento de Registro), GREENERGY tiene una deuda frente a Daruan Group Holding, S.L. por importe de 316.736, 391.056 y 609.379 euros a cierre de los ejercicios 2018, 2017 y 2016, respectivamente, cuyo origen radica en los saldos a pagar por la liquidación individual del Impuesto sobre Sociedades de GREENERGY, saldos que deben ser liquidados a la sociedad matriz del Grupo de Consolidación Fiscal, que en este caso es Daruan Group Holding S.L.U., para que ésta a su vez los abone a la Agencia Tributaria por cuenta de Greenergy. Esta relación ha terminado y no tiene reflejo en las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2019.
- En mayo de 2015, GREENERGY y Daruan Venture Capital, S.C.R., S.A. ("DVC"), sociedad que está participada íntegramente por Daruan Group Holding S.L., sociedad titular de una participación significativa de GREENERGY, suscribieron un contrato de prestación de servicios. En virtud del referido contrato, se repercuten los costes laborales de los trabajadores que, estando en nómina de DVC, han desempeñado funciones afectas a la actividad de GREENERGY, así como los costes por la prestación de asesoramiento fiscal, jurídico y financiero. En concreto, durante los últimos años, han sido dos (2) los trabajadores que han cumplido estas características, incluyendo D. Antonio Jiménez Alarcón (CFO de GREENERGY). El importe máximo anual a repercutir es de 120.000 euros y estos servicios son repercutidos siempre a precios de mercado. Este contrato finalizó el 31 de diciembre de 2019.
- Por otro lado, GREENERGY arrienda a Nagara Nur, S.L. (Nagara), sociedad propiedad de su Consejero Delegado y de su cónyuge, un espacio destinado a sus oficinas secundarias en Madrid, calle Rafael Botí, 2, 28023, de aproximadamente 400 m², así como plazas de garaje. La renta actual es de 9.000 euros mensuales más gastos de electricidad, que también son repercutidos por Nagara a GREENERGY. El referido contrato de arrendamiento tiene una duración de un año prorrogable automáticamente. La Comisión de Auditoría ha informado favorablemente de esta operación.
- Asimismo, GREENERGY suscribió en mayo de 2019 un contrato de arrendamiento con Daruan Group Holding, S.L.U. ("DGH") en relación con un espacio destinado a sus oficinas principales en Madrid, calle Rafael Botí, 26, 28023, de aproximadamente 550 m², así como plazas de garaje. La renta

actual es de 12.463 euros mensuales más gastos de mantenimiento y conservación, que también son repercutidos por DGH a Grenergy. El referido contrato de arrendamiento tiene una duración de un año prorrogable automáticamente. La Comisión de Auditoría ha informado favorablemente de esta operación.

Al margen de las anteriores, no han existido relaciones de índole comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas y la Sociedad que tengan carácter relevante o que no deriven del giro o tráfico comercial ordinario, ello sin perjuicio de la información que se facilita, por razones de transparencia, en el apartado D posterior relativo a "Operaciones Vinculadas y Operaciones Intragrupó".

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

Nombre o denominación social del consejero o representante vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación /cargo
Don David Ruiz de Andrés	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	Presidente y consejero
Don David Ruiz de Andrés	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	DARUAN VENTURE CAPITAL SCR S.A.	Presidente y consejero
Don David Ruiz de Andrés	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	MARP MARKETING Y PRODUCTO S.A.	Presidente y consejero

Nombre o denominación social del consejero o representante vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación /cargo
Don David Ruiz de Andrés	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	LEFRIK INTERNET RETAIL S.L.	Persona física representante del consejero
Don Florentino Vivancos Gasset	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	Consejero secretario
Don Florentino Vivancos Gasset	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	DARUAN VENTURE CAPITAL SCR S.A.	Consejero secretario
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	Consejero
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	DARUAN VENTURE CAPITAL SCR S.A.	Consejero
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	MARP MARKETING Y PRODUCTO S.A.	Persona física representante del consejero
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	URBAN PLANET ENTERTAINMENT S.L.	Persona física representante del administrador

Nombre o denominación social del consejero o representante vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación /cargo
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	GUADARRAMA OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	GUADIANA OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	GUADAIRA OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	GUADIELA OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	HENARES OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	TINTO OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado

Nombre o denominación social del consejero o representante vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación /cargo
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	GUADAJOZ OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	GUADALQUIVIR OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	VIAR OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	GUADALOPE OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	GENIL OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	TURIA OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado

Nombre o denominación social del consejero o representante vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación /cargo
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	ADRA OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	DÚRCAL OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	CUBILLAS OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	FARDES OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	JARAMA OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	JÁNDULA OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado

Nombre o denominación social del consejero o representante vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación /cargo
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	ODIEL OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	BÉMBEZAR OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	ANDARAX OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	GUADATÍN OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	BARBATE OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	POQUEIRA OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado

Nombre o denominación social del consejero o representante vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación /cargo
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	MAJACEITE OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	COFIO OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	SEGURA OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	GUADALETE OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado
Don Antonio Jiménez Alarcón	DARUAN GROUP HOLDING S.L.	GUADIATO OCIO Y COMERCIO S.L.	Administrador mancomunado

Observaciones

VIVANCOS ASOCIADOS SERVICIOS JURÍDICOS S.L.P., sociedad participada a 31 de diciembre de 2019, en un 82,5% del capital, por el consejero de GREENERGY, Florentino Vivancos Gasset, presta servicios de asesoramiento jurídico a DARUAN VENTURE CAPITAL SCR S.A. sociedad participada por el accionista significativo DARUAN GROUP HOLDING S.L. por unos honorarios cuyo importe anual, en el ejercicio 2019, han sido

de 18.416,40 euros.

Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón ha sido durante el ejercicio 2019 trabajador de DARUAN VENTURE CAPITAL SCR S.A., sociedad participada por el accionista significativo DARUAN GROUP HOLDING S.L. percibiendo una retribución fija por importe de 45.000 euros, una retribución variable de 48.000 euros (de los cuales 24.000€ fueron devengados por razón del ejercicio 2018 y abonados en 2019 y 24.000€ fueron devengados y abonados en 2019). Además, tuvo una retribución en especie por pago de primas del seguro de salud y uso de coche por importe de 2.393 € y, adicionalmente, una retribución por el ejercicio de opciones del plan de opciones sobre acciones de GREENERGY 2015-2019, de 781.000 euros.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No **X**

Intervinientes del pacto	% del capital social	Breve descripción del pacto
-	-	-

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No **X**

Intervinientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción del concierto	Fecha de vencimiento
-	-	-	-

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna en relación con la celebración de pactos parasociales ni tiene constancia de la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas.

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí **X** No

Nombre o denominación social
Don David Ruiz de Andrés

Observaciones
David Ruiz de Andrés es titular, a través de la Sociedad DARUAN GROUP HOLDING S.L. Unipersonal, íntegramente participada por él, es titular del 68,047% del capital social de GREENERGY.

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones	% total del capital social
556.815	556.815	2,29%

Nombre o denominación social del titular directo	Número de acciones
-	-
Total	-

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

El 1 de enero de 2019 el número de acciones en autocartera era de 888.177 acciones, por lo que se ha producido una variación de 331.362. La variación corresponde a dos razones:

- Compras y ventas derivadas del contrato de liquidez que la Sociedad tenía suscrito con Banco Sabadell S.A. y conforme a las condiciones del mismo.
- Transmisión de acciones a empleados derivadas de la ejecución del Plan de Opciones sobre Acciones 2015-2019. En concreto, se han transmitido a los beneficiarios hasta 220.666 acciones.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta de Accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

A la fecha de emisión del presente informe, se encuentra vigente la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 17 de junio de 2019 en virtud de la cual el Consejo de Administración queda habilitado para adquirir acciones propias. A continuación, se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta General, en el punto octavo del Orden del Día:

"...autorizar la adquisición derivativa de acciones de GREENERGY RENOVABLES, S.A. por parte de la propia Sociedad, o por sociedades de su grupo, al amparo de lo previsto en los artículos 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, cumpliendo los requisitos y limitaciones establecidos en la legislación vigente en cada momento todo ello en los términos siguientes:

- Modalidades de adquisición: Las adquisiciones podrán realizarse directamente por la Sociedad o indirectamente a través de sociedades de su grupo, y las mismas podrán formalizarse, en una o varias veces, mediante compraventa, permuta o cualquier otro negocio jurídico válido en Derecho.

- Número máximo de acciones a adquirir: El valor nominal de las acciones a adquirir, sumado, en su caso, al de las que ya se posean, directa o indirectamente, no excederá del porcentaje máximo legalmente permitido en cada momento.
- Contravalor máximo y mínimo: El precio de adquisición por acción será como mínimo el valor nominal y como máximo el de 20 euros por acción o, si fuere superior, precio al que se estuvieren negociando las acciones en un mercado secundario oficial de valores o en el Mercado Alternativo Bursátil en la fecha de adquisición.
- Duración de la autorización: Esta autorización se otorga por un plazo de cinco años. Asimismo, y a los efectos de lo dispuesto por el párrafo segundo de la letra a) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se deja expresa constancia de que se otorga expresa autorización para la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de cualquiera de sus filiales, en los mismos términos antes referido.

La autorización incluye también la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la Sociedad o sociedades de su grupo, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares.

Esta autorización deja sin efecto la otorgada por la Junta General de la Sociedad, el 19 de mayo de 2015, en la parte no utilizada.”

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	27,789%

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí No **X**

Descripción de las restricciones
-

Todas las acciones de la Sociedad cuentan con los mismos derechos políticos y económicos, sin que existan restricciones legales ni estatutarias a la adquisición o transmisión de acciones.

Por lo que respecta al ejercicio de los derechos de voto, la única restricción es la contenida en el artículo 83.1 de la Ley de Sociedades de Capital, relativa a que el accionista que se halle en mora en el pago de los desembolsos pendientes no podrá ejercitar el derecho de voto.

Tampoco existen restricciones al derecho del voto a distancia, que podrá ser ejercido por cualquier accionista.

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No **X**

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

Descripción de las medidas aprobadas
-

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí No **X**

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Descripción de los valores
220 obligaciones simples (sin derecho a conversión en el capital) de 100.000 euros de principal cada una de ellas que se negocian en el Mercado Alternativo de Renta Fija ("MARF"), con un tipo de interés del 4,75% y un vencimiento de noviembre de 2024.

B. JUNTA GENERAL

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento de la Junta, la Junta General de Accionistas es el máximo órgano de decisión de la Sociedad en las materias propias de su competencia. Corresponde a los accionistas constituidos en Junta General decidir por mayoría en los asuntos que sean de su competencia. Todos los socios, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedarán sometidos a los acuerdos de la Junta General, sin perjuicio de los derechos y acciones que la Ley les reconoce.

Las competencias propias de la Junta son:

- a) La aprobación de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social.
- b) El nombramiento y separación de los Consejeros, de los liquidadores y, en su caso, de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos.
- c) La modificación de los Estatutos Sociales.
- d) El aumento y la reducción del capital social, sin perjuicio de las delegaciones que, en su caso, se puedan realizar en el Consejo de Administración.
- e) La supresión o limitación del derecho de suscripción preferente, sin perjuicio de las delegaciones que, en su caso, se puedan realizar en el Consejo de Administración.
- f) La adquisición, la enajenación o la aportación a otra sociedad de activos esenciales. Se presume el carácter esencial del activo cuando el importe de la operación supere el veinticinco por ciento del valor de los activos que figuren en el último balance aprobado.

- g) La transferencia a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la Sociedad, aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquellas. Se presumirá el carácter esencial de las actividades y de los activos operativos cuando el volumen de la operación supere el veinticinco por ciento del total de activos del balance.
- h) La transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero.
- i) La disolución de la sociedad.
- j) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.
- k) La aprobación del balance final de liquidación.
- l) La política de remuneraciones de los Consejeros en los términos establecidos en la Ley.
- m) La emisión de obligaciones convertibles en acciones o que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, sin perjuicio de las delegaciones que se puedan realizar en el Consejo de Administración.
- n) La autorización para la adquisición de acciones propias dentro de los límites legales, a excepción de los supuestos de libre adquisición previstos en la Ley.
- o) La aprobación y modificación del presente Reglamento.
- p) Cualesquiera otros asuntos que determinen la Ley o los Estatutos Sociales.

La Junta General podrá también impartir instrucciones al Consejo de Administración o someter a su autorización la adopción por dicho órgano de decisiones o acuerdos sobre determinados asuntos de gestión.

Las Juntas Generales de Accionistas podrán ser ordinarias o extraordinarias, rigiéndose en todo caso por las normas que le sean aplicables, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta.

Es ordinaria la que se reúne necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado. La junta general ordinaria será válida aunque haya sido convocada o se celebre fuera de plazo.

Todas las demás Juntas tendrán el carácter de extraordinarias.

No obstante, la Junta General, aunque haya sido convocado con el carácter de ordinaria, podrá también deliberar y decidir sobre cualquier asunto de su competencia que haya sido incluido en el Orden del Día.

La Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital desembolsado y los

asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta.

El Consejo de Administración deberá convocar la Junta General Ordinaria para su celebración dentro de los seis meses de cada ejercicio. Asimismo, el Consejo de Administración podrá convocar Junta General Extraordinaria siempre que lo estime necesario o conveniente para los intereses sociales. Deberá asimismo convocarla cuando lo soliciten accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en ella. En este supuesto, el Consejo de Administración deberá convocar la Junta General de Accionistas dentro del plazo legalmente previsto a tal efecto y, asimismo, confeccionará el Orden del Día incluyendo los asuntos que hubieran sido objeto de la solicitud.

La convocatoria tanto para las Juntas Ordinarias como para las Extraordinarias se realizará, al menos, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor circulación en España, en la página web corporativa y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como mediante cualquier otro medio que resulte exigido conforme a la normativa aplicable.

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No **X**

	% de quorum distinto al establecido en el art. 193 LSC para supuestos	% de quorum distinto al establecido en el art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quorum exigido en 1ª	–	–
Quorum exigido en 2ª	–	–

Descripción de las diferencias:

No hay diferencias entre el régimen de quorum de asistencia previsto en los Estatutos de GREENERGY y el régimen legal.

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No **X**

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para lo supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		
Describa las diferencias		
-		

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

De conformidad con los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde a la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordar cualquier modificación estatutaria.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General contienen las normas aplicables a las modificaciones estatutarias.

El artículo 17 de los Estatutos Sociales y el artículo 10 del Reglamento de la Junta General establecen un quórum especial para la convocatoria de la Junta General de Accionistas que está llamada a deliberar sobre cualquier modificación de los Estatutos Sociales.

“No obstante lo anterior, para que la Junta General pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones convertibles en acciones o aquéllas que atribuyan a su titular una participación en las ganancias de la Sociedad, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, o cualquier otro que determine la Ley, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.”

El artículo 2.3.c) del Reglamento de la Junta General, atribuye expresamente a la Junta General de Accionistas la facultad de aprobar cualquier modificación de los Estatutos Sociales: “2.3. Las competencias propias de la Junta son:... c) La modificación de los

Estatutos Sociales”.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Datos de asistencia					
Fecha de la Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
28-06-2017	76,8100%	4,6700%	0,00%	0,00%	81,4800%
22-06-2018	83,5300%	2,1750%	0,00%	0,00%	85,7121%
17-06-2019	80,7321%	3,0162%	0,00%	0,00%	83,7483%
15-11-2020	80,6717%	0,0041%	0,00%	0,00%	80,6758%

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

Sí No **X**

Puntos del orden del día que no se han aprobado	% voto en contra
-	-

Ninguno de los asuntos del Orden del Día sometidos a la deliberación en las Juntas Generales celebradas en los tres últimos ejercicios cerrados resultó rechazado o no aprobado por cualquier otra causa. Todos los puntos del Orden del Día fueron aprobados por unanimidad.

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Sí No **X**

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta	1
Número de acciones necesarias para votar a distancia	1

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.

Sí No **X**

Explicación de las decisiones que se deben someter a la Junta distintas de las establecidas por Ley
--

La Junta General de Accionistas no tiene atribuidas otras competencias distintas a las previstas en la Ley.

De conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas, este órgano de la Sociedad se halla facultado para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la Compañía, estándole reservadas, en particular y sin perjuicio de cualesquiera otras que le asigne la normativa, las atribuciones que se han enumerado previamente, en el apartado B de este Informe.

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

En el apartado "Inversores", subapartado "ESG", de la web corporativa (<https://greenergy.eu/gobierno-corporativo/>) es contiene la información más relevante sobre el gobierno corporativo de la Sociedad (Estatutos Sociales, Reglamentos de la Junta y del Consejo Reglamento Interno de Conducta, la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros).

Dentro de éste, el apartado "Junta de Accionistas" contiene la información relativa a la Junta General. De forma simultánea a la convocatoria de la Junta General, se habilita un acceso directo a la información sobre la Junta convocada en la página de inicio de la web corporativa.

En relación con la Junta General de Accionistas celebrada el 15 de noviembre de 2019 (<https://greenergy.eu/junta-de-accionistas/>), dicho apartado contiene: (i) la convocatoria de la Junta General de Accionistas en lengua castellana, (ii) la convocatoria de la Junta General de Acciones en lengua inglesa; (iii) las propuestas de acuerdos para la Junta General, (iv) el informe sobre el traslado de domicilio social (punto 2º), (v) el informe sobre la modificación de los Estatutos Sociales, (vi) la propuesta de texto refundido de los Estatutos Sociales, (vii) el Informe sobre la modificación del Reglamento de la Junta, (viii) la Propuesta de texto refundido de Junta, (ix) el informe sobre la reelección como consejero ejecutivo de Don David Ruiz de Andrés, (x) el informe sobre la reelección como consejero dominical de Don Florentino Vivancos Gasset, (xi) el informe sobre el nombramiento como consejero ejecutivo de Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón (xi) el informe sobre el nombramiento como consejera independiente de Doña María del Rocío Hortigüela Esturillo, (xii) la Propuesta de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones sobre el nombramiento de Doña María del Rocío Hortigüela Esturillo (xiii) Informe sobre el Reglamento del Consejo (xiv) Reglamento del Consejo (xv) Informe sobre la política de remuneraciones (xv) Política de Remuneraciones.

Asimismo se incluye un apartado para contactar con la compañía para consultar las

dudas y el histórico de las Juntas Generales precedentes. No se contiene por el momento un enlace al Foro Electrónico de Accionistas ni un enlace a la plataforma electrónica de voto o delegación a distancia ni un enlace a la retransmisión en tiempo real de la Junta General de Accionistas dado que la compañía no disponía de ellos, no teniendo la obligación de disponer de ellos al no tener la condición, en ese momento, de Sociedad Cotizada.

Los requisitos y procedimientos para acreditar la titularidad de las acciones, el derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto están desarrollados en el anuncio de convocatoria y en el desarrollo de la normativa interna, disponibles en la web corporativa (www.greenergy.eu) de manera permanente.

En el apartado "Inversores", subapartado "ESG", punto "Compliance" (<https://greenergy.eu/compliance/>) también se encuentra disponible otra información de interés, como el Código de Ética Empresarial y el Protocolo de Prevención de Delitos. Adicionalmente, dentro del subapartado "ESG", punto "Normas Corporativas" (<https://greenergy.eu/normas-corporativas/>), se encuentran los Estatutos Sociales vigentes y las versiones precedentes de los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta, y la Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto, la Política de Selección de Consejeros de Greenergy Renovables S.A., la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 y Política de Gestión, Control de Riesgos y Auditoría Interna.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

Al Consejo de Administración le corresponde la adopción, ejecución y desarrollo de cuantas actuaciones y decisiones resulten necesarias para la realización del objeto social previsto en los Estatutos de la Sociedad, de conformidad con la normativa aplicable.

En particular, el Consejo de Administración es competente para adoptar los acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por la Ley o los Estatutos Sociales a la Junta General, correspondiéndole los más altos poderes y facultades para gestionar, dirigir, administrar y representar a la Sociedad, centrandó su actividad fundamentalmente en la supervisión de la gestión ordinaria de la Sociedad, así como en la de todos aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad.

Corresponden al pleno del Consejo de Administración las siguientes funciones y competencias, que no podrán ser objeto de delegación:

1. Su propia organización y funcionamiento
2. Coordinar el desarrollo de la actividad de la Sociedad en su interés y de sus participadas.
3. La determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad; la aprobación de la política de inversiones y financiación, el plan estratégico o de negocio, los objetivos de gestión y presupuesto anuales y la política relativa a las acciones propias, así como la determinación de la política de gobierno

corporativo de la Sociedad y del Grupo y la política de dividendos. Asimismo, el Consejo de Administración determinará la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, identificando los principales riesgos de la Sociedad e implementado y supervisando los sistemas internos de información y control, con el fin de asegurar la viabilidad futura y competitividad de la Sociedad, adoptando las decisiones más relevantes para su mejor desarrollo.

4. La aprobación de la política de responsabilidad social corporativa.
5. La aprobación de las inversiones u operaciones de todo tipo que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General.
6. La definición de la estructura del Grupo.
7. Las decisiones relativas a la remuneración de los Consejeros, dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones aprobada por la Junta General.
8. El nombramiento y destitución de los consejeros delegados de la Sociedad, así como el establecimiento de las condiciones de sus contratos.
9. El nombramiento y destitución de los directivos que tuvieran dependencia directa del Consejo o de alguno de sus miembros, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución.
10. Aprobar la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y del Grupo.
11. La formulación de las cuentas anuales y su presentación a la Junta General.
12. La formulación de cualquier clase de informe exigido por la ley al Consejo de Administración siempre y cuando la operación a que se refiere el informe no pueda ser delegada.
13. La convocatoria de la Junta General de Accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.
14. La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
15. El nombramiento de Consejeros por cooptación en caso de vacantes en el Consejo.
16. El nombramiento y cese del Presidente, de los Vicepresidentes, en su caso, del Secretario y del Vicesecretario del Consejo de Administración, así como de cualquier otro cargo que pudiera crearse en el futuro.
17. El nombramiento y cese de los Consejeros que han de formar parte de las

distintas Comisiones del Consejo previstas por este Reglamento.

18. La supervisión del efectivo funcionamiento de las Comisiones que el Consejo hubiera constituido y de la actuación de los órganos delegados y de los directivos que hubiera designado.
19. La aprobación y modificación de este Reglamento.
20. La aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría, de las operaciones que la Sociedad o sociedades del Grupo realicen con Consejeros, en los términos establecidos en la normativa aplicable, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del Grupo o con personas a ellos vinculadas.

Solo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que (i) se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; (ii) se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y (iii) su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

21. La autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en el presente Reglamento.
22. Acordar la emisión y la admisión a negociación de obligaciones, así como acordar el otorgamiento de garantías de la emisión de obligaciones, siempre que no se trate de obligaciones convertibles en acciones o de obligaciones que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales.
23. La determinación de la estrategia fiscal de la sociedad.
24. Las facultades que la Junta General hubiera delegado en el Consejo, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.

C.1.1. Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número fijado por la Junta	6

C.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo de administración	Fecha del primer nombramiento	Fecha del último nombramiento	Procedimiento de ejecución	Fecha de nacimiento
Don David Ruiz de Andrés	–	Ejecutivo	Presidente ejecutivo	02/07/2007	15/11/2019	Junta General de accionistas	16/09/1972
Don Florentino Vivancos Gasset	–	Dominical	Secretario consejero	19/05/2015	15/11/2019	Junta General de Accionistas	21/10/1975
Doña Ana Peralta Moreno	–	Independiente	Vocal	27/06/2016	27/06/2016	Junta General de Accionistas	30/09/1961
Don Nicolás Bergareche Mendoza	–	Independiente	Vocal	27/06/2016	27/06/2016	Junta General de Accionistas	11/06/1978
Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón (1)	–	Ejecutivo	Vocal	15/11/2019	–	Junta General de Accionistas	17/01/1978
Doña María del Rocío Hortigüela Esturillo	–	Independiente	Vocal	15/11/2019	–	Junta General de Accionistas	20/05/1969

Con anterioridad, Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón había sido designado representante persona física del consejero Daruan Group Holding S.L., la cual fue nombrada consejera, el 19 de mayo de 2015.

Número total de consejeros	6
-----------------------------------	----------

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento	Fecha último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de la que era nombramiento	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
DARUAN GROUP HOLDING S.L. (siendo la persona física representante en el Consejo Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón)	Dominical	19/05/2015	15/11/2020	Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y retribuciones	No

Causa de la baja y otras observaciones

El cese de DARUAN GROUP HOLDING S.L. se produce al modificar en la Junta General de Accionistas de 15 de noviembre de 2019 la duración del cargo de consejero de seis (6) a cuatro (4) años, como consecuencia de la adaptación de la Sociedad al estatuto jurídico de Sociedad cotizada. De todas formas, el consejo no optó por proponer su reelección, por ajustarse a tendencias de buen gobierno corporativo que sugieren que los consejeros de sociedades cotizadas sean personas físicas y no jurídicas. Por ello se propuso el nombramiento de Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón como consejero, que era la persona física representante del consejero.

C.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la Sociedad	Perfil
Don David Ruiz de Andrés	Presidente ejecutivo	Presidente Ejecutivo y CEO de Grenergy. Licenciado en Administración y Dirección de Empresas en la Universidad Británica de Lincoln (BA Honours), licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y Global AMP por IESE. En 1999, con 26 años, funda MARP, empresa líder en el mercado del marketing promocional con una facturación consolidada superior a los 10.000.000 euros y oficinas en más de 10 países. Actualmente es su socio único a través de Daruan Group Holding S.L. y Presidente no ejecutivo. En 2007, funda Grenergy de la que es Presidente y Consejero Delegado y a la que actualmente dedica sus actividades gerenciales. En el año 2012 crea una sociedad de capital riesgo (Daruan Venture Capital SCR S.A.) para la promoción e impulso de iniciativas empresariales, a través de la que actúa como inversor y ha participado en el arranque y consolidación de diferentes iniciativas empresariales como Lefrik, Urban Planet Entertainment o Tailored Spain. Mantiene igualmente una importante cartera de empresas participadas como <i>business angel</i> .

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la Sociedad	Perfil
Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón	Consejero ejecutivo. Director Financiero	Consejero ejecutivo y Director Financiero Corporativo de Grenergy. Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Complutense de Madrid. Master in Business Administration por ICADE Universidad Pontificia de Comillas. Durante los años 2003 y 2004 fue auditor de cuentas en BDO. Desde 2004, director financiero de MARP y posteriormente de todo el grupo de empresas de Daruan, incluida Grenergy. Miembro de los Consejos de Daruan Venture Capital SCR, S.A. y Marp Marketing y Producto S.A.

Número total de consejeros	2
% sobre el total de consejo	33,33%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la Sociedad	Perfil
Don Florentino Vivancos Gasset	Secretario consejero	Secretario consejero de Grenergy. Licenciado en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid (Premio Fin de Carrera) y Graduado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Isabel I de Burgos (Mejor Expediente Académico). Abogado en ejercicio desde el año 1998. Trabajó en Ramón y Cajal Abogados durante ocho años. Patrono de la Fundación Estudio, institución titular del "Colegio Estudio" desde el año 2003 y Presidente de su Patronato desde el año 2017. Consejero de Cabiedes & Partners IV SCR, S.A. Fue vicesecretario de la Gestora del Fondo General de Garantía de Inversiones. Designado administrador concursal en numerosos procedimientos concursales. Consejero de Daruan Venture Capital SCR. Actualmente es titular de su propio despacho de abogados, Vivancos Abogados.

Número total de consejeros	1
% sobre el total de consejo	16,66%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Doña Ana Cristina Peralta Moreno	Consejera independiente en Grenergy. Es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, Máster en Dirección Financiera por el CEF (1991), ha realizado el Programa PMD (Program for Management Development) en Harvard Business School (2002) y el programa PADE en el IESE (2016). Tiene una amplia experiencia en el sector financiero. Comenzó su carrera profesional en Bankinter en 1990, entidad a la que estuvo ligada hasta finales de 2008 y donde desarrolló su actividad en áreas muy diversas. Fue directora de la primera oficina de internet de Bankinter, directora del Gabinete del Presidente, y en sus últimos años en el banco, Chief Risk Officer y miembro del Comité de Dirección. Entre los años 2009 y 2012 formó parte del Comité de Dirección de Banco Pastor, donde ocupó la posición de Directora General de Riesgos. Entre 2012 y 2018 Ana Peralta compaginó su actividad como Senior Advisor de Oliver Wyman Financial Services con su participación en varios Consejos de Administración. Fue Consejera independiente del Banco Etcheverría, de Deutsche Bank, SAE, y de Lar Holding Residencial. Es Consejera independiente de BBVA, donde es vocal de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Retribuciones, de Grenergy, entidad en la que preside la Comisión de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones, y de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A., donde también forma parte de la Comisión de Auditoría. Adicionalmente es miembro del Consejo Profesional de ESADE.
Don Nicolás Bergareche Mendoza	Consejero independiente en Grenergy. Licenciado en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid y Master of Laws (LLM) por la Universidad de Columbia en Nueva York. Ha trabajado como abogado en el Despacho Uría & Menéndez y ha sido Secretario del Consejo y de la asesoría jurídica de Vertice 360, S.A. Actualmente, es un empresario y directivo que desarrolla su actividad en el sector audiovisual, digital e inmobiliario. Es socio fundador y directivo de Onza Partners, S.L., empresa productora de televisión, y de Onza Venture Capital Investments SCR, S.A., sociedad de capital riesgo que invierte en compañías nativas de internet en etapas iniciales de desarrollo. Asimismo, es socio fundador y consejero de Tectum, empresa dedicada a la promoción y explotación de viviendas en alquiler.

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Doña Maria del Rocío Hortigüela Esturillo	Consejera independiente en Greenergy. Ingeniero de Minas con especialidad en energía y combustibles por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid (promoción 1994). Cuenta con veinte años de experiencia profesional en puestos técnicos y directivos: desde analista de inversiones mineras en el Banco Concepción (chileno) hasta puestos de contenido comercial (desarrollo de negocio). Posee una amplia experiencia internacional. Ha vivido y desarrollado su carrera profesional en países como Chile, México y Brasil, e impartido cursos sobre diversos temas de su especialidad en lugares tan diversos entre sí como Noruega, Mongolia o Irak. Los últimos quince años de su carrera profesional los ha dedicado al sector de las energías renovables en España. Ha participado activamente en su desarrollo y promoción y es una experta en financiación, diseño, construcción y operación de plantas de energías renovables, en particular de fotovoltaica. Ha defendido los intereses de este sector como Presidente de Anpier (Asociación Nacional de Productores e Inversores de Energías Renovables) desde el año 2010 hasta el año 2012 y Co-Presidente de Unef (Unión Española Fotovoltaica) desde el año 2011 hasta el año 2012. Tiene 15 años de experiencia en todas las fases de desarrollo de proyectos renovables y una gran comprensión de los potenciales riesgos ambientales y los impactos asociados a los proyectos. Actualmente, es CEO de Entiba Inversiones, S.L. y Sociedad de Inversiones para Desarrollo e Innovación en Renovables, S.L., ambas sociedades se dedican a la consultoría y asesoramiento sobre la ingeniería de las instalaciones renovables.

Número total de consejeros	3
% sobre el total de consejo	50,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Ningún consejero independiente percibe cantidad o beneficio por concepto alguno distinto de la remuneración de consejero, ni mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la Sociedad o su Grupo, ya sea en nombre

propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
-	-	-

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
-	-	-	-

Número total de consejeros	-
% sobre el total de consejo	-

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

No ha habido variaciones en las categorías de consejeros, si bien Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón era al inicio del ejercicio era persona física representante del consejero dominical DARUAN GROUP HOLDING S.L. ha sido nombrado consejero ejecutivo el 15 de noviembre de 2019. Asimismo se ha nombrado una nueva consejera independiente durante el ejercicio.

C.1.4. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Ejecutivas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominicales	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independientes	2	1	1	1	33,33%	20,00%	20,00%	20,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	2	1	1	1	33,33%	20,00%	20,00%	20,00%

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí No Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

En su sesión de 8 de noviembre de 2019, el consejo de Administración aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones la Política de selección de consejeros de GREENERGY.

El objeto de esta Política es establecer los criterios y el procedimiento que el Consejo de Administración de la Sociedad seguirá en los procesos de selección relativos al nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración de GREENERGY para dotar de efectividad y profesionalidad al funcionamiento del Consejo de Administración e incrementar la calidad en la gestión societaria. En este sentido, la Sociedad, en el proceso de selección o reelección de los candidatos a consejero, se guiará por el propósito de alcanzar un adecuado equilibrio en el Consejo de Administración en el mejor interés de la Sociedad. Además, con la aprobación de esta Política se tratará de asegurar que las propuestas de nombramiento de Consejeros responden a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno y a las necesidades de la Sociedad, y que constituirán decisiones fundamentadas que podrán ser fiscalizadas por los accionistas y los distintos grupos de interés.

En dicha política se establece que en los procesos de selección de los miembros del Consejo de Administración, los órganos con competencias en esta materia, deberán tener presente en todo momento los siguientes principios:

- Principio de diversidad de conocimientos y experiencias, en virtud del cual se procurará buscar que los miembros del Consejo de Administración cuenten con una formación diversa, de nivel y perfil adecuados y experiencias que contribuyan a una visión más amplia por parte del Consejo de Administración.
- Principio de no discriminación, en virtud del cual no podrá excluirse a ningún candidato por razón de su ideología, religión o creencias, su pertenencia a una etnia, raza o nación, su sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o discapacidad.
- Principio de diversidad de género, en virtud del cual se buscará que se dé la igualdad efectiva de géneros. En particular, se deberá cumplir el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de los consejeros del Consejo de Administración.

Adicionalmente en el Código de Ética de Greenergy se establecen los siguientes principios en relación con el respeto de las personas y de las relaciones humanas:

- Trato respetuoso y prohibición de discriminación. GREENERGY es responsable de asegurar que en el entorno laboral y profesional siempre se actúe bajo el respeto y sin ningún tipo de discriminación. En concreto se supervisarán las conductas susceptibles de cualquier tipo de acoso de carácter personal. Los directivos, empleados y colaboradores deberán ser tratados y tratar a su vez los demás de un modo respetuoso, ya se trate de superiores, subordinados o compañeros. Cualquier conducta que pueda considerarse abusiva, hostil u ofensiva, sea verbal o física, será objeto de sanción y se hará un seguimiento para evitar su repetición en el futuro.
- Igualdad de oportunidades. Todos los empleados disfrutarán de iguales oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional y para ello GREENERGY se compromete:
 - (i) A que la selección y promoción de sus empleados se fundamente en los méritos personales, las competencias y capacidad del candidato, así como en la adecuación de la persona a los requisitos que se establecen para cada

puesto concreto y, en particular, se atenderá a la igualdad de trato entre mujeres y hombres.

- (ii) Al desarrollo de una adecuada política de formación de sus empleados, asegurando la igualdad de oportunidades y fomentando la no discriminación por razón de raza, sexo, ideología, creencia o cualquier otra condición personal o social.

Los empleados y colaboradores de GREENERGY deberán participar de manera activa en los planes de formación que se les proponga, implicándose en su desarrollo y comprometiéndose a mantener actualizados los conocimientos y competencias necesarias para el excelente desarrollo de sus funciones, y propiciar su progreso profesional.

Durante el ejercicio social 2019, el proceso de reelección de Don David Ruiz de Andrés, Don Florentino Vivancos Gasset y de nombramiento de Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón y Doña María del Rocío Hortigüela Esturillo se fundamentó en el análisis previo de las necesidades de la sociedad y del propio Consejo de Administración, cuyas conclusiones se recogieron en el correspondiente informe justificativo de la Comisión de Nombramientos. Cabe señalar que en dicho análisis, la Comisión, entonces, de auditoría y control, nombramientos y retribuciones tuvo en cuenta los principios de la política de selección en relación con (i) la diversidad de conocimientos, aptitudes, experiencias y género, reflejada en el seno del Consejo de Administración; y, en especial, (ii) la consecución del objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración.

En definitiva, continuando en todo caso con el criterio de incorporar en el Consejo de Administración de la Sociedad a profesionales independientes de reconocido prestigio, solvencia y honorabilidad, la reelección y nombramiento de los citados consejeros ha contribuido a reforzar la composición equilibrada del Consejo y, en particular:

- (i) La presencia de la mitad de consejeros independientes en el máximo órgano de gobierno de la Sociedad y en unánime en las dos comisiones delegadas (de auditoría y control y de nombramientos y retribuciones);
- (ii) La composición más equilibrada de hombres y mujeres, habiéndose alcanzado antes del plazo establecido al efecto el objetivo de representación de más del 30% de consejeros sobre el total de miembros;
- (iii) El conocimiento dentro de los independientes del sector de la promoción y comercialización de instalaciones de energías renovables;
- (iv) La diversidad en cuanto a competencias, experiencias, méritos y aptitudes.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita

alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medidas

De acuerdo con el artículo 529 bis 2 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración el Consejo de Administración velará por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

El artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración, establece en su apartado (15) que es competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones "proponer al consejo de administración para su aprobación una política de selección y diversidad de consejeros y verificar anualmente su cumplimiento, informando de ello en el Informe de Gobierno Corporativo". Con arreglo a lo anterior, en su sesión de 9 de septiembre de 2019, la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones analizó e informó favorablemente la citada "Política de Selección de Consejeros" de Grenergy, que fue posteriormente aprobada por el Consejo de Administración.

Además, conforme al artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración, apartado (3) es competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones "establecer un objetivo de representación del sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo". El consejo de administración y la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones, tenían fijado conseguir el objetivo de que el número de consejeras (sexo menos representado) al final del ejercicio 2019 superara el 30%.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

El 15 de noviembre de 2019, la Junta General de Accionistas aprobó, previa propuesta del Consejo de Administración, la reelección de D. David Ruiz de Andrés y de Don Florentino Vivancos Gasset como consejeros, el primero con la categoría de

consejero ejecutivo y el segundo con la de consejero dominical. Asimismo aprobó el nombramiento de Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón como consejero ejecutivo y el de Doña María del Rocío Hortigüela Esturillo como consejera independiente.

El proceso de reelección y nombramiento de los citados consejeros se fundamentó en el análisis previo de las necesidades de la Sociedad y del propio Consejo de Administración, recogidas en los informes justificativos sobre la reelección de Don David Ruiz de Andrés y Don Florentino Vivancos y del nombramiento de Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón y la propuesta de nombramiento de Doña María del Rocío Hortigüela Esturillo.

Cabe señalar que en el análisis sobre las necesidades del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tuvo en cuenta en la reelección de los consejeros así como en el nombramiento de Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón (que en realidad ya pertenecía al consejo como persona física representante de DARUAN GROUP HOLDING S.L.) su desempeño previo y el conocimiento que tenían de la compañía. En relación con el nombramiento de Doña María del Rocío Hortigüela Esturillo el Consejo de Administración fue consciente y fijó previamente a iniciar el proceso de selección que el perfil de ese nuevo consejero, al margen de la honorabilidad e integridad, debía cumplir dos requisitos indispensables: ser mujer, para así promover la diversidad y al sexo menos representado dentro del Consejo y tener un especial conocimiento del sector en el que opera GREENERGY el de las energías renovables. Asimismo el nombramiento de Doña María del Rocío Hortigüela Esturillo venía precedido de considerar la necesidad de ampliar el número de independientes para alcanzar el objetivo de que al menos constituyeran el 50% de los miembros del Consejo de Administración.

Las propuestas de reelección y de nombramiento fueron precedidas de los correspondientes informes de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones y fueron publicados en la web corporativa al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de GREENERGY.

Con arreglo a lo anterior, cabe colegir que las propuestas de reelección y nombramiento de consejeros que el Consejo de Administración elevó a la Junta General de Accionistas, fueron consistentes con el análisis realizado sobre las necesidades del Consejo. Así se consiguieron los siguientes objetivos inicialmente establecidos:

- Conseguir el objetivo, con la incorporación de la nueva consejera, de que más del 30% de miembros del consejo sean consejeras.
- Conseguir aumentar el porcentaje de consejeros independientes hasta el 50% de los miembros del Consejo de Administración.
- Cumplir con la tendencia de buen gobierno de que no haya consejeros que no sean personas físicas.

Todo lo cual, se ha llevado a cabo con arreglo a las previsiones y criterios de la Política de Selección de Consejeros de GREENERGY.

C.1.8. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

No se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación sea inferior al tres por ciento del capital social.

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
-	-

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No **X**

Nombre o denominación social del accionista	Explicación
-	-

C.1.9. Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
Don David Ruiz de Andrés	Ha sido nombrado consejero delegado con todas las facultades del consejo salvo las indelegables por Ley o Estatutos.
Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón	Poderes solidarios hasta 1.000.000 euros por transacción (o conjunto de transacciones relacionadas) o mancomunados con otro apoderado de disposición de bienes muebles e inmuebles, de administración o de representación. Incluye la facultad de tomar dinero a préstamo. También dispone de certificado digital de la Sociedad.

El Presidente Ejecutivo, D. David Ruiz de Andrés, tiene delegadas todas y cada una de las facultades del consejo salvo las indelegables por Ley y por los Estatutos Sociales.

C.1.10. Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿tiene funciones ejecutivas?
Don David Ruiz de Andrés	Guia de Isora Solar 2 S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	Greenhouse Renewable Energy S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	Greenhouse Solar Energy S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	Greenhouse Solar Fields S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Sun Spain S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Equiy Wind and Solar S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Solar 2020 S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	Guia de Isora Solar 2 S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿tiene funciones ejecutivas?
Don David Ruiz de Andrés	GR Viatres Renewable Energy S.L.	Representante Persona física de la Administradora Mancomunada Grenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Turbon Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Grenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Aspe Renovaes S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Grenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Aitana Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Grenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Bañuela Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Grenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Eiden Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Grenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Chambo Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Grenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Mambar Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Grenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	El Aguila Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Grenergy Renovables S.A.	Si

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿tiene funciones ejecutivas?
Don David Ruiz de Andrés	GR Level Fotovoltaica S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	Take Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	Eugaba Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	Negua Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Avutarda Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Calamon Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Faisan Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Malvasia Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Launico Renovables 2019 S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿tiene funciones ejecutivas?
Don David Ruiz de Andrés	GR Garcilla Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Cormoran Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Cerceta Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Charran Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Sison Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Martineta Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Mandarin Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Colimbo Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Bisbita Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿tiene funciones ejecutivas?
Don David Ruiz de Andrés	GR Porrón Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Danico Renovables S.L.	Representante Persona física de la Administradora Única Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Parque Tucanes	Representante legal suplente	Si
Don David Ruiz de Andrés	Greenergy Colombia SAS	Representante personafísica de la Administradora Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	Greenergy Perú SAC	Representante persona física o apoderado general de la Gerente General Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Cortarrama SAC	Representante persona física o apoderado general de la Gerente General Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Taruca SAC	Representante persona física o apoderado general de la Gerente General Greenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Paino SAC	Representante persona física o apoderado general de la Gerente General Greenergy Renovables S.A.	Si

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿tiene funciones ejecutivas?
Don David Ruiz de Andrés	GR Vale SAC	Representante persona física o apoderado general de la Gerente General Grenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Juliaca SAC	Representante persona física o apoderado general de la Gerente General Grenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Bayovar SAC	Representante persona física o apoderado general de la Gerente General Grenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Huambos SAC	Representante persona física o apoderado general de la Gerente General Grenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Aparic SAC	Representante persona física o apoderado general de la Gerente General Grenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Liblanca SAC	Representante persona física o apoderado general de la Gerente General Grenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Paiche SAC	Representante persona física o apoderado general de la Gerente General Grenergy Renovables S.A.	Si

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿tiene funciones ejecutivas?
Don David Ruiz de Andrés	GR Guanaco SAC	Representante persona física o apoderado general de la Gerente General Grenergy Renovables S.A.	Si
Don David Ruiz de Andrés	GR Renovables México SACV	Administrador único	Si
Don David Ruiz de Andrés	Astilo 1 Solar SACV	Administrador único	Si
Don David Ruiz de Andrés	Crison 2 Solar SACV	Administrador único	Si
Don David Ruiz de Andrés	Meso 4 Solar SACV	Administrador único	Si
Don David Ruiz de Andrés	Orsipo 5 Solar SACV	Administrador único	Si
Don David Ruiz de Andrés	Mirgaca 6 Solar SACV	Administrador único	Si
Don David Ruiz de Andrés	Green Hub S de RL de CV	Gerente General	Si

C.1.11. Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Doña Ana Cristina Peralta Moreno	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Consejera independiente
	Inmobiliaria Colonial SOCIMI S.A.	Consejera independiente

C.1.12. Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí **X** No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula
El artículo 15 de Reglamento del Consejo establece que "el Consejero de la Sociedad no podrá formar parte de más de tres Consejos de Administración de otras sociedades cotizadas españolas distintas de la Sociedad. Excepcionalmente, y por razones debidamente justificadas, el Consejo podrá dispensar al Consejero de esta prohibición.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	209.687
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

En relación con el "*Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de €)*", no se han realizado, durante el ejercicio 2019, aportaciones a sistemas de ahorro a largo plazo ni existen fondos acumulados en dichos sistemas a 31 de diciembre de 2019 (de conformidad con el apartado C.1.a) iii) "Sistemas de ahorro a largo plazo" del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social 2018).

No se incluyen remuneraciones que han sido devengadas en otras sociedades del grupo que no pertenecen al subgrupo de GREENERGY.

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
Don Hugo Galindo Pérez	Director General

Nombre o denominación social	Cargo
Doña Mercedes Español Soriano	Directora de Desarrollo y M&A
Don Daniel Lozano Herrera	Director de Relaciones con Inversores y Comunicación
Don Álvaro Ruiz Ruíz	Director del área legal.
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.164.834

La cantidad indicada como "*Remuneración total alta dirección*" incluye el importe de 701.480 miles de euros devengado por la alta dirección en virtud del Plan de Opciones sobre Acciones 2015-2019 (en adelante, el "Plan"), dirigido al personal clave, incluidos consejeros ejecutivos y otros colaboradores de GREENERGY, que fue aprobado por el consejo de 26 de junio de 2015.

Dicho plan se instrumentaba mediante la concesión a favor del beneficiario de una opción de compra sobre acciones a un precio determinado, el de la fecha de concesión, y que permitía al beneficiario comprar a la Sociedad por el Precio de Ejercicio de la Opción en determinadas fechas el número de acciones sobre el que se le hubiera concedido la opción. En concreto el beneficiario podía adquirir:

- Un tercio del número de acciones de la opción, a partir de la fecha en la que se cumplan dos años y un día a contar desde la Fecha de Concesión.
- Un tercio del número de acciones de la opción, a partir de la fecha en la que se cumplan tres años a contar desde la Fecha de Concesión.
- Un tercio del número de acciones de la Opción, a partir de la fecha en que se cumplan cuatro años a contar desde la fecha de concesión.

La retribución derivada equivalente es la diferencia entre el valor de cotización el día de adquisición por el consejero y el precio de la opción. Por ello la retribución derivada del Plan de opciones sobre acciones 2015-2019 de la Alta Dirección asciende en el ejercicio 2019 a 701.480 euros.

En relación con el "Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de €)", no se han realizado, durante el ejercicio 2019, aportaciones a sistemas de ahorro a largo plazo ni existen fondos acumulados en dichos sistemas a 31 de diciembre de 2019 (de conformidad con el apartado C.1.a) iii) "Sistemas de ahorro a largo plazo" del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social 2018).

El importe indicado incluye las remuneraciones devengadas durante el ejercicio social 2019 por Don Hugo Galindo Pérez en proporción al período de tiempo en el que desempeñaron sus respectivos puestos de alta dirección así como la indemnización por la terminación de su relación laboral.

C.1.15. Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación

en el reglamento del consejo:

Sí **X** No

Durante el ejercicio social 2019 se ha aprobado el Reglamento del Consejo pues la compañía no disponía del mismo, pues no tenía la condición de Sociedad Cotizada.

C.1.16. Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El sistema de selección, designación y reelección de miembros del Consejo de Administración constituye un procedimiento formal y transparente, regulado expresamente en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

En la sesión del Consejo de Administración de 8 de noviembre de 2019 se aprobó la "Política de Selección de Consejeros". El objeto de esta Política es establecer los criterios y el procedimiento que el Consejo de Administración de la Sociedad seguirá en los procesos de selección relativos al nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración de Grenergy para dotar de efectividad y profesionalidad al funcionamiento del Consejo de Administración e incrementar la calidad en la gestión societaria. En este sentido, la Sociedad, en el proceso de selección o reelección de los candidatos a consejero, se guiará por el propósito de alcanzar un adecuado equilibrio en el Consejo de Administración en el mejor interés de la Sociedad.

En los procesos de selección de los miembros del Consejo de Administración, los órganos con competencias en esta materia, deberán tener presente en todo momento los siguientes principios:

- Principio de diversidad de conocimientos y experiencias, en virtud del cual se procurará buscar que los miembros del Consejo de Administración cuenten con una formación diversa, de nivel y perfil adecuados y experiencias que contribuyan a una visión más amplia por parte del Consejo de Administración.
- Principio de no discriminación, en virtud del cual no podrá excluirse a ningún candidato por razón de su ideología, religión o creencias, su pertenencia a una etnia, raza o nación, su sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o discapacidad.
- Principio de diversidad de género, en virtud del cual se buscará que se dé la igualdad efectiva de géneros. En particular, se deberá cumplir el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de los consejeros del Consejo de Administración.
- Principio de ausencia de conflictos de interés permanente, en virtud del cual, se preterirán las personas cuya posición pudiera hacer temer la existencia de un permanente conflicto de interés.
- Principio de adecuada composición del Consejo de Administración, en virtud del cual el consejo deberá ajustar su composición a la normativa y guías técnicas vigentes. En la actualidad, esto supone:

- i) Que los Consejeros Independientes y dominicales representen una amplia mayoría sobre los Consejeros Ejecutivos y
- ii) Que el porcentaje de Consejeros Dominicales sobre el total de Consejeros no Ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dichos Consejeros y el resto del capital, sin perjuicio, en su caso, de la adaptación de este criterio en los términos de las recomendaciones de buen gobierno en esta materia asumidos por la Sociedad.

Para ser nombrado miembro del Consejo de Administración, el candidato deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona honorable, idónea y de reconocida solvencia profesional, competencia, experiencia, cualificación, formación y tener disponibilidad para el ejercicio del cargo.
- Asumir el compromiso con el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los Consejeros y de respeto del Código Ético de la Sociedad. En concreto en la propuesta de reelección de los actuales miembros del Consejo de Administración, se tendrá en cuenta el compromiso mostrado por el Consejero durante el ejercicio de su cargo
- En el caso de los consejeros independientes, reunir los requisitos de independencia previstos en la normativa aplicable, incluida la propia de la Sociedad. En el caso de los consejeros dominicales, se exigirá al consejero cumplir con los requisitos de independencia exigidos a los independientes.

No se propondrán como candidatos a consejero a quienes se encuentren incurso en una causa legal de prohibición o incompatibilidad para el desempeño de su cargo, así como las siguientes:

- a) Las personas que hubieran desempeñado altos cargos en las Administraciones o empresas Públicas españolas o en los gobiernos nacionales, autonómicos o municipales que puedan resultar legalmente incompatibles con el desempeño de las funciones de consejero en una sociedad cotizada, conforme a la legislación estatal o autonómica española. También se entenderá que concurre esta causa cuando, aun sin impedimento legal, la proximidad con las funciones públicas desempeñadas por el candidato, pudiera desmerecer el buen nombre y la imparcialidad de los órganos de gobierno de la Sociedad una vez nombrado.
- b) Las personas que ostenten puestos de administrador en los órganos de gobierno de otras compañías en número superior a los límites señalados por el Reglamento del Consejo de Administración, o que vayan a superarlos en el caso de ser nombrado consejero de ésta, salvo que se comprometan a cumplir con el número indicado en el caso de resultar nombrados.
- c) Quienes desempeñaran análogas funciones o puestos de responsabilidad en empresas directamente competidoras, en entidades que controlaran dichas empresas y, en general, aquellas personas cuya posición pudiera hacer temer

la existencia de un permanente conflicto de interés.

En el proceso de selección se distingue el nombramiento de consejeros dominicales de consejeros independientes y dominicales.

- Dominicales. Para la selección de consejeros dominicales se tendrán en cuenta las solicitudes de accionistas que sean titulares de participaciones significativas en el capital de la sociedad, así como las peticiones formales de presencia en el Consejo de Administración procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Tan pronto como sea obligado para la compañía realizar el nombramiento, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, emitirá informe justificativo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto para ser nombrado, sometiendo el nombramiento a la Junta General o al consejo de administración, en caso de cooptación.

- Independientes. La Propuesta de nombramiento de los consejeros independientes corresponde en todo caso a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, quien la hará incluyendo en la misma el informe sobre la propuesta.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas su nombramiento o lo nombrará si correspondiere hacerlo por cooptación.

- Ejecutivos. La propuesta de nombramiento de consejeros ejecutivos podrá ser iniciada por el Presidente del Consejo o el primero ejecutivo o por el propio Consejo de Administración. En todo caso será consultado sobre la misma el Presidente del Consejo o el primer ejecutivo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene como función verificar anualmente el cumplimiento de la política. En este ejercicio se ha verificado favorablemente el cumplimiento de la misma por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

C.1.17. Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

A principios del ejercicio 2019, y en el marco del proceso de solicitud de admisión a negociación de sus acciones en Bolsas de Valores, se consideró conveniente iniciar un proceso de refuerzo de gobierno corporativo. En concreto, el Consejo de Administración fue consciente y compartió desde un primer momento, que el consejo debía ampliarse de cinco a seis o siete miembros y que el perfil de ese nuevo consejero, al margen de la honorabilidad e integridad, debía cumplir dos requisitos indispensables: ser mujer, para así promover la diversidad y al sexo menos representado dentro del Consejo y tener un especial conocimiento del sector en el que opera Grenergy Renovables S.A., el de las energías renovables.

Como consecuencia de ello este análisis ha conllevado un importante cambio en el consejo: el aumento de número de consejeros y la inclusión de un nuevo consejero independiente. Al margen de éstos, se ha propuesto por el consejo de administración renovar en su condición de consejeros a Don David Ruiz de Andrés y Don Florentino Vivancos Gasset y se ha nombrado como consejero ejecutivo a Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Como se ha explicado anteriormente, desde principios del ejercicio 2019 se ha desarrollado un proceso de diagnóstico de las necesidades del Consejo. El proceso partió en el ejercicio 2018 mediante una reunión de formación de los consejeros organizada por la Presidenta de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones con la colaboración de especialistas. Tras esta reunión el Consejo decidió emprender el diagnóstico de las necesidades de refuerzo de gobierno corporativo de GREENERGY, sobre todo de cara al proceso de admisión a cotización de las acciones en Bolsas de Valores, y dentro de la que tuvo un papel importante el capítulo de las necesidades del consejo.

El proceso fue dirigido por la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones, quien presentó sus conclusiones al Consejo de Administración en su reunión de 29 de marzo de 2019. Entre esas conclusiones, se encontraba la ampliación del consejo a seis o siete miembros, la clasificación de cada consejero en el Consejo, el análisis de la posición del secretario del consejo, la recomendación del nombramiento de una nueva consejera, la segregación de funciones de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones en dos comisiones, y la creación de la figura de Consejero Independiente coordinador de los consejeros no ejecutivos. El Consejo asumió esas recomendaciones. A partir de ese momento, la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones procedió a buscar la persona adecuada para ser nombrada consejera y a analizar las modificaciones en el gobierno corporativo de la Sociedad y especialmente en el Consejo de Administración.

Se aprobó por el Consejo de Administración una política de selección de consejeros el 8 de noviembre de 2019 y se aprobaron en la Junta General de 15 de noviembre de 2019 los siguientes acuerdos:

- Fijación del número de consejeros en seis.
- Reelección de Don David Ruiz de Andrés como consejero ejecutivo, previo informe de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones.
- Reelección de Don Florentino Vivancos Gasset como consejero dominical, previo informe de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones.
- Nombramiento de Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón como consejero ejecutivo previo informe de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones.

- Nombramiento de Doña María del Rocío Hortigüela Esturillo como consejera independiente a propuesta de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones y previo informe del Consejo de Administración.
- Clasificación de los consejeros doña Ana Cristina Peralta Moreno y Don Nicolás Bergareche Mendoza como consejeros independientes.

Posteriormente, se designaría por el Consejo a Doña Ana Cristina Peralta Moreno como consejera independiente coordinadora de los consejeros no ejecutivos y el nombramiento de los miembros de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Adicionalmente, se analizaron determinados aspectos del funcionamiento del Consejo de Administración como planificación y frecuencia de las reuniones, información y documentación que se debía proporcionar lo que concluyó con la adopción de un Reglamento del Consejo y la adopción de determinadas prácticas de acuerdo con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

GREENERGY en el proceso antes indicado no ha sido auxiliada por un consultor externo.

C.1.19. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

1. Cuando incurran en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos Sociales o el presente Reglamento.
2. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. En particular, los Consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial en la Sociedad o la rebaje hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

En los supuestos en los que, no obstante lo previsto en el párrafo anterior, el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del Consejero, se tendrá en cuenta la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener

sobre la calificación del Consejero.

3. Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros, poniendo en riesgo los intereses de la Sociedad.
4. Cuando su continuidad como miembro del Consejo pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad por cualquier causa. En particular, los Consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

C.1.20. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

Sí No **X**

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias
—

C.1.21. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No **X**

Descripción de las diferencias
—

C.1.22. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite de edad de los consejeros:

Sí No **X**

C.1.23. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No **X**

Requisitos adicionales y/o número de máximo de ejercicios de mandato	-
---	---

C.1.24. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros se obligan a *"asistir personalmente a las sesiones del Consejo que se celebren y demás Comisiones de las que forme parte, y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya eficazmente al proceso de toma de decisiones. La inasistencia de los Consejeros debe limitarse a los casos indispensables y se cuantificarán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.*

Sin perjuicio de lo anterior, los Consejeros podrán delegar su representación en otro Consejero con la particularidad de que los Consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo. En los casos de delegación, los Consejeros deberán dar instrucciones concretas al representante sobre el sentido del voto en los asuntos sometidos a debate".

C.1.25. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	10
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de los consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo.

Número de reuniones	0
----------------------------	---

--

Observaciones
El consejero independiente coordinador de GREENERGY no ha sido nombrado hasta el 15 de noviembre de 2019. Desde entonces y hasta el fin del ejercicio 2019 no se ha realizado ninguna reunión de consejero coordinador con el resto de consejeros. GREENERGY no tenía nombrado consejero independiente coordinador hasta el 15 de noviembre de 2019 al no estar obligada a ello por no ser, hasta el 16 de diciembre de 2019, una sociedad cotizada.

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones	6
Número de reuniones de la Comisión de Auditoría	3
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	2

GREENERGY no era una Sociedad Cotizada hasta el 16 de diciembre de 2019. Sus acciones estaban incorporadas en el Mercado Alternativo Bursátil – Segmento de Empresas en Expansión hasta esa fecha. Por ello no tenía obligación de tener dos comisiones diferentes. Por ello tenía una única comisión denominada de auditoría, control, nombramientos y retribuciones. El 15 de noviembre de 2019, y con ocasión el proceso de solicitud de admisión a negociación de sus acciones en Bolsas de Valores decidió designar dos comisiones diferentes. En consecuencia, la información anterior se refiere a las reuniones que la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones mantuvo hasta el 15 de noviembre de 2019, excluido, y a las reuniones de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a partir del 15 de noviembre de 2019, incluido.

C.1.26. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	10
% de asistencias presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	97,91%
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	10

% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100%
--	------

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí No **X**

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón	Director Financiero

El Reglamento del Consejo de Administración prevé en su artículo 10, segundo párrafo que las *cuentas anuales que se presenten al Consejo de Administración para su formulación deberán ser previamente certificadas en cuanto a su exactitud e integridad por el director financiero o responsable del departamento correspondiente.*

C.1.28. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría, compuesta en su mayoría por consejeros externos independientes, se reúne con los auditores externos a fin de revisar las cuentas anuales de la Sociedad y determinada información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados. En dichas reuniones, se anticipa, en su caso, cualquier discusión o diferencia de criterio existente entre la Dirección de la Compañía y los auditores externos, de modo que el Consejo de Administración pueda tomar las medidas oportunas para que los informes de auditoría se emitan sin salvedades.

Además, con anterioridad a la formulación de estados contables anuales, semestrales o trimestrales, la Dirección de la Sociedad se reúne también con la Comisión de Auditoría.

En este sentido, el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración dispone: *"Las relaciones del Consejo de Administración con el auditor externo se realizarán a través de la Comisión de Auditoría, que velará por que el Consejo de Administración presente las cuentas a la Junta General de Accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría. En los supuestos excepcionales en que existan salvedades, el Presidente de la Comisión de Auditoría y, excepcionalmente, los auditores, explicarán con claridad a los*

accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Las cuentas anuales que se presenten al Consejo de Administración para su formulación deberán ser previamente certificadas en cuanto a su exactitud e integridad por el director financiero o responsable del departamento correspondiente."

C.1.29. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí **X** No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
-	-

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración señala que:

"Artículo 10. Relaciones con el auditor

Las relaciones del Consejo de Administración con el auditor externo se realizarán a través de la Comisión de Auditoría, que velará por que el Consejo de Administración presente las cuentas a la Junta General de Accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría. En los supuestos excepcionales en que existan salvedades, el Presidente de la Comisión de Auditoría y, excepcionalmente, los auditores, explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Las cuentas anuales que se presenten al Consejo de Administración para su formulación deberán ser previamente certificadas en cuanto a su exactitud e integridad por el director financiero o responsable del departamento correspondiente."

Los mecanismos para preservar la independencia del auditor externo con:

- La propuesta de nombramiento de los auditores de cuentas y todo el proceso para su selección así como el análisis de las condiciones de su contratación y el alcance de su mandato profesional, y de su revocación o no renovación son responsabilidad de la Comisión de Auditoría, que está

integrada únicamente por consejeros independientes, y que tiene en su conjunto, conocimientos técnicos suficientes tanto en materia contable como en el sector de actividad de GREENERGY.

- Entre las funciones que tiene encomendada la citada comisión en relación con la elaboración contable se encuentra la de "establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa vigente sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas".

Asimismo, la Comisión de Auditoría también deberá "emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas".

- La Sociedad informa en su memoria anual consolidada de los honorarios pagados a sus auditores externos por cada concepto diferente a la auditoría de los estados financieros.

La Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones en su sesión de fecha 28 de marzo de 2019, aprobó el informe sobre la independencia de los auditores externos de la Sociedad relativo al ejercicio social 2018, que se pronunciaba igualmente sobre la prestación de servicios adicionales distintos a la auditoría de cuentas.

El ejercicio 2019 es el primer ejercicio en el que presta sus servicios el auditor, pues Ernst & Young S.L. ha sido designado por la Junta General con fecha 17 de junio de 2019 para los ejercicios 2019, 2020, 2021. Durante este ejercicio 2019 Ernst&Young ha prestado, previo acuerdo favorable de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones, otros servicios de verificación relacionados con auditoría como son los trabajos relacionados con el informe de auditoría para la emisión de una comfort letter por la emisión de bonos verdes por la Sociedad o la emisión de un informe sobre variaciones del patrimonio neto en sociedades de Perú, cuyo importe total ha ascendido a 34.300 euros lo que supone un 32,75% de los honorarios de la auditoría (22,81% para el grupo).

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	32.500	1.800	34.300
Importe de trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	32,75	3,52	22,81

C.1.33. Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la junta general por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No **X**

Explicación de las razones
-

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	0	0

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	0	0

C.1.35. Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí **X** No

Detalle el procedimiento

El artículo 20 del Reglamento del Consejo, referido a las facultades de información e inspección, establece que "en el desempeño de sus funciones, el Consejero tiene el deber de exigir y el derecho a recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones. En este sentido, el Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones.

El ejercicio del mencionado derecho de información deberá ejercitarse a través del Presidente, del Consejero Delegado o del Secretario del Consejo, quienes atenderán las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información, ofreciéndoles los interlocutores apropiados o arbitrando las medidas para que puedan efectuar los exámenes e inspecciones deseadas.

Por otro lado, el Presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del Secretario, velará por que los Consejeros cuenten previamente y con suficiente antelación con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar, salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia".

Además, el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración impone a la Sociedad "establecer los cauces adecuados para que los Consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la Sociedad. El Consejo de Administración podrá oponerse a la contratación de expertos externos con cargo a la Sociedad en los casos en que estime:

- (i) Que no es necesaria para el desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros;
- (ii) Que su coste no es razonable a la vista de la materialidad del asunto y de los activos o ingresos de la Sociedad; o
- (iii) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad."

Finalmente, el artículo 29 del Reglamento de Consejo de Administración

establece la obligación de cualquier empleado o directivo de la Sociedad estará obligado a asistir a las reuniones de cualquiera de las Comisiones cuando sea requerido por ellas.

C.1.36. Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No

Explique las reglas

El artículo 14 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la correspondiente dimisión cuando su continuidad como miembro del Consejo pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad por cualquier causa. En particular, los Consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

C.1.37. Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra el auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí No

Nombre del consejero	Causa penal	Observaciones
–	–	–

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí No No aplicable

Decisión tomada / actuación realizada	Explicación razonada
-	-

C.1.38. Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	2
--------------------------------	---

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero Delegado	En caso de terminación de su contrato por desistimiento de la sociedad el Consejero Delegado tendrá derecho a percibir una indemnización por importe con el máximo de dos anualidades de remuneración anual (en la que en ningún caso se tendrá en cuenta participación del consejero ejecutivo en el Plan de Opciones sobre Acciones).
Consejero Ejecutivo	En caso de terminación de su contrato por desistimiento de la Sociedad el Consejero

	Ejecutivo tendrá derecho a percibir una indemnización por importe igual a la que derivara de un despido improcedente como trabajador ordinario con el máximo de dos anualidades de remuneración anual (en la que en ningún caso se tendrá en cuenta la participación del consejero ejecutivo en el plan de opciones sobre acciones). A estos efectos la antigüedad se computa desde el 15 de septiembre de 2004.
--	--

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	Si	No
¿Se informa a la Junta general sobre las cláusulas?	X	

El régimen interno de aprobación de los términos y condiciones de los contratos suscritos por la Sociedad, o las sociedades del Grupo, con la Alta Dirección y sus Consejeros, regulado en los Estatutos Sociales y en los Reglamentos de desarrollo del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas, no difiere del régimen legal previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

En lo que respecta a las cláusulas de los contratos de la Alta Dirección, son aprobadas por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La información relativa a estas cláusulas, incorporadas en el contrato del Consejero Delegado y en el contrato del otro consejero ejecutivo, se incluye en el Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros para el ejercicio social 2019 que será sometido al voto consultivo de la próxima Junta General de Accionistas, como punto separado del Orden del Día.

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1. Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales e independientes y otros externos que las integran:

Durante el ejercicio 2019 se ha producido un cambio relevante en la conformación de las comisiones. Como se ha indicado previamente GREENERGY no fue hasta el 16 de diciembre de 2019 una Sociedad cotizada. Sus acciones estaban incorporadas en el Mercado Alternativo Bursátil. Hasta el 15 de noviembre de 2019 GREENERGY tenía una única Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones. A partir de esa fecha, designó dos comisiones: una de Auditoría y otra de Nombramientos y Retribuciones. La información que se recoge a continuación se referirá (por exigirse a 31 de diciembre de 2019) a estas dos últimas comisiones, si bien la información sobre las actuaciones más importantes desarrolladas durante el ejercicio se completará con las realizadas por aquella Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones (CACNR) atribuida a la comisión posterior correspondiente según la materia concreta.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

La Comisión de Auditoría está regulada en el artículo 27 de los Estatutos Sociales y en los artículos 29 (referido a las comisiones) y 30 (referido específicamente a ella) del Reglamento del Consejo de Administración. La Sociedad no dispone de un Reglamento de la Comisión de Auditoría.

Composición de la Comisión de Auditoría a 31 de diciembre de 2019:

Nombre	Cargo	Categoría
Doña Ana Cristina Peralta Moreno	Presidenta	Independiente
Doña María del Rocío Hortigüela Esturillo	Vocal	Independiente
Don Nicolás Chester Bergareche Mendoza	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	100%
% de otros externos	0%

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión de Auditoría, D. Florentino Vivancos Gasset, que es el secretario del consejo de administración y aunque es consejero dominical no tiene voto (pero sí voz) en esta Comisión.

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio

y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Composición.

La Comisión de Auditoría estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, nombrados por el Consejo de Administración de entre los Consejeros no ejecutivos. Formarán parte de la Comisión de Auditoría el número de Consejeros independientes que determine la Ley en cada momento y, al menos, uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

En su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría tendrán los conocimientos técnicos pertinentes para el ejercicio de su función. Sin perjuicio de lo anterior, todos los integrantes de la Comisión de Auditoría deberán contar con los conocimientos, experiencia profesional y dedicación necesaria para el desempeño de las funciones que les sean encomendadas.

La Comisión de Auditoría designará a un Presidente de entre sus miembros, que en todo caso habrá de ser un Consejero independiente. El Presidente de la Comisión de Auditoría deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. Adicionalmente, la Comisión podrá designar, en su caso, de entre los consejeros independientes, a un Vicepresidente.

Asimismo, la Comisión designará a un Secretario. En ausencia de Secretario de la Comisión ejercerá sus funciones el Secretario del Consejo o, en su caso, el Vicesecretario del mismo.

Los miembros de la Comisión de Auditoría cesarán en su cargo cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

Funciones.

Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la Ley o los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría tendrá, como mínimo, las siguientes:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen los accionistas en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión, y en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tal efecto, podrá presentar recomendaciones o propuestas

al Consejo de Administración.

- Elevar al Consejo para su aprobación, un informe sobre la política de control y gestión de riesgos.
- Supervisar de forma directa la función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una autoridad o departamento interno de la Sociedad, la cual tendrá atribuidas expresamente las siguientes funciones: (i) asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad; (ii) participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; y (iii) velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y del informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Supervisar, en caso de que el Consejo de Administración decida su creación, la unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del Presidente no ejecutivo del Consejo o de la Comisión de Auditoría. El responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo, le informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.
- En relación con los sistemas de información y control interno: (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo, en caso de estimarse conveniente, la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como proponer el presupuesto de dicho servicio, aprobar la orientación y sus planes de trabajo asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (iii) establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría,

correspondiéndole además en relación con el auditor externo: (i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, así como las condiciones de su contratación; (ii) recabar regularmente del auditor de cuentas información sobre el plan de auditoría y su ejecución; y (iii) preservar la independencia del auditor externo en el ejercicio de sus funciones.

- Asimismo, corresponde a la Comisión de Auditoría: (i) en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado; (ii) velar para que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su integridad ni su independencia; (iii) supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; y (iv) asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa vigente sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento y, en particular, sobre:

- a) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
 - b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
 - c) Las operaciones con partes vinculadas.
- Supervisar el cumplimiento de las reglas de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa.

A estos efectos, la Comisión de Auditoría tendrá específicamente atribuidas las siguientes funciones mínimas: (i) la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta; (ii) la evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la Sociedad, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales; y (iii) la coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

- Analizar y emitir un informe al Consejo de Administración sobre las condiciones económicas y el impacto contable y, en especial, sobre la ecuación de canje propuesta, de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad.
- Emitir los informes y las propuestas que, sobre su ámbito de competencias, le sean solicitados por el Consejo de Administración o por su Presidente y los que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones, en especial informes sobre las propuestas de modificación del presente Reglamento.
- Proponer al Consejo de Administración cualesquiera otras cuestiones que entienda procedentes en las materias propias de su ámbito de competencia.

Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría podrá aprobar su propio Reglamento de funcionamiento de conformidad con los Estatutos Sociales y el presente Reglamento.

La Comisión de Auditoría se reunirá siempre que lo soliciten al menos dos de sus miembros o lo acuerde su Presidente, a quien corresponde convocarla, para el cumplimiento de sus funciones. La convocatoria será válida siempre que se realice por cualquier medio que deje constancia de su recepción.

La Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. El miembro de la Comisión afectado se abstendrá de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada a él tenga un conflicto

de interés, directo o indirecto. Los votos de los Consejeros afectados por el conflicto y que han de abstenerse se deducirán a efectos del cómputo de la mayoría de votos que sea necesaria.

Los miembros de la Comisión de Auditoría podrán asistir a las sesiones por medio de un representante. La representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada reunión, y sólo a favor de otro miembro de la Comisión.

Estarán obligados a asistir a las reuniones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad o de sus filiales que sean convocados a tal fin, pudiendo disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. En particular, los Consejeros ejecutivos de la Sociedad deberán acudir a informar en la medida que la propia Comisión así lo acuerde. Asimismo, la Comisión podrá requerir la asistencia en sus sesiones del auditor externo de la Sociedad, así como requerir los servicios externos de abogados y otros profesionales independientes para el mejor cumplimiento de sus funciones.

De las reuniones de la Comisión se levantarán las correspondientes actas que estarán a disposición de todos los miembros del Consejo.

En todo lo no expresamente regulado en el presente artículo respecto del funcionamiento de la Comisión de Auditoría o, en su caso, en su propio Reglamento, se estará, supletoriamente, a lo dispuesto en el presente Reglamento para el Consejo de Administración, en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible.

Actuaciones más relevantes realizadas durante el ejercicio.

1.- Informe a la Junta sobre temas de su competencia. La Comisión de Auditoría emitió un informe para la Junta General Ordinarias de Accionistas sobre la propuesta de nombramiento del auditor externo así como informó sobre los Estados Financieros del ejercicio 2018 que se sometieron a su consideración.

2.- Sistema de control interno y gestión de riesgos. Durante el ejercicio la Comisión de Auditoría ha promovido la redacción y aprobación de una política de gestión de riesgos, ha determinado la estructura y función del Área de Control de Riesgos y Auditoría Interna, y ha hecho un seguimiento de las recomendaciones del auditor externo en relación con los sistemas de control interno. También ha revisado la información del folleto de la emisión de bonos u obligaciones y del Documento de Registro y Nota de Valores para la admisión a negociación de acciones de la sociedad en bolsas de valores.

3.- En relación con el proceso de información financiera. Revisión de los estados trimestrales, semestrales y anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado.

4.- Relación con el auditor externo. Ha llevado a cabo el proceso de sustitución del auditor externo, el análisis de la independencia del auditor, la aprobación de servicios distintos de los de auditoría y, en general, de todas las relaciones con el mismo.

5.- Peticiones concretas del Consejo de Administración. Ha llevado a cabo a petición del Consejo de Administración un proceso de evaluación de las necesidades del consejo y ha propuesto los planes de acción para llevar a cabo el refuerzo del gobierno corporativo de la compañía.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombre de los consejeros con experiencia	Doña Ana Cristina Moreno Peralta
Fecha del nombramiento del presidente en el cargo	15/11/2019

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está regulada en el artículo 28 de los Estatutos Sociales y en los artículos 29 (referido a las comisiones) y 31 (referido específicamente a ella) del Reglamento del Consejo de Administración. La Sociedad no dispone de un Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Composición de la Comisión de Auditoría a 31 de diciembre de 2019:

Nombre	Cargo	Categoría
Doña María del Rocío Hortigüela Esturillo	Presidenta	Independiente
Doña Ana Cristina Peralta Moreno	Vocal	Independiente
Don Nicolás Chester Bergareche Mendoza	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	100%
% de otros externos	0%

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión de Auditoría, D. Florentino Vivancos Gasset, que es el secretario del consejo de administración y aunque es consejero dominical no tiene voto (pero sí voz) en esta Comisión.

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los

procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Composición.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, nombrados por el Consejo de Administración de entre los Consejeros no ejecutivos. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se designarán procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. Formarán parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el número de Consejeros independientes que determine la Ley en cada momento.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones designará a un Presidente de entre sus miembros, que en todo caso habrá de ser un Consejero independiente. Adicionalmente, la Comisión podrá designar, en su caso, de entre los consejeros independientes, a un Vicepresidente.

Asimismo, la Comisión designará a un Secretario. En ausencia de Secretario de la Comisión ejercerá sus funciones el Secretario del Consejo o, en su caso, el Vicesecretario del mismo.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cesarán en su cargo cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

Funciones.

Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la Ley o los Estatutos Sociales, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes:

1. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios para pertenecer al Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
2. Organizar y coordinar la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la Sociedad.
3. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

4. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la misma.
5. Informar sobre las propuestas de nombramientos de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la misma.
6. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
7. Informar sobre las propuestas de nombramientos y separación de altos directivos y del Secretario y las condiciones básicas de sus contratos.
8. Proponer al Consejo los miembros de cada una de las Comisiones que se constituyan, de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.
9. Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
10. Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos.
11. Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
12. Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad.
13. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
14. Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
15. Proponer al Consejo de Administración para su aprobación una política de selección y diversidad de consejeros y verificar anualmente su cumplimiento, informando de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
16. Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo. A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá

específicamente atribuidas las siguientes funciones mínimas: (i) la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad; y (ii) la evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

17. Proponer al Consejo de Administración cualesquiera otras cuestiones que entienda procedentes en las materias propias de su ámbito de competencia.

Funcionamiento.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá aprobar su propio Reglamento de funcionamiento de conformidad con los Estatutos Sociales y el presente Reglamento.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones consultará al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos y Altos Directivos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá siempre que lo soliciten al menos dos de sus miembros o lo acuerde su Presidente, a quien corresponde convocarla, para el cumplimiento de sus funciones. La convocatoria será válida siempre que se realice por cualquier medio que deje constancia de su recepción.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. El miembro de la Comisión se abstendrá de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada a él tenga un conflicto de interés, directo o indirecto. Los votos de los Consejeros afectados por el conflicto y que han de abstenerse se deducirán a efectos del cómputo de la mayoría de votos que sea necesaria.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán asistir a las sesiones por medio de un representante. La representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada reunión, y sólo a favor de otro miembro de la Comisión.

Estarán obligados a asistir a las reuniones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad o de sus filiales que sean convocados a tal fin, pudiendo disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. En particular, los Consejeros ejecutivos de la Sociedad deberán acudir a informar en la medida que la propia Comisión así lo acuerde. Asimismo, la Comisión podrá requerir la asistencia en sus sesiones del auditor externo de la Sociedad, así como requerir los servicios externos de abogados y otros profesionales independientes para el mejor cumplimiento de sus funciones.

De las reuniones de la Comisión se levantarán las correspondientes actas que estarán a disposición de todos los miembros del Consejo de Administración.

En todo lo no expresamente regulado en el presente artículo respecto del funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o, en su caso, en

su propio Reglamento, se estará, supletoriamente, a lo dispuesto en el presente Reglamento para el Consejo de Administración, en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible.

Actuaciones más relevantes realizadas durante el ejercicio.

- 1.- Búsqueda de candidatos y propuesta de la persona seleccionada para ser nombrada consejera independiente de la compañía.
- 2.- Informes preceptivos del Consejo respecto de la reelección de Don David Ruiz de Andrés como consejero ejecutivo, de Don Florentino Vivancos Gasset como consejero dominical y el nombramiento de Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón como consejero ejecutivo.
- 3.- Revisión e informe sobre la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración.
- 4.- Propuesta y revisión de la Política de Selección de Consejeros.
- 5.- Revisión e informe sobre el plan de opciones sobre acciones de la Sociedad 2019-2023.

C.2.2. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras			
	2019	2018	2017	2016
Comisión de Auditoría	66,66%	33,33%	33,33%	33,33%
Comisión de nombramiento y retribuciones	66,66%	33,33%	33,33%	33,33%

Los datos de los ejercicios 2018, 2017 y 2016 se corresponden con la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones.

C.2.3. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de las comisiones del consejo se encuentra en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo sin que estos órganos dispongan de un Reglamento específico. Tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento del Consejo de Administración se pueden consultar en los siguientes enlaces:

Estatutos Sociales: <https://greenergy.eu/wp-content/uploads/2019/12/191115-Estatutos-Sociales.pdf>

Reglamento del Consejo: <https://greenergy.eu/wp-content/uploads/2020/02/Reglamento-del-consejo.pdf>

La Comisiones de Auditoría y Control, Nombramientos y de Retribuciones elaboró un informe sobre sus actividades.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

A continuación se detallan las operaciones vinculadas realizadas durante el ejercicio social 2019, de conformidad con las definiciones, criterios y tipo de agregación dispuestos en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, a la que se remiten las Instrucciones del Apéndice II de la Circular 2/2018, para cumplimentar el modelo de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, por la cual se determina el contenido del informe anual de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas previsto en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, tras su modificación por la Ley 31/2014, y el artículo 5 de la Orden ECO/461/2013, de 20 de marzo.

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

Conforme al artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración "Se exigirá la previa autorización expresa del Consejo de Administración, sin que quepa la delegación, y previo informe favorable de la Comisión de Auditoría para, entre otros, los siguientes supuestos:

- Prestación de servicios profesionales por parte de un Consejero a la Sociedad o sociedades del Grupo. Se exceptúan a estos efectos la relación laboral o de otro tipo que tengan los Consejeros ejecutivos con la Sociedad.
- Venta, o transmisión bajo cualquier otra forma, mediante contraprestación económica de cualquier tipo, por parte de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o con personas vinculadas a ellos, a la Sociedad o sociedades del Grupo, de suministros, materiales, bienes o derechos, en general.
- Transmisión por la Sociedad o sociedades del Grupo a favor de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o con personas vinculadas a ellos, de suministros, materiales, bienes o derechos, en general, ajenas al tráfico ordinario de la empresa transmitente.

- Prestación de obras, servicios o venta de materiales por parte de la Sociedad o sociedades del Grupo a favor de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o con personas vinculadas a ellos que, formando parte del tráfico ordinario de aquéllas, se hagan en condiciones económicas inferiores a las de mercado.
- Cualquier otro negocio jurídico con la Sociedad o sociedades del Grupo en el que el Consejero o personas vinculadas a él tenga un interés directo o indirecto.

No será necesaria la aprobación referida por el Consejo de Administración cuando las operaciones reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1º. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2º. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quién actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y
- 3º. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

En todo caso, las transacciones relevantes de cualquier clase, realizadas por cualquier Consejero o accionista significativo con la Sociedad, sus filiales o participadas, deberán constar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.”

Igualmente, el artículo 30.11.c) del Reglamento del Consejo establece como función de la Comisión de Auditoría “informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre ... las operaciones con partes vinculadas.”

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Durante el ejercicio 2019, las operaciones realizadas por parte del Grupo GREENERGY con el accionista de control, DARUAN GROUP HOLDING S.L. y personas o entidades a ellos vinculadas han sido las siguientes:

Nombre o denominación del accionista significativo	Nombre o denominación social de la Sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Daruan Group Holding S.L.	Daruan Group Holding S.L.	Contractual	Arrendamiento	121.837

Daruan Holding S.L.	Group	Nagara Nur S.L.	Contractual	Arrendamiento	114.059
Daruan Holding S.L.	Group	Daruan Venture Capital SCR S.A.	Contractual	Prestación de Servicios	120.000

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Con respecto a las remuneraciones percibidas por los administradores y directivos, nos remitimos a lo indicado en los apartados C.1.13 y C.1.14 de este Informe.

Nombre o denominación social de los administradores y directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
-	-	-	-	-

No se han producido operaciones relevantes entre la Sociedad o entidades de su grupo y los administradores o directivos de la Sociedad.

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles €)
-	-	-

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

--	--	--

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
-	-	-

No se han producido otras operaciones con partes vinculadas.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración señala que:

“1. Los Consejeros adoptarán las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.

En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al Consejero a abstenerse de:

- a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto cuando se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.
- b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de Consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.
- d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
- e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su Grupo, asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, se sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

En particular, el Consejero no podrá desempeñar, por sí o por persona interpuesta, cargos de todo orden en las empresas o sociedades competidoras de la Sociedad o de cualquier empresa de su Grupo, ni tampoco prestar a favor de las mismas, servicios de representación o de asesoramiento.

Lo previsto anteriormente será de aplicación también en el caso de que el beneficiario

de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero. Tendrán la consideración de personas vinculadas a los Consejeros las mencionadas en la Ley de Sociedades de Capital.

En todo caso, los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los Consejeros serán objeto de información en la memoria y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

2. No obstante, la Sociedad podrá dispensar las prohibiciones contenidas en el apartado anterior en casos singulares, autorizando la realización por parte de un Consejero o una persona vinculada de una determinada transacción con la Sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.

La autorización deberá ser necesariamente acordada por la Junta General cuando tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de terceros, o afecte a una transacción cuyo valor sea superior al 10% de los activos sociales, pudiendo ser otorgada en los demás casos por el Consejo de Administración siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del Consejero dispensado. Además, será preciso asegurar la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

La obligación de no competir con la Sociedad solo podrá ser objeto de dispensa en el supuesto de que no quepa esperar daño para la Sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que ésta prevé obtener. La dispensa se concederá mediante acuerdo expreso y separado de la Junta General.”

Por su parte el Reglamento Interno de Conducta aplicable a los miembros del Consejo de Administración, al Director General, a los miembros del Comité de Dirección del Grupo, sí como en general a aquellos representante y personal de la Sociedad que desarrollen actividades que puedan influir de manera fundamental en la cotización de las acciones de la Sociedad, dedica el artículo 11º a regular los Conflictos de Interés, estableciendo lo siguiente:

“1. Todas aquellas personas a las que resulte de aplicación el presente Reglamento actuarán en situación de conflictos de interés (colisión entre los intereses de la Sociedad y los personales de quien se trate) de acuerdo con los principios siguientes:

- Independencia: deberán actuar en todo momento con lealtad a la Sociedad, independientemente de intereses propios o ajenos.
- Abstención: deberán abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones sobre los asuntos afectados por el conflicto.
- Confidencialidad: se abstendrán de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

2. Dichas personas deberán realizar al Secretario del Consejo, y mantener permanentemente actualizada, una declaración, en la que se detallen sus vinculaciones que puedan dar lugar a situaciones de conflicto de interés y, en concreto, en los casos en que se desarrollen directamente, por cuenta propia o ajena, actividades análogas o complementarias a las de la Sociedad y demás sociedades de su Grupo de Empresas o

se ostente la condición de administrador o directivo o se tenga una participación, directa o indirecta, superior al 5% en empresas que desarrollen actividades análogas o complementarias a las de la Sociedad y demás sociedades de su Grupo de Empresas.

3. Las comunicaciones deberán efectuarse a la mayor brevedad una vez que se advierta la actual o posible situación de conflicto de interés y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de interés”

Finalmente, el Código de Ética Empresarial, aplicable a los colaboradores de GREENERGY, entendidos éstos como administradores, empleados, directivos y colaboradores, representantes, mandatarios, agentes, proveedores, asesores y clientes de GREENERGY, dispone lo siguiente respecto a los conflictos de interés:

- Los colaboradores no podrán actuar en ningún caso de forma arbitraria, ni anteponer sus intereses propios o de terceros a los de GREENERGY. En caso de existir un conflicto de intereses, los colaboradores de GREENERGY deberán comunicarlo a su superior o al área de Recursos Humanos para que se pueda proceder a solucionarlo.

Se considera conflicto de intereses cualquier decisión que deban tomar los colaboradores que implique o afecte a los intereses de GREENERGY y al mismo tiempo a los suyos propios, o a los de cualquier persona relacionada (como familiares, amigos o empresas o negocios en las que esta persona relacionada tenga participación o cualquier tipo de interés que pueda verse afectado).

- Los empleados de GREENERGY que participen en procesos de selección de proveedores y empresas contratistas tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad comprometiéndose a aplicar criterios de calidad y coste y evitando el conflicto de intereses personales con los de su compañía. Los proveedores y demás entidades serán seleccionados en función de sus méritos. Asimismo, se tendrá en cuenta para contratar a proveedores, que sus procesos de fabricación y distribución consideren la disminución de los impactos ambientales y cumplan con la legislación aplicable en materia de condiciones laborales y de prevención de riesgos.
- GREENERGY otorga una especial relevancia a evitar los conflictos de intereses que se puedan generar entre sus colaboradores. Por ello, se prohíbe que las actividades comerciales propias de la compañía o sus filiales se puedan ver incluidas o afectadas por intereses personales o familiares de los colaboradores.

Se deberán evitar aquellas situaciones que puedan dar lugar a conflictos de intereses y los colaboradores deberán abstenerse de influir o intervenir en la toma de decisiones cuando se encuentre involucrado en alguna situación en la que tenga algún interés personal. En caso de posible conflicto de interés, el colaborador deberá comunicarlo al área de Recursos Humanos.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí No **X**

Identifique a las otras sociedades filiales que cotizan en España y su relación con la

sociedad:

Identidad y relación con otras sociedades cotizadas del grupo
–

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la otra sociedad cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí No No aplicable **X**

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la Sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo
–

Indique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses
–

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Consejo de Administración de GREENERGY, según lo previsto en el artículo 4º de su Reglamento tiene la responsabilidad de determinar la política de control y gestión de riesgos del Grupo, identificando los principales riesgos de la Sociedad e implementando y supervisando los sistemas interés de información y control, con el fin de asegurar la viabilidad futura y la competitividad de la Sociedad.

En este contexto, la Política de Gestión, Control de Riesgos y Auditoría Interna tiene por objetivo establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de distintos tipos de riesgos que afectan al Grupo en los distintos países en los que opera, de forma que los riesgos se encuentren en todo momento identificados, cuantificados y gestionados.

La Política de Gestión, Control de Riesgos y Auditoría Interna se desarrolla y complementa a través de políticas o normativas internas específicas en relación con determinadas unidades o áreas del Grupo. Entre las políticas o normativas internas desarrolladas e implementadas por estas áreas para la gestión de las distintas tipologías de riesgos, destacan:

- La Política de Comunicación y Contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.
- El Reglamento Interno de Conducta.
- El protocolo regulador del sistema de prevención y respuesta ante la comisión de delitos del grupo de Sociedades.
- El Código de Ética Empresarial.

El proceso de gestión de riesgos se describe brevemente en la Política General de Gestión, Control de Riesgos y Auditoría Interna.

El punto de partida del proceso está en la definición del concepto de riesgo, y en la identificación de los principales factores de riesgos que pueden afectar a la compañía. A continuación, se establecerá un mapa de riesgos que permita valorarlos en términos de probabilidad e impacto en los objetivos clave de gestión y en los estados financieros. Se establecerá una clasificación de riesgos en función de estas dos variables para facilitar la priorización en la gestión de los mismos.

Dentro del Sistema de Gestión de Riesgos, las unidades de negocio funcionan como primera línea de defensa: serán las responsables de realizar una adecuada identificación y cuantificación de los riesgos que la afecten, así como de implementar las políticas y controles necesarios para mitigar los mismos de forma razonable.

La segunda línea de defensa está constituida por una función de control y gestión de riesgos y auditoría interna de nueva creación, que es independiente de los negocios, que aglutinará la información relativa a todos los riesgos del grupo, evaluará su situación e informará periódicamente al Consejo de Administración sobre los mismos. Adicionalmente podrá realizar revisiones independientes sobre el funcionamiento de los controles establecidos por las diferentes unidades de negocio.

Finalmente y de forma transversal, GREENERGY cuenta con una Unidad de Cumplimiento cuya responsabilidad será al de llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la correcta implantación y funcionamiento del Sistema de Prevención de Delitos así como su seguimiento.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

A continuación, se detallan las principales responsabilidades de los órganos y áreas implicadas en la Gestión y Control de Riesgos en GREENERGY:

Al **Consejo de Administración** le corresponde determinar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, identificando los principales riesgos de la Sociedad e implementado y supervisando los sistemas internos de información y control, con el fin de asegurar la viabilidad futura y competitividad de la Sociedad, adoptando las decisiones más relevantes para su mejor desarrollo.

A la **Comisión de Auditoría** le corresponde:

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tal efecto, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración.
- Elevar al Consejo para su aprobación, un informe sobre la política de control y gestión de riesgos.
- Supervisar de forma directa la función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una autoridad o departamento interno de la Sociedad, la cual tendrá atribuidas expresamente las siguientes funciones: (i) asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad; (ii) participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; y (iii) velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo, en caso de estimarse conveniente, la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como proponer el presupuesto de dicho servicio, aprobar la orientación y sus planes de trabajo asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
- La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la Sociedad, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

A la **función de control, gestión de riesgos, y auditoría interna**, independiente de los negocios, que aglutinará la información relativa a todos los riesgos del grupo, evaluará su situación e informará periódicamente al Consejo de Administración sobre los mismos. Adicionalmente podrá realizar revisiones independientes sobre el funcionamiento de los controles establecidos por las diferentes unidades de negocio. La función interna de control, gestión de riesgos y auditoría interna será ejercida por una autoridad o departamento interno de la Sociedad, la cual tendrá atribuidas expresamente las siguientes funciones: (i) asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad; (ii) participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; y (iii) velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

A la **Unidad de Cumplimiento** le corresponde llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la correcta implantación y funcionamiento del Sistema de Prevención de Delitos, así como su seguimiento.

Finalmente a las **Unidades de Negocio** les corresponde realizar una adecuada identificación y cuantificación de los riesgos que la afecten, así como de implementar las políticas y controles necesarios para mitigar los mismos de forma razonable. En este sentido la Sociedad ha identificado como principales unidades tomadoras de riesgos en las diferentes fases de la cadena de valor las siguientes:

- Desarrollo
- Financiación de Proyectos
- Construcción
- Generación de Energía
- Operación y Mantenimiento. Asset Management.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Para facilitar una gestión homogénea e integral de los riesgos, GREENERGY ha establecido en la Política General de Gestión, Control de Riesgos y Auditoría Interna una definición de riesgo común a toda la organización. Así, GREENERGY considera riesgo "cualquier contingencia tanto interna como externa que de materializarse, pudiera impedir a GREENERGY lograr sus objetivos y llevar a cabo su estrategia y planes de negocio con éxito, afectando de forma negativa a los resultados y a la situación financiera de las Sociedades del Grupo".

Los riesgos analizados se clasifican y agrupan en las siguientes categorías:

1. Riesgos macroeconómicos derivados de la situación económica actual y su impacto en el mercado de las energías renovables.

La situación económico-financiera global y la incertidumbre acerca de un posible empeoramiento económico, tanto a nivel nacional como regional (Europa o LATAM) o mundial, podrían afectar negativamente al volumen de demanda de los clientes actuales o potenciales de GREENERGY, ya sean inversores adquirentes de Proyectos o compradores de energía.

Existen distintos factores macroeconómicos con influencia en la demanda de energía, ya que existe un alto grado de correlación entre el crecimiento una economía y el consumo de energía eléctrica. Una caída en la demanda de energía, oscilaciones bruscas en el precio de la energía o dificultades en el acceso o encarecimiento de la financiación, entre otros factores, podrían afectar negativamente al Grupo.

2. Riesgos regulatorios y políticos

Son aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores tales como cambios en la retribución de las actividades reguladas o de las condiciones de suministro exigidas, o en la normativa medioambiental o fiscal, incluyendo los riesgos asociados a los cambios políticos que puedan afectar a la

seguridad jurídica y al marco legal aplicable a los negocios del Grupo en cada jurisdicción, la nacionalización o expropiación de activos, la cancelación de licencias de operación y la terminación anticipada de contratos con la administración.

Las actividades del Grupo están sujetas al cumplimiento de la normativa tanto específica sectorial como de carácter general de las distintas jurisdicciones en las que está presente (normativa contable, medioambiental, laboral, protección de datos o fiscal, entre otras). Asimismo, el desarrollo de las fuentes de energía renovable en ciertos países y regiones sigue teniendo un elevado grado de dependencia de las políticas nacionales e internacionales de apoyo a esta industria. Como en todos los sectores regulados, los cambios normativos podrían tener un impacto sustancial en las actividades del Grupo.

Asimismo, se podrían producir cambios en la normativa fiscal aplicable en alguno de los países donde el Grupo opera, que pudieran implicar una subida en los tipos impositivos de los distintos tributos aplicables a los resultados de las Filiales y al reparto de dividendos a la sociedad matriz, así como en las tasas impositivas que se pudieran aplicar sobre la producción y venta de energía.

En definitiva, cambios en la regulación del sector eléctrico y, en particular, la del sector de las energías renovables, y en la normativa fiscal de los países en los que el Grupo opera podrían tener un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados de explotación y la situación financiera del Grupo GREENERGY.

3. Riesgo de Negocio.

Definidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables claves intrínsecas a las distintas actividades del Grupo, a través de sus negocios, tales como las características de la demanda, las condiciones meteorológicas o las estrategias de los diferentes agentes.

Dentro de los Riesgos de Negocio, los más significativos para GREENERGY son los siguientes: el riesgo de la competencia, el riesgo de mercado, la evolución de los precios de las energías renovables y de otras fuentes de energía, la evolución de la demanda de los componentes necesarios para la construcción de proyectos y las condiciones climatológicas que puedan afectar a la producción de energías renovables. A continuación, se explica brevemente en qué consiste cada uno de ellos:

3.1. Riesgo de Competencia de Mercado

El mercado de las energías renovables en los países en los que GREENERGY se encuentra presente es un mercado donde conviven múltiples actores o players de diferentes tamaños, capacidades y nacionalidades. Los grandes players internacionales pueden contar con mayor capacidad técnica y financiera para poder optar a captar los distintos proyectos energéticos de cada país en sus distintas fases. Por otra parte, posibles descensos en el futuro de los precios de otras fuentes de energía (e.g. carbón, petróleo, gas incluyendo GNL) podría hacer, en términos relativos, menos competitiva la energía renovable respecto a dichas otras fuentes.

Asimismo, puede existir un riesgo de sobredemanda de paneles solares y otros componentes de una PV en un momento determinado en el que el Grupo tenga la

intención de realizar un pedido relevante para la adquisición de dichos componentes que haga subir el precio de los mismos y, en consecuencia, reducir las rentabilidades del Proyecto o Proyectos en cuestión.

3.2. Riesgo de Mercado

El mercado en el que el Grupo opera es el relacionado con el sector de la producción y comercialización de energías renovables. El riesgo de mercado que presenta el sector se fundamenta en el complejo proceso de formación de los precios en cada uno de los países o mercados en los que el Grupo GREENERGY desarrolla su negocio. En general, el precio de los productos que ofrece el sector de las energías renovables contiene un componente regulado y un componente de mercado. El primero está en manos de las autoridades públicas competentes en cada país o mercado, por lo que puede variar en cualquier momento si dichas autoridades lo consideren oportuno, ocasionando una obligación de adaptación por parte de todos los agentes del mercado, incluyendo a las sociedades del Grupo que actúen en dicho país. Esto podría afectar al coste de producción de energía y su vertido a red y, por lo tanto, al precio pagado por los clientes del Grupo GREENERGY, bien en la negociación de precios de compraventa de Proyectos, bien en la formación de precios de venta en el mercado wholesale ("merchant") así como bajo los PPAs.

En cuanto al componente de mercado, existe el riesgo de que los competidores del Grupo GREENERGY, tanto de energías renovables como de fuentes de energía convencionales sean capaces de ofrecer precios menores, generando una competencia en el mercado que, vía precio, pueda poner en peligro la estabilidad de la cartera de clientes del Grupo GREENERGY y, por lo tanto, podría provocar un impacto sustancial negativo en sus actividades, sus resultados y su situación financiera

3.3. Negociación a la baja o rescisión de los contratos de servicios

Los Contratos de O&M y/o los Contratos de Asset Management que el Grupo mantiene con terceros, si bien son a largo plazo, podrían ser negociados a la baja o rescindidos por los clientes, aunque dando derecho a las indemnizaciones que correspondan bajo cada uno de estos contratos.

3.4. Dependencia de un número limitado de proveedores y subcontratistas

Como es práctica habitual en la industria, una gran parte de los trabajos de transporte de componentes, instalación, construcción, operación y gestión de los activos puede ser objeto de subcontratación u "outsourcing" por parte del Grupo GREENERGY con distintos proveedores especializados en cada uno de estos trabajos y servicios, y con los medios necesarios en cada uno de los países donde el Grupo GREENERGY opera. El Grupo GREENERGY cuenta con una relación a largo plazo con proveedores y subcontratistas, que en el pasado han demostrado solvencia técnica y financiera. No obstante, la subcontratación implica riesgos operativos y de crédito de cada uno de estos proveedores y subcontratistas.

3.5. Incremento de costes de las materias primas

Cualquier incremento en los precios de los materiales de construcción e instalación de una planta de energía renovable (PV o PE) podría dificultar alcanzar las

rentabilidades esperadas o generar pérdidas en su posterior rotación por venta a terceros inversores o, si se mantuviera en el balance, en la generación de ingresos por venta de energía como IPP.

3.6. Riesgos derivados de la volatilidad de los recursos solar y eólico por las condiciones meteorológicas durante determinados períodos.

La producción de energía de los Proyectos está directamente ligada al recurso solar o, en su caso, eólico disponible. A mayor recurso, mayor es la producción de energía eléctrica y mayor es el ingreso variable por venta a mercado (merchant), y mayores serían las estimaciones de ingresos utilizadas para la fijación de precios en procesos de venta de Proyectos. Posibles variaciones en el recurso disponible de un año a otro podrían afectar negativamente a los ingresos del Grupo.

3.7. Falta de obtención o pérdida de permisos, licencias y autorizaciones (PLAs).

Para la construcción de una planta solar fotovoltaica o de un parque eólico, así como para su posterior operación, mantenimiento y venta de energía, así como para la consecución de los permisos de acceso y conexión a red, cada Proyecto está sujeto a la obtención de un conjunto de licencias, permisos y autorizaciones (PLAs). La obtención de PLAs está sujeta a una profusa normativa, esencialmente local y/o regional, que puede ser distinta en cada una de las regiones donde el Grupo opera, que cuentan con diferentes plazos de obtención y posibles condicionantes determinados por las autoridades correspondientes tanto para su obtención como para su posterior mantenimiento. Este riesgo afecta a los Proyectos que se encuentran en fase de desarrollo inicial o avanzado. La falta de obtención de cualquiera de los PLAs o una demora significativa en su obtención podría tener un impacto sustancial negativo sobre las actividades, los resultados de explotación y la situación financiera del Grupo GREENERGY.

3.8. Riesgo vinculado a la obtención y mantenimiento de derechos de uso sobre terrenos y de servidumbres

Para la instalación de una planta solar o de un parque eólico en un determinado emplazamiento, el Grupo requiere la obtención y mantenimiento de derechos de propiedad o, en la mayor parte de los casos, derechos de uso o utilización de terrenos propiedad de terceros (e.g. contratos de arrendamiento, derechos de superficie o cualquier otro que resulte de aplicación bajo la legislación de cada país), incluyendo asimismo servidumbres de acceso, paso y conducciones que sean necesarios para permitir el acceso al emplazamiento y el vertido de la energía producida por cada Proyecto al correspondiente punto de conexión a subestaciones y otros elementos de la correspondiente infraestructura eléctrica. Asimismo, puede ser necesario alcanzar acuerdos con terceros productores para la constitución de Agrupaciones Temporales de Empresas, comunidades de bienes o figuras análogas que sean necesarias o convenientes para la construcción y mantenimiento de subestaciones de transformación y otras infraestructuras comunes a varios proyectos. En este sentido, los riesgos asociados a la realización de inversiones conjuntas del Grupo con otros terceros en determinados Proyectos, en particular para la realización de ciertas infraestructuras comunes para la transformación y vertido a red de la energía producida de conformidad con unos cronogramas y presupuestos, podrían afectar negativamente al Grupo.

4. Riesgos Operacionales, Tecnológicos, Medioambientales, Sociales y Legales.

Son los referidos a las pérdidas económicas, directas o indirectas, ocasionadas por eventos externos, procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos y/o fraude, incluidos los asociados al cambio climático, las tecnologías de la información, la ciberseguridad y el riesgo de obsolescencia tecnológica. En particular, consideramos los siguientes:

4.1. Riesgo meteorológico, de desastres naturales y de actos vandálicos o terroristas:

El Grupo podría verse afectado negativamente por averías, catástrofes, desastres naturales, por el cambio climático o por imprevistos geológicos en los Proyectos, o por actos vandálicos o terroristas sobre las instalaciones.

Las condiciones meteorológicas adversas, así como los desastres naturales, accidentes u otros imprevistos medioambientales, y actos criminales de vandalismo o terrorismo sobre las instalaciones de los Proyectos o de las infraestructuras comunes, pueden producir retrasos en las reparaciones o actuaciones de mantenimiento correctivo en las instalaciones de generación de energía de los distintos Proyectos, afectando de manera relevante al funcionamiento de los mismos y, en su caso, a la fijación de precios en procesos de venta de Proyectos.

4.2. Las reparaciones requeridas en los componentes de los Proyectos y una eventual insuficiencia de las coberturas de seguro contratadas

Los componentes de las plantas solares o de los parques eólicos, según sea el caso, están expuestos a daños procedentes de posibles terremotos, incendios, inundaciones, accidentes u otros desastres naturales. Si bien el Grupo tiene contratados seguros con las coberturas habituales en el sector de "developers" de proyectos de energías renovables, si alguno de estos daños no estuviese asegurado o supusiese un importe mayor a la cobertura contratada, hubiese un retraso en la reparación o sustitución de los activos dañados, o hubiera un riesgo de crédito en la compañía aseguradora correspondiente, GREENERGY tendría que hacer frente a los mismos además de a la pérdida relacionada con la inversión realizada y los ingresos previstos.

4.3. Riesgo tecnológico, de explotación y/o desmantelamiento o re-maquinación de proyectos renovables

La explotación de los PVs y de los PEs puede ser un proceso de moderada complejidad técnica y administrativa que requiere una cierta atención, recursos y conocimiento. A pesar de una buena operación, mantenimiento y gestión de cada Proyecto, se pueden producir averías o problemas con las instalaciones técnicas de difícil solución que dejen los equipos fuera de operación de forma total o parcial de manera temporal o incluso definitiva.

Asimismo, una vez finalizada la vida útil de cada Proyecto, se pueden producir elevados costes de desmantelamiento de los Proyectos, en particular, de los parques eólicos. También se podría darse el caso de tenerse que realizar un desmantelamiento anticipado o una sustitución de los principales componentes

(e.g. placas, aerogeneradores) por finalización de su vida útil.

5. Riesgos financieros.

5.1. Riesgo de tipo de cambio de divisa

GREENERGY desarrolla gran parte de su actividad económica en el extranjero y fuera del mercado europeo, en particular en cinco países de Latinoamérica. Una parte sustancial de los ingresos del Grupo están denominados en moneda distinta al euro, concretamente en dólares americanos. De la misma forma, una gran parte sus de los gastos e inversiones, fundamentalmente los gastos en aprovisionamientos necesarios para la actividad de construcción/EPC y las inversiones en desarrollo de proyectos, también se obtienen en dólares americanos. Por tanto, la moneda utilizada en el curso normal de la actividad empresarial en LATAM es la moneda local o el dólar americano. Como consecuencia de variaciones en el valor de las divisas locales de LATAM y del dólar americano con respecto al euro, fundamentalmente el dólar americano, y en la medida en que la Sociedad no cuente con mecanismos o contratos de cobertura (hedge agreements) sobre el tipo de cambio de estas divisas, el Grupo GREENERGY podría sufrir un impacto sustancial negativo en sus actividades, sus resultados de explotación y su situación financiera.

5.2. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito consiste en que la contrapartida de un contrato incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida para el Grupo. En relación con este riesgo, GREENERGY mantiene un riesgo de crédito con sus contrapartes contractuales, ya sea con sus proveedores externos, los inversores adquirentes de Proyectos, los clientes por servicios de O&M y AM, los off-takers bajo PPAs o el sistema PMGD en Chile.

5.3. Riesgo de liquidez

Se denomina riesgo de liquidez a la probabilidad de que GREENERGY no sea capaz de atender sus compromisos financieros en el corto plazo. Al ser un negocio intensivo en capital y con deuda a largo plazo, es importante que la Sociedad analice los flujos de caja generados por el negocio para que pueda responder al pago de la deuda, tanto financiera como comercial. El riesgo de liquidez deriva de las necesidades de financiación de la actividad del Grupo GREENERGY por los desfases temporales entre necesidades de inversión y operativas y generación de fondos. Si en el futuro los flujos de caja que la Sociedad generara a corto plazo fueran insuficientes para atender sus deudas a corto plazo, se podría provocar un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo GREENERGY.

5.4. Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés variable (e.g. EURIBOR, LIBOR) modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a dichos tipos, en particular del endeudamiento financiero a corto y largo plazo. El objetivo de la política de gestión del riesgo de tipo de interés por parte del Grupo GREENERGY es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda financiera con el objetivo de reducir en la medida de lo posible el coste financiero de la deuda. Si futuras financiaciones fueran

referenciadas a tipo variable o se encarecieran los tipos fijos de interés como consecuencia de una subida de los tipos de interés variable de referencia (EURIBOR o LIBOR), ello podría provocar un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados o la situación financiera del Grupo GREENERGY.

5.5. Riesgo de las condiciones de avales y ejecución de los mismos

Para que las sociedades del Grupo puedan desarrollar su actividad como "developers" de Proyectos de energías renovables en cada uno de los mercados en los que el Grupo está presente, la GREENERGY tiene que aportar avales y garantías a las autoridades competentes con objeto de obtener y mantener los permisos, licencias y autorizaciones (PLAs) relevantes en cada Proyecto, y asimismo puede requerirse el otorgamiento de garantías de ejecución de EPC y de cumplimiento (performance bonds) bajo acuerdos marco de EPC a favor de clientes que hayan encargado al Grupo GREENERGY la construcción de uno o varios Proyectos. Como regla general, dichas garantías son aportadas en forma de avales bancarios, estando varios de éstos garantizados por la posición excedentaria de liquidez del Grupo. En el caso de que las entidades financieras que conceden los referidos avales decidiesen cancelar los mismos, la operativa del Grupo se vería restringida, pudiendo ello afectar a su propia viabilidad para Proyectos futuros. Igualmente, en el caso de que estas entidades financieras modificasen de forma sustancial las condiciones de los avales concedidos (e.g. coste, plazos o garantías), el Grupo podría verse afectado negativamente.

Si en el futuro las obligaciones garantizadas por estos avales bancarios se incumpliesen y, por tanto, dieran lugar a una ejecución de los avales por parte de su beneficiario, GREENERGY tendría la obligación de pagar al avalista bajo los correspondientes acuerdos de contragarantía, detrayendo liquidez del Grupo.

6. Riesgo reputacional

Potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés. En particular, el riesgo vinculado a cambios en la opinión pública sobre el impacto medioambiental y social de los Proyectos, en particular de los parques eólicos. Aunque las instalaciones de plantas solares y parques eólicos ya son habituales en los distintos países donde el Grupo opera, y la opinión pública desfavorable sobre el posible impacto medioambiental y/o social sobre la población y comunidades en la región de cada emplazamiento, es limitada y se circunscribe a grupos ecologistas y activistas sociales en cada una de las regiones donde el Grupo opera, cambios en dicha opinión pública, especialmente por lo que se refiere a instalaciones eólicas y si ocurriesen algunos siniestros que afectasen al medioambiente o a comunidades poblacionales, podrían tener un impacto sustancial negativo sobre las actividades, los resultados de explotación y la situación financiera del Grupo GREENERGY.

7. Riesgos de gobierno corporativo

Son aquellos riesgos derivados del incumplimiento de los Estatutos y Reglamentos del Consejo y demás órganos delegados del Consejo, Código de Ética, normativa interna del Grupo y en general de las recomendaciones de buen gobierno, que podrían afectar de forma negativa a la consecución de los objetivos estratégicos

del Grupo y a la sostenibilidad de su valor económico.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La Política General de Gestión, Control de Riesgos y Auditoría Interna establece que, una vez identificados, cuantificados y clasificados los riesgos, se definirá el nivel de tolerancia y los planes de acción adecuados para cada uno de ellos.

GREENERGY, que sólo es una sociedad cotizada desde el 16 de diciembre de 2019, está en estos momentos fijando el nivel de tolerancia de los diferentes riesgos identificados y los planes de acción adecuados para cada uno de ellos.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

En el ejercicio 2019 se han materializado riesgos consustanciales a la actividad de GREENERGY y al entorno de mercado, derivados de las circunstancias propias del desarrollo de negocio y la coyuntura económica.

El único riesgo materializado de cierta relevancia se refiere a la construcción del parque eólico Kosten en Argentina que ha sufrido un retraso en la fecha de COD inicialmente establecida en el PPA suscrito entre la Sociedad y CAMMESA en enero de 2017. El Grupo ha registrado una provisión por penalizaciones por importe 2.748.000 euros relativa a la estimación de la potencial penalización en la puesta en operación comercial del parque eólico Kosten.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

GREENERGY, que sólo es una sociedad cotizada desde el 16 de diciembre de 2019, está en estos momentos fijando los planes de acción adecuados para responder a cada riesgo. El Grupo cuenta sólo con algunos planes de respuesta puntuales y prevé incrementar éstos de forma sustancial a lo largo del ejercicio 2020.

GREENERGY tiene debidamente identificados los diferentes riesgos macroeconómicos de los países en los que ya opera y realiza un seguimiento de los mismos antes de realizar cualquier inversión sustancial en éstos. En concreto, antes de aprobar una inversión, ya sea de compra de activos, ya sea la construcción de una instalación realiza una reconsideración de la situación del país así como de la expectativa del precio de venta de la energía que producirá. Antes de entrar en un nuevo mercado (país) debe realizarse por la compañía un estudio de los principales riesgos del país.

En relación con los riesgos de gobierno corporativo resulta fundamental garantizar la

adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad integrado por los Estatutos Sociales, los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas, el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, las Políticas Corporativas (de Selección y de Remuneraciones de Consejeros, de Gestión, Control de Riesgos y Auditoría Interna, de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto así como el Protocolo Regulador del Sistema de Prevención y Respuesta Ante la Comisión de Delitos y el Código de Ética Empresarial de GREENERGY). Para ello, la Comisión de Auditoría y Control lleva a cabo un diagnóstico anual sobre su sistema de Gobierno Corporativo con el objeto de verificar su grado de observancia y adecuación a las novedades legislativas, recomendaciones, estándares y mejores prácticas existentes en la materia, y reforzar sistemáticamente las prácticas de buen gobierno corporativo en sus órganos de gobierno.

Adicionalmente el desempeño del Consejo de Administración, de sus Consejeros y Comisiones Delegadas, del Presidente Ejecutivo, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario se someterá a un proceso anual de autoevaluación, coordinado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, salvo el del Presidente Ejecutivo que lo dirigirá el Consejero Independiente Coordinador.

GREENERGY cuenta con un Reglamento Interno de Conducta (RIC) que establece (i) las normas de conducta en relación con la información privilegiada y relevante de la Sociedad, (ii) las normas de conducta en los Mercados de Valores; (iii) normas sobre los conflictos de interés y (iv) normas sobre la autocartera.

La supervisión y aplicación del RIC corresponde a la Comisión de Auditoría con la colaboración del Secretario del Consejo.

Especial mención merecen los riesgos normativos de carácter penal. Con la finalidad de mitigar la exposición a los riesgos de la comisión de delitos GREENERGY, dispone de un Protocolo regulador del sistema de prevención y respuesta ante la comisión de delitos del Grupo de Sociedades de GREENERGY. Éste tiene como finalidad establecer y regular el "Sistema de Prevención y Respuesta ante la Comisión de Delitos" (en adelante, el "Sistema de Prevención y Respuesta" o simplemente el "Sistema") en GREENERGY RENOVABLES S.A. y las Sociedades de su Grupo (en adelante GREENERGY o el Grupo) a través de actuaciones y controles, de forma que se mitigue el riesgo de comisión de los mismos o, para el caso de que se produzcan, se le dé debida respuesta a los mismos.

En él se diseñan dos fases:

- i) Una fase preventiva de conductas delictivas. Esta fase consiste en la identificación y actualización de los comportamientos que conllevan un riesgo de comisión de aquellos delitos que pueden darse en GREENERGY, así como en la planificación e implantación de controles para mitigarlos. Esto se ha traducido en la elaboración de un Catálogo de Priorización de Delitos y Conductas de Riesgo, que junto a la estimación de probabilidad de ocurrencia se disponen los controles que se estiman adecuados para prevenir la conducta.
- ii) Una fase de respuesta, pues aunque GREENERGY considera indeseable la comisión de delitos. Sin embargo, dada la posibilidad de que se produzcan, el Sistema no cumpliría su función sino diseñará una respuesta a aquellos indicios

que puedan suponer la comisión de alguna irregularidad dentro de GREENERGY, especialmente aquellas que pudieran tener relación con ilícitos penales. En este sentido, tratándose igualmente de un control preventivo, GREENERGY regula las actuaciones a seguir para conocer si efectivamente se ha producido el delito, o al menos recopilar los datos imprescindibles para actuar de acuerdo con la legalidad, así como para preservar las evidencias que pueden existir, y minorar en lo posible los perjuicios que pueden haberse ocasionado primero a terceros y seguidamente a la propia GREENERGY.

El Sistema de Prevención y Respuesta ante la Comisión de Delitos está dotado de una organización compuesta de dos órganos: la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones (hoy Comisión de Auditoría) y una Unidad de Cumplimiento.

A la Comisión de Auditoría le corresponde a) La responsabilidad máxima en la definición, implantación y funcionamiento de Sistema de Prevención de Delitos, con el apoyo de la Unidad de Cumplimiento; b) El análisis de los informes semestrales que la Unidad de Cumplimiento deberá elaborar sobre el Sistema de Prevención y Respuesta, c) la evaluación del Sistema de Prevención y Respuesta mediante la elaboración de un Informe Anual de la propia Comisión de Auditoría, Control, Nombramiento y Retribuciones sobre el Sistema de Prevención de Delitos, que deberá ser sometido al Consejo de Administración en el momento de formular las cuentas anuales; d) Asistir a la Unidad de Cumplimiento en el ejercicio de sus funciones; e) Proponer al Consejo de Administración la modificación o revisión del Protocolo del Sistema de Prevención y Respuesta; f) Tomar cuenta de la totalidad de las denuncias y expedientes derivados de denuncias) Proponer un presupuesto anual del Sistema de Prevención y Respuesta, que deberá aprobar el Consejo de Administración, y seguirlo; h) Proponer un complemento retributivo para la persona encargada de la Unidad de Cumplimiento, que deberá aprobar el Consejo de Administración; i) Cualesquiera funciones que correspondan a la Unidad de Cumplimiento y que la Comisión de Auditoría, Control, Nombramiento y Retribuciones decida asumir en casos concretos.

A la Unidad de Cumplimiento le corresponde

- a) la revisión continuada del presente Protocolo y el Catálogo de delitos, estableciendo prioridades de los temas relevantes, así como llevando a cabo controles esporádicos (cuando existan indicios) o los controles oportunos cuando exista un indicio de incidencia o delito;
- b) Llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la correcta implantación y funcionamiento del Sistema de Prevención y Respuesta, así como su seguimiento,
- c) Impulsar y tomar las decisiones necesarias para dar a conocer e informar del Sistema de Prevención y Respuesta, así como formar a los destinatarios del mismo, fundamentalmente el personal de GREENERGY;
- d) Comprobar el cumplimiento de las acciones previstas en el Protocolo;
- e) Corregir las desviaciones que se identifiquen en el cumplimiento del Protocolo;
- f) Analizar, definir e implantar las acciones necesarias;

g) Tomar razón de las denuncias recibidas de los destinatarios e instruir los correspondientes expedientes conforme a lo establecido en este protocolo. Dar cuenta de las mismas a la Comisión de Auditoría, Control, Nombramiento y Retribuciones;

h) Convocar a la Comisión de Auditoría, Control, Nombramiento y Retribuciones cuando lo estime pertinente, en relación con la prevención o respuesta a delitos;

i) Realizar un informe semestral para la Comisión de Auditoría, Control, Nombramiento y Retribuciones en el que se traten todos los asuntos relativos a este Protocolo;

j) Proponer a la Comisión de Auditoría, Control, Nombramiento y Retribuciones un presupuesto anual destinado al Sistema de Prevención y Respuesta y ejecutar el aprobado;

k) Proponer a la Comisión de Auditoría, Control, Nombramiento y Retribuciones, la remuneración y designación de un especialista externo.

Dicho Protocolo Regulador del Sistema de Prevención y Respuesta ante la Comisión de Delitos de GREENERGY fue aprobado por el Consejo de Administración de 17 de noviembre de 2017, pero se mantiene permanentemente actualizado. Paralelamente dicho Protocolo contiene un Código de Ética Empresarial y se ha aprobado una política de gastos de viajes, desplazamientos y representación.

También existen dos canales de denuncia:

- Interno: disponible para que todos los empleados puedan comunicar quejas o reclamaciones relacionadas con los estados financieros u otros informes, materias contables, controles internos sobre la información financiera reportada, asuntos de auditoría o incumplimientos del Código Ético o de este Protocolo.
- Externo: diseñado para que cualquier persona ajena a la compañía pueda comunicar irregularidades, actos presumiblemente delictivos o contrarios al Código Ético. Está disponible en el siguiente enlace <https://greenergy.eu/compliance/>.

La existencia de estos canales de denuncia se entiende sin perjuicio de cualesquiera otras formas por las que se pueda comunicar a la Unidad de Cumplimiento un incumplimiento del Código Ético o de este Protocolo de Prevención así como de los mecanismos que se considere oportuno crear para permitir la comunicación de irregularidades de potencial trascendencia.

F. Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Consejo de Administración.

En la medida en que al Consejo de Administración le corresponden todas aquellas materias que no estén atribuidas por Ley o por los Estatutos Sociales a la Junta General, éste es competente para la supervisión y control del Grupo, y en consecuencia le corresponde la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y eficaz SCIIF.

El Consejo de Administración tiene encomendadas la gestión, administración, y representación de la Sociedad, delegando con carácter general la gestión a favor del consejero delegado y del equipo de Dirección y concentrando su actividad en la función general de supervisión, que comprende orientar la política del GREENERGY, controlar las instancias de gestión, evaluar la gestión de los directivos, adoptar las decisiones más relevantes para el Grupo y servir de enlace con los accionistas.

Comisión de Auditoría.

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración y dentro de las funciones de índole financiera y de control, la Comisión de Auditoría y Control asume la función de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

En este sentido, la Comisión realiza entre otras, las siguientes funciones:

1.- En relación con los sistemas de control interno, gestión del riesgo y auditoría interna:

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tal efecto, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración.
- Elevar al Consejo para su aprobación, un informe sobre la política de control y gestión de riesgos.
- asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad;
- participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; y
- Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

- Supervisar, en caso de que el Consejo de Administración decida su creación, la unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del Presidente no ejecutivo del Consejo o de la Comisión de Auditoría. El responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo, le informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.
- velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo, en caso de estimarse conveniente, la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como proponer el presupuesto de dicho servicio, aprobar la orientación y sus planes de trabajo asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
- establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa;
- Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta;
- Evaluar todo lo relativo a los riesgos no financieros de la Sociedad, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

2.- En relación con las competencias relativas al proceso de elaboración de la información financiera regulada:

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y del informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Revisar el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Informar al Consejo de Administración sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública.

Todos los miembros de la Comisión de Auditoría son consejeros independientes. La Comisión se reúne siempre que lo convoque su Presidente y ha mantenido reuniones con periodicidad, al menos, trimestral. En el ejercicio social 2019, se ha reunido en nueve (9)

ocasiones (en este cómputo se tienen en cuenta las reuniones de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y retribuciones, precedente de la actual Comisión de Auditoría y que tenía delegadas las competencias propias de ésta).

Dirección Financiera.

La Dirección Financiera es responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF. Hasta el momento ha elaborado un Manual de Políticas Contables del Grupo GREENERGY así como una Política de Gastos de Viajes, Desplazamientos y Representación. De esta forma, mantiene actualizado el sistema, monitorizando su diseño y funcionamiento para asegurar su eficacia y eficiencia, comunicando y formando a sus intervinientes y manteniendo un reporte periódico.

La Dirección Financiera elabora y difunde las políticas, directrices y procedimientos relacionados con la generación de información financiera y se encarga de garantizar su correcta aplicación en el Grupo.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

La estructura organizativa y de autoridad dentro de GREENERGY son diseñadas y revisadas por el Consejo de Administración. Dentro de esa estructura hay un departamento específico, la Dirección Financiera, que se encarga de la elaboración de la información financiera.

La Alta Dirección junto con el Departamento de Recursos Humanos (en adelante, el "DRRH" o "**Departamento de Recursos Humanos**", indistintamente) definen para cada una de las áreas las funciones y responsabilidades.

En concreto GREENERGY tiene definida claramente la autoridad y responsabilidad en relación con la elaboración de la información financiera, que corresponde a la Dirección Financiera. La estructura de esta Dirección Financiera la define el Director Financiero.

Actualmente, GREENERGY cuenta con presencia en España, así como en LATAM desde el año 2012, donde actualmente tiene oficinas en Chile, Perú, Colombia, Argentina y México. Tanto para España como para Chile, GREENERGY cuenta con un departamento contable interno. Para el resto de los países, GREENERGY tiene externalizada la contabilidad en un despacho local o internacional dependiendo del país.

La Dirección financiera de GREENERGY está liderada por el Director Financiero. Ésta tiene dos áreas, una de contabilidad e información financiera y otra de administración. El área de contabilidad e información financiera es la encargada de diseñar e implantar el SCIIF.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e**

instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Consejo de Administración, en su reunión del día 17 de noviembre de 2017, aprobó el Protocolo Regulador del Sistema de Prevención y Repuesta ante la Comisión de Delitos dentro del que se incluye el Código de Ética Empresarial.

En consecuencia, la normativa interna de GREENERGY en materia de conducta se recoge, principalmente en las siguientes normas o códigos:

- Protocolo Regulador del Sistema de Prevención y Respuesta ante la Comisión de Delitos.
- Código de Ética Empresarial.
- Política de Gastos de Viajes, Desplazamientos y Representación.
- El Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

Protocolo Regulador del Sistema de Prevención y Respuesta ante la Comisión de Delitos.

Con la finalidad de mitigar la exposición a los riesgos de la comisión de delitos GREENERGY, dispone de un Protocolo regulador del sistema de prevención y respuesta ante la comisión de delitos del Grupo de Sociedades de GREENERGY. Éste tiene como finalidad establecer y regular el "Sistema de Prevención y Respuesta ante la Comisión de Delitos" (en adelante, el "Sistema de Prevención y Respuesta" o simplemente el "Sistema") en GREENERGY RENOVABLES S.A. y las Sociedades de su Grupo (en adelante GREENERGY o el Grupo) a través de actuaciones y controles, de forma que se mitigue el riesgo de comisión de los mismos o, para el caso de que se produzcan, se le dé debida respuesta a los mismos.

El Protocolo establece la prohibición de realizar una serie de conductas y en concreto, por lo que afecta al SCIIF, las siguientes:

- Falsear de cualquier modo las cuentas anuales y/u otros documentos contables o financieros de la Sociedad.
- Utilizar, validar o contabilizar soportes contables falsos.
- Llevar a cabo cualquier acción que impida u obstruya las tareas de comprobación y evaluación por parte de la empresa auditora a la que se hubiere encargado la auditoría de obligado cumplimiento de las cuentas o al personal de la Hacienda Pública en cualquier tipo de revisión solicitada.

Código de ética empresarial.

A través del Código de Ética Empresarial se pretende fijar los principios, valores y directrices básicos que GREENERGY desean inculcar en la conducta de sus colaboradores, dentro de los que se incluye a los administradores, directivos y empleados de GREENERGY, pues ésta considera que la ética empresarial es absolutamente fundamental en su actuación, y ésta no debe limitarse al estricto cumplimiento de la ley, sino a un desempeño y conducta excelente sometidos a una serie de valores y principios que deben regir cualquiera de sus acciones.

Dentro de éste se establecen los principios de cumplimiento de la legalidad, de honestidad e integridad.

- De acuerdo con el primero, las actividades empresariales y profesionales de GREENERGY se desarrollarán en todo momento en cumplimiento de la legalidad vigente aplicable en cada momento y en cada lugar del mundo. Como compañía internacional, siempre actuará conforme a la normativa aplicable en los países en los que desarrolle su actividad. El primer compromiso es pues el cumplimiento con la legalidad vigente, tratando especialmente de evitar posibles vulneraciones de la Ley de las que pueda derivar responsabilidad penal directa para GREENERGY conforme a lo dispuesto en el artículo 31 bis del Código Penal español vigente o cualquier otra regulación que en el futuro pueda aplicar. Igualmente, GREENERGY adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento con la normativa del blanqueo de capitales, la protección de datos de carácter personal y cualquier regulación, en general, aplicable tanto en España como en el país que opere en cualquier momento.
- De acuerdo con los principios de entiendo como objetivo los colaboradores de GREENERGY cumplir con el interés de la Compañía, deben actuar en todo momento, y por encima de otras consideraciones, conforme a la ética, la honestidad y la profesionalidad, en atención siempre a la alternativa más conveniente para GREENERGY. GREENERGY es una empresa que se basa en la honestidad y en la transparencia, y los colaboradores de GREENERGY deben actuar siempre bajo estos principios, eligiendo en su actuación la alternativa que, atendiendo al interés de GREENERGY, se encuentre permitida por la legislación aplicable, por cualquier normativa interna, por los convenios o contratos que rijan su relación y por el presente Código.

Política de Gastos de Viajes, Desplazamientos y Representación.

Se trata de una política que se inscribiría en una más amplia, la Política de Integridad. La presente política tiene como objetivo definir los criterios generales en base a los cuales GREENERGY (en adelante la Compañía) debe regular los gastos incurridos por los empleados como consecuencia de su actividad profesional en la Compañía. En segundo lugar, con el establecimiento del presente proceso y regulación se busca la sensibilización de todos los empleados de la Compañía con la importancia que tiene el control de costes y la responsabilidad de cada empleado.

Reglamento Interno de conducta.

Por otra parte, el Consejo de Administración en su sesión de 10 de mayo de 2016 aprobó, en cumplimiento de lo dispuesto en el marco normativo europeo contra el abuso de mercado, integrado por el Reglamento de Abuso de Mercado (Reglamento UE nº 596/2014 de 16 de abril de 2014) y la Directiva 2014/57/UE2014/57/UE, de 16 de abril de 2014, que tiene como objetivo reforzar la integridad del mercado y establecer mecanismos de implementación y supervisión homogénea en los diferentes Estados Miembro de la Unión Europea, su Reglamento Interno de Conducta.

El RIC es de obligado cumplimiento para todas las personas incluidas en su ámbito de aplicación. En este sentido, su incumplimiento puede dar lugar a las sanciones disciplinarias que correspondan según el caso, a la responsabilidad en los ámbitos

administrativo, civil, penal o laboral.

Existen determinadas instancias que velan por la aplicación de estos códigos. En concreto, el cumplimiento del Protocolo Regulador del Sistema de Prevención y Respuesta ante la Comisión de Delitos y del Código de Ética Empresarial lo vigila la Unidad de Cumplimiento Normativo. El cumplimiento del RIC el secretario del Consejo. El cumplimiento de la Política de Gastos de Viaje, Desplazamientos y Representación lo sigue el Departamento de Administración y el Auditor Interno. La supervisión recae sobre la Comisión de Auditoría en todos los casos.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

Se establecen dos canales de denuncia:

- Interno: disponible para que todos los empleados puedan comunicar quejas o reclamaciones relacionadas con los estados financieros u otros informes, materias contables, controles internos sobre la información financiera reportada, asuntos de auditoría o incumplimientos del Código Ético o de este Protocolo.
- Externo: diseñado para que cualquier persona ajena a la compañía pueda comunicar irregularidades, actos presumiblemente delictivos o contrarios al Código Ético. Está disponible en la web de GREENERGY.

La existencia de estos canales de denuncia se entiende sin perjuicio de cualesquiera otras formas por las que se pueda comunicar a la Unidad de Cumplimiento un incumplimiento del Código Ético o de este Protocolo de Prevención así como de los mecanismos que se considere oportuno crear para permitir la comunicación de irregularidades de potencial trascendencia.

El acceso a los canales de denuncia se hará con plena confidencialidad, permitiendo la remisión de información de manera anónima y la ausencia de represalias para los trabajadores para todas las denuncias de buena fe. De esta garantía se exceptúa a quienes actúen de mala fe con ánimo de difundir información falsa o de perjudicar a las personas. Contra estas conductas ilícitas se adoptarán las medidas legales o disciplinarias que procedan.

Tras la recepción de una denuncia se sigue un procedimiento de investigación. La Unidad de Cumplimiento tras las actuaciones de averiguación, propondrá, en el plazo máximo de tres meses, una resolución del asunto a la Comisión de Auditoría que podrá ser de archivo motivado de la denuncia o de adopción de medidas de respuesta y correctoras.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

La compañía no tiene por el momento ningún programa de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, pero sí acoge las necesidades puntuales que solicitan algunos de sus efectivos. En concreto el Responsable de Consolidación está realizando un curso para para la obtención de la certificación profesional CCA (Chartered Controller Analyst), a través del GCCI- Global Chartered Controller Institute.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

GREENERGY, que no era una Sociedad cotizada sino a partir del 16 de diciembre de 2019, está trabajando en dotarse de un procedimiento de identificación de riesgos relativos a la información financiera.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

Como se ha indicado anteriormente, GREENERGY no dispone en estos momentos de este procedimiento.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

GREENERGY lleva un Maestro de Sociedades del Grupo. El perímetro de consolidación es definido cada año por la Dirección Financiera y revisado por la Comisión de Auditoría.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

Como se ha indicado anteriormente, GREENERGY no dispone en estos momentos de este procedimiento.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

Todo el proceso de elaboración y difusión de la información financiera es supervisado por la Comisión de Auditoría

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores,

indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativo a riesgo de fraude) de los distinto tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estado financieros incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

GREENERGY está trabajando en el diseño y la implantación del SCIIF.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración es responsabilidad de la Comisión de Auditoría y Control supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y del informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

También es responsabilidad de la Comisión de Auditoría informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

Asimismo, la Dirección Financiera monitoriza la elaboración de la información contable de las distintas sociedades del Grupo.

El Grupo tiene mecanismos de revisión de la información financiera. Cada una de las estructuras organizativas es responsable de revisar la información financiera reportada. La Dirección Financiera realiza revisiones analíticas de la información financiera reportada por dichas estructuras.

En relación con el cierre contable, la Dirección Financiera emite las instrucciones con el calendario y el contenido de la información financiera a reportar por cada una de las estructuras financieras locales para la elaboración de los estados financieros consolidados.

Con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales, los auditores externos presentan su informe a la Comisión de Auditoría. Ésta a su vez informa al Consejo de Administración, que es el responsable último de su aprobación para su posterior publicación al mercado.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

GREENERGY no dispone en estos momentos de este procedimiento.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

GREENERGY no dispone en estos momentos de este procedimiento.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Responsable de Consolidación es el responsable de la elaboración, publicación, implantación y actualización del Manual de Políticas Contables del Grupo. Dicho responsable tiene asignada, entre otras, las siguientes responsabilidades en relación con las políticas contables del Grupo:

- Definir el tratamiento contable de las operaciones que constituyen la actividad del Grupo.
- Definir y actualizar las prácticas contables del Grupo.
- Resolver las dudas y conflictos derivados de la interpretación de las normas contables.
- Homogeneizar las prácticas contables del Grupo.

En dicho manual se recogen las diferentes operaciones propias del negocio y su tratamiento contable de acuerdo con marco contable de referencia de GREENERGY.

El manual se actualiza al menos con periodicidad anual. En este proceso de actualización, el Responsable de Consolidación incorpora todas aquellas novedades contables identificadas y que han sido anticipadas a los responsables de la elaboración de los estados financieros.

Una vez actualizado el Manual, se remite a todos los responsables de contabilidad por correo electrónico.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación y preparación de los estados financieros consolidados se realiza de manera centralizada a través del Responsable de Consolidación.

La elaboración de la información financiera consolidada se inicia con la agregación de los estados financieros individuales de cada una de las sociedades que conforman el perímetro de consolidación, para su posterior consolidación en base a la normativa contable del Grupo.

La información financiera reportada a la CNMV se elabora a partir de los estados financieros consolidados obtenidos a través del citado proceso, así como de cierta información complementaria reportada por las filiales, necesaria para la elaboración de la memoria anual y/o semestral. Paralelamente, se realizan controles específicos para la validación de la integridad de dicha información.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la Comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo, se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

De forma específica, en relación con las actividades de supervisión de la información financiera, la Comisión de Auditoría ha desarrollado, entre otras, las siguientes actividades durante el ejercicio social 2019:

- Ha revisado las cuentas anuales consolidadas del Grupo y la información financiera periódica semestral y anual, que debe suministrar el Consejo de Administración los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Ha revisado con los auditores externos las debilidades del sistema de control interno observadas, en su caso, en el desarrollo de los distintos trabajos de auditoría y revisión. A su vez, los auditores externos han informado periódicamente a la Comisión de Auditoría y Control del grado de implantación de las recomendaciones puestas de manifiesto en la realización de sus trabajos.

GREENERGY cuenta con una función de auditoría interna que se gestiona de forma centralizada desde la sede corporativa. No obstante, se trata de una función incipiente, iniciada a finales del ejercicio 2019, con ocasión de la admisión a cotización de las acciones de GREENERGY.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la Comisión de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El auditor externo se reúne periódicamente con la Comisión de Auditoría y le comunica las debilidades de control interno identificadas en las revisiones llevadas a cabo, así como el grado de avance de los planes de acción establecidos para su mitigación.

La Comisión de Auditoría trata en sus reuniones las eventuales debilidades de control que pudieran afectar a los estados financieros, requiriendo, en su caso, a las áreas afectadas la información necesaria, para así evaluar los efectos que pudieran producirse sobre los estados financieros.

El artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que la Comisión de Auditoría tiene como funciones “supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tal efecto, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración”

Además, la Comisión de Auditoría deberá velar, conforme al artículo 10 del Reglamento del Consejo, por que el Consejo de Administración presente las cuentas a la Junta General de Accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría. En los supuestos excepcionales en que existan salvedades, la Presidenta de la Comisión de Auditoría y, excepcionalmente, los auditores, explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Al objeto de cumplir con lo dispuesto en dicho artículo 10, en las reuniones mantenidas entre la Comisión de Auditoría y los auditores externos se anticipa cualquier discusión o diferencia de criterio existente. A su vez, el auditor externo informa, en su caso, de los principales aspectos de mejora sobre control interno que haya identificado como consecuencia de su trabajo. Adicionalmente, la Dirección informa sobre el grado de implantación de los correspondientes planes de acción establecidos para corregir o mitigar los aspectos identificados.

Por otra parte, la Comisión de Auditoría se reúne con los auditores de las cuentas individuales y consolidadas a fin de revisar, por un lado, las cuentas anuales del Grupo y, por otro, determinada información financiera periódica semestral que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Durante el ejercicio 2019, el auditor externo ha estado reunido con la Comisión de Auditoría en cuatro (4) sesiones (en este cómputo se tienen en cuenta las reuniones de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones, precedente de la actual Comisión de Auditoría y que tenía las funciones de ésta).

F.6.Otra información relevante

—

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos

El auditor externo no ha revisado la información relativa al SCIIF, incluida en este apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2019 elaborada por la Dirección del Grupo.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**
- b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) **De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.**
- b) **De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si**

existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique **X**

La Sociedad no es cotizada sino a partir del 16 de diciembre de 2019. No lo era en el momento de celebración de la Junta General Ordinaria del ejercicio 2019, que tuvo lugar el 17 de junio de 2019. Por ello, en la última Junta General Ordinaria el Presidente no realizó esta intervención. Sin embargo, es voluntad del Presidente realizarlo en la próxima Junta General Ordinaria celebrada ya como la de una Sociedad Cotizada.

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple **X**

Cumple parcialmente

Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple **X**

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.**
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.**
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.**

a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.**
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.**
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.**
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable **X**

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable **X**

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple **X** Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) **Sea concreta y verificable.**
- b) **Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.**
- c) **Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.**

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) **En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.**
- b) **Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.**

Cumple **X**

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple **X**

Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) **Perfil profesional y biográfico.**
- b) **Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.**
- c) **Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**
- d) **Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.**
- e) **Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.**

Cumple **X**

Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable **X**

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija

la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable **X**

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple **X** Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o

reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable **X**

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comuniquen como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable **X**

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable **X**

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones

incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente **X** Explique

No se ha realizado durante el ejercicio 2019 un programa de fechas y asuntos a tratar ni se ha organizado y coordinado por el presidente la evaluación periódica del consejo ni la del primer ejecutivo de la Sociedad. Estas cuestiones serán realizadas en el ejercicio 2020.

Sin embargo, sí se considera que se ha cumplido que el Presidente es responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento y que ha asegurado que se dedica suficiente tiempo a la discusión de cuestiones estratégicas.

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el Reglamento corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple **X** Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) **La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.**
- b) **El funcionamiento y la composición de sus comisiones.**
- c) **La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.**
- d) **El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.**
- e) **El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.**

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente **X** Explique

La Sociedad no ha cumplido este extremo en todos sus términos durante el ejercicio 2019 durante el que, en mayor medida, no era una Sociedad Cotizada. Prevé cumplirlo en el ejercicio 2019. No obstante, Como se ha explicado anteriormente, desde principios del ejercicio 2019 se ha desarrollado un proceso de diagnóstico de las necesidades del Consejo. El proceso partió en el ejercicio 2018 mediante una reunión de formación de los consejeros organizada por la Presidenta de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones con la colaboración de especialistas. Tras esta reunión el Consejo decidió emprender el diagnóstico de las necesidades de refuerzo de gobierno corporativo de GREENERGY, sobre todo de cara al proceso de admisión a cotización de las acciones en Bolsas de Valores, y dentro de la que tuvo un papel importante el capítulo de las necesidades del consejo.

El proceso fue dirigido por la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones, quien presentó sus conclusiones al Consejo de Administración en su reunión de 29 de marzo de 2019. Entre esas conclusiones, se encontraba la ampliación del consejo a seis o siete miembros, la clasificación de cada consejero en el Consejo, el análisis de la posición del secretario del consejo, la recomendación del nombramiento de una nueva consejera, la segregación de funciones de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones en dos comisiones, y la creación de la figura de Consejero Independiente coordinador de los consejeros no ejecutivos. El Consejo asumió esas recomendaciones. A partir de ese momento, la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones procedió a buscar la persona adecuada para ser nombrada consejera y a analizar las modificaciones en el gobierno corporativo de la Sociedad y especialmente en el Consejo de Administración.

Se aprobó por el Consejo de Administración una política de selección de consejeros el 8 de noviembre de 2019 y se aprobaron en la Junta General de 15 de noviembre de 2019 los siguientes acuerdos:

- Fijación del número de consejeros en seis.
- Reelección de Don David Ruiz de Andrés como consejero ejecutivo, previo informe de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones.
- Reelección de Don Florentino Vivancos Gasset como consejero dominical, previo informe de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones.
- Nombramiento de Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón como consejero ejecutivo previo informe de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones.
- Nombramiento de Doña María del Rocío Hortigüela Esturillo como consejera independiente a propuesta de la Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones y previo informe del Consejo de Administración.
- Clasificación de los consejeros doña Ana Cristina Peralta Moreno y Don Nicolás Bergareche Mendoza como consejeros independientes.

Posteriormente, se designaría por el Consejo a Doña Ana Cristina Peralta Moreno como consejera independiente coordinadora de los consejeros no ejecutivos y el nombramiento de los miembros de la comisión de auditoría y de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Adicionalmente, se analizaron determinados aspectos del funcionamiento del Consejo de Administración como planificación y frecuencia de las reuniones, información y documentación que se debía proporcionar lo que concluyó con la adopción de un Reglamento del Consejo y la adopción de determinadas prácticas de acuerdo con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable **X**

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable **X**

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique No aplicable

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique No aplicable

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique **X** No aplicable

Aunque se dispone del responsable, éste no ha asumido sus funciones si

no al final del ejercicio 2019. Todavía no ha presentado un plan anual de trabajo, no ha informado de las incidencias que se presenten y no ha sometido al final del ejercicio un informe de actividades.

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) **Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.**
- b) **Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.**
- c) **Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.**

2. En relación con el auditor externo:

- a) **En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.**
- b) **Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.**
- c) **Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.**
- d) **Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.**
- e) **Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los**

límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable **X**

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.**
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.**
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.**
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

Cumple Cumple parcialmente **X** Explique

La política de control y gestión de riesgos fue aprobada en el consejo de administración de la Sociedad de 28 de noviembre de 2019. En ella se identifican todos los riesgos a los que se enfrenta la Sociedad pero no ha fijado el nivel de tolerancia a los riesgos y todavía es muy preliminar en relación con la fijación de las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados y los sistemas de información y control interno.

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso,

de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) **Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.**
- b) **Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.**
- c) **Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.**

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable **X**

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) **Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**
- b) **Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**

- c) **Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.**
- d) **Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.**
- e) **Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.**

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) **Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.**
- b) **Que sus presidentes sean consejeros independientes.**
- c) **Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.**
- d) **Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
- e) **Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.**

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de

auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.**
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.**
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.**
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.**
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.**
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.**
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.**
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.**
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.**
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.**

- d) **Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.**
- e) **Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.**
- f) **Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.**
- g) **Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.**

Cumple Cumple parcialmente Explique **X**

La compañía no dispone en estos momentos de Política de Responsabilidad Social Corporativa y está trabajando para tenerla durante el ejercicio 2020.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

La compañía no dispone en estos momentos de Política de Responsabilidad Social Corporativa y está trabajando para tenerla durante el ejercicio 2020.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple **X** Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los

consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple **X**

Cumple parcialmente
Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.**
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.**
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.**

Cumple **X**

Cumple parcialmente

Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple **X**

Cumple parcialmente
aplicable

Explique

No

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Cumple parcialmente Explique

No aplicable **X**

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los

consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente **X** Explique No aplicable

Esto se cumple respecto al consejero ejecutivo Don Antonio Jiménez Alarcón pero no respecto al consejero Don David Ruiz de Andrés. No obstante esté es titular de una participación de control en la compañía (68,047% del capital social) por lo que se estima que no resulta preciso una motivación adicional para su desempeño mediante una retribución vinculada a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente **X** Explique No aplicable

La Sociedad cumple parcialmente esta recomendación en la medida en que no limita la transmisión de las acciones que reciben los Consejeros y restringe el ejercicio de parte de las opciones sobre acciones a menos de 3 años. En este sentido, existe una restricción para el ejercicio de las opciones durante un período mínimo de entre 2 y 5 años. La Sociedad considera que la restricción para el ejercicio de las opciones sobre acciones por un periodo mínimo de entre 2 y 5 años es coherente con los principios prudenciales de no incentivo a la toma de riesgos y con el alineamiento de objetivos y evolución sostenible de la Sociedad.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha

cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente **X** Explique No aplicable

No se prevé que sólo se abonará cuando la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

26 de febrero de 2020.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No **X**

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
-	-	-

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales e Informe de Gestión

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2019 han sido formulados por el Consejo de Administración de GREENERGY RENOVABLES, S.A., en su reunión del 26 de febrero de 2020, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta de Accionistas.

Se autoriza a D. Florentino Vivancos Gasset a firmar todas las hojas de que se componen las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2019.

D. David Ruiz de Andrés
(Consejero delegado)

D. Antonio Jiménez Alarcón
(Consejero)

D. Florentino Vivancos Gasset
(Consejero)

Dña. Ana Peralta Moreno
(Consejera)

D. Nicolás Bergareche Mendoza
(Consejero)

Dña. María del Rocío Hortigüela Esturillo
(Consejera)

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE GREENERGY RENOVABLES, S.A. SOBRE EL CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

Con relación a las cuentas anuales individuales y consolidadas de Greenergy Renovables, S.A. correspondientes al ejercicio 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, los miembros del Consejo de Administración declaran que:

Hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Greenergy Renovables, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de evolución de los resultados empresariales y de la posición de Greenergy Renovables, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Declaración efectuada con motivo de la formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2019, realizada por el Consejo de Administración de Greenergy Renovables, S.A., de fecha 26 de febrero de 2020.

D. David Ruiz de Andrés
(Consejero delegado)

D. Antonio Jiménez Alarcón
(Consejero)

D. Florentino Vivancos Gasset
(Consejero)

Dña. Ana Peralta Moreno
(Consejera)

D. Nicolás Bergareche Mendoza
(Consejero)

Dña. María del Rocío Hortigüela Esturillo
(Consejera)